

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Deuda LP,Deuda CP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	General Motors Financial Company, Inc. (el " <u>Garante GMF</u> ")
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

Ave. Eugenio Garza Lagüera N°933, Planta Baja, Zona Valle Oriente, C.P. 66278, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Clave de cotización:

GMFIN

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2019-01-01 al 2019-12-31

Serie [Eje]	GMFIN 06019	GMFIN 06319	GMFIN 06619	GMFIN 06919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 06019	GMFIN 06319	GMFIN 06619	GMFIN 06919
Fecha de emisión	2019-11-07	2019-07-18	2019-07-25	2019-01-08
Fecha de vencimiento	2020-01-16	2020-01-16	2020-01-23	2020-01-30
Plazo de la emisión en años	189 días	182 días	182 días	182 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2

Serie [Eje]	GMFIN 06019	GMFIN 06319	GMFIN 06619	GMFIN 06919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	<p>(dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>(dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>(dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>(dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago

Serie [Eje]	GMFIN 06019	GMFIN 06319	GMFIN 06619	GMFIN 06919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la</p>

Serie [Eje]	GMFIN 06019	GMFIN 06319	GMFIN 06619	GMFIN 06919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

Serie [Eje]	GMFIN 06019	GMFIN 06319	GMFIN 06619	GMFIN 06919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 07219	GMFIN 07519	GMFIN 07819	GMFIN 08119
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 07219	GMFIN 07519	GMFIN 07819	GMFIN 08119
Fecha de emisión	2019-08-08	2019-08-15	2019-08-22	2019-08-29
Fecha de vencimiento	2020-06-02	2020-02-13	2020-02-20	2020-02-27
Plazo de la emisión en años	182 días	182 días	182 días	182 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período

Serie [Eje]	GMFIN 07219	GMFIN 07519	GMFIN 07819	GMFIN 08119
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a</p>

Serie [Eje]	GMFIN 07219	GMFIN 07519	GMFIN 07819	GMFIN 08119
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.

Serie [Eje]	GMFIN 07219	GMFIN 07519	GMFIN 07819	GMFIN 08119
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución

Serie [Eje]	GMFIN 07219	GMFIN 07519	GMFIN 07819	GMFIN 08119
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 08419	GMFIN 08719	GMFIN 08919	GMFIN 09019
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 08419	GMFIN 08719	GMFIN 08919	GMFIN 09019
Fecha de emisión	2019-05-09	2019-12-09	2019-09-19	2019-09-19
Fecha de vencimiento	2020-05-03	2020-12-03	2020-01-16	2020-03-19
Plazo de la emisión en años	182 días	182 días	119 días	182 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I =$	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I =$	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I =$	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I =$

Serie [Eje]	GMFIN 08419	GMFIN 08719	GMFIN 08919	GMFIN 09019
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	VN(TB/36,000 x NDE) En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	VN(TB/36,000 x NDE) En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	VN(TB/36,000 x NDE) En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	VN(TB/36,000 x NDE) En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma

Serie [Eje]	GMFIN 08419	GMFIN 08719	GMFIN 08919	GMFIN 09019
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				

Serie [Eje]	GMFIN 08419	GMFIN 08719	GMFIN 08919	GMFIN 09019
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo

Serie [Eje]	GMFIN 08419	GMFIN 08719	GMFIN 08919	GMFIN 09019
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 09219	GMFIN 09319	GMFIN 09519	GMFIN 09719
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 09219	GMFIN 09319	GMFIN 09519	GMFIN 09719
Fecha de emisión	2019-09-26	2019-09-26	2019-03-10	2019-10-10
Fecha de vencimiento	2020-01-23	2020-03-26	2020-01-30	2020-01-16
Plazo de la emisión en años	119 días	182 días	119 días	98 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de

Serie [Eje]	GMFIN 09219	GMFIN 09319	GMFIN 09519	GMFIN 09719
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma</p>

Serie [Eje]	GMFIN 09219	GMFIN 09319	GMFIN 09519	GMFIN 09719
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la

Serie [Eje]	GMFIN 09219	GMFIN 09319	GMFIN 09519	GMFIN 09719
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una

Serie [Eje]	GMFIN 09219	GMFIN 09319	GMFIN 09519	GMFIN 09719
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	"Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	"Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	"Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	"Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 09819	GMFIN 10019	GMFIN 10119	GMFIN 10319
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 09819	GMFIN 10019	GMFIN 10119	GMFIN 10319
Fecha de emisión	2019-10-10	2019-10-17	2019-10-17	2019-10-24
Fecha de vencimiento	2020-04-23	2020-01-23	2020-04-30	2020-01-30
Plazo de la emisión en años	196 días	98 días	196 días	98 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere</p>

Serie [Eje]	GMFIN 09819	GMFIN 10019	GMFIN 10119	GMFIN 10319
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval	constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si

Serie [Eje]	GMFIN 09819	GMFIN 10019	GMFIN 10119	GMFIN 10319
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				

Serie [Eje]	GMFIN 09819	GMFIN 10019	GMFIN 10119	GMFIN 10319
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 10419	GMFIN 10619	GMFIN 10719	GMFIN 10919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 10419	GMFIN 10619	GMFIN 10719	GMFIN 10919
Fecha de emisión	2019-10-24	2019-10-31	2019-10-31	2019-07-11

Serie [Eje]	GMFIN 10419	GMFIN 10619	GMFIN 10719	GMFIN 10919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Fecha de vencimiento	2020-04-23	2020-06-02	2020-04-30	2020-02-13
Plazo de la emisión en años	182 días	98 días	182 días	98 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de	Los intereses que devenguen los	Los intereses que devenguen los	Los intereses que devenguen los	Los intereses que devenguen los

Serie [Eje]	GMFIN 10419	GMFIN 10619	GMFIN 10719	GMFIN 10919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
pago de intereses / Redimimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por

Serie [Eje]	GMFIN 10419	GMFIN 10619	GMFIN 10719	GMFIN 10919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	ciento). Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	ciento). Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	ciento). Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	ciento). Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas.

Serie [Eje]	GMFIN 10419	GMFIN 10619	GMFIN 10719	GMFIN 10919
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 11019	GMFIN 11219	GMFIN 11319	GMFIN 11419
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 11019	GMFIN 11219	GMFIN 11319	GMFIN 11419
Fecha de emisión	2019-07-11	2019-11-14	2019-11-14	2019-11-21
Fecha de vencimiento	2020-07-05	2020-02-20	2020-05-14	2020-01-16
Plazo de la emisión en años	182 días	98 días	182 días	56 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para

Serie [Eje]	GMFIN 11019	GMFIN 11219	GMFIN 11319	GMFIN 11419
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de

Serie [Eje]	GMFIN 11019	GMFIN 11219	GMFIN 11319	GMFIN 11419
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento). Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar.	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento). Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar.	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento). Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar.	AMORTIZACION Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente. AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento). Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar.

Serie [Eje]	GMFIN 11019	GMFIN 11219	GMFIN 11319	GMFIN 11419
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.	Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra

Serie [Eje]	GMFIN 11019	GMFIN 11219	GMFIN 11319	GMFIN 11419
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).</p>	<p>sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).</p>	<p>sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).</p>	<p>sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).</p>
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 11519	GMFIN 11619	GMFIN 11719	GMFIN 11819
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 11519	GMFIN 11619	GMFIN 11719	GMFIN 11819
Fecha de emisión	2019-11-21	2019-11-21	2019-11-28	2019-11-28
Fecha de vencimiento	2020-02-27	2020-05-21	2020-01-23	2020-05-03
Plazo de la emisión en años	98 días	182 días	56 días	98 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de</p>	<p>A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles previos al inicio del Período de Intereses, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 7.75 % (siete punto setenta y cinco por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de</p>

Serie [Eje]	GMFIN 11519	GMFIN 11619	GMFIN 11719	GMFIN 11819
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>

Serie [Eje]	GMFIN 11519	GMFIN 11619	GMFIN 11719	GMFIN 11819
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				

Serie [Eje]	GMIN 11519	GMIN 11619	GMIN 11719	GMIN 11819
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moody's de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto

Serie [Eje]	GMFIN 11519	GMFIN 11619	GMFIN 11719	GMFIN 11819
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 11919	GMFIN 12019	GMFIN 12119	GMFIN 12219
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 11919	GMFIN 12019	GMFIN 12119	GMFIN 12219
Fecha de emisión	2019-11-28	2019-05-12	2019-05-12	2019-05-12
Fecha de vencimiento	2020-05-28	2020-01-30	2020-12-03	2020-04-06
Plazo de la emisión en años	182 días	56 días	98 días	182 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = \frac{VN(TB/36,000 \times NDE)}{36,000}$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de	A partir de su Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio del Período de Intereses, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 7.73 % (siete punto setenta y tres por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = \frac{VN(TB/36,000 \times NDE)}{36,000}$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = \frac{VN(TB/36,000 \times NDE)}{36,000}$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = \frac{VN(TB/36,000 \times NDE)}{36,000}$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de

	<p>días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá</p>

	<p>estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				

Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.
Moody's de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una

	"Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	"Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	"Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	"Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 12319	GMFIN 12419	GMFIN 12519	GMFIN 18
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	GMFIN 12319	GMFIN 12419	GMFIN 12519	GMFIN 18
Fecha de emisión	2019-11-12	2019-11-12	2019-11-12	2018-12-10
Fecha de vencimiento	2020-06-02	2020-03-19	2020-11-06	2020-03-27
Plazo de la emisión en años	57 días	99 días	183 días	532 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábil previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábil previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo</p>	<p>A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábil previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días, (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada Período de Intereses, según sea el caso y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, se utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I = Interés bruto de la Emisión. VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB = Tasa de Interés Bruto Anual. NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión El Representante Común, dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval (o a través de los medios que determinen) con por lo menos 2 Días Hábil de anticipación a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), el importe de intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable respecto de los Certificados Bursátiles con por lo</p>	<p>De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal desde la fecha de emisión y hasta que sean amortizados, que el Representante Común calculará 2 Días Hábil previos al inicio de cada período de pago de intereses de 28 días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 55 puntos base (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o dentro de los 30 Días Hábil anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE deje de existir, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de</p>

Serie [Eje]	GMFIN 12319	GMFIN 12419	GMFIN 12519	GMFIN 18
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	<p>menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval</p>	<p>días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada periodo de intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos desde la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: $I = \frac{VN(TB/36,000 \times NDE)}{100}$ En donde: I Interés bruto del periodo. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses. Una vez que inicie cada periodo de intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual no deberá ser modificada. El Representante Común, dará a conocer a la CNBV y a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente periodo, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México, de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval, en el entendido que el Indeval no estará obligado a proporcionar dichas constancias hasta en tanto dicho pago no sea íntegramente cubierto.</p>

Serie [Eje]	GMFIN 12319	GMFIN 12419	GMFIN 12519	GMFIN 18
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Rendimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad.	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad. No. Fecha de Pago de Intereses 1 9 de noviembre de 2018 2 7 de diciembre de 2018 3 4 de enero de 2019 4 1 de febrero de 2019 5 1 de marzo de 2019 6 29 de marzo de 2019 7 26 de abril de 2019 8 24 de mayo de 2019 9 21 de junio de 2019 10 19 de julio de 2019 11 16 de agosto de 2019 12 13 de septiembre de 2019 13 11 de octubre de 2019 14 8 de noviembre de 2019 15 6 de diciembre de 2019 16 3 de enero de 2020 17 31 de enero de 2020 18 28 de febrero de 2020 19 27 de marzo de 2020 Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los Intermediarios Colocadores. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 9 de noviembre de 2018.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.	El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes. Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.

Serie [Eje]	GMFIN 12319	GMFIN 12419	GMFIN 12519	GMFIN 18
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, incluido el EMISNET.</p>
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc.	General Motors Financial Company Inc. / AmeriCredit Financial Services, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]				
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Otro [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Nombre				
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	mxA-1+	mxA-1+	mxA-1+	mxAAA
Significado de la calificación	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para	La deuda de corto plazo calificada con 'mxA-1' tiene la categoría más alta en la escala nacional de S&P Global Ratings para México. La capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. Dentro de esta categoría, agregaremos un signo de más (+) a la calificación de algunas obligaciones para	Una obligación calificada con 'mxAAA' tiene la calificación más alta otorgada por S&P Global Ratings. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente fuerte.

Serie [Eje]	GMFIN 12319	GMFIN 12419	GMFIN 12519	GMFIN 18
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	indicar que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos financieros sobre dichas obligaciones es extremadamente fuerte, en comparación con otros emisores en el mercado nacional.	
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación				
Significado de la calificación				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	F1+(mex)	F1+(mex)	F1+(mex)	AA+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en F1+ (mex). Indica las más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.	Calificación en escala nacional de corto plazo en AA+(mex). Indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones en el mismo país. Asimismo, funge como indicativo de que las características del Emisor son particularmente sólidas.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositorio	Indeval	Indeval	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).

Serie [Eje]	GMFIN 12319	GMFIN 12419	GMFIN 12519	GMFIN 18
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Observaciones				

Serie [Eje]	GMFIN 19 - 2	GMFIN 19
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]		
Serie de deuda	GMFIN 19 - 2	GMFIN 19
Fecha de emisión	2019-05-31	2019-05-31
Fecha de vencimiento	2022-05-27	2021-05-28
Plazo de la emisión en años	1092 días	728 días
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	<p>De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal desde la fecha de emisión y hasta que sean amortizados, que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles previos al final de cada período de pago de intereses de 182 días, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual de 9.01% (Mbono 2022: 7.76% más una sobre tasa de 1.25%) la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión (la "Tasa de Interés Bruto Anual"). La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 55 puntos base (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o dentro de los 30 Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE deje de existir, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada período de intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos desde la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses. Una vez que inicie cada período de intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual no deberá ser modificada. El Representante Común, dará a conocer a la CNBV y a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente período, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México, de ese día. En los términos del</p>	<p>De conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del presente título, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal desde la fecha de emisión y hasta que sean amortizados, que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles previos al inicio de cada período de pago de intereses de 28 días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que regirá durante el período siguiente. Para el primer período, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período. La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de 55 puntos base (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o dentro de los 30 Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que la TIIE deje de existir, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE. Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula: En donde: TC = Tasa de Interés Bruto Anual equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. TR = Tasa de Interés de Referencia más la Sobretasa. PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días. NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio de cada período de intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos desde la fecha de pago de intereses, o, en caso de que dicha fecha no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el monto de intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles: $I = VN(TB/36,000 \times NDE)$ En donde: I Interés bruto del período. VN Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación. TB Tasa de Interés Bruto Anual. NDE Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses. Una vez que inicie cada período de intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual no deberá ser modificada. El Representante Común, dará a conocer a la CNBV y a Indeval (por escrito o a través de cualquier otro medio que éstas determinen), el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a los Certificados Bursátiles para el siguiente período, con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses. Asimismo, lo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o el medio que esta determine), con al menos 2 Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a</p>

Serie [Eje]	GMFIN 19 - 2	GMFIN 19
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]		
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval, en el entendido que el Indeval no estará obligado a proporcionar dichas constancias hasta en tanto dicho pago no sea íntegramente cubierto.</p> <p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad. No. Fecha de Pago de Intereses 1 29 de noviembre de 2019 2 29 de mayo de 2020 3 27 de noviembre de 2020 4 28 de mayo de 2021 5 26 de noviembre de 2021 6 27 de mayo de 2022</p>	<p>las 11:00 a.m., hora de la Ciudad de México, de ese día. En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor estipula que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval, en el entendido que el Indeval no estará obligado a proporcionar dichas constancias hasta en tanto dicho pago no sea íntegramente cubierto.</p> <p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días (el "Período de Intereses"), en las fechas señaladas en el calendario establecido a continuación o, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido de que los intereses respectivos serán calculados por el número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, y el siguiente periodo de intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el periodo de intereses anterior, contra la entrega de las constancias que Indeval haya expedido, en el entendido de que Indeval no estará obligado a entregar dichas constancias hasta en tanto dicho pago correspondiente no sea realizado en su totalidad. No. Fecha de Pago de Intereses 1 28 de junio de 2019 2 26 de julio de 2019 3 23 de agosto de 2019 4 20 de septiembre de 2019 5 18 de octubre de 2019 6 15 de noviembre de 2019 7 13 de diciembre de 2019 8 10 de enero de 2020 9 7 de febrero de 2020 10 6 de marzo de 2020 11 3 de abril de 2020 12 1 de mayo de 2020 13 29 de mayo de 2020 14 26 de junio de 2020 15 24 de julio de 2020 16 21 de agosto de 2020 17 18 de septiembre de 2020 18 16 de octubre de 2020 19 13 de noviembre de 2020 20 11 de diciembre de 2020 21 8 de enero de 2021 22 5 de febrero de 2021 23 5 de marzo de 2021 24 2 de abril de 2021 25 30 de abril de 2021 26 28 de mayo de 2021</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha depositaria. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.</p> <p>Los intereses moratorios que en su caso se adeuden a los Tenedores serán pagados mediante transferencia electrónica en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Representante Común ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Colonia Juárez C.P. 06600 Ciudad de México.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine,</p>	<p>AMORTIZACION</p> <p>Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si fuere inhábil, el Día Hábil siguiente.</p> <p>AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL</p> <p>El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles en cualquier momento durante la emisión, en cuyo caso, pagará a los Tenedores una Prima sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles, la cual será equivalente a 0.00278%(cero punto cero cero doscientos setenta y ocho por ciento).</p> <p>Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" a través de EMISNET. Dicho aviso contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará el pago anticipado y el importe de la prima a pagar. Adicionalmente, el Emisor entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, al Representante Común, a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine,</p>

Serie [Eje]	GMFIN 19 - 2	GMFIN 19
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]		
	incluido el EMISNET.	incluido el EMISNET.
Garantía, en su caso	General Motors Financial Company Inc. / AmeriCredit Financial Services, Inc.	General Motors Financial Company Inc. / AmeriCredit Financial Services, Inc.
Fiduciario, en su caso	N/A	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]		
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
Otro [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
Nombre		
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación	mxAAA	mxAAA
Significado de la calificación	Una obligación calificada con 'mxAAA' tiene la calificación más alta otorgada por S&P Global Ratings. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente fuerte.	Una obligación calificada con 'mxAAA' tiene la calificación más alta otorgada por S&P Global Ratings. La capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es extremadamente fuerte.
Moody's de México S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación		
Significado de la calificación		
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]		
Calificación	AA+(mex)	AA+(mex)
Significado de la calificación	Calificación en escala nacional de corto plazo en AA+(mex). Indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones en el mismo país. Asimismo, funge como indicativo de que las características del Emisor son particularmente sólidas.	Calificación en escala nacional de corto plazo en AA+(mex). Indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones en el mismo país. Asimismo, funge como indicativo de que las características del Emisor son particularmente sólidas.
Representante común	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Depositario	Indeval	Indeval
Régimen fiscal	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes en México a lo previsto en los artículos 8, 54, 133 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR") vigente y el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, así como la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente. Para efectos del impuesto al valor agregado, el régimen fiscal está contenido en los artículos 1, 14, 15, fracción X, inciso i), 16, primer párrafo, 24, fracción V y 25, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa, particularmente lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y la Resolución Miscelánea Fiscal, los cuales tienen una vigencia temporal. Por el hecho de adquirir Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, el Tenedor declara y garantiza que no es una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones) y que no está actuando para o a beneficio de una "Persona de los Estados Unidos de América" (diferente al sujeto exento descrito en la sección 6049 (b)(4) del "Internal Revenue Code" y sus regulaciones).
Observaciones		

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

A la fecha del presente Reporte Anual, la Emisora manifiesta que no cuenta con políticas específicas con respecto a la toma de decisiones relativas a cambios de control, en caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, la Emisora tomará las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

A la fecha del presente Reporte Anual, la Emisora manifiesta que no cuenta con políticas específicas con respecto a reestructuras corporativas, fusiones y escisiones, en caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, la Emisora tomará las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

A la fecha del presente Reporte Anual, la Emisora manifiesta que no cuenta con políticas específicas con respecto a la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, en caso de presentarse alguno de los supuestos mencionados, la Emisora tomará las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	49
Glosario de términos y definiciones:.....	49
Resumen ejecutivo:.....	52
Factores de riesgo:.....	55
Otros Valores:	67
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	69
Destino de los fondos, en su caso:	69
Documentos de carácter público:.....	70
[417000-N] La emisora.....	71
Historia y desarrollo de la emisora:.....	71
Descripción del negocio:	72
Actividad Principal:	73
Canales de distribución:	78
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	80
Principales clientes:.....	81
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	82
Recursos humanos:	84
Desempeño ambiental:.....	84
Información de mercado:.....	85
Estructura corporativa:.....	89
Descripción de los principales activos:.....	90
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	94
Dividendos:.....	95
[424000-N] Información financiera	97

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	99
Informe de créditos relevantes:	101
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	105
Resultados de la operación:	105
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	110
Control Interno:	114
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	114
[427000-N] Administración	117
Auditores externos de la administración:	117
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	117
Información adicional administradores y accionistas:	118
Estatutos sociales y otros convenios:	127
[432000-N] Anexos	132

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Los términos que se utilizan en este reporte anual con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

“AMDA” significa, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores.

“AmeriCredit” o “AFSI” significa, AmeriCredit Financial Services, Inc.

“AMIA” significa, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.

“Auditores Externos” significa, respecto del Emisor para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 Mancera, S.C. miembro de la firma Ernst & Young Global Limited, y respecto del Garante GMF para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 Ernst & Young Global LLP, mientras que por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 respecto del Emisor, fue auditado por Galaz, Yamazaki, Ruiz y Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

“Aviso” significa, el aviso de colocación, el aviso de oferta pública o el aviso de convocatoria pública a subasta, según resulte aplicable para cada caso, el cual será publicado la página de Internet de la BMV (EMISNET), en los cuales se detallarán los resultados y/o principales características de cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.

“BMV” significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“Certificados Bursátiles” significa, los títulos de crédito denominados certificados bursátiles, de corto o largo plazo, que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.

“Certificados Bursátiles de Corto Plazo” significa, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.

“Certificados Bursátiles de Largo Plazo” significa, los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 año y un plazo máximo de 30 años.

“Cetes” significa, los Certificados de la Tesorería de la Federación.

“Circular Única de Bancos” significa, las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.

“Circular Única de Emisoras” significa, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.

“CNBV” significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Compradores” significa, las personas físicas y morales que adquieren vehículos automotores de la marca General Motors, y de otras marcas, a través de los Distribuidores.

“Código” significa, el Código de Ingresos Internos de Estados Unidos de 1986 (*U.S. Internal Revenue Code of 1986*).

“Convocatoria” significa, el aviso publicado en la página de internet de la BMV (EMISNET), conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallan las principales características de dichos Certificados Bursátiles. “Día Hábil” significa cualquier día, que no sea sábado, domingo o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.

“Distribuidor” significa cualquier sociedad, entidad u otra persona residente en México que se dedique, de forma habitual y profesional, al negocio de compra y venta de vehículos de cualquier fabricante, ensamblador o distribuidor en el curso ordinario de su negocio, incluyendo a fabricantes, ensambladores, distribuidores y clientes finales, y que tengan una relación comercial con GMF México.

“Emisión de Corto Plazo” significa, cualquier emisión al amparo del Programa con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.

“Emisión de Largo Plazo” significa, cualquier emisión al amparo del Programa con un plazo mínimo de 1 año y un plazo máximo de 30 años.

“Emisor”, la “Compañía”, o “GMF México” significa, GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

“Estados Unidos” o “E.U.A.” significa, los Estados Unidos de América.

“Garante GMF” significa, General Motors Financial Company, Inc., una sociedad constituida conforme a las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos.

“Garantía GMF” significa, la garantía irrevocable e incondicional otorgada por el Garante GMF.

“General Motors” o “GM” significa, General Motors Company.

“Grupo” significa, el Garante GMF junto con sus subsidiarias.

“Indeval” significa, la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“INPC” significa, el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique periódicamente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo suceda.

“Intermediarios Colocadores” significa, conjuntamente, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

“Jato Dynamics” significa, el proveedor global de inteligencia de negocios del sector automotriz, cuya información puede consultarse en la siguiente dirección de internet: www.jato.com.

“LGOAAC” significa, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

“LGTOC” significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“México” significa, los Estados Unidos Mexicanos.

“Monto Total Autorizado del Programa” significa, \$12,000,000,000.00 M.N. pesos o su equivalente en UDIs, el cual tiene carácter de revolvente.

“NIF” significa, las Normas de Información Financiera mexicanas que reconozca y sean emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

“Oficial de Cumplimiento”, es el funcionario designado por el Consejo de Administración de GM Financiera, responsable de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento del Terrorismo al interior de GM Financiera.

“PIB” significa, Producto Interno Bruto de México.

“Plan Piso” significa, el programa de financiamiento mediante el cual el Emisor otorga financiamientos al mayoreo a los Distribuidores para que dichos Distribuidores adquieran vehículos nuevos y usados de cualquier marca, incluyendo la marca General Motors, así como para capital de trabajo.

“Programa” o “Programa Revolvente” significa, el Programa Revolvente de Certificados Bursátiles, al amparo del cual el Emisor podrá emitir Certificados Bursátiles de Corto Plazo y/o Certificados Bursátiles de Largo Plazo, autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/106060/2016, de fecha 27 de octubre de 2016 y el oficio alcance No. 153/106099/2016, hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 (Siete mil millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, el Programa fue actualizado mediante oficio No. 153/11823/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 hasta por un monto de \$12,000,000,000.00 (Doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con inscripción en el Registro Nacional de Valores número 2680-4.19-2016-001.

“Representante Común” significa, Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier emisión y que se señale en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

“Reporte Anual” significa el presente Reporte Anual del Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019 del Emisor, preparado de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores de la CNBV.

“RNV” significa, el Registro Nacional de Valores.

“*Regulation S del Securities Act of 1993*” significa, la *Regulation S del Securities Act*.

“SEC” significa, la *Securities and Exchange Commission*, de los Estados Unidos de América.

“*Securities Act of 1933*” significa, la ley que regula la oferta inicial de valores en los mercados en los Estados Unidos de América, que en conjunto con la *Securities and Exchange Act of 1934*, que regula el mercado secundario de valores, y la *Investment Company Act of 1940*, que regula las sociedades de inversión, son el equivalente a la Ley del Mercado de Valores de México.

“SHCP” significa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Sofom” o “Sofomes” significan, sociedades financieras de objeto múltiple.

“Sofom ER” significa, una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada.

“Suplemento” significa, cualquier suplemento al Programa que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Largo Plazo al amparo del Programa.

“Tenedores” significan, los tenedores de los Certificados Bursátiles.

“TIIE” significa, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa a la suceda o sustituya.

“UDIs” significa, las Unidades de Inversión cuyo valor en pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

Resumen ejecutivo:

A continuación, se incluye un resumen de la información general contenida en el presente Reporte Anual respecto a GMF México. Este resumen presenta una perspectiva general acerca del mismo, sin embargo, dicho resumen no incluye toda la información relevante que debe tomarse en cuenta para que los inversionistas interesados puedan tomar una decisión de inversión con respecto a los Certificados Bursátiles. Se le recomienda al público inversionista leer cuidadosamente y en todo su contenido este Reporte Anual y, en particular, la información presentada en la sección "3. Factores de Riesgo", la que deberá ser leída de manera minuciosa por los potenciales inversionistas con el fin de tomar conciencia de los posibles eventos que pudieran afectar al Emisor y a los Certificados Bursátiles, así como a los demás riesgos de la emisión.

Nuestro Negocio

Somos una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, cuya actividad primordial consiste en otorgar financiamiento para la adquisición de autos nuevos y usados de la marca General Motors, tanto a Distribuidores como al público en general. Somos una subsidiaria indirecta de General Motors, una de las empresas automotrices con mayor número de ventas de vehículos a nivel mundial. General Motors, sus subsidiarias y socios producen y comercializan una amplia gama de vehículos en más de 120 países.

El 1 de octubre de 2010, General Motors Holdings LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en el estado de Delaware y subsidiaria, en su totalidad, de General Motors, completó la adquisición de AmeriCredit Corp., por USD\$3,500 millones de dólares. Después de dicha adquisición, el nombre de AmeriCredit Corp., fue cambiado a General Motors Financial Company, Inc. Al 31 de diciembre de 2019, presentamos un decremento de aproximadamente 0.3% en nuestra cartera total de crédito comparado con el año anterior al 31 de diciembre de 2018. El índice de morosidad para el mismo periodo comparable pasó de aproximadamente 0.85% al 31 de diciembre de 2018 a 0.89% al 31 de diciembre de 2019.

En 2017 y 2018, tuvimos una utilidad neta equivalente a aproximadamente \$516 millones de pesos y \$767 millones de pesos respectivamente, mientras que, durante el 2019, presentamos una utilidad neta de aproximadamente \$1,112 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 2019, nuestros activos totales ascendieron aproximadamente a \$69,984

millones de pesos, mientras que nuestros pasivos totales representaban aproximadamente \$59,065 millones de pesos, con un capital contable igual a aproximadamente \$10,919 millones de pesos.

Nuestra cartera de crédito vencida se integra de créditos de consumo y comerciales en moneda nacional con pagos periódicos parciales de principal e intereses que presentan 90 o más días vencidos. Al 31 de diciembre de 2019, la cartera vencida representaba aproximadamente el 0.89% de la cartera total, dividida con una cartera de consumo y cartera comercial por aproximadamente \$492 millones de pesos y aproximadamente \$45 millones de pesos respectivamente.

El objetivo general del Garante GMF es proporcionar apoyo para la venta de vehículos de la marca GM mientras logra retornos apropiados y ajustados al riesgo. Nuestra estrategia está basada en el objetivo general del Garante GMF.

Nuestras operaciones se concentran principalmente en los siguientes segmentos:

- I. Crédito de Consumo. Otorgamos financiamiento y arrendamiento de unidades a personas morales y físicas que quieran adquirir unidades nuevas o usadas de la marca General Motors o de otras marcas, mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento y arrendamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.
- II. Crédito Comercial. En esta área de negocio se encuentran todos los financiamientos que otorgamos a través del Plan Piso y de préstamos de capital de trabajo a los Distribuidores. Con el financiamiento de Plan Piso, brindamos la oportunidad a los Distribuidores de adquirir unidades nuevas de las plantas armadoras y unidades usadas de terceros con el objeto de poder llevar a cabo su posterior comercialización, promoción y distribución.

Información Financiera Seleccionada

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ER			
Balance General			
(Montos en miles de pesos)			
	2017	2018	2019
Activo			
Disponibilidades	\$ 2,011,074	\$ 3,320,417	\$ 3,419,779
Deudores por reporte	2,349,350	2,759,414	0
Inversiones en Valores	0	0	438,015
Derivados con fines de negociación y cobertura	551,161	439,365	64,807
Cartera de Crédito Vigente	62,494,772	62,147,283	60,015,950
Cartera de Crédito Vencida	408,832	526,105	537,232
Total Cartera de Crédito	62,903,604	62,673,388	60,553,182
Esimación Preventiva para			
Riesgos Crediticios	-1,314,989	-1,806,536	-1,616,745
Cartera de Crédito (Neto)	61,588,615	60,866,851	58,936,436
Otras Cuentas por Cobrar	702,844	693,577	444,010
Bienes adjudicados	0	0	0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	2,733,307	3,462,917	3,495,779
Inversiones Permanentes	0	0	0
Impuestos yPTU diferidos	1,631,201	1,759,481	1,534,739
Otros Activos	1,590,555	1,590,390	1,650,208
Total Activo	\$ 73,158,107	\$ 74,892,413	\$ 69,983,773
Pasivo			
Pasivos Bursátiles	\$ 3,872,322	\$ 6,266,117	\$ 7,369,013
Préstamos Bancarios y Otros Organismos	54,994,576	53,283,953	46,712,404
Derivados con fines de negociación	21,793	24,824	174,780
Otras Cuentas por Pagar	1,284,834	1,724,671	1,698,791
Créditos Diferidos y Cobros anticipados	4,436,812	3,760,496	3,111,474
Total Pasivo	\$ 64,610,337	\$ 65,059,861	\$ 59,066,462
Capital Contable			
Capital Contribuido			
Capital Social	\$ 85,986	\$ 85,986	\$ 85,986
Capital Ganado	0	0	0
Reservas de Capital	25,916	25,916	25,916
Resultados de ejercicios anteriores	7,870,785	8,935,703	9,703,999
Valuación Instrumentos de cobertura	49,164	17,857	-9,364
Resultado neto	515,919	767,290	1,110,774
Total Capital Contable	\$ 8,547,770	\$ 9,832,552	\$ 10,917,311
Total Pasivo y Capital Contable	\$ 73,158,107	\$ 74,892,413	\$ 69,983,773

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ER			
Estado de Resultados			
(Montos en miles de pesos)			
	2017	2018	2019
Ingresos y Gastos Financieros			
Ingresos por Intereses	\$ 7,417,907	\$ 8,901,763	\$ 9,215,003
Gastos por Intereses	3,942,224	5,070,921	5,096,042
Margen Financiero	3,475,683	3,830,843	4,118,961
Esimación Preventiva para Riesgos Crediticios	2,004,790	2,088,253	1,681,149
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Créditos	1,470,893	1,742,589	2,437,812
Comisiones y tarifas cobradas	611,711	1,444,217	1,377,717
Comisiones y tarifas pagadas	893,271	713,081	836,273
Resultado por Intermediación	-57,070	-97,149	-323,899
Resultado por arrendamiento operativo	203,108	320,004	429,648
Otros ingresos (egresos) de la operación	473,573	170,863	228,432
Gastos de Administración	1,310,224	1,967,724	1,802,373
	-972,174	-842,870	-926,748
Resultado de la Operación	498,719	899,719	1,511,064
Resultado antes de Impuesto a la Utilidad	498,719	899,719	1,511,064
Impuestos a la utilidad causados	767,905	482,013	163,967
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	-785,105	-349,584	236,323
	-17,200	132,429	400,290
Resultado antes de operaciones discontinuadas	515,919	767,290	1,110,774
Resultado Neto	<u>\$ 515,919</u>	<u>\$ 767,290</u>	<u>\$ 1,110,774</u>

Factores de riesgo:

Al considerar la adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales inversionistas deben tomar en consideración, examinar y evaluar cuidadosamente toda la información contenida en este Reporte Anual y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, nuestros negocios,

resultados operativos, situación financiera y perspectivas de negocio podrían verse afectadas, así como nuestra capacidad para pagar los Certificados Bursátiles y reducir el precio o la liquidez de los mismos. Además, cabe la posibilidad que nuestros negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de negocio se vean afectadas por otros riesgos que al momento desconocemos o que actualmente no consideramos significativos.

Cualesquier riesgos adicionales a los que los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, en su caso, estén expuestos, serán descritos en el Suplemento correspondiente.

Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de nuestra empresa, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que el público inversionista pudiera llegar a enfrentar. Estos riesgos e incertidumbres, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que operamos, o aquellos riesgos que consideramos, al momento, no son importantes, también pueden llegar a afectar nuestros negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de negocio.

1. Relacionados con nuestra empresa y sus actividades

Nuestros ingresos dependen de la venta de vehículos automotores por parte de General Motors en México

El monto promedio financiado en cada crédito otorgado por nuestra empresa a los consumidores finales, para la adquisición de vehículos automotores, al 31 de diciembre de 2019, es de aproximadamente \$195,000. Al cierre de 2019, la participación del financiamiento del Emisor representaba aproximadamente el 55.9% de las ventas de General Motors en México.

La participación acumulada de General Motors en el mercado automotriz mexicano fue de aproximadamente 15.6% al 31 de diciembre de 2019 (211,987 vehículos automotores vendidos) en comparación con 16.2% al 31 de diciembre de 2018, (236,069 vehículos automotores vendidos). Cualquier disminución significativa en las ventas de General Motors en México podría tener un efecto materialmente adverso en nuestro crecimiento, posición financiera, liquidez o en nuestros resultados operativos.

No podemos asegurar que el mercado automotriz global o la porción de GM de dicho mercado no sufrirá desaceleraciones en el futuro y cualquier impacto negativo podría, a su vez, tener un efecto material adverso en nuestra posición financiera, liquidez o en nuestros resultados operativos.

Dependemos de la situación financiera de los Distribuidores de GM.

La rentabilidad del Grupo depende de la situación financiera de los Distribuidores de la marca GM y de su cartera de préstamos comerciales, incluyendo los niveles de inventario que tienen los Distribuidores en respuesta a la demanda de financiamiento de nuevos vehículos de GM y vehículos usados, y el nivel de endeudamiento al mayoreo requerido por los Distribuidores para las adquisiciones de inventarios, proyectos de construcción a las instalaciones de los Distribuidores y capital de trabajo. Nuestro negocio podría verse afectado negativamente si, durante los períodos de desaceleración económica o recesión, los Distribuidores reducen los préstamos para la compra de inventario o para otros fines, o no pueden vender o liquidar los inventarios de vehículos y pagar sus préstamos al mayoreo, de bienes raíces u otros préstamos al Grupo. La disminución en la demanda de créditos al consumo para vehículos de GM también puede afectar negativamente a la situación financiera global de los Distribuidores de la marca GM, posiblemente aumentando la morosidad y las tasas de pérdida neta de nuestra cartera de préstamos comerciales e impactando negativamente a nuestra capacidad de crecer y, en última instancia, nuestra situación financiera, liquidez y resultados de las operaciones.

Los niveles de nuestros pasivos y el incumplimiento con los mismos podrían afectar nuestras operaciones y resultados

Al 31 de diciembre de 2019, contábamos con pasivos derivados de líneas de crédito revolving, certificados bursátiles de corto plazo, certificados bursátiles estructurados y monetización de cartera de créditos por un monto total de

\$54,081 millones de pesos, de los cuales están distribuidos el 50% en deuda sin garantías y el 50% en deuda garantizada. Al 31 de diciembre de 2019, nuestros pasivos derivados de líneas de crédito revolving representaban aproximadamente 4.95 veces nuestro capital contable. De darse circunstancias económicas desfavorables que afectaran nuestro negocio, podríamos no tener la capacidad de pagar dichos pasivos al vencimiento. Aun cuando, conforme a nuestras políticas internas, mantenemos dicha situación de correspondencia entre pasivos y activos, el prepago de ciertos activos, o el caso en el que la tasa de financiamiento de nuestros pasivos fuese superior a la tasa de rendimiento de nuestros activos, podría resultar en un impacto negativo en nuestros ingresos por financiamiento, y en consecuencia tener un efecto material adverso en nuestra posición financiera, liquidez o el resultado operativo.

Si el plazo de nuestros activos fuere superior al de los pasivos correspondientes, y dicho pasivo no pudiere ser refinanciado o no pudiere refinanciarse a tasas convenientes, lo anterior podría provocar un efecto material adverso en la liquidez de la empresa, su condición financiera o nuestros resultados operativos.

Los niveles de apalancamiento de la Compañía y la naturaleza de sus pasivos podrían resultar en una afectación a su situación financiera y su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.

Dependencia de personal clave y fuerza laboral

La ejecución de nuestras estrategias y la capacidad para lograr nuestras metas de crecimiento dependen, en gran medida, de nuestra capacidad de reclutar, seleccionar, capacitar y mantener ciertos funcionarios clave, así como su fuerza laboral. No podemos garantizar la permanencia de dichos funcionarios en nuestra empresa, ni que los mismos serán reemplazados por funcionarios con las mismas características, sin embargo, nuestras operaciones aún podrían verse adversamente afectadas.

Contamos con diversas medidas de administración, entre las cuales, se encuentra la asignación de recursos humanos a partir de la estrategia de crecimiento de nuestra empresa, identificación de talento directivo y técnico, estructura de sucesión, la aplicación del mapeo de procesos y la redacción de manuales detallados para la transmisión del conocimiento, ejecución del sistema de evaluación de desempeño, tutorías y seguimiento, evaluación y gestión del clima organizacional, así como el diseño y desarrollo de un plan de formación para los empleados de la empresa.

Nuestra situación financiera podría variar de forma drástica teniendo como resultado un posible concurso mercantil

La información financiera que se adjunta al presente Reporte Anual demuestra que nuestra situación financiera es positiva, y no consideramos que puedan actualizarse los supuestos señalados en la Ley de Concursos Mercantiles. No obstante, lo anterior, en caso de presentarse una modificación drástica en las condiciones económicas de los mercados financieros y de capitales mundiales y en relación con los factores de riesgo establecidos en la presente sección, como cualquier otra persona moral en México, podríamos encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y/o ser declarados en concurso mercantil por alguna autoridad judicial en México.

Cambios en la legislación y regulación aplicable podrían afectar nuestras operaciones y resultados

Somos sujetos a ciertas leyes y regulaciones aplicables a nuestro negocio, las cuales podrían ser, modificadas o derogadas en cualquier momento y las autoridades gubernamentales que aplican dichas leyes y regulaciones podrían interpretarlas de forma particular o tomar medidas regulatorias que pudieran dañar nuestro negocio, incrementar la competencia, incrementar nuestros costos de operación, disminuir nuestros ingresos, limitar nuestra capacidad para aumentar operaciones, o de cualquier otra manera afectar de manera adversa nuestro negocio.

Las medidas que, en caso de ser necesario, implementemos para la recuperación de créditos podrían resultar insuficientes o ineficientes y afectar nuestras operaciones y resultados

Experimentamos niveles de cartera vencida al 31 de diciembre de 2019 equivalentes a: \$537 millones de pesos que se comparan con los \$526 millones de pesos al 31 de diciembre de 2018. La diferencia obedece principalmente al crecimiento de la cartera de consumo y a un incremento de la morosidad a nivel país. De conformidad con las disposiciones regulatorias aplicables, clasificamos una cuenta como vencida si no se recibe pago alguno en relación con dicha cuenta dentro de los 90 días posteriores a la fecha de pago.

La cartera vencida medida como porcentaje de la cartera total ha aumentado al cierre del 2019 comparado con la misma fecha del ejercicio de 2018 (0.89% contra 0.85%, respectivamente), no podemos asegurar que las medidas implementadas para la recuperación de créditos vencidos o que se implementen en un futuro sean eficientes o suficientes y resulten en una disminución permanente o continua en los niveles de la cartera vencida. Estamos sujetos a cambios en las condiciones económicas generales que están más allá de nuestro control. Durante los periodos de recesión o desaceleración económica, los incumplimientos, recuperaciones y pérdidas, generalmente se incrementan. Estos periodos también pueden verse acompañados por altas tasas de desempleo, baja demanda de automóviles y declive en el valor de los mismos, que al servir como garantía de créditos pendientes de pago, debilitan la cobertura de las garantías e incrementan la cantidad de las pérdidas en caso de que ocurra algún incumplimiento. Adicionalmente, los precios más altos de la gasolina, el declive en los precios de los valores que cotizan en bolsa, precios inestables de inmuebles, el crecimiento de las tasas de desempleo, la disponibilidad del crédito al consumo o cualesquier otros factores que impacten la confianza del consumidor o el ingreso disponible podrían incrementar la frecuencia de pérdidas y disminuir la demanda de los consumidores de automóviles, así como debilitar los valores de garantía de ciertos tipos de automóviles. Cualquier periodo sostenido de aumento en incumplimientos, reposiciones o pérdidas o incrementos en los costos de servicio podría afectar de manera adversa nuestra posición financiera, liquidez, resultados operativos y nuestra capacidad de participar en bursatilizaciones y líneas de crédito en el futuro.

La totalidad de nuestros ingresos y actividades provienen del sector automotriz, una disminución generalizada de ventas en dicho sector podría afectar nuestras operaciones y resultados

A pesar de la recuperación y crecimiento del sector automotriz en años recientes, históricamente el mercado automotriz ha sido uno de los sectores mayormente afectados por las crisis económicas, tanto a nivel nacional, como internacional. En caso de presentarse una recesión, u otra perturbación económica, una baja en el índice de confianza por parte del consumidor de bienes de consumo duradero o la saturación de la capacidad de endeudamiento, se podría observar una caída en el volumen de ventas, misma que podría reducir el número de financiamientos.

Tomando en consideración que nuestros activos consisten primordialmente en el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos automotores, la disminución en las ventas del sector automotriz podría afectar nuestro crecimiento, posición financiera, liquidez o nuestros resultados operativos. Para más detalles al respecto ver la sección "IV. Información Financiera" del presente Reporte Anual.

Un aumento en la competencia en el sector podría afectar nuestras operaciones y resultados

La mayoría de las ventas de vehículos automotores al menudeo en México se llevan a cabo a través de uno de los siguientes tres medios: (i) al contado, (ii) a través de financiamiento, o (iii) a través de sistemas de autofinanciamiento. En el área de financiamiento de ventas al menudeo participan tanto empresas afiliadas a las armadoras de vehículos automotores, tales como NR Finance México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Daimler Financial Services México, S. de R.L. de C.V., Volkswagen Leasing, S.A. de C.V., entre otras, así como instituciones de banca múltiple, tales como Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, entre otros.

De conformidad con lo establecido por la AMIA y la AMDA, El financiamiento bancario de vehículos ha decrecido en el último año. En total, al 31 de diciembre de 2019, GM Financial de México colocó 127,154 financiamientos para

adquisición de vehículos nuevos, usados y leasing, lo cual representó aproximadamente el 15.6% de las ventas financiadas.

El aumento en la participación de los bancos comerciales o de las empresas de autofinanciamiento resulta en mayor competencia para nuestra empresa y la condición financiera, la liquidez y los resultados operativos de la misma puede verse afectada, material y adversamente.

Los recursos para financiar nuestra cartera de créditos podrían no resultar suficientes

Obtenemos recursos para financiar nuestra cartera de créditos a través de créditos bancarios, emisiones bursátiles a corto plazo con carácter revolvente, y a través de la bursatilización de activos. Las condiciones de mercado han causado que muchos bancos e inversionistas institucionales disminuyan, y en algunos casos, dejen de prestar dinero incluso a instituciones financieras. La situación económica actual ha afectado y pudiera continuar afectando nuestras opciones para continuar financiando y financiarnos en términos favorables, o para financiarnos por completo.

Si las condiciones actuales de los mercados y la volatilidad continúan o empeoran, nos veremos en la necesidad de buscar liquidez a través de líneas de crédito adicionales. Sin embargo, bajo las condiciones extremas de los mercados, no se puede asegurar que el fondeo adicional se obtenga bajo los términos acordados para el actual o que el fondeo disponible sea suficiente para cubrir nuestras necesidades de operación.

En virtud de lo anterior, los servicios financieros que prestamos podrían verse afectados negativamente por la dificultad de adquirir financiamiento adicional en los mercados de capitales a largo y mediano plazo. Estas consecuencias negativas podrían resultar en un efecto material adverso en las operaciones de nuestro negocio y en los resultados de la operación del mismo, incluyendo más elevados costos de capital, la disminución de financiamiento a través de sus servicios financieros y la imposibilidad de seguir financiando la adquisición de vehículos a los consumidores. Para más detalles ver la sección “I. Información General – 2. Resumen Ejecutivo – 2.2. Información Financiera Seleccionada” del presente Reporte Anual.

El cambio climático y la disminución de demanda asociada a productos que con emisiones significativas de gases de efecto invernadero, así como el incremento en la demanda de otros productos con menor cantidad de emisiones podría afectar a nuestro negocio

No podemos asegurar que el mercado automotriz global o la porción de GM en México, no sufrirá desaceleraciones en el futuro relacionadas al cambio climático y la disminución de la demanda asociada a productos con emisiones significativas de gases de efecto invernadero, así como el incremento en la demanda de otros productos con menor cantidad de emisiones, lo cual en caso de darse podría tener un efecto adverso en nuestra posición financiera, liquidez o en nuestros resultados operativos.

La Emisora ha afectado un porcentaje de su cartera crediticia a ciertos contratos de fideicomiso

Hemos afectado un porcentaje de nuestra cartera al patrimonio de ciertos fideicomisos. Derivado de lo anterior, dicho porcentaje forma parte del patrimonio de dichos fideicomisos y los recursos derivados del mismo no pueden ser utilizados por la Emisora para el pago de sus obligaciones.

2. Relacionados con los Certificados Bursátiles

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil de nuestra empresa

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos nuestros demás acreedores no garantizados. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la empresa, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los

créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de nuestros otros acreedores, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la empresa, de existir créditos con garantía real éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

La Ley de Concursos Mercantiles establece que para determinar la cuantía de las obligaciones pendientes de pago a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si dichas obligaciones se encuentran denominadas en pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las mismas se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, nuestras obligaciones denominadas en pesos o UDIs, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Falta de liquidez de los Certificados Bursátiles

Es posible que los Certificados Bursátiles no cuenten con un mercado secundario una vez que sean emitidos, y dicho mercado podría no desarrollarse. En caso de que un mercado se desarrolle, puede que el mismo no cuente con suficiente liquidez. Por lo tanto, los inversionistas podrían no tener la posibilidad de vender sus Certificados Bursátiles de forma sencilla o a precios que les otorguen un rendimiento comparable con inversiones similares que hayan desarrollado un mercado secundario. Este es el caso particular de los Certificados Bursátiles que se encuentran sujetos a tasas de interés, riesgos cambiarios o de mercado, se encuentran diseñados para objetivos o estrategias de inversión específicas, o se han estructurado para cumplir con los requisitos de inversión de una categoría limitada de inversionistas. Este tipo de Certificados Bursátiles generalmente tendrían un mercado secundario más limitado y una volatilidad en el precio mayor que valores de deuda convencionales. La falta de liquidez podría tener un efecto severamente adverso en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, los Tenedores deben tomar en cuenta las condiciones adversas del mercado global de crédito, que han permanecido en los años recientes, en las cuales ha existido una falta de liquidez general en el mercado secundario para instrumentos similares a los Certificados Bursátiles. Si dichas condiciones adversas del mercado global de crédito volvieran a ocurrir, cualquier falta de liquidez consecuente podría resultar en una pérdida para los Tenedores respecto de los Certificados Bursátiles en ventas secundarias, aunque no exista un declive en el desempeño de los activos del Emisor.

En el caso que los Certificados Bursátiles prevean la posibilidad de ser amortizados anticipadamente o de darse por vencidos anticipadamente, y efectivamente lo sean, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente

El Programa contempla que cada emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale en el título que ampare dicha emisión, una emisión podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar causas de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de una causa de vencimiento anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles podría cambiar o ser retirada en cualquier momento

Las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias calificadoras a los Certificados Bursátiles estarán sujetas a revisión (ya sea a la baja o al alza) por distintas circunstancias relacionadas con nuestra empresa, el Garante GMF, México, su economía, u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Una disminución en la calificación crediticia podría afectar el crecimiento de la Compañía, la condición financiera o los resultados operativos de nuestra empresa, así como nuestra capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. Si las agencias calificadoras que haya emitido un dictamen respecto de la calidad

crediticia de los Certificados Bursátiles reducen o retiran la calificación otorgada a los mismos, es probable que el mercado secundario de dichos Certificados Bursátiles se reducirá o se extinguirá. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntarán como un anexo a los Suplementos correspondientes.

Las calificaciones crediticias pueden no reflejar el impacto potencial de todos los riesgos relacionados con la estructura, el mercado, los factores de riesgo adicionales descritos anteriormente, y otros factores que pueden afectar el valor de los Certificados Bursátiles. Una calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o poseer valores y puede ser sujeta a revisiones, suspensiones o cancelaciones por la agencia calificadora que la ha otorgado, en cualquier momento.

3. Relacionados con México

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar negativamente nuestro desempeño financiero

Somos una sociedad constituida en México, todos nuestros activos y operaciones están localizados en México y el desempeño de nuestro negocio podría verse afectado por el desempeño de la economía mexicana. La crisis crediticia global de 2008 y la consecuente recesión económica tuvo consecuencias materialmente adversas sobre la economía mexicana, que en 2009 se contrajo aproximadamente 6.3% del PIB. La economía mexicana mostró durante algunos años recuperación, con un crecimiento del PIB de 1.1% en 2013, 2.2% en el 2014, 2.6% en 2015, 2.1% en el 2016, 2.1% en 2017 y 2.1% en 2018, sin embargo presentó una desaceleración del -0.01% en 2019. No podemos asegurar que tengamos una recuperación durante el 2020, por lo que se podría no alcanzar tasas similares a las tasas históricas recientes y tampoco podemos asegurar que ocurrirá una disminución o recesión económica en el futuro.

Adicionalmente, en el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de crisis económicas, causados por factores internos y externos sobre los cuales no tenemos control alguno. Estos periodos se han caracterizado por inestabilidad del tipo de cambio, inflación alta, altas tasas de interés, contracción económica, reducción de inversión extranjera, reducción de la liquidez del sector bancario, alto nivel de desempleo. Una disminución en la tasa de crecimiento de la economía mexicana podría resultar en una menor demanda de financiamiento para la adquisición de vehículos automotores o podría tener un impacto en la capacidad de los acreditados para pagar el saldo de sus créditos. No podemos asegurar que las condiciones económicas de México no vayan a empeorar, o que dichas condiciones no tendrán un efecto material adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación o en el valor de mercado o liquidez de los Certificados Bursátiles.

Acontecimientos políticos y sociales en México podrán afectar adversamente nuestro negocio

Actualmente el partido político "Morena" (Movimiento de Regeneración Nacional) cuenta con una mayoría absoluta en las cámaras del Congreso de la Unión además de ser el partido al que pertenece al actual presidente de la república. No podemos asegurar que los acontecimientos políticos en México no tengan un efecto material adverso sobre nuestro negocio, condición financiera o resultados de operación.

En los últimos años, México ha experimentado un incremento en el crimen organizado y narcotráfico. Este incremento en el crimen ha tenido un impacto material adverso sobre la actividad económica de México en general. Inestabilidad social en México o acontecimientos sociales o políticos adversos en o afectando a México podrían igualmente impactarnos, así como a nuestra habilidad para llevar a cabo negocios, ofrecer nuestros servicios y obtener financiamiento, y el valor de mercado y liquidez de los Certificados Bursátiles. No podemos asegurar que los niveles de criminalidad en México, sobre los cuales no tenemos control alguno, no se incrementarán y no resultarán en más efectos materiales adversos sobre la economía mexicana o sobre nuestro negocio, condición financiera o resultados de operación.

Andrés Manuel Lopez Obrador, miembro del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), fue electo Presidente de México en julio de 2018 y tomó posesión el 1 de diciembre de 2018. Entre algunas de sus primeras acciones el nuevo gobierno federal decidió cancelar la construcción del nuevo aeropuerto de la ciudad de México, así como impulsar reformas constitucionales para crear la guardia nacional y reducción en sueldos de los servidores públicos.

El gobierno mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Cambios en las políticas de gobierno mexicanas podrían tener un efecto materialmente adverso en nuestros resultados de la operación y condición financiera

El gobierno federal mexicano ha ejercido una influencia significativa sobre la economía mexicana. Por lo tanto, las acciones y políticas gubernamentales relacionadas con la economía, empresas con participación estatal, organismos públicos descentralizados, empresas paraestatales y entidades financieras controladas, fondeadas o influenciadas por el gobierno, podrían tener un efecto significativo sobre entidades del sector privado en general y sobre nosotros en particular, así como sobre condiciones de mercado, precios y rendimientos relacionados con valores de emisores mexicanos.

En el pasado, el gobierno mexicano ha intervenido en la economía local y ocasionalmente lleva a cabo cambios significativos en las políticas y regulaciones, lo cual podrá continuar haciendo en el futuro. Dichas acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas han implicado, entre otras medidas, el incremento de tasas de interés, cambios en la política fiscal, cambios en políticas afectando ciertos sectores de la economía, incluyendo la industria de la vivienda, control de precios, devaluaciones de moneda, controles de capital, límites sobre importaciones y otras acciones. Nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación, podrán verse adversamente afectados por los cambios en las políticas de gobierno o regulaciones que involucren o afecten nuestros activos, nuestra administración, nuestras operaciones, nuestra capacidad para incrementar nuestro portafolio y crecimiento, y nuestro régimen fiscal. No podemos asegurar que un cambio en las políticas gubernamentales del gobierno mexicano, incluyendo las políticas de crédito y las políticas relacionadas con organismos públicos descentralizados, no tendrá un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación, así como en el valor de mercado de nuestros Certificados Bursátiles.

La inflación en México, así como ciertas medidas gubernamentales adoptadas para controlarla, podrían tener un efecto material adverso sobre nuestro desempeño financiero

Históricamente, México ha experimentado altos niveles de inflación. Aunque no ha existido volatilidad significativa en las tasas de interés en México durante años recientes, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a partir del 15 de julio de 2011, se otorgó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la facultad exclusiva en la elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), de acuerdo con la información publicada por este Instituto la tasa de inflación fue de 4.1% en 2014, 2.1% en 2015, 3.4% en 2016, 6.77% en 2017, 4.83% en 2018, y 2.83% en 2019. Por otra parte, de acuerdo con la información dada a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, durante los mismos años se observó un crecimiento en salario mínimo en medición anual de 3.9% en 2014, 4.2% en 2015, 9.6% en 2016, 10.4% en 2017, 5.00% en 2018 y 18.1% en 2019. Si México experimenta altos niveles de inflación como ha sucedido en el pasado, estos podrán afectar de manera adversa nuestras operaciones y desempeño financiero, así como el valor absoluto de nuestros rendimientos. Un incremento sustancial en las tasas de inflación podría afectar materialmente las condiciones macroeconómicas y el desempleo masivo que pudiere detonarse por dicha situación llevaría a una crisis económica que podría afectar significativamente la solvencia de los acreditados y los niveles de incumplimiento de los créditos que conforman nuestro portafolio.

Altas tasas de interés en México podrían incrementar nuestros costos de financiamiento

Como mencionamos en el párrafo anterior, históricamente, México ha experimentado altas tasas de interés tanto nominales como reales. En respuesta a la recesión y estancamiento económico de México durante el 2009, el Banco

de México bajó la tasa de referencia mexicana (CETES) a 4.5% en un esfuerzo para, entre otras cosas, fomentar los financiamientos y estimular la economía. Adicionalmente, en octubre de 2013, el Banco de México, redujo la tasa antes mencionada a 3.5%. En junio de 2014, Banco de México redujo la tasa de referencia a 3.0%, al 31 de diciembre de 2015 el nivel de tasa de referencia observado fue de 3.25%, al 31 de diciembre de 2016 el nivel de tasa de referencia observado fue de 5.75%, al 31 de diciembre de 2017 el nivel de tasa de referencia observado fue de 7.25%, al 31 de diciembre de 2018 el nivel de tasa de referencia observado fue de 8.25% y al 31 de diciembre de 2019 pudimos observar un descenso de 100 puntos básicos para terminar en 7.25%. En el corto y mediano es posible que el Banco de México continúe con una reducción de su tasa de interés de referencia. En concordancia, si incurrimos en deuda denominada en pesos en el futuro, podría ser con tasas de interés bajas, lo cual podría tener un efecto positivo sobre nuestro desempeño financiero, resultados de operación y nuestra capacidad para realizar distribuciones respecto de nuestros Certificados Bursátiles y su valor de mercado.

Durante 2014, la TIIE de 28 días varió de un mínimo de 3.27% a un máximo de 3.82%. En el 2014, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 3.51%. Al 31 de diciembre del 2015, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 3.32%, alcanzando un nivel máximo de 3.55% y un mínimo de 3.28%. Durante el año 2016, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 4.47%, alcanzando un nivel máximo de 6.11% y un mínimo de 3.55%. Durante el año 2017, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 7.05%, alcanzando un nivel máximo de 7.62% y un mínimo de 6.11%. Durante el año 2018, la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 8.07%, alcanzando un nivel máximo de 8.60% y un mínimo de 7.63% y durante el año 2019 la tasa promedio de la TIIE de 28 días fue de 8.29%, alcanzando un nivel máximo de 8.60% y un mínimo de 7.56%

El incremento o disminución de las tasas de interés tiene un efecto directo en nuestros resultados operativos. El alza de las tasas de interés incrementa nuestro costo de fondeo. Asimismo, cualquier incremento en dichas tasas podría incrementar indirectamente los niveles de morosidad de nuestros clientes.

Acontecimientos en otros países podrían afectar adversamente la economía mexicana, el valor de mercado de nuestros Certificados Bursátiles y nuestro desempeño financiero

La economía mexicana y el valor de mercado de las compañías mexicanas podrían ser, en cierto grado, afectados por las condiciones económicas y de mercados globales, y en otros países y socios comerciales significativos, particularmente los Estados Unidos. Aunque las condiciones económicas en otros países podrían variar de manera sustancial en relación con las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países podrían tener un efecto material adverso sobre el valor de mercado de valores de emisores mexicanos o sobre activos mexicanos. Por ejemplo, históricamente, el precio de los valores mexicanos de deuda y capital se vio materialmente afectado debido a acontecimientos en Rusia, Asia, Brasil y la Unión Europea. La crisis financiera global de 2008 resultó en fluctuaciones significativas en los mercados financieros y economía mexicanos.

Específicamente, las condiciones económicas en México están estrechamente relacionadas con las de los Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o TLCAN, y un incremento en la actividad económica entre los dos países. Condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, o la terminación o renegociación del TLCAN u otros eventos relacionados, podrían tener un efecto material adverso sobre la economía mexicana. Durante 2018 los tres países llegaron a un acuerdo para renovar el Tratado con un nuevo nombre TMEC, siendo aprobado por Mexico en 2019 y por Estados Unidos en 2020 por parte de cada uno de los Congresos. Se espera que Canadá logró la aprobación durante el 2020. No podemos asegurar que eventos en México y en otros países, no producirán un efecto material adverso sobre nuestro desempeño financiero, ganancias operativas o capacidad económica.

Después de cuatro años de relativa estabilidad, de conformidad con las estimaciones del Banco Mundial, los precios del petróleo se han desplomado desde junio de 2014, sin embargo, la importación de petróleo debería beneficiarse de los bajos precios del petróleo ya que un detrimento en dichos precios incrementa los ingresos domésticos y corporativos de manera similar a los recortes fiscales. El desarrollo de los precios del petróleo también podría aumentar

la volatilidad de los mercados financieros y de divisas y afectar los flujos de capital. Estas variaciones en los precios del petróleo podrían afectar las condiciones económicas de México y, por lo tanto, afectar nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo sus pronósticos de crecimiento para Estados Unidos y China a consecuencia de la ola de aranceles que las economías más poderosas del mundo se han impuesto entre sí. Esto podría afectar las condiciones económicas de México y, por lo tanto, afectar nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Cambios en el régimen fiscal de México podrían tener un efecto material adverso sobre nuestra empresa, los Certificados Bursátiles o nuestras operaciones

No podemos garantizar que el régimen fiscal vigente en México al momento de las emisiones se mantendrá sin modificaciones durante la vigencia del Programa o de las emisiones que se lleven a cabo al amparo del mismo, ni que los cambios en la política fiscal que lleven a cabo las autoridades federales o locales no afectarán de forma materialmente adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

La legislación fiscal está sujeta a cambios constantes y no podemos asegurar si las autoridades federales o locales propondrán y aprobarán reformas a la misma que podrían tener un efecto materialmente adverso y significativo en nuestro negocio, resultados de operaciones o condición financiera futura, así como afectar en forma adversa el régimen fiscal que nos resulta aplicable o a las emisiones correspondientes. Por lo tanto, no podemos asegurar que la regulación fiscal, sobre la cual no tenemos control alguno, no tendrá un impacto negativo en nuestra posición financiera o nuestros resultados de operaciones o que perjudique su capacidad económica.

Así mismo, no podemos garantizar que el régimen fiscal aplicable a los pagos que deban hacerse bajo los Certificados Bursátiles no sufrirá modificaciones en el futuro que pudiesen afectar negativamente el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Certificados Bursátiles. En caso de que esto ocurriera, podrían aplicar tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en este Reporte Anual por lo que las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Certificados Bursátiles podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Los impuestos mexicanos y las reformas hacendarias podrían tener un efecto materialmente adverso sobre nuestro desempeño financiero

Las autoridades gubernamentales en México pueden imponer o suspender una serie de impuestos. No podemos asegurar que las autoridades gubernamentales en México no impondrán nuevos impuestos, incrementen o reduzcan los mismos o cambien la interpretación de la ley respecto de nuestra industria financiera y automotriz en el futuro. La imposición de nuevas contribuciones, el incremento de impuestos relacionados con la industria automotriz o de financiamiento, o el cambio en la interpretación de la ley fiscal podría tener un efecto materialmente adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de la operación, así como en el valor de mercado y liquidez de los Certificados Bursátiles.

4. Relacionados con el Garante

La legislación aplicable a la Garantía y a su ejecución es la legislación aplicable al estado de Nueva York, E.U.A., sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado, por lo que cualquier acción o ejecución relacionada con la misma deberá ejercerse en los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York.

La Garantía que ha otorgado el Garante se constituirán mediante instrumentos denominados *Guarantees*, los cuales estarán regidos por las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado. Conforme a dichas Garantías, el Garantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, E.U.A.; por consiguiente, cualquier

procedimiento legal relacionado con la ejecución de dicha Garantía deberá iniciarse ante dichos tribunales y siguiendo las normas sustantivas y procesales del Estado de Nueva York, E.U.A.

En el supuesto que el Garante no realice los pagos que le sean requeridos conforme a los términos de las Garantías, los Tenedores podrán demandar el pago respectivo ejerciendo las acciones aplicables bajo las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado, ante los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, E.U.A.

El Garante es una sociedad constituida en los Estados Unidos de América y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Las operaciones del Garante se encuentran sujetas a diversos riesgos propios de los mercados en los que opera, los cuales podrían afectar su liquidez, situación financiera o resultados de operación y, en consecuencia, afectar su capacidad para pagar cualquier reclamación derivada de la Garantía que corresponda. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía estarán sujeta a la preferencia que establezcan las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado.

Los Estados Financieros del Garante GMF no están elaborados conforme a las NIF

Los estados financieros del Garante GMF están preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los cuales difieren de las NIF.

La rentabilidad y condición financiera del Garante depende de las operaciones de General Motors

Una porción importante del negocio financiero del Garante y, sustancialmente todas sus actividades de crédito comercial consisten en el otorgamiento de financiamientos asociados a la venta y arrendamiento financiero de vehículos de la marca General Motors y en su relación con los distribuidores de vehículos General Motors. Si ocurrieran cambios significativos en la liquidez de General Motors y su posición y acceso a los mercados de capital, en la producción o ventas de los vehículos de la marca General Motors a consumidores minoristas, en la calidad o valor de reventa de los vehículos de la marca General Motors, o en otros factores que afecten a General Motors o a sus productos, dichos cambios podrían afectar materialmente a la rentabilidad, condición financiera y acceso al mercado de capitales del Garante. Adicionalmente, General Motors patrocina programas de financiamiento con tasas preferentes disponibles a través del Garante. Al amparo de dichos programas General Motors entrega intereses u otros pagos de soporte al Garante. Estos programas incrementan el volumen de financiamiento del Garante y la proporción de ventas de vehículos financiados de la marca General Motors. En caso de que en el futuro General Motors adoptara estrategias de mercado que restaran importancia a dichos programas en beneficio de otros incentivos, el nivel de financiamiento del Garante podría reducirse.

No hay garantía alguna de que el mercado global automotriz o la porción de General Motors de dicho mercado no sufrirá detrimentos en el futuro, y cualquier impacto negativo podría resultar en un efecto material adverso en nuestra posición financiera, liquidez y resultados operativos.

General Motors no funge como garante de los Certificados Bursátiles y podría tener intereses que entren en conflicto con aquellos de los Tenedores

General Motors no funge como garante de, ni se encuentra obligado de forma alguna respecto de, los Certificados Bursátiles emitidos por la Compañía. Los Certificados Bursátiles se encuentran garantizados únicamente en los términos descritos en el presente Reporte Anual.

La pandemia de la COVID-19 ha tenido, y seguirá teniendo, efectos adversos sobre el negocio, estados financieros, liquidez y resultados de operaciones del Garante.

La enfermedad pandémica del coronavirus 2019, llamada "COVID-19", ha creado una crisis sanitaria ampliamente extendida que ha tenido efectos adversos sobre los negocios, las economías y los mercados financieros de todo el mundo, ha puesto restricciones sobre las operaciones de los negocios, causado una disminución en la movilidad y las actividades de los consumidores, además de una importante volatilidad económica en Estados Unidos, la deuda internacional y los mercados de valores. El negocio de nuestro Garante se ha visto afectado de varias maneras, como lo veremos más adelante, incluyendo las operaciones, y no se puede predecir ni la duración, ni la gravedad de la pandemia o el efecto que tendrá.

Entre otras cosas, la pandemia de COVID-19 ha causado el cierre de muchos negocios y un importante incremento sobre el desempleo en Estados Unidos. Como resultado de ello, un porcentaje importante de los clientes de consumo del Garante ya no pudieran hacer los pagos de los créditos para adquirir o rentar automóviles, lo que lleva a morosidad y pérdidas importantes. Además, las subastas de vehículos usados han disminuido significativamente debido al cierre de la mayoría de los sitios de subastas físicas por la pandemia de COVID-19, y la disminución en los precios de subasta de los vehículos usados. En consecuencia, si un vehículo es embargado mientras el mercado de subastas no está funcionando por completo, las ganancias de su venta serán menores a lo esperado y resultarán en pérdidas.

Una importante parte del negocio de financiamiento minorista del Garante, y prácticamente todas sus actividades de créditos comerciales, consisten en financiamiento asociado a la venta y renta de vehículos GM nuevos y la relación con los concesionarios GM. Dada la dependencia que tienen sus operaciones de los concesionarios, el Garante está ampliamente expuestos a su estado financiero. Los concesionarios operan en un mercado altamente competitivo, y las agencias de los concesionarios de GM son vulnerables a la menor demanda de vehículos GM nuevos y los periodos de desaceleración o recesión económica. Además, muchos concesionarios GM han cerrado temporalmente, y muchos cerrarán en el futuro cercano dada la pandemia de COVID-19. Los cambios negativos en el estado financiero de los concesionarios GM podría dar como resultado una menor originación de créditos y arrendamientos en la cartera de financiamiento minorista, menor demanda de financiamiento de inventario, proyectos de

construcción y capital circulante para los concesionarios, así como mayor incumplimiento en los pagos y mayores tasas de pérdidas netas en la cartera de créditos comerciales, con un impacto adverso sobre la rentabilidad y resultados financieros del Garante.

Además, GM ha suspendido temporalmente sus operaciones de fabricación en Norteamérica y Suramérica. Si la pandemia de COVID-19 y las medidas del gobierno para disminuir la propagación de la misma llevan a cambios significativos en la liquidez, la posición patrimonial y el acceso a los mercados de GM, o la producción o ventas de vehículos GM a compradores y arrendadores, estos cambios podrían afectar adversamente el negocio, estado financiero, la liquidez y resultados de operaciones del Garante.

En un esfuerzo por ayudar a sus clientes afectados por la pandemia de COVID-19, el Garante sigue trabajando con clientes de préstamos de consumo y de arrendamiento de manera individual, para ofrecer diferimientos, cambiar fechas de vencimiento, otorgar exenciones por cargos tardíos y otros programas de asistencia. En cuanto a los concesionarios de cartera de financiamiento, el Garante suspendió las reducciones de pagos por 90 días y les ofreció la opción de diferir los intereses de la cartera de financiamiento por 90 días. También ofreció opciones de pago diferido para hipotecas y créditos a plazos por 90 días. Estos programas pueden tener impactos negativos sobre sus ingresos, liquidez y otros resultados de operaciones en el corto plazo y, si no logran mitigar el efecto del COVID-19 sobre sus clientes, pueden tener un efecto adverso más sustancial sobre su negocio y sus resultados de operaciones durante un periodo más largo.

Ciertas autoridades gubernamentales, incluyendo los gobiernos federal, estatales o locales en Estados Unidos, podrían aprobar leyes, reglamentos, órdenes ejecutivas u otras pautas que permitan a los clientes dejar de hacer pagos programados durante un cierto periodo, o requerir que el Garante modifique sus créditos y arrendamientos, y algunos estados han promulgado órdenes ejecutivas que prohíben a los acreedores ejercer ciertos derechos o tomar ciertas acciones respecto de los créditos y arrendamientos, incluyendo el embargo o liquidación de vehículos. De entrar en vigor, o extenderse este programa, podría tener un impacto negativo sobre sus flujos de efectivo.

Además, el Garante ha dictado las medidas de seguridad y sanidad necesarias que permiten a sus empleados trabajar de manera remota si así lo permiten sus funciones. Un periodo extendido de trabajo remoto podría introducir riesgos operativos, incluyendo riesgos de ciberseguridad.

El grado del impacto de la pandemia de COVID-19 sobre los resultados del Garante dependerá de futuros eventos, cuya incertidumbre es muy alta y no se pueden predecir, incluyendo nueva información que pudiera surgir sobre la gravedad de la pandemia de COVID-19 y las acciones tomadas para contener o tratar su impacto. El Garante no puede predecir el impacto que tendrán las respuestas legales y regulatorias a la pandemia o los problemas económicos relacionados sobre su negocio o el negocio de GM.

5. Relacionados con las declaraciones respecto al futuro

El presente Reporte Anual contiene ciertas declaraciones respecto al futuro. Estas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- La competencia en la industria y los mercados en los que se desenvuelve la empresa;
- La disponibilidad y costo de fuentes de financiamiento;
- El desempeño de los mercados financieros y nuestra capacidad para renegociar nuestras obligaciones financieras en la medida necesaria;
- Las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;

- Nuestra capacidad para implementar nuestras estrategias corporativas;
- La falla de nuestros sistemas de tecnología de la información, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- Las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- El efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “I. Información General – 2. Resumen Ejecutivo”, “I. Información General – 3. Factores de Riesgo”, y “IV. Información Financiera – 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor” del presente Reporte Anual para entender los factores que pueden afectar nuestro desempeño futuro y los mercados en los que operamos.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. No asumimos obligación alguna de actualizar o modificar las declaraciones respecto al futuro contenidas en este Reporte Anual en caso de que obtengamos nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan nuestras operaciones y no podemos predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en nuestras actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando consideramos que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no podemos garantizar que lograremos llevarlos a cabo.

Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, ya sean escritas, verbales o en formato electrónico, imputables al Emisor o sus representantes, están expresamente sujetas a esta advertencia.

Otros Valores:

El 27 de octubre de 2016, la CNBV mediante oficio 153/106060/2016 y el oficio alcance No. 153/106099/2016 autorizó al Emisor un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente por un monto de hasta \$7,000,000,000.00 (siete mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión. Asimismo, el Programa fue actualizado mediante oficio No. 153/11823/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 hasta por

un monto de \$12,000,000,000.00 (Doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con inscripción en el Registro Nacional de Valores número 2680-4.19-2016-001.

Tenemos colocados, al 31 de diciembre de 2019, un total de 38,295,508 certificados bursátiles de corto plazo emitidos al amparo del Programa de Corto Plazo del Emisor por un monto total en circulación de \$3,829,550,800.

Así mismo, tenemos colocados, al 31 de diciembre de 2019, un total de 35,000,000 certificados bursátiles de largo plazo emitidos al amparo del Programa Dual de Corto y Largo Plazo del Emisor por un monto total en circulación de \$3,500,000,000.

A continuación, se presenta el detalle de los certificados bursátiles de corto plazo vigentes al 31 de diciembre de 2019

Clave de Pizarra	Monto Emitido (M.N.)	Número de Certificados Bursátiles	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo (días)
GMFIN 06019	\$31,810,000	318,100	11 de julio de 2019	16 de enero de 2020	189
GMFIN 06319	\$8,750,000	87,500	18 de julio de 2019	16 de enero de 2020	182
GMFIN 06619	\$6,416,600	64,166	25 de julio de 2019	23 de enero de 2020	182
GMFIN 06919	\$29,418,000	294,180	1 de agosto de 2019	30 de enero de 2020	182
GMFIN 07219	\$75,619,000	756,190	8 de agosto de 2019	6 de febrero de 2020	182
GMFIN 07519	\$76,688,000	766,880	15 de agosto de 2019	13 de febrero de 2020	182
GMFIN 07819	\$52,980,000	529,800	22 de agosto de 2019	20 de febrero de 2020	182
GMFIN 08119	\$57,650,000	576,500	29 de agosto de 2019	27 de febrero de 2020	182
GMFIN 08419	\$18,600,000	186,000	5 de septiembre de 2019	5 de marzo de 2020	182
GMFIN 08719	\$2,583,300	25,833	12 de septiembre de 2019	12 de marzo de 2020	182
GMFIN 08919	\$11,240,000	112,400	19 de septiembre de 2019	16 de enero de 2020	119
GMFIN 09019	\$40,235,000	402,350	19 de septiembre de 2019	19 de marzo de 2020	182
GMFIN 09219	\$73,069,000	730,690	26 de septiembre de 2019	23 de enero de 2020	119
GMFIN 09319	\$39,430,000	394,300	26 de septiembre de 2019	26 de marzo de 2020	182
GMFIN 09519	\$71,833,300	718,333	3 de octubre de 2019	30 de enero de 2020	119
GMFIN 09719	\$40,500,000	405,000	10 de octubre de 2019	16 de enero de 2020	98
GMFIN 09819	\$9,480,000	94,800	10 de octubre de 2019	23 de abril de 2020	196
GMFIN 10019	\$207,300,000	2,073,000	17 de octubre de 2019	23 de enero de 2020	98
GMFIN 10119	\$3,333,300	33,333	17 de octubre de 2019	30 de abril de 2020	196
GMFIN 10319	\$157,844,400	1,578,444	24 de octubre de 2019	30 de enero de 2020	98
GMFIN 10419	\$5,930,000	59,300	24 de octubre de 2019	23 de abril de 2020	182
GMFIN 10619	\$271,016,600	2,710,166	31 de octubre de 2019	6 de febrero de 2020	98
GMFIN 10719	\$18,020,000	180,200	31 de octubre de 2019	30 de abril de 2020	182
GMFIN 10919	\$316,700,000	3,167,000	7 de noviembre de 2019	13 de febrero de 2020	98
GMFIN 11019	\$4,000,000	40,000	7 de noviembre de 2019	7 de mayo de 2020	182
GMFIN 11219	\$189,231,200	1,892,312	14 de noviembre de 2019	20 de febrero de 2020	98
GMFIN 11319	\$50,000,000	500,000	14 de noviembre de 2019	14 de mayo de 2020	182
GMFIN 11419	\$385,221,300	3,852,213	21 de noviembre de 2019	16 de enero de 2020	56
GMFIN 11519	\$182,748,700	1,827,487	21 de noviembre de 2019	27 de febrero de 2020	98
GMFIN 11619	\$32,030,000	320,300	21 de noviembre de 2019	21 de mayo de 2020	182
GMFIN 11719	\$381,073,000	3,810,730	28 de noviembre de 2019	23 de enero de 2020	56
GMFIN 11819	\$132,460,000	1,324,600	28 de noviembre de 2019	5 de marzo de 2020	98

GMFIN 11919	\$86,467,000	864,670	28 de noviembre de 2019	28 de mayo de 2020	182
GMFIN 12019	\$404,129,000	4,041,290	5 de diciembre de 2019	30 de enero de 2020	56
GMFIN 12119	\$63,521,000	635,210	5 de diciembre de 2019	12 de marzo de 2020	98
GMFIN 12219	\$32,350,000	323,500	5 de diciembre de 2019	4 de junio de 2020	182
GMFIN 12319	\$236,673,100	2,366,731	11 de diciembre de 2019	6 de febrero de 2020	57
GMFIN 12419	\$13,650,000	136,500	11 de diciembre de 2019	19 de marzo de 2020	99
GMFIN 12519	\$9,550,000	95,500	11 de diciembre de 2019	11 de junio de 2020	183

En relación con los valores antes descritos, el emisor está obligado a entregar información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica, de forma trimestral (trimestre actual contra mismo trimestre del año anterior) y anual, a la BMV y a la CNBV tales como estados financieros anuales dictaminados por auditor externo de la Compañía, informes de los comisarios y resumen de los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas. Asimismo, la Compañía tiene la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante. Desde que se inscribieron dichos certificados bursátiles de corto plazo en el RNV, la Compañía ha presentado de manera periódica y oportuna a la CNBV y a la BMV, la información trimestral y anual y los reportes sobre hechos relevantes conforme a las disposiciones aplicables.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

No existieron cambios significativos a los derechos de los valores inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

El destino específico de los recursos se dará a conocer en el Suplemento o Aviso que corresponda a cada una de las emisiones, según sea aplicable, el cual podrá ser para, entre otros, el financiamiento de operaciones de créditos comerciales y/o créditos al consumo, mediante distintos esquemas tales como Plan Piso, planes de flotillas, préstamos de capital y líneas revolventes para capital de trabajo, financiamiento de menudeo para adquisición de vehículos nuevos o usados, arrendamiento y otros fines corporativos.

Documentos de carácter público:

Toda la información contenida en el presente Reporte Anual y cualquiera de sus anexos no se presenta como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, y podrá ser consultada por los inversionistas en las oficinas del Emisor o en su página de internet www.gmfinanciamx.com, o bien a través de la BMV y la CNBV, en sus oficinas, o en sus páginas de Internet www.bmv.com.mx y www.cnbv.com.mx, respectivamente.

El presente Reporte Anual incluye cierta información del Garante GMF basada en la información presentada por el Garante GMF ante la SEC.

A solicitud del inversionista se otorgarán copias de este documento. Para este propósito los inversionistas deben dirigirse a GM Financiam de México, S.A. de C.V. Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, con dirección en Ave. Eugenio Garza Lagüera N°933, Planta Baja, Zona Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66278, teléfono +52 81 8399 9700, en atención a Victor Manuel Lamadrid León, o a través del correo electrónico: inversionistas@gmfinanciam.com

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

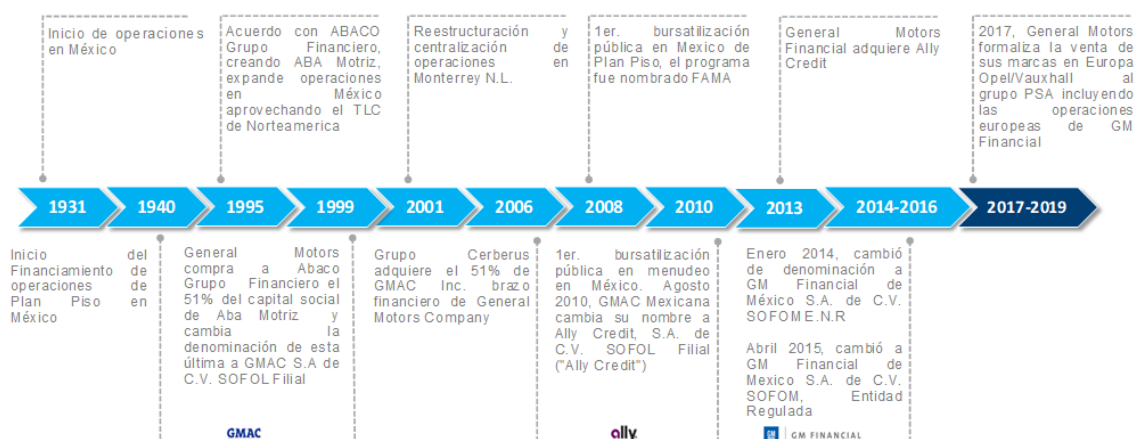
1. Datos Generales

Nuestra denominación social es: GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, y nos ostentamos comercialmente como "GM Financial". Nuestras oficinas centrales se encuentran ubicadas en Ave. Eugenio Garza Lagüera N°933, Planta Baja, Zona Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66278 y su teléfono es +52 (01) 81 8399 9700.

Somos una subsidiaria de General Motors Financial Company, Inc., quien tiene directamente el 0.10% de nuestra Compañía, e indirectamente el 99.90%, a través de su subsidiaria GM Financial Mexico Holdings LLC. General Motors Financial Company, Inc. es propiedad en un 100% de General Motors, a través de su subsidiaria General Motors Holdings LLC. General Motors es una marca que representa uno de los fabricantes de vehículos más grande del mundo, el cual fue fundado en 1908 en el Estado de New Jersey en los Estados Unidos. Además de la fabricación, ensamble y comercialización de autos y camiones realiza negocios en otros sectores como transmisiones y comercialización de partes y accesorios automotrices.

2. Evolución de la Compañía

A continuación, se presenta una gráfica que muestra los principales acontecimientos de la Compañía en México:



Iniciamos operaciones en 1931 en la Ciudad de México. Desde ese entonces a la fecha, hemos brindado servicios de

soporte y asesoría financiera. Como entidad legal, GMF México se constituyó en la Ciudad de México bajo la denominación de GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, el 17 de agosto de 1995, con duración indefinida, según consta en la escritura pública 1003, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Velez, titular de la notaría 212 del Distrito Federal. En 2010, nos convertimos en Ally Credit, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, y seguimos afianzando nuestra posición en el mercado. A partir del 15 de enero de 2014, cambiamos nuestra denominación a GM Financial de México, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, la financiera automotriz de General Motors Financial Services, Inc. en México.

Desde abril de 2015, somos una sociedad anónima de capital variable, SOFOM, Entidad Regulada cuya actividad primordial consiste en proporcionar servicios y recursos financieros a los Distribuidores y sus clientes para la adquisición de vehículos, principalmente, de la marca General Motors. Buscamos satisfacer las necesidades de financiamiento automotriz de nuestros clientes a través de asesoría y atención personalizada, una actitud cercana y amable, y la generación de valor agregado para garantizar la calidad en nuestro servicio.

Somos una empresa de servicios financieros que se desempeña en el sector automotriz de México, financiamos vehículos y ofrecemos al consumidor mexicano un servicio de calidad y diversas opciones de crédito para adquirirlos. Nuestro equipo de administración aporta amplia experiencia, y conocimiento de la industria de financiamiento de automóviles para cubrir las necesidades de nuestros clientes.

Contamos con líneas de crédito para la compra de vehículos de servicio particular o público, para personas físicas o morales. Asimismo, nuestro portafolio de planes y productos de valor agregado permite a los clientes encontrar una opción en el mercado para adquirir su vehículo. Mediante resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 21 de abril de 2015 y con efectos a partir del 27 de abril de 2015, se resolvió adoptar la modalidad de sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada y en consecuencia se reformaron ciertos artículos de nuestros estatutos sociales. Lo anterior, en cumplimiento con la Ley del Mercado de Valores, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 87-b y 87-d, fracción V, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las cuales indican que al ser una emisora de valores de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores calificamos como una entidad regulada.

La Compañía no ha realizado inversiones ni mantiene cierta participación en otras compañías durante los últimos tres años.

Descripción del negocio:

Tenemos como actividad principal el proveer de servicios y recursos financieros a los Distribuidores y sus clientes, para la adquisición y arrendamiento de vehículos principalmente de la marca General Motors. Las áreas de negocio de GMF México pueden separarse básicamente en dos: crédito comercial y crédito de consumo.

Actividad Principal:

Crédito Comercial

También denominada como área de crédito de mayoreo, en esta área de negocio se encuentran todos los financiamientos que se otorgan a través del Plan Piso y de préstamos de capital de trabajo. Con el Plan Piso, GMF México brinda la oportunidad a los Distribuidores de adquirir unidades nuevas de las plantas armadoras con el objeto de poder llevar a cabo su posterior comercialización, promoción y distribución.

La siguiente tabla muestra un resumen de los principales productos financieros para crédito comercial ofrecidos por nuestra empresa.

Productos Financieros
Plan Piso: Permite a los distribuidores adquirir inventario de vehículo nuevos y seminuevos
Préstamos de Capital: Permite a los distribuidores contar con recursos para remodelaciones, ampliaciones, compra de equipo, entre otros
Plan Flotillas: Este financiamiento tiene como objetivo clientes que realizan operaciones mayores a USD \$250,000

Para el financiamiento de unidades bajo este esquema existen los siguientes programas:

- Vehículos nuevos:

A través de este programa, los Distribuidores pueden adquirir de la planta armadora autos y camiones nuevos mediante el uso de líneas de crédito revolventes otorgadas por GMF México revisables cada 6 meses o cada año. Dichas líneas de crédito generan intereses pagaderos mensualmente. El capital que se adeude a GMF México como resultado del financiamiento de una unidad deberá ser pagado en un periodo máximo de 48 horas después de que la unidad haya sido entregada al consumidor final; esto es una vez que el Distribuidor ha vendido el vehículo.

- Vehículos usados:

Con este plan el Distribuidor tiene la posibilidad de adquirir vehículos usados de cualquier marca que no tengan más de 6 años de antigüedad incluyendo el año en curso, los cuales deberán estar en buenas condiciones. Estas unidades pueden ser revisadas por un representante de GMF México.

- Plan pagos diferidos:

Bajo este programa los Distribuidores que tengan firmado el convenio de plan de pagos diferidos pueden satisfacer necesidades de consumidores finales cuyas características de operación demandan flotillas de vehículos. Los Distribuidores cuentan con un periodo adicional para liquidar la unidad a GMF México una vez que ha sido entregada al consumidor final, de acuerdo a las condiciones de pago del cliente.

- **Préstamos de capital:**

Para apoyar a los Distribuidores, GMF México puede otorgar préstamos simples o revolventes para capital de trabajo, mismos que son utilizados con frecuencia para la remodelación de instalaciones y adquisición de nuevos inmuebles.

Los Distribuidores al 31 de diciembre de 2019, sumaban un total de 163.

A continuación, se muestran los 10 Distribuidores de la marca General Motors que presentan el mayor saldo insoluto de financiamiento comercial contratado con nuestra empresa al 31 de diciembre de 2019.

Distribuidores GM de Mexico	
Posición	Saldo en Miles de Pesos
1	\$298,911
2	\$286,136
3	\$257,404
4	\$240,878
5	\$235,662
6	\$227,514
7	\$209,051
8	\$205,637
9	\$182,457
10	\$155,536

Crédito de Consumo

En el área de crédito de consumo o crédito de menudeo, otorgamos financiamiento y/o arrendamiento a personas morales o físicas que quieran adquirir unidades nuevas o usadas de General Motors o de otras marcas, mediante un esquema variado de alternativas que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

En relación con este tipo de crédito, existen 2 esquemas de financiamiento que son:

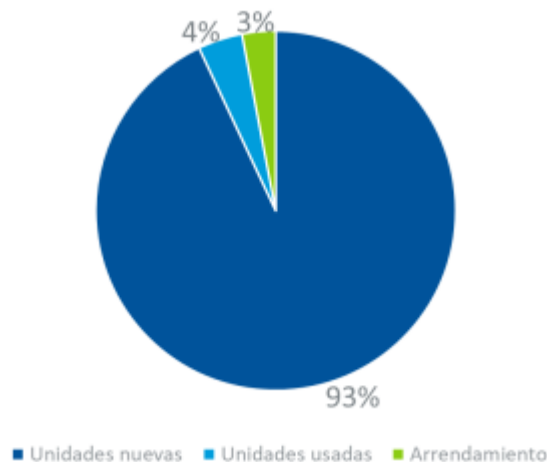
- **Contratos Con Recurso:** bajo este esquema el Distribuidor funge como fiador en caso de incumplimiento del pago del crédito.
- **Contratos Sin Recurso:** bajo este esquema GMF México asume todo el riesgo crediticio de la operación correspondiente, pudiendo o no exigir que la misma sea garantizada por medio de un fiador.

La siguiente tabla contiene un resumen de los principales productos financieros, para crédito de consumo, que ofrecemos:

Productos Financieros

Plan Tradicional: Financiamiento hecho a la medida del cliente, tomando en cuenta sus necesidades
Planes Especiales: Para líneas y modelos particulares de vehículos, con diferentes opciones en la inversión inicial y atractivas tasas como 0% de interés
Planes Accesibles: Enfocado en aquellas personas que por su actividad económica no les es posible demostrar sus ingresos de forma tradicional. Por tal motivo GM Financial realiza para este tipo de plan una investigación crediticia al domicilio del acreditado para determinar el origen de sus ingresos y en base a los resultados de esta investigación evaluar otorgarle un monto máximo a financiar de \$500.000.
Planes Usados: Permite adquirir vehículos con antigüedad de hasta 10 años al modelo actual, con atractivas mensualidades y tasas fijas
Plan Flotillas: Este financiamiento tiene como objetivo clientes que realizan operaciones menores a USD \$250,000
Arrendamiento Puro: Este producto ofrece arrendamiento operativo con la opción de adquirir el auto en renta sin necesidad de hacer un desembolso como aportación de capital
Plan Taxi: Este producto está dirigido para las personas físicas de ocupación taxista las cuales desean adquirir una unidad para ser utilizada como taxi y deben contar con una concesión de servicio público de taxi vigente relacionado con una Asociación u /o Unión.
Plan Uber: Enfocado en aquellas personas físicas y personas físicas con actividad empresarial, independientes (choferes de taxi) que desean adquirir una unidad nueva para ser utilizada para el servicio de UBER, otorgando desde un 10% de enganche hasta un plazo máximo de financiamiento de 48 meses.
Plan First Fleet: Enfocado en las personas morales que desean una línea de crédito para las adquisición de varias unidades desde \$1.3MDP hasta \$4.6MDP, todo en un solo trámite.

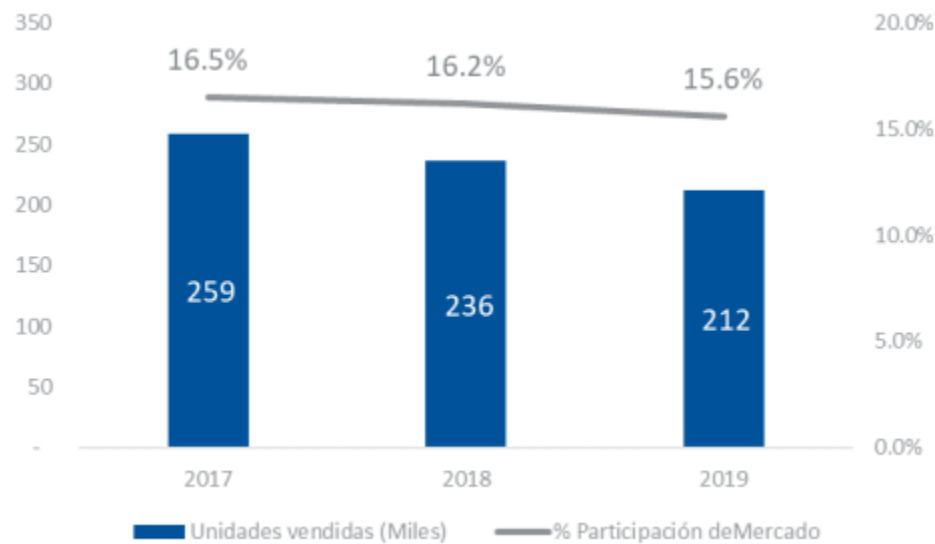
Nuestra cartera de crédito de consumo se encuentra distribuida de la siguiente forma:



Fuente: GMF México.

Nuestro negocio se encuentra ligado primordialmente al desempeño de las ventas de General Motors en México. La siguiente gráfica muestra el número de vehículos vendidos por los Distribuidores por los años 2017, 2018 y 2019.

Unidades General Motors Vendidas y su Porcentaje de Participación en el Mercado



Fuente: JATO Dynamics

Políticas de crédito y procedimientos de autorización

Procedimientos de Aprobación de Crédito Comercial

Contamos con un área especializada que analiza las solicitudes de créditos para las operaciones de mayoreo, al amparo del Plan Piso.

Previo a la aprobación de líneas de crédito para operaciones al mayoreo, recabamos la información financiera y operativa del Distribuidor que, conforme a los procedimientos de crédito, nos permita llegar a una determinación objetiva para otorgarles o no un préstamo. Nuestro análisis incluye la revisión de la situación financiera y documentación legal de cada Distribuidor solicitante. Con dicho análisis, determinamos el nivel de riesgo y las garantías aplicables. Generalmente, cada cuenta por cobrar generada por el financiamiento al Distribuidor es garantizada por todos los vehículos propiedad de dicho Distribuidor que fueron objeto de financiamiento, y en algunos casos, por otros bienes y garantías que el Distribuidor extiende a favor de nuestra empresa.

Una vez realizado el análisis, preparamos una recomendación escrita, ya sea aprobando o rechazando la solicitud de crédito. Dependiendo del monto de la línea de crédito solicitada y del perfil financiero del Distribuidor, en algunos casos transmitimos nuestra recomendación a nuestra oficina ejecutiva para confirmar la aprobación o rechazo.

Una vez que se aprueba la línea de crédito se documenta en un contrato de crédito, el cual permite disposiciones de las líneas revolventes, siempre y cuando el Distribuidor cumpla con nuestras políticas de crédito y con los términos y condiciones fijados en el contrato respectivo. Las líneas de crédito otorgadas típicamente se mantienen vigentes por un

periodo de un año.

Procedimiento de Documentación

Los créditos comerciales conocidos como Plan Piso se otorgan al amparo de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria, donde se establecen los términos y condiciones para disponer del crédito, los plazos de pago, las tasas de interés, así como otras características de los mismos. Generalmente, se incluye como fiador y/o aval al principal accionista del Distribuidor tanto en el contrato de apertura de crédito como en el pagaré correspondiente. Mediante el contrato de apertura de crédito, adquirimos una garantía prendaria sin transmisión de posesión sobre los vehículos que el Distribuidor adquiere a través de dicho financiamiento. En algunos casos, podemos requerir garantías adicionales como cartas de crédito, bienes inmuebles, propiedad del Distribuidor o de algún tercero. También ofrecemos préstamos de capital y líneas revolventes para capital de trabajo, para lo cual solicitamos garantías reales con las que se pueda sustentar dicho préstamo.

Nuestras operaciones de crédito comercial exigen garantías sujetas a la legislación mexicana en vigor y los documentos respectivos se protocolizan e inscriben en los registros públicos correspondientes. En los créditos comerciales se establece la obligación a cargo del Distribuidor de adquirir y mantener seguros de daños sobre los vehículos en exhibición, al igual sobre las garantías respectivas, sean éstas prendarias o hipotecarias.

Procedimiento de aprobación Crédito de Consumo

El procedimiento para la aprobación de una solicitud de crédito o arrendamiento automotriz y la compra del contrato de crédito o arrendamiento otorgado por nuestra empresa inicia en el momento en el que el consumidor final acude a un Distribuidor para la compra de un vehículo a través de un financiamiento o arrendamiento. El cliente solicita al Distribuidor una cotización para el financiamiento o arrendamiento automotriz, en su caso, de acuerdo a sus necesidades. Si dicha cotización cubre las necesidades del cliente, el Distribuidor le entrega una solicitud de crédito o arrendamiento y una lista de requisitos con los que debe cumplir para ser sujeto de crédito o arrendamiento automotriz, en su caso.

El cliente entrega el formato de solicitud de crédito o arrendamiento y los documentos solicitados. La información del cliente es capturada a través de un sistema que utiliza el Distribuidor, el cual es proveído por nuestra empresa, y la información es transmitida a nuestros sistemas.

Una vez ingresada y transmitida la información de la solicitud de crédito o arrendamiento, en su caso, nuestro sistema, de manera automática, procesa la información y hace una conexión con nuestro proveedor de información crediticia, obteniendo la información del cliente correspondiente, enviándonos los resultados sobre la capacidad crediticia del cliente, de conformidad con un conjunto de variables designadas por el área de riesgo y un conjunto de alertas, tanto de perfil de fraude como de lavado de dinero. Al terminar dichas evaluaciones automáticas, nuestro sistema genera un número de referencia, el cual funciona como identificador de dicha solicitud.

Nuestros analistas de crédito, quienes tienen conocimiento y experiencia necesarios para realizar el análisis de crédito, cuentan con niveles y límites de autorización definidos para la toma de decisiones respecto del otorgamiento del crédito o arrendamiento correspondiente. Nuestros analistas comienzan realizando una serie de validaciones dentro de las cuales se encuentran, calificación crediticia, experiencia de crédito con la compañía, tipo de unidad, plan, plazo, pago mensual, datos generales del cliente, historial crediticio, arraigo tanto en su domicilio particular como del empleo.

Nuestros analistas de crédito proceden a calcular la capacidad de pago del cliente, a efecto de dar una respuesta al Distribuidor, con base en los tiempos establecidos. Los tipos de respuesta que pueden ser otorgadas al distribuidor son las siguientes:

1. Aprobada. Para las solicitudes que fueron aceptadas de acuerdo a las condiciones originales y considerando los procedimientos descritos anteriormente.

2. Calificada. Para las solicitudes que están sujetas a cumplir con algún requerimiento adicional o bien ajustarse a condiciones establecidas por cada analista, para que se pueda otorgar el crédito (entre otras, solicitar un aval, inversión inicial mayor, mensualidades máximas o documentos adicionales).
3. Activa. Para las solicitudes, en las que no es posible otorgar una respuesta por no tener la información completa, la misma sea incorrecta o se encuentre en revisión.
4. Rechazada. Para las solicitudes que, de acuerdo a sus características, no cumplen con los criterios y políticas necesarios para el otorgamiento del crédito, (por ejemplo, historial irregular en el buró de crédito, ingresos insuficientes, historial no satisfactorio, entre otros).

Una vez tomada la decisión de crédito o arrendamiento, la misma es informada al Distribuidor a través de nuestro sistema, para que pueda proceder a la firma del contrato o solicitar al cliente que cumpla con algún otro requerimiento que fuese solicitado por el analista de crédito. En el supuesto que el cliente desee realizar cambios en las condiciones del crédito o arrendamiento, el Distribuidor volverá enviar la solicitud para que esta sea analizada nuevamente por el equipo de análisis.

Canales de distribución:

Nuestro principal canal de distribución está conformado por (1) los Distribuidores y (2) distribuidores de marcas distintas a General Motors que tengan celebrado el contrato de plan piso, un contrato global de menudeo y de arrendamiento. Al amparo de este último se otorgarán aperturas de crédito simple para la adquisición de bienes de consumo duradero en favor de terceros. Es directamente en estos canales de distribución donde se publicitan y promueven los servicios y la asistencia financiera de nuestra empresa; asimismo, en conjunto con General Motors se realizan campañas de promoción en México, logrando de esta forma sinergias entre estas empresas.

Tenemos contacto con nuestros clientes a través de nuestra oficina central; además contamos con varios representantes de ventas que dan servicio y asesoría a distintas zonas en el país. De igual manera, para la labor de cobranza judicial y extrajudicial existen diferentes zonas distribuidas estratégicamente a lo largo del país. Adicionalmente, contamos con un centro de servicio y de atención al cliente que atiende y canaliza necesidades, sugerencias y quejas de nuestros clientes, así como un centro de asistencia a través de correo electrónico.

Contamos con presencia en todos los estados de la República Mexicana a través de la red de Distribuidores y principalmente con una mayor presencia en las zonas de la Ciudad de México y Área metropolitana con una participación de 27.0%, en el Noreste del 20.0%, y en el Occidente y Centro en conjunto del 21.4%. Al 31 de diciembre de 2019, comparado con información al cierre de 2018 y 2017 nuestra distribución de la cartera crediticia por zona geográfica es la siguiente:

Porcentaje de cartera total			
Zona	2019	2018	2017
Cd de Mexico y Area Metropolitana	27.0%	25.9%	26.2%
Noreste	20.0%	19.8%	19.8%
Occidente	11.2%	12.3%	12.8%
Centro	10.2%	10.7%	10.7%
Sur	9.1%	9.3%	9.4%
Noroeste	9.0%	8.3%	8.0%
Oriente	8.1%	8.4%	8.3%
Sureste	5.5%	5.2%	4.9%

La distribución de zonas geográficas del país se integra como sigue:

ZONAS

Cd México y Area Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> — Ciudad de México — Estado de México 	Centro	<ul style="list-style-type: none"> — Aguascalientes — Guanajuato — San Luis Potosí — Queretaro — Zacatecas
Sureste	<ul style="list-style-type: none"> — Yucatán — Quintana Roo — Campeche 	Sur	<ul style="list-style-type: none"> — Puebla — Morelos — Guerrero — Oaxaca — Chiapas
Noreste	<ul style="list-style-type: none"> — Tamaulipas — Nuevo leon — Coahuila — Chihuahua 	Oriente	<ul style="list-style-type: none"> — Hidalgo — Tabasco — Tlaxcala — Veracruz
Noroeste	<ul style="list-style-type: none"> — Sonora — Baja California — Baja california Sur — Durango 		
Occidente	<ul style="list-style-type: none"> — Sinaloa — Jalisco — Nayarit — Colima — Michoacán 		

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

No existen patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros que consideremos relevantes para el desarrollo de nuestros negocios. Los derechos de uso de las marcas que utilizamos en el giro ordinario de nuestros negocios derivan (i) del otorgamiento de licencias a nuestro favor por parte, directa o indirecta, de General Motors; o (ii) de la titularidad de los derechos de uso de las marcas de nuestra propiedad.

Principales clientes:

Por la naturaleza de las operaciones de crédito de menudeo no existe un cliente que en lo individual represente una concentración relevante de nuestros ingresos.

En relación con los créditos de mayoreo, ningún Distribuidor ostenta más del 2% de participación en la cartera vigente a diciembre de 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

A continuación se muestran los saldos de los 10 Principales Clientes que presentan el mayor saldo insoluto de financiamiento contratado con nosotros, al 31 de diciembre 2019:

Principales Acreditados	
Posición	Saldo en Miles de Pesos
1	\$747,835
2	\$450,380
3	\$298,911
4	\$286,136
5	\$257,404
6	\$240,878
7	\$235,662
8	\$227,514
9	\$209,051
10	\$205,637

Estructura de Atención y Experiencia a Clientes

El foco de atención de GM Financial, con respecto a la atención a clientes, ha sido el ganar clientes de por vida. Para esto, se han creado estructuras de atención que faciliten alcanzar esta meta; entre ellas podemos encontrar el área de Experiencia de Cliente (Customer Experience) y el área de Servicio a Clientes, que engloban la atención a clientes de los productos y servicios ofrecidos por la organización; como lo son el Crédito de Consumo, Arrendamiento Puro y Seguros entre otros.

Dentro de estas estructuras de servicio, se está reforzando constantemente el trato con clientes y el poner al mismo en el centro de nuestras operaciones y de nuestra atención. Con base en esto, se han incorporado a la operación indicadores de lealtad y servicio como lo son el NPS (Net Promoter Score), que mide qué tan dispuestos están nuestros clientes a recomendar nuestros productos y servicios y en el que en el último corte de Diciembre 2019, GMF México cerró con un indicador por encima de la meta establecida, así como de la referencia global de +40 puntos en este indicador. Por otro lado, el O-Sat (Overall Satisfaction) que mide cuán satisfechos están nuestros clientes con el servicio de GMF en donde se llegó al cierre de año a un indicador por arriba de la meta de 8.0.

El área de Experiencia del Cliente (Customer Experience), se encarga de atender de manera personalizada a clientes que, a través de diferentes encuestas realizadas a los clientes, demuestran niveles bajos de satisfacción o tener un problema no resuelto, los cuales son medidos a través de una herramienta global. Adicional a esto, a través de la voz del cliente, se identifican áreas prioritarias a ser mejoradas dentro de la organización, áreas de innovación y mejoras en

procesos en caso de ser necesario. Estas acciones buscan mejorar, en especial, procesos que impacten directamente a los clientes, facilitando y mejorando su experiencia con nosotros.

Las áreas de atención a clientes se han robustecido para capturar la voz del cliente, dar un servicio y experiencia de calidad, en búsqueda de generar clientes de por vida.

Estructura de Servicio a Clientes

GM Financial cuenta con un área especializada (Centro de Servicio para LAO) con tres Centros de Servicio en México, que soportan las operaciones de México, Colombia y Chile.

El Centro de Servicio de LAO cuenta con los más altos estándares globales de servicio, al igual con estructuras de calidad y metodologías de entrenamiento, para cada uno de los procesos que se soportan desde dicho centro.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Marco Regulatorio

Derivado de la Calidad y Actividades de Nuestra Empresa

De manera general, somos una entidad sujeta a la legislación aplicable a las sociedades mercantiles en México, como lo es la Ley General de Sociedades Mercantiles. Además, en nuestro carácter de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, nos encontramos sujetos a las disposiciones aplicables de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley para la Transparencia y el Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Igualmente, nos resultan aplicables diversas regulaciones en materia de (i) calificación de cartera crediticia y constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio, (ii) la revelación y presentación de información financiera y auditores externos, (iii) contabilidad y (iv) la prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita, emitidas por la CNBV. En cuanto a nuestras actividades comerciales, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito también nos resulta aplicable. Finalmente; en lo referente a la colocación de instrumentos inscritos en el RNV, somos sujetos a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

Supervisión

Como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, nos encontramos supervisados principalmente por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Banco de México y Procuraduría Federal del Consumidor.

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares

del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, estamos obligados, entre otras cosas, a:

- Desarrollar políticas de conocimiento de cliente de conformidad con las disposiciones antes mencionadas;
- Notificar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de operaciones inusuales, operaciones relevantes y operaciones internas preocupantes, de manera regular;
- Contar con estructuras internas como un Oficial de Cumplimiento y un Comité de Comunicación y Control para atender temas en materia de prevención de lavado de dinero.
- Resguardar documentos relevantes por un periodo de al menos 10 años; y
- Remitir a la Comisión anualmente el Informe de Auditoría sobre la evaluación y dictaminación del programa de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y financiamiento del terrorismo.

Régimen Aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", mediante el cual se reformaron, entre otras, diversas disposiciones del Capítulo II del Título Quinto de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC) aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas y No Reguladas conforme a las cuales se consideran como SOFOM E.R. a aquellas sociedades financieras de objeto múltiple que: (i) emitan directamente valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, (ii) emitan dichos valores a través de un fideicomiso del que forme parte como fideicomitente, cedente, administrador del patrimonio fideicomitado, o bien se constituya como garante o avalista de dichos valores o (iii) cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso respectivo dependan total o parcialmente de dicha SOFOM.

GMF México es actualmente emisora de valores de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores; razón por la cual, el día 21 de abril de 2015 sus accionistas celebraron una Asamblea General Extraordinaria mediante la cual se adoptó el carácter de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, o SOFOM E.R. reformando así sus Estatutos Sociales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 87-B y 87-D Fracción V de la LGOAAC.

A razón de lo anterior, la empresa ha dado cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 87- B de la LGOAAC, de entre los que se destacan:

- I. Contemplar expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero; y
- II. Agregar a la denominación social la expresión "sociedad financiera de objeto múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "entidad regulada" o su abreviatura "E.R."

Así mismo, todas aquellas operaciones de crédito, arrendamiento financiero, arrendamiento puro, y factoraje financiero que llegue a celebrar la Empresa, así como en las demás actividades que los Estatutos y la ley expresamente la facultan se señalará expresamente que no se requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar.

Situación Tributaria

De conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos, los intereses recibidos o pagados por una sociedad financiera de objeto múltiple están exentos del impuesto al valor agregado. Igualmente, respecto de lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los intereses pagados por una sociedad financiera de objeto múltiple a un residente en el extranjero para efectos fiscales están sujetos a una tasa de retención del 4.9% y ciertas reglas de capitalización delgada no les resultan aplicables a dicho tipo de sociedades financieras.

No recibimos beneficios de subsidio fiscal alguno, ni nos encontramos sujetos al pago de impuestos especiales.

Actualmente, estamos sujetos a un proceso de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 por parte de las autoridades fiscales, mediante el cual se está revisando el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales como sujeto directo del Impuesto sobre la Renta, por algunos rubros específicos, así como retenedor y/o responsable solidario del Impuesto sobre la Renta, en operaciones con terceros.

Por otra parte, se informa que no contamos con pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

Recursos humanos:

Tenemos celebrado un contrato de prestación de servicios especializados con Servicios GMAC, S.A. de C.V. (una sociedad afiliada a GMF México), por medio del cual nos provee de servicios administrativos. Al 31 de diciembre de 2019, Servicios GMAC, S.A. de C.V. contaba con 414 empleados, de los cuales, aproximadamente el 4.8% está contratado bajo un esquema de empleo temporal.

Al 31 de diciembre de 2019 ningún empleado de Servicios GMAC, S.A. de C.V. se encuentra sindicalizado.

Desempeño ambiental:

Por la naturaleza de nuestras operaciones no estamos obligados a cumplir con regulación de carácter ambiental. Consideramos que las actividades primordiales para el desarrollo y correcto funcionamiento de nuestro negocio, no representan un riesgo ambiental considerable.

Información de mercado:

El mercado nacional de financiamiento automotriz está integrado principalmente por las subsidiarias financieras de las casas automotrices como Ford Credit de México, NR Finance México, Daimler Chrysler Financial Services, VW Financial Services, Toyota Financial Services, BMW Financial Services de México y algunas instituciones bancarias como Bancomer, Scotiabank Inverlat, HSBC, Banorte y Banamex. En el área de crédito comercial hemos celebrado contratos de crédito con todos los Distribuidores de la red General Motors a diciembre de 2018.

Para ventas al menudeo la participación de mercado se encuentra distribuida entre empresas financieras filiales de las empresas armadoras, bancos, y de otros organismos que ofrecen alternativas de adquisición de vehículos mediante el sistema de subastas.












Entre las ventajas competitivas de GMF México destacan:

- Se ofrece una gama de planes y de programas de financiamiento que buscan cubrir diferentes nichos de mercado.
- El contar con tasas y esquemas de pago competitivos.
- Se ofrecen planes para personas físicas que no puedan comprobar ingresos de la manera tradicional.
- 89 años de experiencia en crédito automotriz.
- Capacitación y asesoría continua a los Distribuidores.
- La relación entre GMF México y sus clientes es ganar-ganar. Los Distribuidores aumentan sus ventas gracias a los atractivos planes de financiamiento y tienen acceso a recursos financieros para la comercialización de sus productos.
- Profundo conocimiento del mercado de financiamiento de vehículos, lo cual posiciona a GMF México como una de las compañías líderes en su ramo.
- Equipo gerencial con amplia experiencia en el negocio que se desarrolla en GMF México.
- Estructura operativa moderna e integrada, lo cual le permite operar en forma ágil, rápida y segura.
- Procesos sólidos que cubren adecuadamente las tareas de atención al cliente y cobranza.
- Las estadísticas de cartera vencida y morosa, tanto del mercado comercial como de consumo presentan un nivel de desempeño adecuado, en comparación con el resto de la industria.

La información contenida en la presente sección ha sido obtenida de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A.C., JATO Dynamics Limited, General Motors Company y datos de la misma Compañía.

Al financiar primordialmente la venta de autos de la marca de General Motors, nuestro desempeño se encuentra ligado al comportamiento del mercado automotriz en México, de igual manera, el crecimiento de nuestras operaciones depende, en gran medida, del crecimiento de las ventas de General Motors en México.

La tabla que se presenta a continuación muestra el desempeño de las ventas de autos de la marca General Motors en México, en comparación con las ventas de los demás participantes del sector automotriz en México en los años 2019 y 2018.

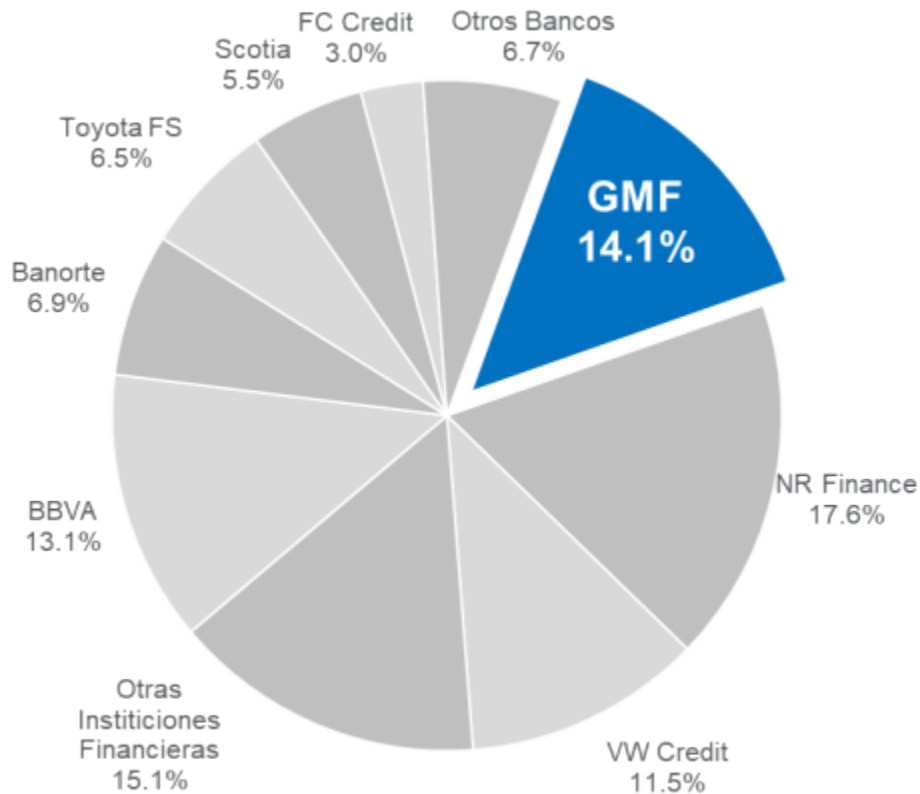
	Acum 2018		Acum 2019		Variaciones	
	Unidades	% Part	Unidades	% Part	Unidades	% Part
	314,123	22%	269,558	20%	-44,565	-14%
	236,069	16.2%	211,987	15.6%	-24,082	-10%
	196,402	13%	181,691	13%	-14,711	-7%
	108,761	7%	105,663	8%	-3,098	-3%
	94,234	6%	95,539	7%	1,305	1%
	85,977	6%	74,798	6%	-11,179	-13%
	88,083	6%	64,964	5%	-23,119	-26%
	58,112	4%	60,081	4%	1,969	3%
	70,693	5%	59,257	4%	-11,436	-16%
	50,016	3%	45,607	3%	-4,409	-9%
	27,784	2%	32,890	2%	5,106	18%
Otros	130,301	9%	153,392	11%	23,091	18%
Total	1,460,555	100%	1,355,427	100%	-110,234	-7.2%

Fuente: Jato Dynamics

Industria del Financiamiento Automotriz en México

La gráfica que se presenta a continuación muestra la participación de GMF México en la industria del financiamiento automotriz durante el año de 2019.

Participación en el mercado de financiamiento

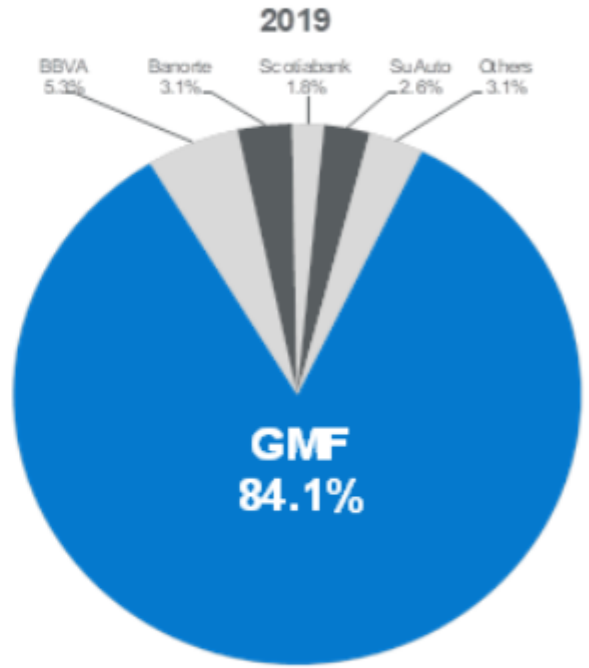
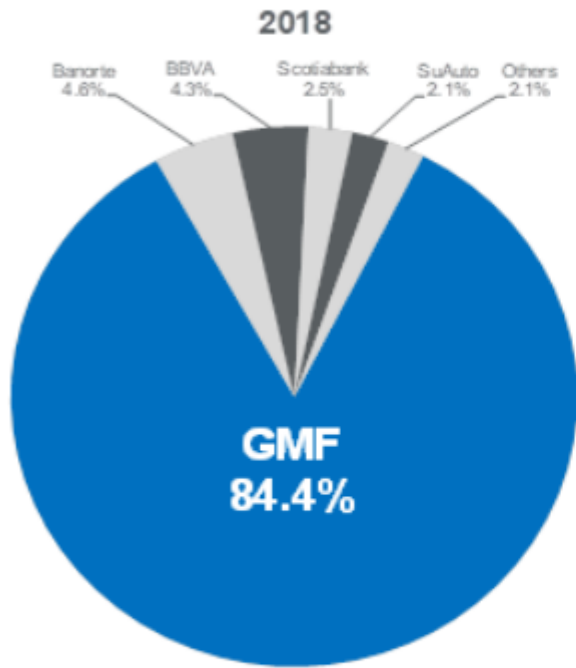


Fuente: JATO Dynamics

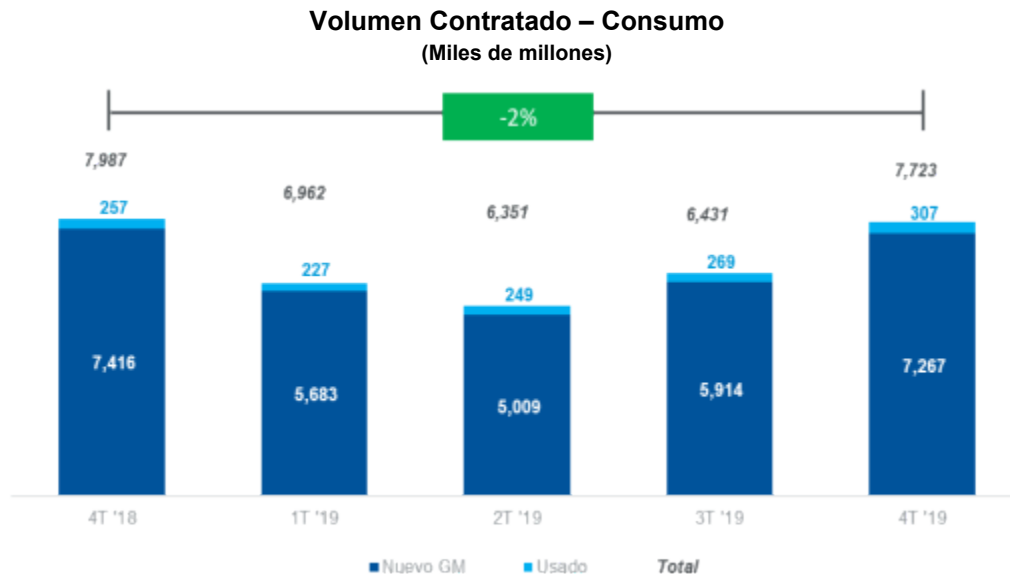
El total de las ventas automotrices financiadas por nuestra empresa representan alrededor del 14.1% del mercado durante el 2019.

La gráfica que se presenta a continuación muestra la participación de GMF México dentro de las ventas financiadas de General Motors en México durante el año de 2019 y 2018.

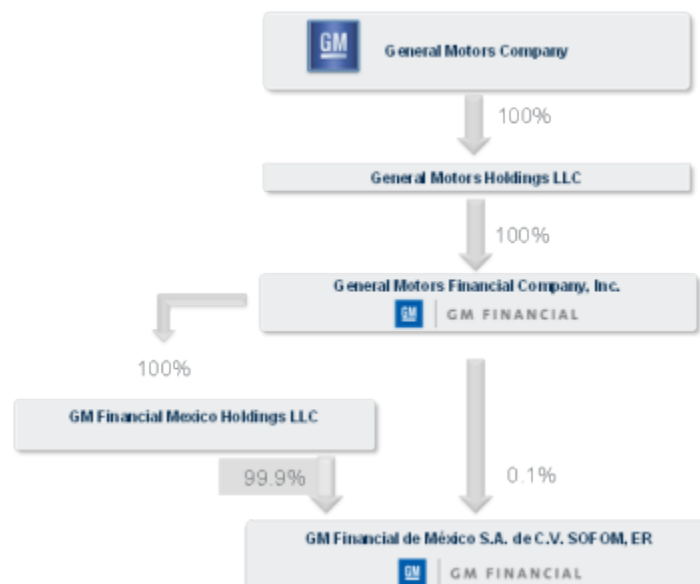
Participación de GMF México vs Ventas Financiadas GM



La siguiente gráfica muestra un decremento de 2% en el volumen de menudeo contratado al cierre del cuarto trimestre 2019 respecto del cuarto trimestre de 2018. Dicho decremento es atribuido a un menor volumen de ventas en la industria automotriz en general del 7% y a un menor volumen de ventas por parte de General Motors.



Estructura corporativa:



Descripción de los principales activos:

Por la naturaleza del giro de GMF México nuestro activo más importante es nuestra cartera de crédito. La cual está representada por créditos comerciales y de consumo en moneda nacional. El monto de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$60,553 millones de pesos. Derivado de las operaciones de financiamiento de GMF México existen activos restringidos dentro del rubro de cartera de crédito por un monto que asciende a \$41,900 millones de pesos al 31 de diciembre de 2019, cuyos detalles se encuentran en las notas de los Estados Financieros.

La cartera vigente de GMF México al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, es la siguiente:

Distribución de la cartera:

Distribución de la cartera de crédito			
(Cifras en miles de pesos)			
	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
	2019	2018	2017
Comercial	\$16,701,135	\$17,509,058	\$20,458,922
Consumo	\$43,314,814	\$44,638,225	\$42,035,850
Total Vigente	\$60,015,949	\$62,147,283	\$62,494,772
Comercial	\$45,072	\$43,631	\$37,675
Consumo	\$492,160	\$482,474	\$371,157
Total Vencida	\$537,232	\$526,105	\$408,832
Total Cartera	\$60,553,181	\$62,673,388	\$62,903,604

Calificación de la Cartera:

Calificación de la Cartera de Crédito			
(Cifras en miles de pesos)			
	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017
Calificación de Cartera			
Riesgo A	\$47,746,155	\$49,914,755	\$53,250,738
Riesgo B	\$8,572,824	\$7,382,575	\$6,834,324
Riesgo C	\$2,242,908	\$2,838,760	\$1,477,493
Riesgo D	\$1,146,766	\$1,688,889	\$735,967
Riesgo E	\$844,528	\$848,049	\$605,082
Total Cartera	\$60,553,181	\$62,673,388	\$62,903,604

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, hemos aportado, en calidad de fideicomitentes, cierto porcentaje de nuestra cartera a efecto de celebrar los siguientes contratos de fideicomiso:

- (i) Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable número F/804, celebrado el 24 de septiembre de 2008 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. En términos generales, en virtud de dicho fideicomiso se implementó un mecanismo para bursatilizar ciertas cuentas por cobrar aportadas al patrimonio de dicho Fideicomiso F/804 por el Emisor. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO		BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO	
Estado de Situación Patrimonial Fideicomiso 804		Estado de Resultados Fideicomiso 804	
(Cifras en millones de pesos)		(Cifras en millones de pesos)	
	Al 31 de Diciembre de 2019		Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
ACTIVO			
BANCOS	0.00	INTERESES GANADOS	12.64
INVERSIONES EN SOCIEDADES DE INVERSION	198.58	SERVICIOS PRESTADOS	1,292.52
VALUADO DE INVERSIONES	1.79	RESULTADO POR PLUSVALIA EN INVERSIONES	21.15
DOCUMENTOS POR COBRAR Y DERECHOS DE COBRO	7,577.88	OTROS INGRESOS OPERATIVOS	-
VALUADO DE DECOPIONES	-	TOTAL INGRESOS	1,292.31
TOTAL ACTIVO	8,118.01	EGRESOS	
PASIVO			
PROVISIONES	38.27	GASTOS FINANCIEROS	488.78
DOCUMENTOS VOLUNTARIOS POR PAGAR	5,000.00	RESULTADO POR MINUSVALIA EN INVERSIONES	20.70
VALUADO DE DECOPIONES	-	SERVICIOS RECIBIDOS	48.76
		REEMBOLSO DE EXCEDENTES OPERATIVOS	750.52
		IMPUESTOS Y DERECHOS	-
PATRIMONIO NETO		TOTAL GASTOS	1,300.76
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	8,738.52	RESULTADO DEL PERIODO	(4.49)
RESERVAS	-		
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	(5,634.35)		
RESULTADO DEL PERIODO	(8.46)		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	8,118.01		

- (ii) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00251, celebrado el 14 de octubre de 2005 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario. En términos generales, en virtud del Fideicomiso F/00251 se estableció un mecanismo para (i) el financiamiento de ciertos

créditos cedidos por el Emisor al patrimonio de dicho fideicomiso, y (ii) la emisión del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, solamente con los recursos del patrimonio del mismo. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple-División Fiduciaria Balance General Fideicomiso 251 (Cifras en millones de pesos)		Al 31 de Diciembre de 2019	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple-División Fiduciaria Estado de Resultados Fideicomiso 251 (Cifras en millones de pesos)		Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
ACTIVO					
DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		889.72	INGRESOS POR INTERESES		55.99
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)		14,084.43	GASTOS POR INTERESES		(55.39)
			MARGEN FINANCIERO		55.99
			ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		-
			MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		55.99
TOTALACTIVO		14,974.15	OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN		(733.67)
PASIVO			GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN		(678.08)
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		9,807.21	RESULTADO DE LA OPERACIÓN		(678.08)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		-	PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONTROLADAS		(678.08)
			RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		(678.08)
			IMPUESTOS A LA UTILIDAD CALIDADOS		-
			IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		-
PATRIMONIO NETO			RESULTADO NETO		(678.08)
PATRIMONIO FIDEICOMITIDO		5,845.02	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		(678.08)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(678.08)	RESULTADO NETO INCLUYENDO PARTICIPACIÓN DE LA CONTRIBUIDORA		(678.08)
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		14,974.15			

(iii) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/242896, celebrado el 31 de agosto de 2007 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario. Dicho fideicomiso fue modificado en virtud de un convenio de sustitución fiduciaria, de fecha 6 de febrero de 2013 en el cual HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciario del mismo y dicho a fideicomiso le fue reasignado como número de identificación, el F/1380. En virtud de dicho fideicomiso se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos por el Emisor al patrimonio de dicho fideicomiso, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión correspondientes, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso aquí descrito. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIER		BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO	
Estado de Situación Patrimonial Fideicomiso 1380		Estado de Resultados Fideicomiso 1380	
(Cifras en millones de pesos)		(Cifras en millones de pesos)	
	Al 31 de Diciembre de 2019		Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
ACTIVO			
BANCO	0.02		
INVERSIONES EN SOCIEDADES DE INVERSION	0.00	INTERESES GANADOS	2.35
VALUACION DE INVERSIONES	341.31	SERVICIOS PRESTADOS	30.09
DOCUMENTOS POR COBRAR Y DERECHOS DE COBRO	4,167.82	PLUSVALIA EN INVERSIONES	-
VALUACION DE OPCIONES	-	RENDIMIENTO POR INVERSIONES	34.65
		OTROS INGRESOS OPERATIVOS	17.31
TOTALACTIVO	4,509.14	TOTALINGRESOS	84.40
PASIVO			
PROVISIONES	20.91	GASTOS FINANCIEROS	445.65
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	2,734.54	IMPUESTOS Y DERECHOS	4.82
VALUACION DE OPCIONES	21.99	MINUSVALIA EN INVERSIONES	2.38
		REEMBOLSOS	-
		TOTAL GASTOS	452.85
PATRIMONIO NETO		RESULTADO DEL PERIODO	(368.35)
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	3,806.28		
RESERVAS	34.18		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,740.50)		
RESULTADO DEL PERIODO	(368.29)		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	4,509.14		

(iv) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2965, celebrado el 31 de marzo de 2016 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario. En términos generales, en virtud del fideicomiso aquí descrito se implementó un mecanismo para proporcionar financiamiento al Emisor y que la misma adquiera ciertos créditos por parte del fideicomisario en primer lugar, en los términos establecidos en dicho fideicomiso. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

BANCO MONEX, S.A., DIVISION FIDUCIARIA		BANCO MONEX, S.A., DIVISION FIDUCIARIA	
Estado de Situación Financiera Fideicomiso 2965		Estado de Resultados Fideicomiso 2965	
(Cifras en millones de pesos)		(Cifras en millones de pesos)	
	Al 31 de Diciembre de 2019		Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
ACTIVO			
BANCO	0.03	OTROS INGRESOS	28.48
MERCADO DE DINERO	948.42	INTERESES DEVENGADOS	-
DERIVADOS	-	INTERESES COBRADOS	50.00
INTERESES DEVENGADOS	-	INGRESOS POR OPERACION	84.26
DERECHOS	6,895.17	TOTALINGRESOS	162.74
TOTALACTIVO	7,843.61		
PASIVO			
CREDITO BANCARIO	4,032.42	GASTOS FINANCIEROS	0.01
		CONTRIBUCIONES DIVERSAS	24.35
PATRIMONIO NETO		GASTOS	-
APLICACION PATRIMONIAL	(15,102.12)	HONORARIOS	0.49
PATRIMONIO APORTADO	15,882.43	INTERESES PAGADOS	323.68
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	3,214.01	TOTAL GASTOS	348.48
RESULTADO DEL PERIODO	(185.12)	RESULTADO DEL PERIODO	(185.12)
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	7,843.61		

(v) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3127, celebrado el 2 de mayo de 2017 entre GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, en virtud el cual se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso. A continuación, se muestra el Balance General y Estado de Resultados de este fideicomiso:

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO Estado de Situación Patrimonial Fideicomiso 3127 (Cifras en millones de pesos)		BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO Estado de Resultados Fideicomiso 3127 (Cifras en millones de pesos)	
Al 31 de Diciembre de 2019		Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	
ACTIVO		INGRESOS	
BANCOS	0.02	INTERESES GANADOS	0.00
INVERSIONES EXTERNAS	305.95	RENDIMIENTOS POR INVERSIONES Y DIVIDENDOS	67.24
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	SERVICIOS PRESTADOS	22.11
DOCUMENTOS POR COBRAR Y DERECHOS DE COBRO	7,367.48	OTROS INGRESOS OPERATIVOS	33.94
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-	TOTAL INGRESOS	123.29
TOTAL ACTIVO	7,673.45	EGRESOS	
PASIVO		GASTOS FINANCIEROS	638.06
PROVISIONES	20.87	SERVICIOS RECIBIDOS	62.85
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	5,884.22	IMPUESTOS Y DERECHOS	4.33
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	72.71	TOTAL GASTOS	705.24
PATRIMONIO NETO		RESULTADO DEL PERIODO	(581.95)
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	4,106.00		
RESERVAS	73.29		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(486.13)		
REMBOLSO DE EXCEDENTES	(1,384.19)		
RESULTADO DEL PERIODO	(703.32)		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	7,673.45		

Manifestamos que para los fideicomisos anteriormente enlistados no es aplicable la consolidación a los activos totales de la Emisora en virtud de que los mismos se mantuvieron dentro de los Estados Financieros de la Compañía. Así mismo, manifestamos que la información financiera no auditada ha sido preparada y proporcionada por cada uno de los fideicomisos.

Salvo por la cartera aportada al patrimonio de los fideicomisos descritos anteriormente, manifestamos que no existe cartera adicional que pueda calificar como restringida en el patrimonio del Emisor.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

Al 31 de diciembre de 2019, el Emisor no cuenta con litigios cuyo beneficio o contingencia, en lo individual, alcance una suma igual o superior al 10% de nuestros activos. Consideramos poco probable que en el futuro existan procesos judiciales, administrativos o arbitrales, distintos de aquellos que forman parte del curso ordinario de nuestro negocio. Sin embargo, dicha situación podría manifestarse.

La Compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no ha sido declarada en concurso mercantil.

Dividendos:

El 23 de junio de 2015 la asamblea general ordinaria de accionistas aprobó el pago de un dividendo a favor de nuestros accionistas por \$600 millones de pesos con cargo a la cuenta de utilidades pendientes de distribuir, que incluye, entre otros, los resultados que arrojaron nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2014, los cuales fueron aprobados en la asamblea general anual ordinaria de accionistas del 17 de abril de 2015. El dividendo se pagó a razón de \$600,000.00 por cada acción representativa de nuestro capital social. Dicho pago no disminuyó nuestro capital social, ni la reserva legal que debemos mantener en términos de nuestros estatutos sociales y la legislación aplicable.

El 23 de mayo de 2014 la asamblea general ordinaria de accionistas aprobó el pago de un dividendo a favor de nuestros accionistas por \$1,000 millones de pesos con cargo a la cuenta de utilidades pendientes de distribuir, que incluye, entre otros, los resultados que arrojaron nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2013, aprobados en asamblea general anual ordinaria de accionistas del 25 de abril de 2014. El dividendo se pagó a razón de \$1,000,000.00 pesos por cada acción representativa de nuestro capital social.

El 19 de diciembre de 2012 la asamblea general ordinaria de accionistas aprobó el pago de un dividendo a favor de nuestros accionistas por \$2,500 millones de pesos con cargo a la cuenta de utilidades pendientes de distribuir, que incluye, entre otros, los resultados que arrojaron nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2011, aprobados en asamblea general anual ordinaria de accionistas del 30 de abril de 2012. El dividendo se pagó a razón de \$2,500,000.00 pesos por cada acción representativa de nuestro capital.

La asamblea de accionistas no ha definido una política relativa al pago de dividendos, sin embargo, los accionistas pueden resolver el pago de dividendos mediante la celebración de una asamblea de accionistas.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2019-01-01 - 2019-12-31	MXN 2018-01-01 - 2018-12-31	MXN 2017-01-01 - 2017-12-31
Ingresos	9,215,003.0	8,901,763.0	7,417,907.0
Utilidad (pérdida) bruta	2,437,812.0	1,742,589.0	1,470,893.0
Utilidad (pérdida) de operación	1,511,064.0	899,719.0	498,719.0
Utilidad (pérdida) neta	1,110,774.0	767,290.0	515,919.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	1,111.0	767.0	516.0
Adquisición de propiedades y equipo	34,789.0	35,253.0	27,256.0
Depreciación y amortización operativa	907,583.0	766,933.0	458,478.0
Total de activos	69,983,773.0	74,892,413.0	73,158,107.0
Total de pasivos de largo plazo	18,510,943.0	28,507,563.0	27,367,382.0
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	10,917,311.0	9,832,552.0	8,547,770.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Se presenta la información financiera seleccionada consistente en el Balance General y Estado de Resultados comparativo por los ejercicios de 2017, 2018 y 2019.

Información financiera trimestral seleccionada:

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ER			
Balance General			
(Montos en miles de pesos)			
	2017	2018	2019
Activo			
Disponibilidades	\$ 2,011,074	\$ 3,320,417	\$ 3,419,779
Deudores por reporte	2,349,350	2,759,414	0
Inversiones en Valores	0	0	438,015
Derivados con fines de negociación y cobertura	551,161	439,365	64,807
Cartera de Crédito Vigente	62,494,772	62,147,283	60,015,950
Cartera de Crédito Vencida	408,832	526,105	537,232
Total Cartera de Crédito	62,903,604	62,673,388	60,553,182
Estimación Preventiva para			
Riesgos Crediticios	-1,314,989	-1,806,536	-1,616,745
Cartera de Crédito (Neto)	61,588,615	60,866,851	58,936,436
Otras Cuentas por Cobrar	702,844	693,577	444,010
Bienes adjudicados	0	0	0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	2,733,307	3,462,917	3,495,779
Inversiones Permanentes	0	0	0
Impuestos y PTU diferidos	1,631,201	1,759,481	1,534,739
Otros Activos	1,590,555	1,590,390	1,650,208
Total Activo	\$ 73,158,107	\$ 74,892,413	\$ 69,983,773
Pasivo			
Pasivos Bursátiles	\$ 3,872,322	\$ 6,266,117	\$ 7,369,013
Préstamos Bancarios y Otros Organismos	54,994,576	53,283,953	46,712,404
Derivados con fines de negociación	21,793	24,624	174,780
Otras Cuentas por Pagar	1,284,834	1,724,671	1,698,791
Créditos Diferidos y Cobros anticipados	4,436,812	3,760,496	3,111,474
Total Pasivo	\$ 64,610,337	\$ 65,059,861	\$ 59,066,462
Capital Contable			
Capital Contribuido			
Capital Social	\$ 85,986	\$ 85,986	\$ 85,986
Capital Ganado	0	0	0
Reservas de Capital	25,916	25,916	25,916
Resultados de ejercicios anteriores	7,870,785	8,935,703	9,703,999
Valuación Instrumentos de cobertura	49,164	17,657	-9,364
Resultado neto	515,919	767,290	1,110,774
Total Capital Contable	\$ 8,547,770	\$ 9,832,552	\$ 10,917,311
Total Pasivo y Capital Contable	\$ 73,158,107	\$ 74,892,413	\$ 69,983,773

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ER			
Estado de Resultados			
(Montos en miles de pesos)			
	2017	2018	2019
Ingresos y Gastos Financieros			
Ingresos por Intereses	\$ 7,417,907	\$ 8,901,763	\$ 9,215,003
Gastos por Intereses	3,942,224	5,070,921	5,096,042
Margen Financiero	3,475,683	3,830,843	4,118,961
Esimación Preventiva para Riesgos Crediticios	2,004,790	2,088,253	1,681,149
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Créditos	1,470,893	1,742,589	2,437,812
Comisiones y tarifas cobradas	611,711	1,444,217	1,377,717
Comisiones y tarifas pagadas	893,271	713,081	836,273
Resultado por Intermediación	-57,070	-97,149	-323,899
Resultado por arrendamiento operativo	203,108	320,004	429,648
Otros ingresos (egresos) de la operación	473,573	170,863	228,432
Gastos de Administración	1,310,224	1,967,724	1,802,373
	-972,174	-842,870	-926,748
Resultado de la Operación	498,719	899,719	1,511,064
Resultado antes de Impuesto a la Utilidad	498,719	899,719	1,511,064
Impuestos a la utilidad causados	767,905	482,013	163,967
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	-785,105	-349,584	236,323
	-17,200	132,429	400,290
Resultado antes de operaciones discontinuadas	515,919	767,290	1,110,774
Resultado Neto	<u>\$ 515,919</u>	<u>\$ 767,290</u>	<u>\$ 1,110,774</u>

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

No contamos con información financiera específica por línea de negocio o zona geográfica, ni contamos con ventas de exportación.

Sin perjuicio de lo anterior, a efecto de ilustrar la diversificación geográfica y por línea de negocio y de nuestra empresa, a continuación se presentan tablas que muestran, la distribución de nuestra cartera crediticia vigente, organizada por producto y por estado dentro de México, por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017.

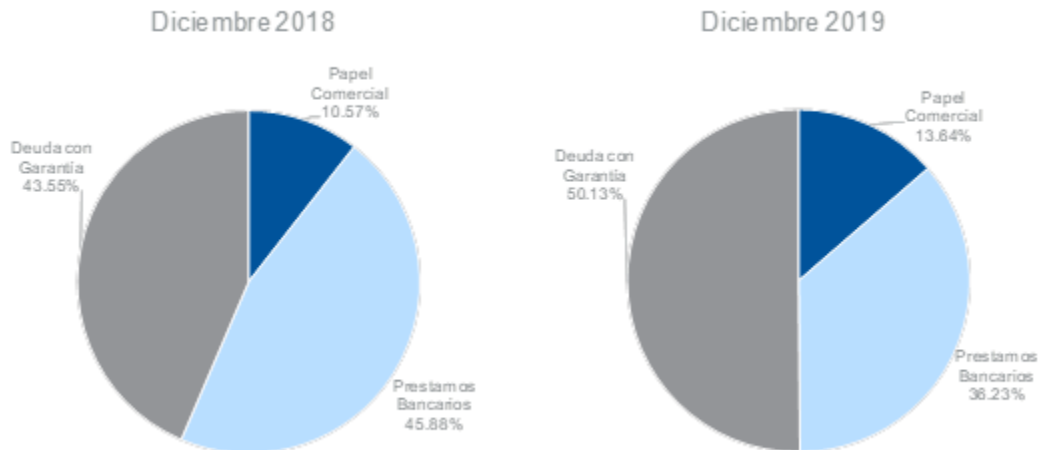
% Cartera Total por Estado			
Estado	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018	31 de Diciembre 2017
ESTADO DE MEXICO	14.1%	13.6%	12.4%
DISTRITO FEDERAL	12.9%	12.4%	13.7%
NUEVO LEON	7.7%	7.4%	7.8%
JALISCO	5.4%	6.0%	6.1%
COAHUILA	5.1%	5.1%	5.0%
VERACRUZ	4.9%	5.1%	4.8%
PUEBLA	4.6%	4.5%	4.2%
GUANAJUATO	4.4%	4.4%	4.5%
TAMAULIPAS	3.6%	3.7%	3.4%
CHIHUAHUA	3.6%	3.6%	3.6%
SONORA	3.7%	3.4%	3.1%
SINALOA	3.1%	3.4%	3.8%
BAJA CALIFORNIA NORTE	3.1%	2.9%	3.0%
QUERETARO	2.7%	2.8%	2.7%
YUCATAN	2.6%	2.4%	2.2%
QUINTANA ROO	2.1%	2.0%	1.8%
CHIAPAS	1.9%	1.9%	2.1%
SAN LUIS POTOSI	1.7%	1.9%	1.9%
MICHOACAN	1.7%	1.8%	1.9%
TABASCO	1.4%	1.4%	1.4%
HIDALGO	1.1%	1.2%	1.1%
DURANGO	1.0%	1.1%	1.2%
BAJA CALIFORNIA SUR	1.2%	1.0%	1.0%
AGUASCALIENTES	1.0%	1.0%	1.0%
OAXACA	1.0%	1.0%	1.0%
MORELOS	0.9%	0.9%	1.0%
GUERRERO	0.8%	0.9%	1.0%
CAMPECHE	0.7%	0.8%	0.9%
TLAXCALA	0.7%	0.7%	0.6%
COLIMA	0.6%	0.6%	0.6%
ZACATECAS	0.4%	0.5%	0.5%
NAYARIT	0.5%	0.5%	0.5%
Total	100%	100%	100%

Ingreso acumulado por línea de negocio			
(Cifras en miles de pesos)			
	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017
Ingreso por intereses			
Ingreso	9,215,003	8,901,763	7,417,907
Gasto	(5,096,042)	(5,070,921)	(3,942,224)
Margen Financiero	4,118,961	3,830,842	3,475,683
Ingreso por arrendamiento operativo			
Ingreso	1,297,720	1,050,839	640,146
Depreciación	(868,072)	(730,835)	(437,038)
Margen Financiero	429,648	320,004	203,108
Total Margen Financiero	4,548,609	4,150,846	3,678,791

Informe de créditos relevantes:

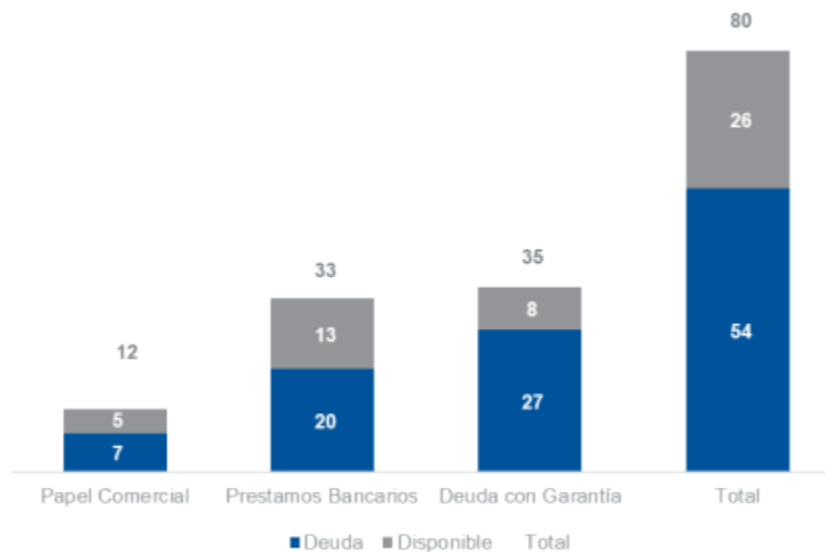
Financiamos nuestras operaciones, principalmente, a través de líneas de crédito quirografarias contratadas con bancos, nacionales y extranjeros, así como mediante emisiones de certificados bursátiles de deuda de corto plazo y bursatilizaciones de activos de financiamiento comercial y créditos inter-compañías.

Distribución de la Deuda al 31 de diciembre de 2019 y 2018



Fuente: GMF México

A continuación, se presenta un gráfico con la clasificación de la deuda y el porcentaje de utilización por tipo al 31 de diciembre de 2019:



Fuente: GMF México

Al 31 de diciembre de 2019, contábamos con líneas de crédito bancarias aprobadas por un monto total de \$33,893 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2019, habíamos utilizado un 59% del total de las líneas de crédito bancarias otorgadas en nuestro favor, representando a dicha fecha un saldo total insoluto de \$19,368 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía cuenta con una línea de crédito intercompañías hasta por un monto total de \$10 mil millones de pesos, los cuales no estaban dispuestos.

Nuestros créditos bancarios devengan intereses a tasas fijas y variables, según sea el caso. Tratándose de las tasas variables, generalmente toman como base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

A la fecha del presente Reporte Anual estamos al corriente en la totalidad de los pagos de principal e intereses y obligaciones contratadas al amparo de los créditos mencionados con anterioridad y aquellos otros créditos o pasivos que se muestran en nuestro balance general.

A continuación, se presenta una tabla con la clasificación de la deuda y el porcentaje de utilización por tipo:

Informe de Créditos Relevantes	(Cifras en miles de pesos)					
	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
Préstamos con colateral, garantizado con activos crediticios	27,093,934	50%	\$ 25,836,391	43%	\$ 26,161,987	44%
Préstamos con instituciones de banca de desarrollo	7,776,800	14%	7,938,750	13%	7,913,100	13%
Préstamo bancario	11,841,670	22%	19,508,812	33%	20,919,489	36%
Pasivo Bursátil	7,369,013	14%	6,266,117	11%	3,872,322	7%
Total de créditos relevantes	\$ 54,081,417	100%	\$ 59,550,070	100%	\$ 58,866,898	100%
Distribución de Créditos Relevantes por plazo						
	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
Deuda de corto plazo	\$ 36,681,948	68%	\$ 33,303,003	53%	\$ 34,098,264	58%
Deuda a Largo plazo	17,399,469	32%	26,247,067	47%	24,768,634	42%
Total de créditos relevantes	\$ 54,081,417	100%	\$ 59,550,070	100%	\$ 58,866,898	100%

Los créditos que a la fecha hemos contratado, incluyen ciertas obligaciones de hacer y no hacer. A la fecha del presente Reporte Anual cumplimos con cada una de ellas, incluyendo las obligaciones de pago de capital e intereses adeudados conforme a dichos créditos. Sin embargo, cualquier incumplimiento, por nuestra parte de las obligaciones antes mencionadas, podría derivar en la actualización de las causas de vencimiento anticipado establecidas en los contratos que documentan los créditos que hemos contratado.

A continuación, presentamos un resumen de las principales obligaciones de hacer y no hacer contenidas en los créditos vigentes que hemos contratado, y que documentan nuestra deuda bancaria al 31 de diciembre de 2019.

Deuda Bancaria

Obligaciones de Hacer:

- Cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que estemos obligados, en términos de la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones y las demás leyes aplicables.
- Subsanan, en un término de 15 Días Hábiles cualquier error o inexactitud de la información financiera y de cualquier otra naturaleza que le sea requerida por la CNBV y/o la BMV.
- Entregar copia de la información financiera auditada a los acreditantes respectivos dentro de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio fiscal.
- Mantener la Compañía debidamente organizada y constituida bajo las leyes mexicanas.
- Mantenernos al corriente en las fechas correspondientes todos los vencimientos relacionados al pago de capital e intereses.

Obligaciones de No Hacer:

- No cambiar de giro preponderante de nuestro negocio.
- No efectuar operaciones fuera del curso normal de nuestro negocio.
- No llevar a cabo cambios en la estructura accionaria que deriven en una pérdida de control o comprometan la existencia de nuestra Compañía.

Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Además de las obligaciones de hacer y no hacer descritas en la sección anterior, en relación con el financiamiento que a la fecha hemos contratado a través de créditos bancarios, a continuación, se describen las obligaciones a nuestro cargo respecto de nuestras emisiones de certificados bursátiles de corto plazo:

Obligaciones de Hacer

- (a) Utilizar los recursos derivados de emisiones de corto plazo para los fines estipulados en los títulos correspondientes; (b) mantener la inscripción de dichos certificados bursátiles de corto plazo en el RNV y en el listado de valores de la BMV; y (c) entregar al representante común de los tenedores de dichos certificados bursátiles de corto plazo, cualquier información que le solicite referente o relacionada con la emisión, incluyendo información financiera de nuestra empresa.
- Proporcionar a los intermediarios colocadores involucrados en dichas emisiones, cualquier información que soliciten respecto de dichos certificados bursátiles de corto plazo.

Obligaciones de No Hacer

- No efectuar operaciones fuera del curso normal de nuestro negocio.

Causas de Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Los certificados bursátiles de corto plazo, se podrán dar por vencidos anticipadamente para ser amortizados a su valor nominal en los siguientes casos: (i) si nuestra empresa fuere declarada en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento; o (ii) si la inscripción de los certificados bursátiles de corto plazo en el RNV que mantiene la CNBV fuere cancelada.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

El siguiente análisis debe leerse en conjunto con los Estados Financieros y las notas a los mismos que se incluyen en este Reporte Anual. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este Reporte Anual está expresada en pesos. La información financiera incluida en este Reporte Anual está preparada de conformidad con los lineamientos establecidos en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas” emitidas el 19 de enero de 2009 y de acuerdo con el criterio contable A-1 de la CNBV.

Este Reporte Anual contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan los planes, estimaciones y opiniones del Emisor y conllevan riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones con respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar dichas diferencias o contribuir a las mismas incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos a continuación y en otras secciones de este Reporte Anual, incluyendo especialmente la sección “I. Información General – 3. Factores de Riesgo”. Además del resto de la información contenida en este Reporte Anual, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información incluida en la sección “I. Información General – 3. Factores de Riesgo” antes de invertir en los Certificados Bursátiles.

Cambios en política económica, fiscal, monetaria o factores políticos y sociales podrían afectar adversamente de manera directa o indirecta a la industria automotriz y de financiamiento en relación con los resultados de la operación del emisor.

Actualmente no se tiene conocimiento de alguna tendencia, compromiso o acontecimiento que pueda afectar significativamente la liquidez del emisor, sus resultados de operación o su situación financiera, no obstante, estamos sujetos a cualquier cambio adverso que pudiera afectar el negocio en el futuro.

Resultados de la operación:

Periodos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, comparado con los periodos finalizados el 31 de diciembre 2018 y 2017, respectivamente.

Ingresos por intereses

Los rendimientos generados por financiamientos otorgados a mayoreo y menudeo, se describen y analizan a continuación:

Conceptos	Periodos			Variaciones			
	31-dic-17	31-dic-18	31-dic-19	Dic 18 / Dic 17		Dic 19 / Dic 18	
Ingresos por intereses comercial	\$1,646	\$1,850	\$2,149	\$204	12.37%	\$299	16.16%
Ingresos por intereses al consumo	5,285	6,605	6,977	1,320	24.99%	372	5.63%
Otros ingresos por intereses	487	446	89	-41	-8.41%	-357	-80.04%
Ingresos por intereses	\$7,418	\$8,901	\$9,215	\$1,483	19.99%	\$314	3.53%

El aumento del 3.53% al cuarto trimestre de 2019 en relación al cuarto trimestre de 2018 se debe principalmente a que los ingresos por intereses comercial tuvieron un aumento de \$ 299M en gran medida por el incremento de la Tasa de Interés.

El aumento del 19.99% del total de los ingresos por intereses del ejercicio 2018 con relación al 2017 se debe principalmente a que los ingresos por intereses al consumo tuvieron un aumento del 24.99% en gran medida por el incremento en las tasas de interés de referencia (TIIE) y por el volumen de unidades financiadas durante el 2018.

Gastos por intereses

Los gastos por intereses por préstamos de bancos y de otros organismos, se comparan y analizan a continuación:

Conceptos	Periodos			Variaciones			
	31-dic-17	31-dic-18	31-dic-19	Dic 18 / Dic 17		Dic 19 / Dic 18	
Gastos por intereses	\$3,942	\$5,070	\$5,096	\$1,128	28.61%	\$26	0.51%
Gastos por intereses	\$3,942	\$5,070	\$5,096	\$1,128	28.61%	\$26	0.51%

Los gastos por intereses acumulados al cuarto trimestre de 2019 mostraron un incremento neto del 0.51% con respecto al cuarto trimestre de 2018. Esto se debe principalmente a que el promedio de la Tasa de Interés interbancaria y de Equilibrio (TIIE) durante 2019, fue mayor al promedio de la misma durante 2018.

Los gastos por intereses mostraron un incremento neto del 28.61% al cierre del ejercicio 2018 con respecto al 2017. Esto se debe principalmente al incremento de la Tasa de Interés Interbancaria y de Equilibrio (TIIE).

Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medido en términos de la UDI, sobre el neto de activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes. La pérdida se genera por tener más activos que pasivos. A partir de 2008 la NIF B-10 de los efectos de la inflación en la información financiera, establece que, ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

Margen Financiero

El margen financiero en términos nominales presenta un incremento neto del 7.52%, derivado principalmente de un incremento de los ingresos por intereses de \$ 314 millones y un incremento en los gastos por intereses de \$ 26 millones.

El margen financiero en términos nominales presenta un incremento neto del ejercicio 2017 al 2018 del 10.22%, derivado principalmente de un incremento de los ingresos por intereses de \$1,483 millones combinado con un incremento en los gastos por intereses de \$1,128 millones.

Conceptos	Periodos			Variaciones			
	31-dic-17	31-dic-18	31-dic-19	Dic 18 / Dic 17		Dic 19 / Dic 18	
Ingresos por Intereses	\$7,418	\$8,901	\$9,215	\$1,483	19.99%	\$314	3.53%
Gastos por Intereses	3,942	5,070	5,098	1,128	28.61%	26	0.51%
Margen Financiero	\$3,476	\$3,831	\$4,119	\$355	10.22%	\$288	7.52%

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La estimación preventiva se compara a continuación:

Conceptos	Periodos			Variaciones			
	31-dic-17	31-dic-18	31-dic-19	Dic 18 / Dic 17		Dic 19 / Dic 18	
Reserva para Riesgos Crediticios	\$2,004	\$2,088	\$1,681	\$84	4.19%	-\$407	-19.49%

La estimación preventiva para riesgos crediticios presenta un decremento neto del -19.49% derivado principalmente de la disminución en la cartera crediticia comercial y de consumo durante el 2019 contra el mismo periodo de 2018.

La estimación preventiva para riesgos crediticios presenta un incremento neto del 4.19% derivado principalmente del incremento en la cartera crediticia de consumo compensado por el cambio de criterio del reconocimiento de las recuperaciones de créditos castigados en la estimación para riesgos crediticios en lugar de en otros ingresos aplicado a todas las recuperaciones generadas en 2018 comparada contra el mismo periodo de 2017.

A continuación, se muestran los resultados de la calificación de la cartera crediticia al cierre del periodo:

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
	IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS				TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
		CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA		
EXCEPTUADA CALIFICADA						
Riesgo A	\$ 47,747	\$ 96	\$ 254	\$ -	\$ 350	
Riesgo B	8,573	112	144	-	256	
Riesgo C	2,243	64	151	-	215	
Riesgo D	1,147	44	203	-	247	
Riesgo E	845	21	303	-	324	
SUBTOTAL	\$ 60,554	\$ 337	\$ 1,255	\$ -	\$ 1,592	
Reservas Adicionales					\$ 25	
TOTAL	\$ 73,361	\$ 579	\$ 2,257	\$ -	\$ 1,617	
Menos:						
RESERVAS CONSTITUIDAS					\$ 1,617	
EXCESO					\$ -	

Comisiones y tarifas

Las comisiones y tarifas se describen y comparan a continuación:

Conceptos	Periodos			Variaciones			
	31-dic-17	31-dic-18	31-dic-19	Dic 18 / Dic 17		Dic 19 / Dic 18	
Comisiones y Tarifas cobradas	\$612	\$1,444	\$1,378	\$832	135.95%	(\$66)	-4.57%
Comisiones y Tarifas Pagadas	893	713	836	-180	-20.16%	123	17.25%
Comisiones y tarifas netas	(\$281)	\$731	\$542	\$1,012	-360%	(\$189)	-25.85%

Las comisiones cobradas presentan decremento de 4.57% en el ejercicio de 2019 con respecto al 2018. En tanto las comisiones pagadas tuvieron un incremento del 17.25% al cuarto trimestre de 2019 respecto al 2018, esto se debe principalmente a la disminución en ingresos por comisiones de seguros y al incremento en las comisiones pagadas a distribuidores.

Las comisiones cobradas presentan incremento de 136.06% en el ejercicio de 2018 con respecto al 2017. En tanto las comisiones pagadas tuvieron un decremento de \$180 millones lo cual representa un 20.18%, esto se debe principalmente al cambio aplicado en 2018 al tratamiento contable de los ingresos por comisiones derivados de la colocación de pólizas de seguros.

Gastos de Administración

La integración y análisis de los gastos de administración se muestran a continuación:

Conceptos	Periodos			Variación			
	31-dic-17	31-dic-18	31-dic-19	Dic 18 / Dic 17		Dic 19 / Dic 18	
Remuneraciones	\$284	\$271	\$271	(\$13)	-4.58%	\$0	0.00%
Honorarios	490	725	723	235	47.96%	-2	-0.28%
Rentas	18	17	25	-1	-7.05%	8	47.06%
Gastos de Promoción	24	28	25	4	14.75%	-3	-10.71%
Impuestos y derechos diversos	42	55	55	13	32.47%	0	0.00%
Otros gastos	431	836	663	405	94.17%	-173	-20.69%
Depreciación	21	36	40	15	67.91%	4	11.11%
Gastos de administración	\$1,310	\$1,968	\$1,802	\$658	50.20%	(\$166)	-8.43%

Los gastos de administración reflejan un decremento de -8.39% al cuarto trimestre de 2019 en relación con el mismo periodo de 2018, esta variación es atribuida principalmente al cambio aplicado en el registro contable de los gastos por comisiones de seguros pagados a los Distribuidores, reclasificación a comisiones pagadas.

Los gastos de administración reflejan un incremento de 50.13% al comparar 2018 con el ejercicio 2017, este aumento es atribuido principalmente a un incremento en cargos corporativos y al cambio de criterio para reconocer inmediatamente como gasto las comisiones por colocación de seguros pagadas a los distribuidores.

Impuestos Causados y Diferidos

La comparación y análisis de los impuestos causados se muestran en la siguiente tabla:

Conceptos	Periodos			Variación			
	31-dic-17	31-dic-18	31-dic-19	Dic 18 / Dic 17		Dic 19 / Dic 18	
Impuesto Causado	\$768	\$482	\$164	(\$286)	-37.23%	(\$318)	-65.98%
Impuesto Diferido	-785	-349	236	436	-55.54%	585	-167.62%
Impuestos	(\$17)	\$133	\$400	\$150	-878.23%	\$267	200.75%

El gasto por impuesto causado presenta un decremento de 65.98% en el ejercicio de 2019 con respecto al 2018. De la misma manera el impuesto diferido a favor presenta un decremento al cuarto trimestre de 2019 de \$585 millones

respecto al 2018 lo cual representa un 167.62%, esto debido al cambio en los rubros de diferencias temporales correspondientes a reserva crediticia y créditos diferidos.

El impuesto causado presenta un decremento de 37.23% en el ejercicio de 2018 con respecto al 2017, de la misma manera el impuesto diferido a favor presenta un decremento de \$436 millones lo cual representa un 55.54%, esto debido al cambio en los rubros de diferencias temporales correspondientes a reserva crediticia y créditos diferidos.

El impuesto a la utilidad causado se determina mediante la aplicación de la legislación fiscal vigente sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán. La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del ejercicio, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del ejercicio como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Los principales requerimientos de liquidez y recursos de capital de GM Financiera de México son para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos y otros productos a la red de Concesionarios de General Motors de México y a otros distribuidores de otras armadoras que tengan firmado un contrato de Plan Piso con GM Financiera de México, así como a cualquier persona física o moral que desee adquirir un automóvil nuevo o usado. Las fuentes de liquidez de GM Financiera de México, además de las inherentes al negocio, están conformadas por líneas de crédito revolventes con bancos con presencia en el territorio nacional, tanto mexicanos como extranjeros, a corto y largo plazo, Certificados Bursátiles de Corto Plazo y monetización de una parte de la cartera de crédito bajo diferentes fideicomisos:

a. De corto plazo

Préstamos quirografarios con instituciones de banca múltiple, algunos de los cuales pueden estar garantizados total e incondicionalmente por la Tenedora, los cuales devengan intereses a tasas de mercado basadas en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 o 91 días.

\$17,778,000

Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 90 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 8.66%.	5,930,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 80 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 8.56%.	1,484,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 80 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 8.56%.	2,274,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual al cierre del periodo, la tasa que devengó fue del 8.50%.	3,609,000
Intereses devengados por pagar	237,000
	\$31,313,000
	\$31,313,000

b. De largo plazo

Préstamos no garantizados con instituciones de banca de desarrollo, los cuales devengan intereses a tasa fija. Al cierre del periodo, la tasa de interés promedio devengada fue del 8.88%.	\$1,259,000
Préstamos quirografarios con instituciones de banca múltiple, algunos de los cuales pueden estar garantizados total e incondicionalmente por la Tenedora, los cuales devengan intereses a tasas de mercado basadas en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 o 91 días.	500,000
Préstamo con colateral, garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 94 puntos base. Al cierre del periodo la tasa que devengó este préstamo fue del 8.77%.	4,500,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 90 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 8.66%.	3,877,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 80 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 8.56%.	1,250,000

Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 80 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 8.56%.	3,590,000
Préstamo garantizado con activos crediticios, el cual, al cierre del periodo, la tasa que devengó fue del 8.50%.	424,000
	\$15,399,000

El valor contable de los préstamos bancarios de corto plazo a cargo de la Compañía se aproxima a su valor razonable, y no se tienen intenciones de pagarlos anticipadamente. En relación a algunos préstamos de largo plazo con colateral, la Compañía puede estar obligada a mantener saldos de efectivo en garantía de estas operaciones. Dicho efectivo genera intereses a favor de la Compañía a una tasa de interés de mercado. Al cierre del periodo, dicho efectivo restringido generó ingresos por \$182 millones los cuales se incluyen en el rubro otros ingresos de la operación.

c. Los vencimientos de la porción a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2019, son:

2020	1,040,463
2021	12,133,908
2022	1,408,425
2023	680,618
2024	136,054
	\$15,399,469

Se han contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tasa de interés de algunos de estos préstamos.

Al cierre del periodo la Compañía mantiene una capacidad disponible, aun no dispuesta, tanto en sus líneas de crédito revolvente como para monetización de cartera, por un monto de \$22,889 millones.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo en instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	Diciembre - 2019		
	(Cifras en millones de pesos)		
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva
Swaps de tasas	22,697	43	154
Swaps de tipo de cambio	3,707	22	21
Total negociación	26,404	65	175

Niveles de Deuda

A continuación, se presenta una tabla con los niveles de deuda total de la compañía al final de los últimos 3 ejercicios.

Distribución de la Deuda
(Cifras en miles de pesos)

	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018	31 de Diciembre 2017
Pasivos Bursátiles	\$ 7,369,013	\$ 6,266,117	\$ 3,872,322
Prestamos Bancarios y de otros Organismos			
De corto plazo	\$ 31,312,935	\$ 30,536,886	\$ 32,064,006
De largo plazo	\$ 15,399,469	\$ 22,747,067	\$ 22,930,570
Total Deuda	\$ 54,081,417	\$ 59,550,070	\$ 58,866,898

Políticas de Tesorería

El efectivo con el que contamos es invertido en el mercado financiero en instrumentos de deuda de mínimo riesgo y plazos dentro de lo establecido en sus políticas y de acuerdo a sus requerimientos de liquidez.

A continuación se mencionan las principales políticas de nuestro departamento de tesorería:

El fondeo diario, así como todas las actividades del departamento de Tesorería, son supervisados constantemente por la Tesorería de Operaciones Internacionales ("IO" por sus siglas en inglés) ubicados en Charlotte, Carolina del Norte y Detroit, Michigan.

En conjunto con IO, establecemos límites de endeudamiento generales, con cada uno de los acreedores con quienes tengamos firmado un contrato y/o título de crédito, de acuerdo a la relación comercial que se mantiene con dichas contrapartes en México de igual forma como establecen en cualquier otro país en los que el Garante GMF opera. Todas las líneas, inversiones y productos financieros que contratamos son aprobadas en conjunto con IO. Con la finalidad de fortalecer nuestra liquidez, mantenemos una reserva de efectivo, misma que invertimos exclusivamente a la vista con instituciones con las que mantenemos un contrato de inversión.

Junto con IO, realizamos un análisis periódico del plazo de nuestros pasivos, con la finalidad de evitar un descalce con los activos. De igual forma se ha establecido un marco de diversas métricas de liquidez con la finalidad de monitorear de forma constante que el desempeño de indicadores como concentración de pasivos, diversificación de fuentes de fondeo y liquidez, entre otros, se mantenga siempre en los niveles óptimos.

Créditos y Adeudos Fiscales, Inversiones en Capital, Investigación y Desarrollo de Productos

Al cierre del ejercicio 2018, (i) no contamos con créditos o adeudos fiscales pendientes de liquidar, (ii) tampoco mantenemos inversiones relevantes en capital, (iii) no hemos realizado inversiones en proyectos de investigación y desarrollo de productos y (iv) no existen transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

Control Interno:

A nivel mundial, las políticas del Garante GMF y los controles internos de cada departamento están diseñados para asegurar el cumplimiento de las regulaciones aplicables en cada país en donde opera.

GMF México contamos con un departamento de control interno que cuenta con los procedimientos y manuales que describen la autoridad, responsabilidad, y métodos para supervisar y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos locales. El departamento de control interno también administra el programa de riesgo operativo local, programa de continuidad de negocio y observación de prácticas sanas de gobierno corporativo.

Por otro lado, cuenta con un departamento de auditoría interna el cual tiene a su cargo vigilar, a través de un programa de auditoría y pruebas aleatorias, el buen funcionamiento de nuestros procesos operativos, y la elaboración de estados financieros, con el fin de obtener una certeza razonable en cuanto al ambiente de control que prevalece en la misma.

Finalmente, nuestro departamento de auditoría interna realiza determinadas pruebas a los controles designados para el cumplimiento por parte del Garante con la Ley Sarbanes Oxley cada año.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios. A continuación, se establece la metodología para determinar esta estimación.

Reserva de cartera consumo – Las reservas de la cartera de consumo no revolvente se determinan evaluando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, crédito por crédito, considerando los datos históricos de dicha cartera con base en los artículos 90 y 91 de la Circular Única de Bancos (CUB).

El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia de consumo aplicables al a partir del mes del 1o junio de 2017, los cuales señalan que para la determinación sus reservas preventivas, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento se determina mediante la evaluación de variables en la Sociedades de Información Crediticia, así como los atrasos de pago a la fecha de los periodos de facturación y el porcentaje de pagos realizados en los últimos 4 periodos de facturación. Adicionalmente los cambios en la disposición establecen que debe determinarse el efecto financiero acumulado.

Reserva de cartera comercial – El 24 de junio de 2013, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia comercial aplicables al ejercicio 2013, adicionando los anexos 21 y 22 al artículo 110 de la Circular Única de Bancos (CUB), los cuales señalan que para la determinación de la calificación de cartera, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, considerando lo señalado más adelante en esta sección.

Las reservas de la cartera comercial se determinan mediante la evaluación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial, haciendo la separación de aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS de conformidad con los anexos mencionados.

El porcentaje requerido de estimación preventiva para la cartera, se determina en función del grado de riesgo asignado, como se muestra a continuación:

Grado de Riesgo	Cartera de Consumo	Cartera Comercial
A-1	0 a 2.0	0 a 0.9
A-2	2.01 a 3.0	0.901 a 1.5
B-1	3.01 a 4.0	1.501 a 2.0
B-2	4.01 a 5.0	2.001 a 2.5
B-3	5.01 a 6.0	2.501 a 5.0
C-1	6.01 a 8.0	5.001 a 10.0
C-2	8.01 a 15.0	10.001 a 15.5
D	15.01 a 35.0	15.501 a 45.0
E	35.01 a 100.00	> 45.0

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad al momento del traspaso a dicha cartera.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si éstos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Durante 2019, 2018 y 2017, se constituyeron reservas por \$1,681, \$2,088 y \$2,005 respectivamente, mismas que fueron registradas en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios en el estado de resultados.

Los instrumentos financieros que potencialmente nos exponen al riesgo de crédito, consisten en cuentas por cobrar a clientes. Para reducir el riesgo de crédito, realizamos evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes y les requiere garantías específicas. Consideramos que nuestra concentración de riesgos de crédito es mínima dado el gran número de clientes y su dispersión geográfica. Adicionalmente, consideramos que nuestro riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que hemos constituido para tal fin.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Nuestros estados financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fueron auditados por Mancera S.C. miembro de Ernst & Young LLP ("EY") miembro de la firma Ernst & Young Global Limited y el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 fue auditado por Galaz, Yamazaki, Ruiz y Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited. Durante los períodos antes mencionados, cada dictamen de nuestros auditores fue emitido sin salvedades.

General Motors Financial Company, Inc. designa anualmente a sus auditores externos, con el objeto de que auditen nuestros estados financieros y emitan su correspondiente dictamen.

Durante 2019 EY proporcionó servicios al Emisor, en adición a los de auditoría de estados financieros principalmente en revisiones de procedimientos previamente convenidos respecto a cuentas elegibles y cuentas por cobrar fideicomitidas bajo contratos de fideicomisos. El monto erogado por el concepto señalado en este párrafo fue de \$416 mil representando en porcentaje contra el total de erogaciones pagadas al despacho de 20%, el cual no estimamos que afecte su independencia como nuestros auditores externos.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Somos una subsidiaria indirecta de General Motors. General Motors directamente o a través de su subsidiaria en México, produce o importa todas las unidades de las marcas General Motors vendidas en México. Aun cuando consideramos que General Motors en ningún momento ha comprometido los resultados de sus subsidiarias financieras (incluyendo a nuestra Compañía) en beneficio de su negocio automotor, no podemos asegurar que en el futuro nuestros resultados no se verán afectados por una decisión de negocios tomada por General Motors.

Nuestras operaciones de financiamiento bajo la modalidad de créditos comerciales se realizan principalmente con Distribuidores para la venta y distribución de unidades de las marcas General Motors en México. Como es mencionado en el presente Reporte Anual, otorgamos financiamiento a los Distribuidores para la adquisición de unidades, realizar remodelaciones, ampliaciones, compra de equipo, entre otros. Consideramos que dichos financiamientos son otorgados en términos, condiciones y conforme a la práctica de la industria en la que operamos. En este sentido no sacrificamos utilidad para incentivar la venta de vehículos de las marcas General Motors.

Actualmente recibimos servicios de recursos humanos de parte Servicios GMAC, S.A. de C.V., que es una subsidiaria indirecta del Garante GMF. Dichos servicios son recibidos al amparo de un contrato de prestación de servicios especializados celebrado entre Servicios GMAC, S.A. de C.V. y nuestra empresa. Entre los servicios de recursos humanos prestados se incluyen los relacionados a soporte para las áreas administrativas, dirección, técnicas y operativas de nuestra empresa.

Es importante destacar que todas las operaciones anteriormente descritas se llevaron a cabo en condiciones de mercado conforme a la práctica de la industria.

En los estados financieros que se adjuntan al presente Reporte Anual, se describen los saldos que se han generado como resultado de las operaciones descritas con anterioridad.

A continuación se muestran los saldos con partes relacionadas por los últimos tres ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017.

Saldo con partes relacionadas			
(Cifras en miles de pesos)			
	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2017
Cuentas por cobrar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	142,971	284,724	260,552
	<u>142,971</u>	<u>284,724</u>	<u>260,552</u>
Cuentas por pagar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	700,507	916,379	448,905
General Motors Financial Company Inc.	62,030	133,076	39,163
GM Financial International B.V.			
Servicios GMAC S.A. de C.V.	200,678	150,636	105,498
	<u>963,215</u>	<u>1,200,091</u>	<u>593,566</u>

Información adicional administradores y accionistas:

1. Consejo de Administración.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, los miembros del Consejo de Administración son elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la empresa, la cual debe celebrarse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social.

Los miembros del Consejo de Administración (i) durarán en su cargo por tiempo determinado, y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos quienes hayan de sustituirlos; (ii) pueden ser o no accionistas de la Compañía; y (iii) pueden ser reelectos.

El presidente del Consejo de Administración es el señor Rodrigo José de Barros Lopes. Cada miembro actual del Consejo de Administración y su respectivo suplente fue ratificado en su cargo mediante asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de julio de 2018. El Consejo de Administración es asistido por comisiones y por funcionarios ejecutivos, los cuales administran el día a día de nuestro negocio.

No contamos con un código de conducta aplicable al consejo de administración y directivos relevantes en particular. El código de conducta aplica por igual a todos los empleados contratados por Servicios GMAC, S.A. de C.V.

El Consejo de Administración tiene la representación legal del Emisor y está investido de las siguientes facultades:

- Poder general para pleitos y cobranzas, otorgado, en términos de nuestros estatutos vigentes con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial de acuerdo con lo previsto por los artículos 2,554, párrafo primero, y 2,587 del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los códigos civiles de las demás entidades federativas de México;
- Poder general para actos de administración, para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para las distintas entidades federativas de México;
- Poder para actos de administración en asuntos laborales, para los efectos de los artículos 692, 786, 876 y siguientes, así como 878 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo;
- Poder General para Actos de Dominio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2554 del código civil federal y sus correlativos de los códigos civiles para las distintas entidades federativas de México;
- Poder general cambiario, para aceptar, otorgar, girar, avalar, emitir, librar, endosar, ceder y suscribir toda clase de títulos de crédito en los términos de los artículos 9 y 85 de Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; incluyendo sin limitación, el abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre del Emisor, girar en contra de ellas, efectuar transferencias electrónicas de fondos respecto a las mismas, y designar personas que giren en contra de las mismas cuentas bancarias;
- Designar y remover al Director General a los delegados fiduciarios; al auditor externo del Emisor y al secretario y secretario suplente del propio Consejo de Administración, así como señalarles sus facultades y remuneraciones;
- Convocar a Asambleas de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones;
- Conferir poderes generales o especiales en los términos de los incisos que anteceden, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que otorgare.

En general, el Consejo de Administración, conforme a nuestros estatutos vigentes, tiene facultades suficientes para llevar a cabo todos los actos autorizados conforme a los mismos o que sean consecuencia de aquellos.

Al 31 de diciembre de 2019 nuestro Consejo de Administración se encontraba integrado por 5 miembros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales el 10% son del sexo femenino y 90% son del sexo masculino, bajo la siguiente estructura:

Nombre	Sexo	Cargo
Miembros propietarios:		
Rodrigo José de Barros Lopes	Masculino	Presidente
Fernando Ricardo Rodríguez Treviño	Masculino	Consejero
Christiaan Salvador Glastra Tejeda	Masculino	Consejero
Giancarlo Faccini Durán	Masculino	Consejero
Alberto Díaz Leal Mendez	Masculino	Consejero
Suplentes:		
Miguel Darío Plazas Vega	Masculino	Consejero suplente
Roberto Salgado Razo	Masculino	Consejero suplente
Armando Valdés Hernández	Masculino	Consejero suplente
Liliana Ibarra Baca	Femenino	Consejero suplente
Feliphi Badolatto	Masculino	Consejero suplente

El domicilio legal de cada uno de dichos consejeros es Ave. Eugenio Garza Lagüera N°933, Planta Baja, Zona Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66278.

A continuación, se presentan breves descripciones biográficas de los consejeros:

El Señor Lopes forma parte de la familia GMF desde el año de 1997, ocupando diversos puestos directivos en México, Latinoamérica y Asia. Su asignación previa fue como Vicepresidente Ejecutivo y Director de Operaciones en SAIC-GMAC, empresa conjunta en China. Es egresado de la Facultad Estatal de Ciencias Económicas de Apucarana en Brasil como Licenciado en Administración de Empresas. Igualmente cuenta con MBA en Planeación y Administración de la Universidad Católica de Brasilia.

Fernando Ricardo Rodríguez Treviño. Se desempeña actualmente como Director Senior de Operaciones (Crédito Comercial, Crédito de Consumo y Cobranza) de nuestra empresa, estando a cargo de las áreas de crédito comercial, crédito de consumo y cobranza desde enero de 2014. El señor Rodríguez ingresó a nuestra empresa en el año de 1996 y ha ocupado distintos puestos directivos en México, Brasil y Estados Unidos. Cuenta con el título de Contador Público y estudios de Maestría en Dirección Internacional, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Christiaan Salvador Glastra Tejeda. Se desempeña como Director Senior de Finanzas de nuestra empresa, cargo que ha desempeñado desde 2010. El señor Glastra cuenta con 20 años de experiencia en la industria de financiamiento automotriz trabajando para diversas marcas y ocupando distintos puestos en México, Estados Unidos y Europa. Cuenta con el grado de Licenciado en Contaduría Pública, otorgado por la Universidad Iberoamericana.

Giancarlo Faccini Durán. Nacido en la Ciudad de Bogotá, Colombia en el año 1979. El señor Faccini ingresó a nuestra empresa hace 16 años y ha ocupado distintos puestos directivos en Colombia y México. Su experiencia profesional ha abarcado áreas de Ventas, Leasing, Crédito de Consumo, Crédito Comercial, Cobranzas, Servicio a Clientes, Proyectos, Finanzas y Tesorería. Cuenta con el título de Administrador de Empresas y Estudios de Postgrado/Maestría en Estrategia, otorgados por la Universidad de La Sabana en Colombia y adicionalmente educación ejecutiva con el Stanford Graduate School of Business en California, Estados Unidos.

Alberto Díaz Leal Méndez. Actualmente se desempeña como Director de Crédito Comercial en nuestra empresa desde agosto del 2018. El señor Díaz Leal comenzó a trabajar para GM Financiamiento en el año de 2012. Inicialmente ocupó el puesto de Senior Risk Policy Manager y después, en el área de Operaciones estuvo a cargo de Cobranza y Adquisiciones para Alemania, Suiza y Austria. Trabajó en el departamento de Riesgo de Citibank en España y Alemania durante aproximadamente 5 años. Cuenta con el título de Licenciado en Negocios Internacionales por la Universidad ESEI en Barcelona, España y realizó una maestría en Finanzas en la Universidad de Nottingham Business School en el Reino Unido.

2.Directivos y Funcionarios Relevantes

La siguiente tabla contiene una lista de nombres y puestos de nuestros principales directores y funcionarios, de los cuales el 17% son del sexo femenino y 83% son del sexo masculino:

Nombre	Sexo	Cargo
Rodrigo José de Barros Lopes	Masculino	Director General
Christiaan Salvador Glastra Tejada	Masculino	Director Senior de Finanzas
Reynaldo Alfredo Flores Pérez	Masculino	Director Jurídico
Víctor Manuel Lamadrid León	Masculino	Director de Tesorería
Armando Valdés Hernández	Masculino	Director de Contraloría
Jorge Alberto Arnaud Sánchez	Masculino	Director de Sistemas
Diana Paola Mazorra Beltrán	Femenino	Directora de RH
Ageu Monteiro de Almeida Junior	Masculino	Director Senior de Operaciones (Cobranza)
Fernando R. Rodríguez Treviño	Masculino	Director Senior de Operaciones (Crédito Comercial y de Consumo)
Santiago Borda Clopatofsky	Masculino	Director Senior de Ventas y Mercadotecnia
Liliana Ibarra Baca	Femenino	Directora de Crédito de Consumo
Roberto Salgado Razo	Masculino	Director de Cobranza

A continuación, encontrarán una breve descripción biográfica de nuestros directivos y funcionarios, en el entendido que, las biografías de Rodrigo José de Barros Lopes, Christiaan Salvador Glastra Tejada, Alberto Díaz Leal Méndez, Giancarlo Faccini Durán y Fernando Ricardo Rodríguez Treviño se describen en el apartado anterior:

Reynaldo Alfredo Flores Pérez. Se desempeña como Director Jurídico de nuestra empresa, en la cual labora desde agosto de 2018 y funge como Secretario del Consejo de Administración de la misma, sin pertenecer al mismo. Es egresado del Tecnológico de Monterrey como Licenciado en Derecho; asimismo cuenta con un MBA con especialidad en Finanzas por parte de EGADE Business School y es abogado certificado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Víctor Manuel Lamadrid León. Se desempeña actualmente como Director de Tesorería, siendo responsable del Fondo y Liquidez de la Compañía desde diciembre de 2008. El señor Lamadrid cuenta con 22 años de experiencia en la industria de financiamiento automotriz, ocupando diversos puestos directivos en otras empresas antes de unirse a nuestro equipo. Cuenta con el título de Licenciado en Administración y estudios de MBA en la Universidad de Oviedo, España.

Armando Valdés Hernández. Se desempeña actualmente como Director de Contraloría. El Sr. Valdés ingresó a nuestra empresa en el 2011 y cuenta con 25 años de experiencia en la industria de financiamiento automotriz, ocupando diversos puestos similares en otras empresas antes de unirse a nuestro equipo. Cuenta con el título de Licenciado en Contaduría y estudios de post grado en Auditoría Financiera Operacional en la Universidad de México.

Jorge Alberto Arnaud Sánchez. Se desempeña como Director de Sistemas de nuestra empresa. Ha trabajado para esta Compañía desde el año de 1991, ocupando diferentes puestos en el área de sistemas. Cuenta con el título de Ingeniero en Sistemas Computacionales por el ITESM.

Diana Paola Mazorra Beltrán. Directora de Recursos Humanos, en GMF desde 2016. Previamente estuvo en GMF desde el 2008 hasta el 2014. Cuenta con 22 años de experiencia en gestión de riesgo crediticio, liquidez y operativo, gestión de operaciones (plan mayor, plan menor, servicio al cliente, cobranzas), auditoría y recientemente asignada a Recursos Humanos. Cuenta con un título profesional en Economía y MBA de Inalde Colombia.

Liliana Ibarra Baca. Se desempeña actualmente como Directora de Crédito de Consumo desde el año de 2018. Trabajó anteriormente en la Compañía por 12 años en las áreas de crédito comercial, crédito de consumo y en el centro de análisis de crédito, además de contar con experiencia en el sector bancario en el área de crédito de banca corporativa. Cuenta con el título de Contador Público, otorgado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Miguel Darío Plazas Vega. Se desempeñó como Director Senior de Ventas y Mercadotecnia de la Compañía, previamente se desempeñó como Director de Crédito de Consumo. El señor Plazas ha sido parte de nuestro equipo desde el año de 2001, con experiencia en diferentes áreas de la Compañía en México y Colombia. Cuenta con el grado de Licenciado en Administración de Empresas, otorgado por la Universidad Pontificia Javeriana.

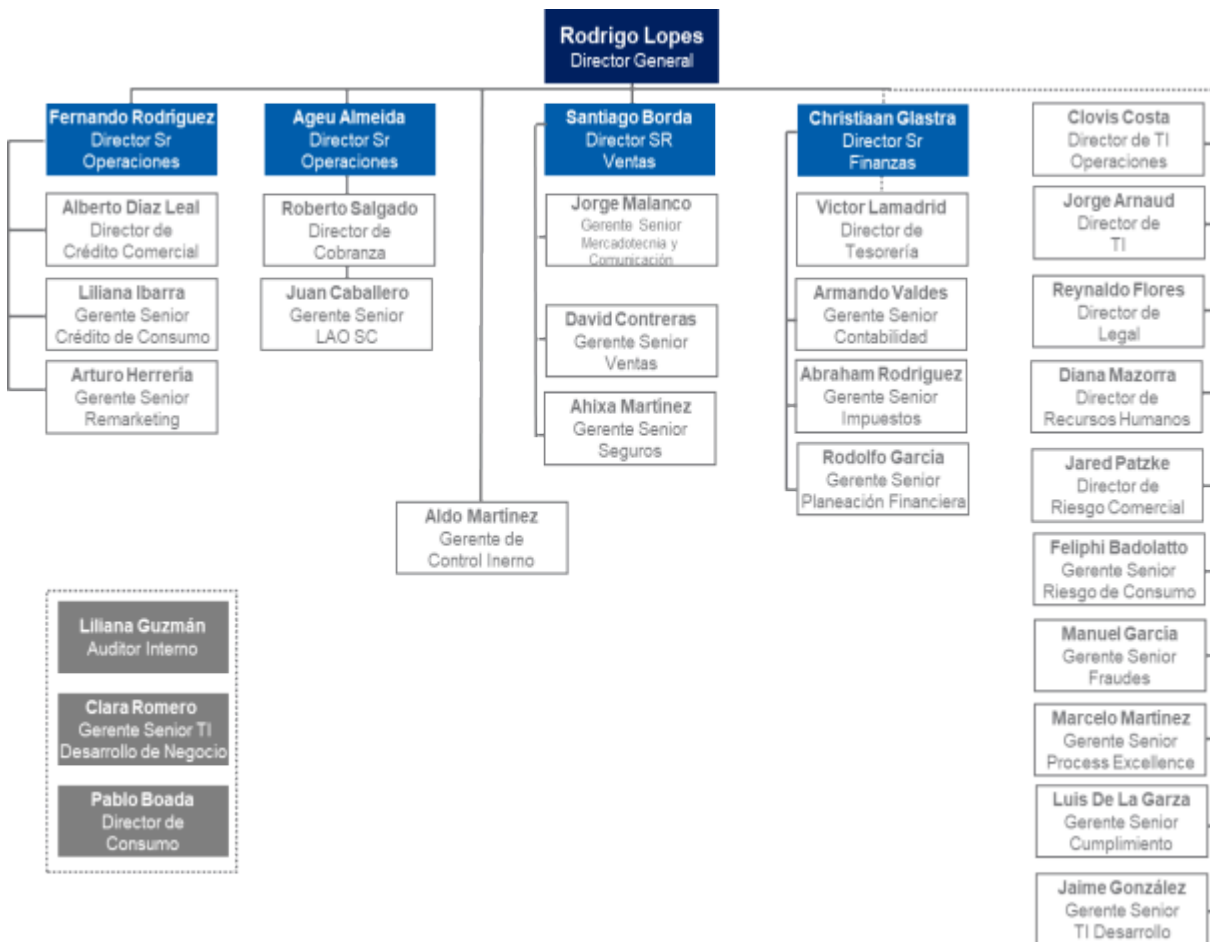
Roberto Salgado Razo. Se desempeña actualmente como Director de Cobranzas de la compañía, con experiencia de 23 años en diferentes áreas como Ventas, Crédito de Consumo y Crédito Comercial. Es egresado del Tecnológico de Monterrey como Licenciado en Comercio Internacional; contando además con un MBA con especialidad en Finanzas por parte de EGADE Business School.

Felphi Badolatto. Se desempeña como Director de Riesgo de Consumo de nuestra empresa, cargo que ha desempeñado desde 2019, anteriormente ocupando desde Enero de 2017, fecha de su contratación, la posición de gerente de riesgo. Felphi cuenta con 18 años de experiencia en la industria financiera en Brasil y Mexico acumulando experiencias en Banco Bradesco S.A., Banco ibi y Atento, ocupando posiciones en áreas de crédito, cobranza y riesgo para tarjetas de crédito, tarjetas departamentales y préstamos personales. Felphi cuenta con una Maestría en finanzas por la Universidad Panamericana de Guadalajara además a estudios enfocados en banking por la Universidad Getulio Vargas de San Pablo.

Ageu Monteiro de Almeida Junior. Se desempeña actualmente como Director Senior de Operaciones de nuestra empresa, cargo que ha desempeñado desde 2019, estando a cargo de las áreas de Cobranza, Servicio al Cliente y Experiencia al Cliente. Adicionalmente, dentro de sus responsabilidades se encuentran los procesos operacionales para otros países de Latinoamérica. El señor Ageu forma parte de nuestro equipo desde el año de 1989, ocupando diversos puestos directivos en Brasil y México, donde estuvo anteriormente en el periodo de 2013 a 2017. Cuenta con post-grado en Administración de la Calidad en Servicios, otorgado por la universidad Fundação Getulio Vargas de Brasil.

Santiago Borda Clopatofsky. Nacido en la Ciudad de Bogotá, Colombia en el año 1978. El señor Borda cuenta con más de 18 años de experiencia en la industria de servicios financieros en Latino América. El señor Borda ingresó a nuestra empresa hace más de 14 años y ha ocupado diferentes puestos directivos en Colombia, Brasil y México, así como varios cargos regionales en Sur América. Su experiencia profesional ha abarcado áreas de servicios financieros Ventas, Finanzas y Tesorería. Cuenta con el título de Ingeniero Industrial, Estudios de Postgrado en Finanzas y Maestría en Administración de Negocios, otorgados por la Universidad de los Andes en Colombia.

A continuación, se presenta un diagrama describiendo las posiciones de nuestros directivos y funcionarios, dentro de la empresa:



Queremos comentar como un evento posterior que en la asamblea general de accionistas celebrada el pasado 28 de Abril de 2020 se realizaron algunos cambios a la estructura del consejo de administración al cierre de 2019 que es presentada en este documento, se designa como miembro propietario del Consejo de Administración al señor Ageu Monteiro de Almeida Junior en sustitución del señor Giancarlo Faccini Durán; de igual forma se nombra al señor Santiago Borda Clopatofsky en sustitución del señor Miguel Darío Plazas Vega como consejero suplente del señor Rodrigo José de Barros Lopes.

Relaciones familiares entre Miembros del Consejo de Administración

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios, entre los miembros del Consejo de Administración y directivos relevantes de la empresa.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Directivos relevantes [Miembro]

de Barros Lopes Rodrigo José			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-07-16		Asamblea ordinaria de accionistas	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017 en adelante	Director General	23 años	0
Información adicional			

Badolatto Feliphi			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-10-04		Asamblea ordinaria de accionistas	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2019 en adelante	Director de Riesgo de Consumo	2 años	0
Información adicional			

Rodríguez Treviño Fernando Ricardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2014-01-17		Asamblea ordinaria de accionistas	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2014 en adelante	Director Senior de Operaciones	6 años	0
Información adicional			

Glastra Tejeda Christiaan Salvador			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	

Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2016-06-14		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2010 en adelante	Director Senior de Finanzas	9 años	0
Información adicional			

Durán Faccini Giancarlo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2017-12-20		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2017 en adelante	Director Senior de Operaciones	3 años	0
Información adicional			

Díaz Leal Mendez Alberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-10-04		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2019 en adelante	Director Credito Comercial	7 años	0
Información adicional			

Plazas Vega Miguel Darío			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-10-04		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2019 en adelante	Director Senior de Ventas y Mercadotecnia	18 años	0
Información adicional			

Salgado Razo Roberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-10-04		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2019 en adelante	Director de Cobranza	23 años	0

Información adicional

Valdes Hernandez Armando			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-10-04		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2019 en adelante	Director Contraloria	8 años	0
Información adicional			

Ibarra Baca Liliana			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-10-04		Asamblea ordinaria de accionistas	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2019 en adelante	Directora Credito de Consumo	13 años	0
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 83

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 17

Porcentaje total de hombres como consejeros: 90

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 10

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: Si

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Contamos con una política global de Diversidad e Inclusión, y una Política de Acoso y Represalias para propiciar un entorno justo, equitativo y seguro. Adicionalmente existe un Grupo de Afinidad (Employee Resource Group) que tiene como objetivo el desarrollar a las mujeres colaboradoras del Emisor mediante la implementación de programas, servicios y redes de tutoría y entrenamiento, a fin de que logren posicionarse en puestos directivos.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

GM Financiamiento Mexico Holdings, LLC	
Participación accionaria (en %)	99.9 %
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

A continuación, se incluye un resumen de nuestras cláusulas estatutarias más relevantes:

Objeto Social. La sociedad, en su carácter de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada tiene por objeto social principal la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero, arrendamiento puro y factoraje financiero y en consecuencia podrá realizar todas las operaciones y prestar todos los servicios propios para el otorgamiento, administración y ejecución de toda clase de operaciones de crédito, arrendamiento financiero, arrendamiento puro y factoraje financiero en cualquiera de sus modalidades, y la administración de cualquier tipo de cartera crediticia, así como emitir valores de deuda a su cargo debidamente inscritos en el Registro Nacional de Valores en términos de la Ley de Mercado de Valores, y del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Duración. La duración de la sociedad es indefinida.

Capital Social y Acciones. El capital de la sociedad es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50'000,000.00 M.N., representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Clase I, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del Capital Social será ilimitada y estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, Clase II, cuyas características determine en su oportunidad la Asamblea General de Accionistas que apruebe su emisión.

Órganos de Administración. La dirección y administración de la sociedad están confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de Administración estará integrado por el número impar de miembros que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Dicha Asamblea de Accionistas podrá designar un suplente por cada miembro propietario. Los miembros suplentes sólo podrán suplir a su respectivo miembro propietario.

En caso de no existir nombramiento por la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración, en su primera Sesión celebrada inmediatamente después de la de Accionistas, nombrará de entre sus miembros un Presidente. El Consejo de Administración también podrá nombrar a un Secretario y a su respectivo suplente, quienes no requieren ser miembros del Consejo de Administración; asimismo nombrará a las personas que ocupen los demás cargos establecidos para el mejor funcionamiento de la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración no requieren ser Accionistas, podrán ser reelectos y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El nombramiento de los Consejeros y del Director General deberá recaer en personas de reconocida calidad moral, que cuenten con conocimiento en materia administrativa o financiera. En ningún caso podrán ocupar los cargos de Consejeros o Director General:

I. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;

II. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados, y

III. Quienes realicen funciones de regulación, inspección o vigilancia de las sociedades financieras.

Designación, Duración, Remuneración y Garantía. Los miembros del Consejo de Administración duraran en su cargo por tiempo determinado, y no cesaran en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos quienes hayan de sustituirlos y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los consejeros no requerirán caucionar su fiel desempeño salvo que la Asamblea Ordinaria de Accionistas establezca lo contrario.

Presidencia. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas de Accionistas, así como las Sesiones del Consejo de Administración y llevará a cabo las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y de las Sesiones del Consejo sin necesidad de un nombramiento o resolución especial. El Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad en caso de empate de votos en las Sesiones de dicho Consejo.

Comisarios. La vigilancia de la Sociedad estará encomendada a uno o más Comisarios, según lo determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas, quienes podrán tener suplentes. Los Comisarios podrán o no ser accionistas. Podrán ser reelectos y desempeñarán sus cargos hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de los mismos, y no requerirán caucionar su fiel desempeño salvo que la Asamblea Ordinaria de Accionistas establezca otra cosa.

Disolución y Liquidación. La Sociedad se disolverá en cualquiera de los casos especificados en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Una vez disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación. La liquidación se encomendará a uno o más liquidadores designados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Si la Asamblea no hiciera la designación correspondiente, la hará un Juez de lo Civil o de Distrito del Domicilio Social de la Sociedad a solicitud de cualquier Accionista.

La Asamblea de Accionistas que designe al liquidador, le fijará un plazo para el ejercicio de su cargo, así como la retribución que, en su caso, habrá de corresponderle.

No existen mecanismos en virtud de los cuales se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

La Compañía no ha celebrado contrato o convenio alguno cuyos efectos sean los de retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso cualquier cambio de control en la Compañía. Asimismo, no existe fideicomiso o mecanismo alguno que establezca una limitante a los derechos corporativos que confieren las acciones que representan el capital social de la Compañía.

Información adicional Administradores y accionistas

Comités del Consejo de Administración

La Compañía cuenta con una estructura administrativa que, si bien no reporta formalmente al Consejo de Administración, si lo auxilia, tiene la finalidad de velar por las actividades de la Empresa en el día a día y por su permanencia a largo plazo.

Dichas estructuras consisten en sesiones integradas por el director general, los directores y funcionarios relevantes de la Compañía y se dividen en:

- Sesión operativa con una periodicidad semanal y revisa los temas más relevantes de manera táctica, es decir discute y acuerda sobre el negocio operativo a corto plazo.
- Sesión ejecutiva con periodicidad mensual y versa sobre la planeación estratégica de la Compañía tanto a mediano como a largo plazo.

El Emisor no cuenta con órganos intermedios de administración.

Compensación

La Emisora solo cuenta con un empleado.

Planes de Opciones sobre Acciones y Compensación en Acciones

No tenemos planes de opciones sobre acciones ni de compensación en acciones.

Principales Accionistas

A la fecha del presente Reporte Anual, el 100% de nuestras acciones pertenecen, indirectamente a General Motors Financial Company, Inc.

Estructura Accionaria

La siguiente tabla contiene cierta información sobre la estructura accionaria del Emisor al 31 de diciembre de 2019.

Accionista	Número de Acciones	Porcentaje
GM Financial Mexico Holdings, LLC	999	99.90%
General Motors Financial Company, Inc.	1	00.10%
TOTAL	1,000	100.00%

Accionistas

controladores, con poder de mando, influencia significativa y beneficiarios del 10% de nuestro capital social

GM Financial Mexico Holdings LLC es titular del 99.90% de las acciones en circulación con derecho a voto representativas del capital social del Emisor.

General Motors Financial Company, Inc. es propietario de GM Financial Mexico Holdings LLC en un 100%.

General Motors es propietario de General Motors Financial Company, Inc. en un 100%, a través de su subsidiaria, General Motors Holdings LLC.

Hasta donde es del conocimiento del Emisor, a la fecha del presente reporte, en los últimos tres años no se han presentado cambios significativos en el porcentaje de propiedad que GM Financial Mexico Holdings, LLC. y General Motors Financial Company, Inc. tienen en la estructura accionaria del Emisor.

Hasta donde tiene conocimiento el Emisor, a la fecha del presente reporte, no existe compromiso alguno, que pudiera generar un cambio de control en el Emisor, que derive en que el control de dicho Emisor sea entregado a una entidad (o grupo de entidades) distinta de cualquier miembro del grupo General Motors.

General Motors es una compañía pública, listada en una bolsa de valores de los Estados Unidos. Hasta donde tiene conocimiento el Emisor, ninguna persona o grupo de personas es beneficiario de 10% o más del capital social de General Motors. No se ha identificado a persona física alguna como principal beneficiario de General Motors.

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

General Motors Financial Company Inc.

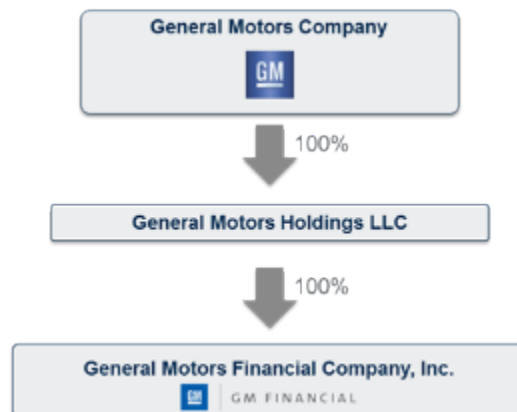
El Garante

Historia y Desarrollo del Garante GMF

El Garante GMF, General Motors Financial Company, Inc., es una sociedad constituida conforme a las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América. Se constituyó el 18 de mayo de 1988, siendo la sucesora en el negocio, activos y responsabilidades a una sociedad que la precedió y que fue constituida bajo las leyes del estado de Texas el 1 de agosto de 1986. El predecesor del Garante GMF inició operaciones en marzo de 1987 y su negocio se ha mantenido en operación continua desde esa fecha.

La oficina principal del Garante GMF se encuentra ubicada en 801 Cherry Street, Suite 3500, Fort Worth, Texas 76102, Estados Unidos de América y su número de identificación fiscal es el 75-2291093.

A la fecha del presente Reporte Anual, el Garante GMF es una sociedad 100% propiedad de General Motors Holdings, LLC, quien a su vez es, 100% propiedad de General Motors, según se describe en el siguiente esquema:



Adquisición del Negocio de Ally Financial Inc.

En 2013, el Garante GMF expandió los mercados en los que opera mediante la adquisición de las operaciones de financiamiento automotriz de Ally Financial Inc. en Europa y Latinoamérica. El 2 de enero de 2015, el Garante GMF completó una adquisición de capital de SAIC-GMAC, un *joint-venture* que realiza operaciones de financiamiento automotriz en China, por parte de Ally Financial Inc. Como resultado de dicha adquisición, el espectro de acción global del Grupo ahora comprende alrededor del 90% de las ventas mundiales de vehículos de General Motors, incluyendo

créditos automotrices de bajo y alto riesgo, arrendamientos financieros y créditos comerciales a través de los distribuidores franquiciatarios de General Motors.

Principales Actividades del Garante GMF

El principal objeto social del Garante GMF consiste, entre otras actividades en fungir como compañía matriz de sus subsidiarias directas e indirectas, y participar en, financiar, y en cualquier otra forma participar en, solicitar y otorgar préstamos, adquirir, administrar, disponer y comerciar con bonos, valores, instrumentos de deuda u otros valores y prestar otros servicios financieros, garantizar obligaciones de compañías con las que se encuentre vinculado en un grupo de compañías y llevar a cabo cualquier actividad que, en el sentido más amplio posible, se encuentre conectada con los propósitos anteriores o que sea necesaria para su consecución.

En septiembre de 2014, el Garante GMF y GM celebraron un contrato de soporte. Conforme a dicho contrato, si el nivel de apalancamiento de los activos del Garante GMF al final de cualquier trimestre es más alto que los umbrales señalados en el mismo contrato, el Garante GMF puede solicitar a GM que le provea de fondos suficientes para llevar el nivel de apalancamiento dentro de los niveles apropiados. A efecto de determinar el nivel de apalancamiento de los activos del Garante GMF (el monto neto de sus activos dividido entre el capital ajustado), al amparo del contrato de soporte, los activos del Garante GMF significan las cuentas por cobrar netas del Garante GMF, más los vehículos en arrendamientos financieros netos, y el capital ajustado significa el capital del garante GMF, deduciendo el crédito mercantil e incluyendo cualquier deuda subordinada, según dichas cantidades sean ajustadas para contabilidad derivada, de tiempo en tiempo. Adicionalmente, el contrato de soporte antes mencionado establece que GM será dueño de todas las acciones en circulación con derecho a voto del Garante GMF mientras el Garante GMF tenga cualesquier valores de deuda en circulación y que GM empleará los esfuerzos comercialmente razonables para asegurarse que el Garante GMF continuará siendo designado como acreditado subsidiario de hasta \$4 mil millones de dólares de las líneas de crédito revolventes corporativas de GM. GM también acordó ciertas disposiciones tendientes a asegurar que el Garante GMF mantenga acceso adecuado a liquidez. Al amparo de estas disposiciones, GM otorgó al Garante GMF una línea de crédito intercompañías, revolvente, no garantizada, que reemplazó una línea de crédito intercompañías por \$600 millones de dólares.

En abril de 2018, el garante GMF y GM celebraron un convenio modificadorio y re expresión al contrato de soporte en el cual el Garante GMF continuara teniendo acceso al irrevocable y exclusivo a un monto de hasta \$2 mil millones de dólares de la porción revolvente de 364 días del contrato de crédito revolvente de GM.

Al amparo de las disposiciones del contrato de soporte, GM en adición otorgo al Garante GMF una línea de crédito subordinado revolvente por un monto de hasta \$1 mil millones de dólares, la cual reemplaza al contrato de crédito revolvente anterior por \$600 millones de dólares

Particularmente, el negocio del Garante GMF incluye, de manera enunciativa más no limitativa, a proveer fondos a través de los mercados internacionales de capital y dinero a las operaciones de sus afiliadas, quienes se dedican de forma primordial al financiamiento automotriz y financiamientos relacionados en varios países alrededor del mundo.

El Garante GMF, divide sus operaciones en dos segmentos:

Segmento Norteamérica.

El segmento de Norteamérica del Grupo incluye las operaciones en los Estados Unidos y Canadá. Hemos operado en el negocio del financiamiento automotriz en los Estados Unidos desde septiembre de 1992. Los programas de crédito al consumo automotriz incluyen una amplia oferta de créditos y arrendamiento a través de distribuidores Franquiciatarios de General Motors, a través de la marca “*GM Financia*”. También ofrecemos créditos con altas tasas de riesgo (sub-prime) a través de distribuidores independientes que no son Franquiciatarios de General Motors, a través de la marca “*AmeriCredit*”. Nuestro programa de créditos con altas tasas de riesgo (sub-prime) está diseñado para clientes que tienen acceso limitado al financiamiento automotriz a través de bancos y uniones de créditos y el cual tiene una tasa de

pérdida de crédito más alta que en los demás productos. Nuestros programas de crédito comercial se ofrecen de forma primordial por medio de los Franquiciatarios de General Motors.

Segmento Internacional.

El segmento internacional del Grupo incluye operaciones en países como Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Australia. Las operaciones internacionales tienen extensas historias en sus respectivos países de operación y amplias capacidades globales, habiendo operado en, México y Brasil por más de 70 años, en Chile y Colombia por más de 30 años mientras que en 2017 y 2018 se iniciaron las operaciones en Perú y Australia respectivamente. Las operaciones internacionales del Grupo eran originalmente parte de General Motors Acceptance Corporation, la antigua filial financiera captiva de General Motors. Debido a esta longeva relación, las operaciones internacionales cuentan con negocios sustanciales relacionados con General Motors y su red de distribuidores. Adicionalmente, proveemos apoyo a GM en las ventas de automóviles en China e Indonesia a través de nuestra relación de *joint-venture* con SAIC-GMAC.

Financiamiento al Consumo

En nuestro negocio de financiamiento al consumo, el uso del término “crédito” se refiere a contratos de crédito al consumo que contratamos con nuestros clientes a través de distribuidores automotrices u otros productos de financiamiento automotriz.

Arrendamiento Puro

En nuestro negocio de arrendamiento, el uso del término “leasing” se refiere a arrendamiento que contratamos con nuestros clientes a través de distribuidores automotrices u otros productos de arrendamiento automotriz.

Financiamiento Comercial

Los productos de financiamiento comercial del Grupo se ofrecen principalmente a los distribuidores autorizados distribuidores General Motors y sus afiliadas. Estos productos consisten en el financiamiento Plan Piso, también conocido como financiamiento al mayoreo o financiamiento de inventario, el cual consiste en préstamos para financiar la compra de inventario de vehículos, así como financiamientos a los distribuidores con el fin de que realicen mejoras en las instalaciones del concesionario, para proporcionar capital de trabajo y para la compra y / o financiamiento de bienes raíces del concesionario. Otros productos comerciales incluyen el financiamiento de flotas y de espacios de almacenamiento.

La Garantía

El siguiente es un resumen de cierta información relacionada con la Garantía GMF, en relación con el Programa, misma que se encuentra redactada en inglés y gobernada por las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos, sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado. El presente resumen no pretende agotar todos los temas respecto de las mismas y se encuentra sujeto, en su totalidad, a lo establecido en la Garantía GMF, cuyos términos prevalecen para todos los efectos relacionados con dichas garantías. La traducción al español de ciertos términos utilizados en la Garantía GMF, que aparece en el presente reporte, no es una traducción oficial, se presenta solamente para efectos informativos y no debe considerarse como un sustituto de la Garantía GMF firmada, misma que es el único instrumento legalmente obligatorio y se encuentra redactada en inglés. El Emisor y, el Garante GMF, así como sus respectivos accionistas, afiliadas, funcionarios, directores, asesores y representantes no emiten declaración alguna respecto de la precisión o exhaustividad de la traducción al español y no asumen responsabilidad alguna respecto de cualquier error, omisión o imprecisión que pudiera presentarse en relación a la misma. Copias de la Garantía GMF, firmada se adjunta al presente reporte, han sido presentadas ante la CNBV y la BMV y se encuentra

disponible para su revisión en la página de internet de la BMV, www.bmv.com.mx y en la página de internet de la CNBV, www.cnbv.com.mx.

La Garantía GMF

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa contarán con una garantía irrevocable e incondicional otorgada por el Garante GMF, a la que nos referimos en este reporte como la “Garantía GMF”, misma que estará a disposición de los Tenedores a través del Representante Común. La Garantía GMF se otorga mediante un documento llamado *guarantee*, el cual estará regido por la ley del Estado de Nueva York, E.U.A., sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado. Las Cortes del Estado de Nueva York y la Corte de Distrito ubicada en el Distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York tendrán jurisdicción para resolver cualquier acción o procedimiento legal que surja en relación con cualquier Garantía y de conformidad con lo anterior, cualquier procedimiento debe presentarse únicamente ante dichas cortes.

De conformidad con las leyes de Estados Unidos, el Garante GMF presenta reportes a la SEC. Dichos reportes incluyen reportes anuales (*Form 10-K*), reportes trimestrales (*Form 10-Q*) y cualesquier reportes relevantes (*Form 8-K*). Para más información en relación con el Garante GMF, favor de visitar las siguientes páginas de internet: www.gmfinanciam.com y <https://www.gmfinanciam.com/investors-information/financial-information.aspx>.

Procedimiento de Ejecución de la Garantía GMF

Ante el incumplimiento en el pago de principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles por parte del Emisor, el procedimiento para la ejecución de la Garantía GMF en contra del Garante GMF deberá realizarse en la vía judicial, mediante la presentación por parte del Representante Común de una demanda ante un tribunal competente, el cual puede ser cualquier tribunal local o federal ubicado en el distrito de Manhattan en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

A continuación, presentamos una traducción informativa de ciertos términos definidos utilizados en la Garantía GMF:

“Activos Tangibles Netos Consolidados” significa el monto total de activos (menos las reservas aplicables y otros elementos deducibles adecuadamente) después de deducir de los mismos todos los pasivos corrientes, intangibles (goodwill), nombres comerciales, marcas, descuentos de deuda no amortizables y gastos y otros intangibles similares del(los) Obligado(s) relevante(s) y las subsidiarias consolidadas del(los) Obligado(s) relevante(s), según se establezca en el balance más reciente del(los) Obligado(s) relevante(s) y las subsidiarias consolidadas del(los) Obligado(s) relevante(s) preparado conforme a GAAP.

“AmeriCredit” o “AFSI” significa AmeriCredit Financial Services, Inc.

“Capital Social” significa (i) en caso de una sociedad el capital social; (ii) en caso de una asociación o entidad comercial todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones, derechos u otros equivalentes (como se les haya designado) del capital social; (iii) en caso de una sociedad o sociedad de responsabilidad limitada las partes sociales (ya sea generales o limitadas); y (iv) cualquier otro interés o participación que confiera a una Persona el derecho a recibir una porción de las ganancias y pérdidas, o de las distribuciones de activos de la Persona que las emita.

“Certificados Bursátiles” significa los certificados bursátiles emitidos por GM Financiam de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. al amparo del programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del oficio número 153/106060/2016.

“Certificados Existentes 2017” significan los certificados preferentes (Senior Notes) emitidos por GMF con vencimiento en 2017 con una tasa de interés del 4.75% (ISIN: US37045XAE67).

“Certificados Existentes 2018” significan los certificados preferentes (Senior Notes) emitidos por GMF con vencimiento en 2018 con una tasa de interés del 6.75% (ISIN: US37045XAB29).

“Contratos de Incremento de Crédito” significa de forma conjunta, cualesquier documentos, instrumentos, garantías o contratos celebrados entre el(los) Obligado(s) relevante(s), cualesquiera de sus Subsidiarias Restringidas, o cualquier Entidad de Cuentas por Cobrar, con el objeto de otorgar soporte crediticio a una o más Entidades de Cuentas por Cobrar o cualesquiera de sus valores, instrumentos de deuda, obligaciones u otra Deuda.

“Crédito de Financiamiento Residual” significa cualquier arreglo de financiamiento con una institución financiera u otros acreedores o compradores al amparo del cual se hagan anticipos al(los) Obligado(s) relevante(s) o a cualquier Subsidiaria del(los) Obligado(s) relevante(s) con base en intereses residuales, subordinados o retenidos en Entidades de Cuentas por Cobrar o cualquier de sus valores, instrumentos de deuda u otra Deuda.

“Cuentas por Cobrar” significa cada uno de los siguientes: (i) cualquier derecho a recibir el pago de una obligación monetaria, incluyendo sin limitación, cualquier contrato de venta a plazo, contrato de arrendamiento, contrato de seguros y servicios, y cualquier cuenta por cobrar respecto de cargos asociados a tarjetas de crédito o débito, y (ii) cualesquier activos relacionados con dichas cuentas por cobrar, incluyendo sin limitación, cualquier garantía o propiedad arrendada al amparo de dichas cuentas por cobrar.

“Deuda” significa respecto de cualquier Persona, cualquier deuda de dicha Persona respecto de dinero prestado o documentado a través de bonos, certificados, obligaciones o instrumentos similares o cartas de crédito (o contratos de reembolso respecto de los anteriores), salvo por cualquier balance que constituya un gasto acumulado o deuda comercial, siempre y cuando y en la medida en la que cualquiera de las deudas anteriores (salvo por las cartas de crédito) aparecería como pasivo en el balance de dicha Persona, preparado conforme a GAAP.

“Deuda Adquirida” significa respecto de cualquier Persona específica, Deuda de cualquier otra Persona existente al momento en que dicha otra Persona se fusione con o se convierta en Subsidiaria de dicha Persona específica, o Deuda incurrida por dicha Persona en relación con la adquisición de activos, en cada caso siempre y cuando dicha Deuda no se haya incurrido en relación con, o en preparación para, la fusión de la otra Persona o en su conversión a Subsidiaria de dicha Persona específica o la adquisición de dichos activos, según sea el caso.

“Deuda Desencadenante” significa cualquier Deuda en la medida en que el monto principal de dicha Deuda exceda de USD\$100 millones; en el entendido, sin embargo, que Deuda Desencadenante no incluirá; (i) Deuda que sea o pudiera ser garantizada por un Gravamen Permitido (independientemente de si dicha Deuda se encuentra o no garantizada); (ii) Deuda en favor del(los) Obligado(s) relevante(s) o de una Subsidiaria Restringida del(los) Obligado(s) relevante(s); (iii) Deuda Adquirida; y (iv) Deuda incurrida con el objeto de extender, renovar o reemplazar, en todo o en parte, Deuda permitida al amparo de los incisos (i) a (iii) anteriores.

“Deuda de Refinanciamiento” significa cualquier Deuda del Obligado(s) relevante(s) o de cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas emitida a cambio de, o cuyos recursos netos sean utilizados para, extender, refinanciar, renovar, reemplazar, desfasar o reembolsar otra Deuda del Obligado(s) relevante(s) o de cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas.

“Entidad de Cuentas por Cobrar” significa cada una de las siguientes: (i) cualquier Persona (sea o no una Subsidiaria de un Obligado) constituida con el objeto de transmitir o mantener Cuentas por Cobrar o emitir valores, instrumentos de deuda, u otro tipo de Deuda respaldada por Cuentas por Cobrar y/o valores respaldados por Cuentas por Cobrar, sin perjuicio de que dicha Persona sea un emisor de valores, instrumentos de deuda, u otro tipo de Deuda, y (ii) cualquier Subsidiaria de un Obligado constituida exclusivamente a efecto de satisfacer los requisitos de los Contratos de Incremento de Crédito, sin perjuicio de que dicha Persona sea un emisor de valores, instrumentos de deuda u otro tipo de Deuda.

“Entidad Extranjera” significa una Persona no constituida o existente conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, cualquiera de sus estados o el Distrito de Columbia.

“Fecha de Emisión” respecto de cualquier Serie de Certificados Bursátiles, la fecha en que los Certificados Bursátiles de dicha Serie hayan sido emitidos, o si aún no han sido emitidos, la fecha pactada para su emisión entre GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. y las casas de bolsa mexicanas que actúen como intermediarios colocadores en la operación.

“Financiamientos Permitidos de Cuentas por Cobrar” significa cualquier crédito, acuerdo, operación o contrato (i) al amparo del cual el(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquier Subsidiaria Restringida del(los) Obligado(s) relevante(s) financien la adquisición u originación de Cuentas por Cobrar con, o vendan Cuentas por Cobrar que hayan adquirido u originado a, un tercero en los términos en los que el consejo de administración correspondiente haya concluido que constituyen prácticas usuales y de mercado y (ii) que otorguen Gravámenes a, o permitan la presentación de solicitudes preventivas bajo UCC, por el tercero en contra del(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquier Subsidiaria Restringida del(los) Obligado(s) relevante(s), según sea aplicable, al amparo de dicho crédito, acuerdo, operación o contrato respecto de Cuentas por Cobrar correspondientes, activos y/o ganancias relacionadas.

“GAAP” significa los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las opiniones y pronunciamientos de la Junta de Principios Contables (Accounting Principles Board) del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants) y las declaraciones y pronunciamientos de la Junta de Estándares Financieros y Contables (Financial Accounting Standards Board) o en aquellas declaraciones de otra entidad que hayan sido aprobadas por un segmento significativo de la profesión contable, que se encuentren en vigor de tiempo en tiempo y sean consistentemente aplicados.

“Garante GMF” o “GMF” significa General Motors Financial Company, Inc.

“Gravamen” significa respecto de cualquier activo, cualquier hipoteca, gravamen, prenda, cargo, valor, o impedimento de cualquier tipo respecto de dicho activo, ya sea que se haya presentado, registrado o de otra forma perfeccionado conforme a la ley aplicable (incluyendo cualquier venta condicional u otro contrato de retención de título, cualquier arrendamiento de dicha naturaleza, cualquier opción o acuerdo a efecto de vender u otorgar una garantía en el mismo y cualquier solicitud de o contrato para entregar cualquier solicitud al amparo del Código Comercial Uniforme de los Estados Unidos (United States Uniform Commercial Code) (o la legislación equivalente) de cualquier jurisdicción (“UCC”).

“Gravamen Permitido” significa (i) Gravámenes existentes en la Fecha de Emisión de la primera Serie de Certificados Bursátiles; (ii) Gravámenes para garantizar valores, instrumentos de deuda u otro tipo de Deuda de una o más Entidades de Cuentas por Cobrar o garantías sobre los mismos; (iii) Gravámenes para garantizar Deuda al amparo de un Crédito de Financiamiento Residual o garantías sobre la misma; (iv) Gravámenes para garantizar Deuda u otras obligaciones (incluyendo cartas de crédito, obligaciones de indemnización y obligaciones relacionadas con gastos respecto de créditos), al amparo de uno o más créditos otorgados por bancos y otros acreedores respecto de créditos revolventes y/o cartas de crédito y las garantías sobre las mismas; (v) Gravámenes sobre cuentas diferenciales (spread accounts), cuentas de reserva y/u otros activos de incremento crediticio, Gravámenes sobre el Capital Social de Subsidiarias del(los) Obligado(s) relevante(s) cuyo total de activos sean sustancialmente cuentas diferenciales (spread accounts), cuentas de reserva y/u otros activos de incremento crediticio, y Gravámenes sobre intereses respecto de una o más Entidades de Cuentas por Cobrar, en cada caso incurridos respecto de Contratos de Incremento de Crédito, Créditos de Financiamiento Residual o emisiones de valores, instrumentos de deuda u otra Deuda por una Entidad de Cuentas por Cobrar; (vi) Gravámenes sobre propiedades existentes al momento de la adquisición de dichas propiedades (incluyendo propiedades adquiridas a través de fusiones o consolidaciones); (vii) Gravámenes garantizando Deuda incurrida a efecto de financiar la construcción o compra de propiedades del(los) Obligado(s) relevantes o cualquiera de sus Subsidiarias (excluyendo Capital Social de otra Persona); en el entendido que dicho Gravamen no se puede extender a cualquier otra propiedad que pertenezca a el(los) Obligado(s) relevantes o cualquiera de sus Subsidiarias al momento en el que se incurra en el Gravamen, y la Deuda garantizada por el

Gravamen no puede haber sido incurrida más de 180 días después de lo que suceda al final entre la adquisición o terminación de la construcción de la propiedad sujeta al Gravamen; (viii) Gravámenes asegurando Obligaciones de Cobertura; (ix) Gravámenes para garantizar cualquier Deuda de Refinanciamiento incurrida con el objeto de refinanciar cualquier Deuda y todas las demás obligaciones garantizadas por cualquier Gravamen señalado en el numeral (i) anterior, en el entendido que dicho nuevo Gravamen deberá limitarse a todo o parte de la misma propiedad o tipo de propiedad que garantizó el Gravamen original y que la Deuda garantizada por dicho Gravamen en dicho momento no sea incrementada a un monto superior del principal pendiente de pago o, en caso de ser mayor, al monto comprometido de la Deuda descrita en el inciso (i) de esta definición al momento en que el Gravamen original se convirtió en un Gravamen Permitido; (x) Gravámenes en favor del(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas; (xi) Gravámenes del(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas respecto de obligaciones que no excedan el 5% de sus Activos Tangibles Netos Consolidados; (xii) Gravámenes para garantizar el desempeño de obligaciones estatutarias, fianzas de garantía o de apelación, bonos de desempeño u otras obligaciones de naturaleza similar en las que se incurra en el curso ordinario de negocios (incluyendo, sin limitación, Gravámenes otorgados por el arrendador respecto de propiedades arrendadas); (xiii) Gravámenes para impuestos, evaluaciones o requerimientos gubernamentales que no hayan vencido y que se esté litigando de buena fe a través de los procedimientos adecuados; en el entendido que, cualquier reserva o provisión que se deba realizar de conformidad con GAAP, haya sido realizada; (xiv) Gravámenes del(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas impuestos por ley o reglamento tales como los Gravámenes otorgados a portadores, almacenistas, proveedores de materiales, reparadores, mecánicos y Gravámenes similares, en cada caso respecto de sumas que no sean pagaderos por un periodo de más de 30 días o que se estén litigando de buena fe a través de los procedimientos adecuados u otros Gravámenes resultantes de sentencias o laudos contra dicha Persona respecto de los cuales dicha Persona vaya a presentar una apelación u otro procedimiento de revisión; en el entendido que, cualquier reserva o provisión que se deba realizar de conformidad con GAAP, haya sido realizada; (xv) Gravámenes relacionados con excepciones menores respecto de inspecciones menores, impedimentos menores, arrendamientos de terrenos, servidumbres o reservas de, o derechos de terceros respecto de licencias, derechos de paso, servidumbres, alcantarillado, líneas de luz, drenajes, líneas de teléfono, telégrafo y televisión por cable, ductos de gas y petróleo u otros propósitos similares, o códigos de construcción o zonificación u otras restricciones (incluyendo, sin limitación, defectos menores o irregularidades en el título o impedimentos similares) respecto del uso de inmuebles o Gravámenes incidentales en la conducción del negocio de dicha Persona o a la propiedad de sus inmuebles que no hayan sido incurridos en relación de Deuda y los cuales, en el agregado, no afecten de forma materialmente adversa el valor de dichos inmuebles o impidan de forma material su uso en la operación del negocio de dicha Persona; (xvi) Gravámenes sobre el equipo del(los) Obligado(s) relevante(s) o el de cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas otorgados en el curso ordinario de sus negocios; (xvii) depósitos u otros valores entregados para garantizar deudas con aseguradoras al amparo de contratos de seguro celebrados en el curso ordinario de sus negocios; (xviii) supuestos Gravámenes evidenciados con la presentación de solicitudes preventivas bajo UCC relacionados únicamente con arrendamientos operativos de propiedades personales; (xix) Gravámenes evidenciados con la presentación de solicitudes bajo UCC (o solicitudes similares) respecto de, o de alguna forma resultantes de, arrendamientos celebrados por el(los) Obligado(s) relevante(s) o cualquiera de sus Subsidiarias Restringidas en el curso ordinario de sus negocios; (xx) Gravámenes sobre cuentas, pagos intangibles, papel financiero (chattel paper), instrumentos y /u otras Cuentas por Cobrar respecto de la venta de dichos activos; (xxi) Gravámenes sobre Cuentas por Cobrar y activos y ganancias relacionadas respecto de Financiamientos Permitidos de Cuentas por Cobrar; y (xxii) Gravámenes en favor de cualquier Garante o cualquiera de sus Subsidiarias.

“Obligaciones de Cobertura” significa respecto de cualquier Persona, las obligaciones de dicha Persona al amparo de (i) contratos de cobertura de tasas de interés (interest rate swap) y contratos de opción de tasas de interés (interest rate cap e interest rate collar); y (ii) otros contratos o acuerdos diseñados para proteger a dicha Persona de las fluctuaciones en las tasas de interés o de tipo de cambio.

“Obligado” significa GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., General Motors Financial Company, Inc., y AmeriCredit Financial Services, Inc.

“Persona” significa cualquier individuo, sociedad, asociación, joint venture, sociedad anónima, fideicomiso, organización no incorporada, sociedad de responsabilidad limitada, gobierno, agencia gubernamental, o cualquier división política de alguna de las anteriores o cualquier otra entidad.

“Serie” significa los Certificados Bursátiles con la misma clave de pizarra que estén denominados, tengan la misma fecha de vencimiento, la misma tasa de interés y las mismas fechas de pago de interés y cuyos términos sean idénticos.

“Subsidiaria” significa respecto de cualquier Persona, (i) cualquier sociedad, asociación u otra entidad de negocios de la cual más del 50% del total del poder de voto de las acciones del Capital Social con derecho a voto (sin tomar en cuenta eventualidad alguna) respecto de la elección de directores, administradores o fiduciarios de la misma sea propiedad o sea controlado de forma directa o indirecta por dicha Persona o una o más de las otras Subsidiarias de dicha Persona (o una combinación de las anteriores); y (ii) cualquier fideicomiso de negocios respecto del cual dicha Persona o una o más de las otras Subsidiarias de dicha Persona (o una combinación de las anteriores) sea el beneficiario de los intereses residuales; y (iii) cualquier asociación (a) de la cual el único socio general o el socio administrador general sea dicha Persona o un Subsidiaria de dicha Persona o (b) que los únicos socios generales sean dicha Persona o una o más de las Subsidiarias de dicha Persona (o una combinación de las anteriores).

“Subsidiaria Restringida” significa cualquier Subsidiaria de la Persona referente que no sea una Entidad de Cuentas por Cobrar o una Entidad Extranjera.

Con fecha 19 de junio 2018 se realizó un evento relevante con la notificación de la terminación de la garantía otorgada por Americredit de acuerdo a lo estipulado en el prospecto de su programa dual de certificados bursátiles con fecha 27 de octubre de 2016 con numero de autorización 153/106060/2016 (el “prospecto”), con fecha efectiva del primero de junio de 2018 se ha llevado a cabo la amortización en tiempo y forma de los certificados existentes 2017 y certificados existentes 2018 (conforme dichos términos son definidos en el prospecto) y un evento de terminación de la garantía ha ocurrido bajo la garantía otorgada por AmeriCredit Financial Services, Inc. la Garantía otorgada por General Motors Financial Company, inc. continua activa en toda su capacidad.

Estados financieros:



Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

Factores de riesgo relacionados con el Garante

La legislación aplicable a la Garantía y a su ejecución es la legislación aplicable al estado de Nueva York, E.U.A., sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado, por lo que cualquier acción o ejecución relacionada con la misma deberá ejercerse en los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York.

La Garantía que ha otorgado el Garante se constituirán mediante instrumentos denominados *Guarantees*, los cuales estarán regidos por las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado. Conforme a dichas Garantías, el Garantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, E.U.A.; por consiguiente, cualquier

procedimiento legal relacionado con la ejecución de dicha Garantía deberá iniciarse ante dichos tribunales y siguiendo las normas sustantivas y procesales del Estado de Nueva York, E.U.A.

En el supuesto que el Garante no realice los pagos que le sean requeridos conforme a los términos de las Garantías, los Tenedores podrán demandar el pago respectivo ejerciendo las acciones aplicables bajo las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado, ante los tribunales ubicados en el distrito de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, E.U.A.

El Garante es una sociedad constituida en los Estados Unidos de América y la mayoría de sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Las operaciones del Garante se encuentran sujetas a diversos riesgos propios de los mercados en los que opera, los cuales podrían afectar su liquidez, situación financiera o resultados de operación y, en consecuencia, afectar su capacidad para pagar cualquier reclamación derivada de la Garantía que corresponda. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra del Garante, las reclamaciones de los Tenedores conforme a la Garantía estarán sujeta a la preferencia que establezcan las leyes del Estado de Nueva York, E.U.A sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes de dicho estado.

Los Estados Financieros del Garante GMF no están elaborados conforme a las NIF

Los estados financieros del Garante GMF están preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los cuales difieren de las NIF.

La rentabilidad y condición financiera del Garante depende de las operaciones de General Motors

Una porción importante del negocio financiero del Garante y, sustancialmente todas sus actividades de crédito comercial consisten en el otorgamiento de financiamientos asociados a la venta y arrendamiento financiero de vehículos de la marca General Motors y en su relación con los distribuidores de vehículos General Motors. Si ocurrieran cambios significativos en la liquidez de General Motors y su posición y acceso a los mercados de capital, en la producción o ventas de los vehículos de la marca General Motors a consumidores minoristas, en la calidad o valor de reventa de los vehículos de la marca General Motors, o en otros factores que afecten a General Motors o a sus productos, dichos cambios podrían afectar materialmente a la rentabilidad, condición financiera y acceso al mercado de capitales del Garante. Adicionalmente, General Motors patrocina programas de financiamiento con tasas preferentes disponibles a través del Garante. Al amparo de dichos programas General Motors entrega intereses u otros pagos de soporte al Garante. Estos programas incrementan el volumen de financiamiento del Garante y la proporción de ventas de vehículos financiados de la marca General Motors. En caso de que en el futuro General Motors adoptara estrategias de mercado que restaran importancia a dichos programas en beneficio de otros incentivos, el nivel de financiamiento del Garante podría reducirse.

No hay garantía alguna de que el mercado global automotriz o la porción de General Motors de dicho mercado no sufrirá detrimentos en el futuro, y cualquier impacto negativo podría resultar en un efecto material adverso en nuestra posición financiera, liquidez y resultados operativos.

General Motors no funge como garante de los Certificados Bursátiles y podría tener intereses que entren en conflicto con aquellos de los Tenedores

General Motors no funge como garante de, ni se encuentra obligado de forma alguna respecto de, los Certificados Bursátiles emitidos por la Compañía. Los Certificados Bursátiles se encuentran garantizados únicamente en los términos descritos en el presente Reporte Anual.

La pandemia de la COVID-19 ha tenido, y seguirá teniendo, efectos adversos sobre el negocio, estados financieros, liquidez y resultados de operaciones del Garante.

La enfermedad pandémica del coronavirus 2019, llamada "COVID-19", ha creado una crisis sanitaria ampliamente extendida que ha tenido efectos adversos sobre los negocios, las economías y los mercados financieros de todo el mundo, ha puesto restricciones sobre las operaciones de los negocios, causado una disminución en la movilidad y las actividades de los consumidores, además de una importante volatilidad económica en Estados Unidos, la deuda internacional y los mercados de valores. El negocio de nuestro Garante se ha visto afectado de varias maneras, como lo veremos más adelante, incluyendo las operaciones, y no se puede predecir ni la duración, ni la gravedad de la pandemia o el efecto que tendrá.

Entre otras cosas, la pandemia de COVID-19 ha causado el cierre de muchos negocios y un importante incremento sobre el desempleo en Estados Unidos. Como resultado de ello, un porcentaje importante de los clientes de consumo del Garante ya no pudieran hacer los pagos de los créditos para adquirir o rentar automóviles, lo que lleva a morosidad y pérdidas importantes. Además, las subastas de vehículos usados han disminuido significativamente debido al cierre de la mayoría de los sitios de subastas físicas por la pandemia de COVID-19, y la disminución en los precios de subasta de los vehículos usados. En consecuencia, si un vehículo es embargado mientras el mercado de subastas no está funcionando por completo, las ganancias de su venta serán menores a lo esperado y resultarán en pérdidas.

Una importante parte del negocio de financiamiento minorista del Garante, y prácticamente todas sus actividades de créditos comerciales, consisten en financiamiento asociado a la venta y renta de vehículos GM nuevos y la relación con los concesionarios GM. Dada la dependencia que tienen sus operaciones de los concesionarios, el Garante está ampliamente expuestos a su estado financiero. Los concesionarios operan en un mercado altamente competitivo, y las agencias de los concesionarios de GM son vulnerables a la menor demanda de vehículos GM nuevos y los periodos de desaceleración o recesión económica. Además, muchos concesionarios GM han cerrado temporalmente, y muchos cerrarán en el futuro cercano dada la pandemia de COVID-19. Los cambios negativos en el estado financiero de los concesionarios GM podría dar como resultado una menor originación de créditos y arrendamientos en la cartera de financiamiento minorista, menor demanda de financiamiento de inventario, proyectos de construcción y capital circulante para los concesionarios, así como mayor incumplimiento en los pagos y mayores tasas de pérdidas netas en la cartera de créditos comerciales, con un impacto adverso sobre la rentabilidad y resultados financieros del Garante.

Además, GM ha suspendido temporalmente sus operaciones de fabricación en Norteamérica y Suramérica. Si la pandemia de COVID-19 y las medidas del gobierno para disminuir la propagación de la misma llevan a cambios significativos en la liquidez, la posición patrimonial y el acceso a los mercados de GM, o la producción o ventas de vehículos GM a compradores y arrendadores, estos cambios podrían afectar adversamente el negocio, estado financiero, la liquidez y resultados de operaciones del Garante.

En un esfuerzo por ayudar a sus clientes afectados por la pandemia de COVID-19, el Garante sigue trabajando con clientes de préstamos de consumo y de arrendamiento de manera individual, para ofrecer diferimientos, cambiar fechas de vencimiento, otorgar exenciones por cargos tardíos y otros programas de asistencia. En cuanto a los concesionarios de cartera de financiamiento, el Garante suspendió las reducciones de pagos por 90 días y les ofreció la opción de diferir los intereses de la cartera de financiamiento por 90 días. También ofreció opciones de pago diferido para hipotecas y créditos a plazos por 90 días. Estos programas pueden tener impactos negativos sobre sus ingresos, liquidez y otros resultados de operaciones en el corto plazo y, si no logran mitigar el efecto del COVID-19 sobre sus clientes, pueden tener un efecto adverso más sustancial sobre su negocio y sus resultados de operaciones durante un periodo más largo.

Ciertas autoridades gubernamentales, incluyendo los gobiernos federal, estatales o locales en Estados Unidos, podrían aprobar leyes, reglamentos, órdenes ejecutivas u otras pautas que permitan a los clientes dejar de hacer pagos programados durante un cierto periodo, o requerir que el Garante modifique sus créditos y arrendamientos, y algunos estados han promulgado órdenes ejecutivas que prohíben a los acreedores ejercer ciertos derechos o tomar ciertas acciones respecto de los créditos y arrendamientos, incluyendo el embargo o liquidación de vehículos. De entrar en vigor, o extenderse este programa, podría tener un impacto negativo sobre sus flujos de efectivo.

Además, el Garante ha dictado las medidas de seguridad y sanidad necesarias que permiten a sus empleados trabajar de manera remota si así lo permiten sus funciones. Un periodo extendido de trabajo remoto podría introducir riesgos operativos, incluyendo riesgos de ciberseguridad.

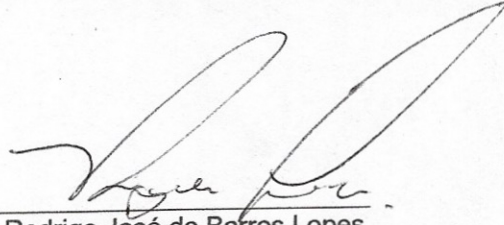
El grado del impacto de la pandemia de COVID-19 sobre los resultados del Garante dependerá de futuros eventos, cuya incertidumbre es muy alta y no se pueden predecir, incluyendo nueva información que pudiera surgir sobre la gravedad de la pandemia de COVID-19 y las acciones tomadas para contener o tratar su impacto. El Garante no puede predecir el impacto que tendrán las respuestas legales y regulatorias a la pandemia o los problemas económicos relacionados sobre su negocio o el negocio de GM.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

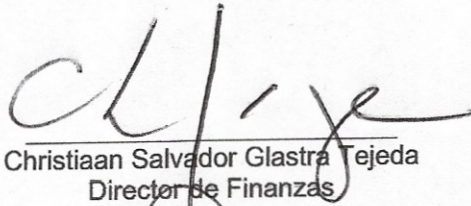
V. Personas Responsables

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al emisor, contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error de los inversionistas.

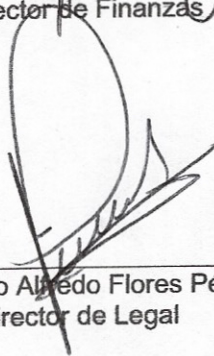
GM Financiera de México, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada



Rodrigo José de Barros Lopes
Director General



Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Reynaldo Alfredo Flores Pérez
Director de Legal

Declaración del Auditor externo

El suscrito, en mi carácter de Socio y apoderado legal de Mancera, S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron dictaminados con fecha 30 de marzo de 2020, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Arnulfo Rafael Durán Vieyra
Socio y Apoderado legal de Mancera, S.C.

[TRADUCCIÓN CERTIFICADA]

Declaración del Auditor Independiente

El suscrito, en mi carácter de Socio y apoderado legal de Ernst & Young LLP, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de General Motors Financial Company, Inc. y subsidiarias (el "Garante") por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, contenidos en el informe anual de GM Financiamiento de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, fueron dictaminados el 5 de febrero de 2020, de conformidad con las normas de auditoría del Consejo para la Supervisión Contable de las Empresas Públicas.

Así mismo, el suscrito manifiesta que ha leído la versión en inglés del informe anual de GM Financiamiento de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y, con base en dicha lectura, y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados en relación con el Garante que se indique en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en el informe anual de GM Financiamiento de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no realicé ni llevé a cabo ningún procedimiento adicional para efectos de expresar mi opinión con respecto a otra información relacionada con el Garante que se incluya en el informe anual de GM Financiamiento de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada que no se haya tomado de los estados financieros consolidados por el dictaminados.

Ernst & Young LLP

[Firma ilegible]

Russ Carothers
Socio

Lic. Gloria Orozco Mendoza, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 23 de marzo de 2018, con domicilio en WTC Ciudad de México – Montecito 38, piso 33 oficina 27, Col. Nápoles, C.P. 03810, (contacto@cititraductores.com | Tel. 55 9000-1100) México – certifico que la anterior traducción al español contenida en 1 foja útil por su anverso es a mi juicio fiel y completa de su original en idioma inglés.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.

LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 9000-1100

Independent Auditor Declaration

I, the undersigned, in my capacity as Partner and legal representative of Ernst & Young LLP, do hereby declare under oath that the consolidated financial statements of General Motors Financial Company, Inc. and subsidiaries (the "Guarantor") for the year ended December 31, 2019, contained in the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, were audited on February 5th, 2020, in accordance with Public Company Accounting Oversight Board auditing standards.

I also declare that I have read the English version of the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada and based on this reading and within the scope of the audit work performed, I am not aware of any relevant errors or inconsistencies in the information included in and taken from the audited consolidated financial statements related to the Guarantor indicated in the paragraph above, or of any information that was omitted or falsified in the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada or that it contains information that could mislead investors.

However, I was not engaged to and did not perform any additional procedures for the purpose of expressing my opinion on the other information related to the Guarantor contained in the annual report of GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada that is not taken from the consolidated financial statements that I audited.

Ernst & Young LLP



Russ Carothers
Partner

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017
con informe de los auditores independientes

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales
Estados de resultados
Estados de variaciones en el capital contable
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas
de GM Financiera de México, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de GM Financiera de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en adelante, la Compañía), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, la CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

2.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el mismo asunto en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar los asuntos clave de la auditoría descritos más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

- Estimación preventiva para riesgos crediticios

Descripción y por qué se consideró como asunto clave de la auditoría

Hemos considerado la estimación preventiva de riesgos crediticios para créditos comerciales (EPRC) como un asunto clave de la auditoría, debido a que la determinación de dicha estimación implica la aplicación de juicio significativo por parte de la administración, así como el uso de factores cuantitativos y cualitativos establecidos en las metodologías de calificación de cartera de la CNBV.

En las Notas 21) y 7 de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019, se incluyen las revelaciones sobre la política contable de EPRC y el análisis de la misma, respectivamente.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, incluyeron, entre otros, la validación de los factores clave cuantitativos y cualitativos utilizados por la Administración de la Compañía para determinar la EPRC para créditos comerciales, considerando los insumos utilizados sobre las partidas relacionadas con los acreditados durante el proceso de calificación de cartera de conformidad con las metodologías establecidas por la CNBV. Asimismo, involucramos a nuestros especialistas al aplicar nuestros procedimientos de auditoría en esta área.

Otra información incluida en el Reporte Anual

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que será presentado a la CNBV pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente, cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos el Reporte Anual que será presentado a la CNBV, si concluimos que contienen una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía y emitir una declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV, en la cual se describirá el asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la CNBV, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

4.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros .

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicho asunto.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Arnulfo Rafael Durán Vieyra

San Pedro Garza García, N.L.
30 de marzo de 2020

GM FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017
(En miles de pesos)

Activo	2019	2018	2017	Pasivo	2019	2018	2017
Disponibilidades	\$ 3,419,779	\$ 3,320,417	\$ 2,011,074	Pasivos bursátiles	\$ 7,369,013	\$ 6,266,117	\$ 3,872,322
Inversiones en valores	438,015						
Deudores por reporte		2,759,414	2,349,350				
Derivados				Préstamos bancarios y de otros organismos			
Con fines de negociación y de cobertura	64,807	439,365	551,161	De corto plazo	31,312,935	28,536,886	32,064,006
				De largo plazo	15,399,469	24,747,067	22,930,570
					46,712,404	53,283,953	54,994,576
Cartera de crédito vigente				Derivados			
Créditos comerciales	16,701,135	17,509,058	20,458,922	Con fines de negociación y de cobertura	174,780	24,624	21,793
Créditos de consumo	43,314,814	44,638,225	42,035,850				
Total cartera de crédito vigente	60,015,949	62,147,283	62,494,772	Otras cuentas por pagar			
Cartera de crédito vencida				Impuestos a la utilidad por pagar	26	64	-
Créditos comerciales	45,072	43,631	37,675	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,698,765	1,724,607	1,284,834
Créditos de consumo	492,160	482,474	371,157	Créditos diferidos	3,111,474	3,760,496	4,436,812
Total cartera de crédito vencida	537,232	526,105	408,832	Total pasivo	59,066,462	65,059,861	64,610,337
Total cartera de crédito	60,553,181	62,673,388	62,903,604	Capital contable			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,616,745)	(1,806,537)	(1,314,989)	Capital contribuido			
Total de cartera de crédito, neta	58,936,436	60,866,851	61,588,615	Capital social	85,986	85,986	85,986
Otras cuentas por cobrar, neto	444,010	693,577	702,844	Capital ganado			
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	3,495,779	3,462,918	2,733,307	Reservas de capital	25,916	25,916	25,916
Impuesto diferido, neto	1,534,739	1,759,481	1,631,201	Resultados de ejercicios anteriores	9,703,999	8,935,703	7,870,785
Otros activos				Valuación de instrumentos de cobertura	(9,364)	17,657	49,164
Cargos diferidos, pagos anticipados (principalmente seguros)	1,650,208	1,590,390	1,590,555	Resultado neto	1,110,774	767,290	515,919
Total activo	\$ 69,983,773	\$ 74,892,413	\$ 73,158,107	Total capital contable	10,831,325	9,746,566	8,461,784
				Total pasivo y capital contable	10,917,311	9,832,552	8,547,770
					\$ 69,983,773	\$ 74,892,413	\$ 73,158,107

	2019	2018	2017
Cuentas de orden			
Compromisos crediticios	\$ 7,720,839	\$ 7,073,224	\$ 6,453,992
Colaterales recibidos por la Entidad	-	2,759,414	2,349,350
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	24,780	17,530	11,895
Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo	4,191	2,537	1,296

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Entidad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El saldo histórico de capital social al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 es de \$50,000.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciamexico.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

St. Roberto José de Barros Lopes
Director General

St. Christiana Salvaterra Tejada
Directora de Finanzas

St. Armando Valdez Hernández
Contralor

St. Lilliana A. Guzmán Ramírez
Agencia Interna
30/03/2020

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(En miles de pesos)

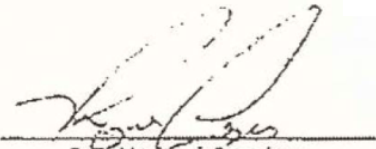
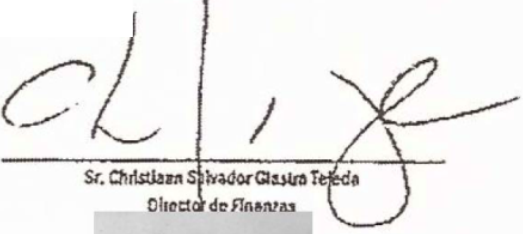

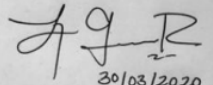
	2019	2018	2017
Ingresos por intereses	\$ 9,215,003	\$ 8,901,763	\$ 7,417,907
Gastos por intereses	(5,096,042)	(5,070,921)	(3,942,224)
Margen financiero	4,118,961	3,830,842	3,475,683
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,681,149)	(2,088,253)	(2,004,790)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,437,812	1,742,589	1,470,893
Comisiones y tarifas cobradas	1,377,717	1,444,217	611,711
Comisiones y tarifas pagadas	(836,273)	(713,081)	(893,271)
Resultado por intermediación	(323,899)	(97,149)	(57,070)
Resultado por arrendamiento operativo	429,648	320,004	203,108
Otros ingresos de la operación	228,432	170,863	473,573
Gastos de administración	(1,802,373)	(1,967,724)	(1,310,225)
Resultado de la operación	1,511,064	899,719	498,719
Impuesto a la utilidad causado	(163,967)	(482,013)	(767,905)
Impuesto a la utilidad diferido	(236,323)	349,584	785,105
	(400,290)	(132,429)	17,200
Resultado neto	\$ 1,110,774	\$ 767,290	\$ 515,919

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistentes, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciam.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

 Sr. Rodrigo José de Barros Lopes Director General	 Sr. Christian Salvador Gaspar Tejada Director de Finanzas
 Sr. Armando Valdés Hernández Contador	 Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez Auditor Interno 30/03/2020

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
 ENTIDAD REGULADA

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(En miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado				Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Valuación de instrumentos de cobertura	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 85,986	\$ 25,916	\$ 6,807,311	\$ -	\$ 1,062,872	\$ 7,982,085
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			1,062,872		(1,062,872)	-
Total	-	-	1,062,872	-	(1,062,872)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto					515,919	515,919
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto			602	49,164		49,766
Total	-	-	602	49,164	515,919	565,685
Saldos al 31 de diciembre de 2017	85,986	25,916	7,870,785	49,164	515,919	8,547,770
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			515,919		(515,919)	-
Total	-	-	515,919	-	(515,919)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral						
Resultado neto					767,290	767,290
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto				(31,507)		(31,507)
Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidas			548,999			548,999
Total	-	-	548,999	(31,507)	767,290	1,284,782
Saldos al 31 de diciembre de 2018	85,986	25,916	8,935,703	17,657	767,290	9,832,552
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			767,290		(767,290)	-
Total	-	-	767,290	-	(767,290)	-
-Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral						
Resultado neto					1,110,774	1,110,774
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto			1,006	(27,021)		(26,015)
Total	-	-	1,006	(27,021)	1,110,774	1,084,759
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 85,986	\$ 25,916	\$ 9,703,999	\$ (9,364)	\$ 1,110,774	\$ 10,917,311

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinanciam.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gov.mx>

Sr. Santiago José de Barros Lopes
 Director General

Sr. Christiana Salazar Gómez Tejeda
 Directora Finanzas

Sr. Armando Valdés Hernández
 Comisario

Sr. Wilson A. Guzmán Ramírez
 Director Legal

30/03/2020

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(En miles de pesos)

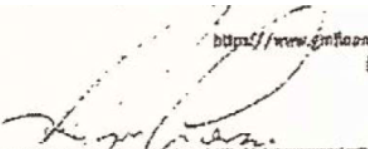
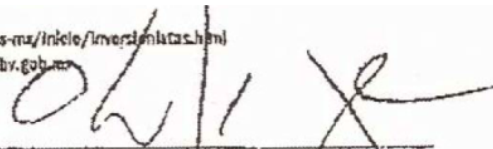

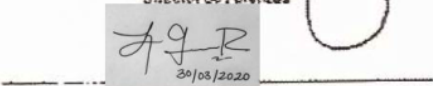
	2019	2018	2017
Resultado neto	\$ 1,110,774	\$ 767,290	\$ 515,919
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:			
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	907,583	766,933	458,478
Provisiones	(7,425)	(9,398)	7,820
Impuestos a la utilidad causado y diferido	400,290	132,429	(17,200)
	<u>2,411,222</u>	<u>1,657,254</u>	<u>965,017</u>
Actividades de operación			
Cambio en inversiones en valores	(438,015)	-	-
Cambio en deudores por reporto	2,759,414	(410,064)	56,279
Cambio en derivados (activo)	374,558	111,796	(219,264)
Cambio en cartera de crédito, neta	1,930,414	721,764	(9,127,736)
Cambio en bienes adjudicados, neto	-	-	57
Cambio en otros activos operativos, neto	(905,871)	(1,725,175)	(3,169,557)
Cambio en pasivos bursátiles	1,102,896	2,393,795	2,686,180
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	(6,571,549)	(1,710,623)	16,042,351
Cambio en derivados (pasivo)	150,156	2,831	21,793
Cambio en instrumentos de cobertura	(27,021)	(31,507)	49,164
Cambio en otros pasivos operativos	(666,470)	321,918	(7,182,122)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>119,734</u>	<u>1,331,989</u>	<u>122,162</u>
Actividades de inversión			
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	14,417	12,607	8,004
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(34,789)	(35,253)	(27,256)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(20,372)</u>	<u>(22,646)</u>	<u>(19,252)</u>
Incremento neto de efectivo	99,362	1,309,343	102,910
Disposiciones al inicio del periodo	3,320,417	2,011,074	1,908,164
Disposiciones al final del periodo	<u>\$ 3,419,779</u>	<u>\$ 3,320,417</u>	<u>\$ 2,011,074</u>

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Entidad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfianciad.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

 Sr. Rodrigo José de Barros López Director General	 Sr. Christian Salvador Giestra Tejeda Director de Finanzas
 Sr. Armando Valdés Hernández Contralor	 Sr. Lilliana A. Guzmán Ramírez Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

Contenido

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros.....	3
2. Políticas y prácticas contables.....	3
3. Posición en moneda extranjera	18
4. Disponibilidades	19
5. Inversiones en valores.....	19
6. Deudores por reporto (Saldo deudor)	20
7. Cartera de crédito.....	20
8. Estimación preventiva para riesgos crediticios.....	24
9. Otras cuentas por cobrar, neto	26
10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	27
11. Pasivos bursátiles.....	28
12. Préstamos bancarios y de otros organismos.....	30
13. Operaciones con instrumentos financieros derivados.....	33
14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.....	34
15. Créditos diferidos	34
16. Impuesto a la utilidad	35
17. Capital contable.....	36
18. Administración de riesgos financieros.....	37
19. Información por segmentos.....	38
20. Margen financiero.....	39
21. Resultado por arrendamiento operativo.....	40
22. Otros ingresos (egresos) de la operación	40
23. Transacciones y saldos con partes relacionadas.....	40
24. Compromisos y contingencias.....	42
25. Eventos subsecuentes.....	43

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(En miles de pesos)

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros

a) Objeto

GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (en adelante, la Entidad) es una subsidiaria directa al 99.90% de GM Financiera México Holdings LLC (GM Financiera) y al 0.10% de General Motors Financiera Company Inc. (la Tenedora o GMF).

La Entidad se constituyó con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como una sociedad financiera de objeto limitado. El 29 de noviembre de 2015 fue aprobada en forma unánime por los accionistas el cambio de la denominación social de la Entidad a GM Financiera de México, S.A. de C.V., Entidad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, cuya autorización por parte de la SHCP fue a partir del 15 de enero de 2016. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2016 se aprobó el cambio de denominación social a GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) aprobó dicho cambio.

Su principal actividad consiste en el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos de la red de distribuidores de su afiliada General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM), y otras plantas armadoras, así como créditos otorgados al público en general y arrendamiento operativo.

La Entidad ha celebrado con los distribuidores autorizados GMM y de otras armadoras, contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria, al amparo de los cuales los vehículos adquiridos por los distribuidores son otorgados en garantía a favor de la Entidad. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en dichos contratos de crédito, la Entidad paga directamente a GMM y a las otras armadoras el valor de las unidades adquiridas. Derivado de la administración de las unidades en Plan Piso que la Entidad paga a GMM, la Entidad calcula y cobra a GMM un incentivo por el valor de las unidades, durante el período libre de intereses otorgado por GMM a los distribuidores por el uso de la línea de crédito de Plan Piso.

Adicionalmente, con base en los contratos de menudeo celebrados con los mismos distribuidores, con GMM, y las otras armadoras, la Entidad financia la venta de vehículos nuevos y usados a los clientes de dichos distribuidores. Los contratos prevén, si las partes así lo convienen, la participación de las plantas manufactureras y los distribuidores en el financiamiento otorgado a los clientes. Los financiamientos otorgados a clientes están amparados con los vehículos objeto de la venta. Por estos financiamientos se generan algunas comisiones a cargo y a favor de la Entidad.

La Entidad cuenta con solo un empleado de nivel Directivo, todas sus funciones administrativas y de operación se llevan a cabo por una compañía afiliada, consecuentemente, no tiene obligaciones relevantes de carácter laboral.

2.

b) Eventos relevantes

Durante el ejercicio 2018

- Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidas

La Entidad realizó una modificación en la política contable de reconocimiento de ingresos por comisiones por venta de seguros de auto en apego a las políticas de su casa matriz, hasta antes de la modificación la comisión se difería en un plazo de 12 meses (vida de la póliza de seguro); actualmente, el reconocimiento se realiza desde el inicio de la operación. La Entidad reconoció el efecto neto en el rubro Resultado de ejercicios anteriores por \$548,999 disminuido del impuesto diferido correspondiente por \$234,807, dicho ajuste se calculó considerando el resultado del análisis de los saldos de las comisiones de seguro al 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente la Entidad realizó el análisis de los impactos en la información financiera retrospectiva y consideró que la implementación era impráctica en apego al criterio B-1 Cambios contables y correcciones de errores, por lo que el registro se realizó en el resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2018.

- Cambio en la presentación de recuperación de cartera previamente castigada

La Entidad adoptó anticipadamente la modificación en el Criterio D-2 "Estado de resultados" de las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE) el cual consistió en que puedan cancelar, en el periodo en el que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, así como la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Derivado de lo anterior por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, la Entidad registro dentro del estado de resultados en el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticos las recuperaciones de cartera previamente castigada por \$758,021.

- Cambios en la Administración

A partir del 16 de julio de 2018, Frederick George Livingood, Director General y Presidente del Consejo de Administración de la Entidad dejó los cargos y fue sustituido en ambos cargos por Rodrigo Jose de Barros Lopes.

A partir del 3 de septiembre de 2018, Reynaldo Alfredo Flores Pérez fue designado como Director Jurídico y Secretario del Consejo de Administración de la Entidad.

c) Autorización de emisión de estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fue autorizada por los funcionarios que suscriben el 27 de marzo de 2020, para su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas, los cuales tienen facultades de modificar los estados financieros adjuntos.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para la publicación de los estados financieros.

2. Políticas y prácticas contables

- Bases de preparación de la información financiera

En cumplimiento a las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE), la Entidad se encuentra obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión. Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las principales políticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Entidad en la preparación de sus estados financieros:

a) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Entidad requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Entidad basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros.

Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Entidad. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados operados en mercados extrabursátiles fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos.

La información empleada en estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible. En caso de no existir información disponible el juicio es requerido para determinar el valor razonable.

Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos incumplimiento de pago de los valores

4.

- Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cartera comercial

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Entidad revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV.

En dicho proceso de determinación de la estimación para créditos comerciales, según la metodología establecida por la CNBV, la Administración de la Entidad requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por lo que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

b) Estados de flujos de efectivo

La Entidad prepara sus estados de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo, cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios 2019, 2018 y 2017, la Entidad operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 15.09%, 15.69% y 12.71%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el entorno económico califica como no inflacionario en los ejercicios mostrados y consecuentemente, no se reconocen los efectos de inflación en los estados financieros adjuntos; por lo que, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son propiedades, mobiliario y equipo, capital social y reservas de capital.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores, derivados y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de liquidación.

e) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Entidad utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

f) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México (Banxico) el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio de la siguiente forma: a) En el Margen Financiero como parte del rubro resultado cambiario si derivan de partidas relacionadas con la operación y, b) en el Resultado por intermediación si no es como parte de las actividades de operación.

g) Disponibilidades

Este rubro se integra principalmente por depósitos en compañías financieras efectuados en el país, representados por efectivo e inversiones a corto plazo menores a tres meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúa a su valor razonable con base en el tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio. La cobranza procedente de la cartera cedida en garantía, se reconoce como una disponibilidad restringida. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Deudores por reporto

La Entidad reconoce las operaciones de reporto en la fecha de su contratación. La Entidad reconoce la salida de efectivo en disponibilidades, registrando una entrada por deudores en reporto con base en el precio pactado, durante la vida del reporto dicha cuenta por deudor en reporto se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento de interés por reporto en resultados del ejercicio conforme se devengue.

i) Instrumentos financieros derivados

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos o provistos por contrapartes y determinados con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

6.

- Swaps

Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto notional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto notional y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija (pudiendo en algunos casos ser una tasa variable) y la otra recibe una tasa variable.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del Margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

j) Cartera de crédito

^a Otorgamiento

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

La cartera de crédito representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo de los saldos de cartera.

- Ingresos

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

La cartera que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad, es designada como cartera restringida y sigue siendo administrada por la Entidad debido a que corresponde a cartera cedida con recurso.

Hasta abril de 2017, la Entidad aplicaba contra la estimación preventiva para riesgos crediticios los créditos que considera incobrables de la cartera vencida y con antigüedad mayor a un año, a partir de mayo 2017, cambió su criterio de reconocimiento de castigo a partir de 150 días vencidas. Los efectos en los estados financieros derivados de la aplicación de este cambio fueron un reconocimiento adicional de cartera vencida por \$172,677 con cargo a resultados.

El índice de morosidad previo a la aplicación era de 1.11% y posterior a la aplicación del nuevo criterio arriba mencionada fue de 0.58%.

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda, y presentan 90 o más días de vencidos; y
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 ó más días naturales de vencidos.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Entidad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

8.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos revolventes que se reestructuran o renuevan en cualquier momento, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados, el crédito no tiene períodos de facturación vencida y se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Entidad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

k) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Entidad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

- Créditos al consumo no revolvente

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula con base en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de vencimientos en los últimos cuatro meses previos a la calificación y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo. La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera de consumo
A-1	0 a 2.0
A-2	2.01 a 3.0
B-1	3.01 a 4.0
B-2	4.01 a 5.0
B-3	5.01 a 6.0
C-1	6.01 a 8.0
C-2	8.01 a 15.0
D	15.01 a 35.0
E	35.01 a 100.0

El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia de consumo, aplicables a partir del mes del 1 de junio de 2017, los cuales señalan que para la determinación sus reservas preventivas se deben de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento se determina mediante la evaluación de variables en las Sociedades de Información Crediticia así como los atrasos de pago a la fecha de los períodos de facturación y el porcentaje de pagos realizados en los últimos 4 periodos de facturación. Adicionalmente los cambios en la disposición establecen que debe determinarse el efecto financiero acumulado.

El efecto inicial acumulado derivado de la primera aplicación de la metodología contenida en la resolución señalada en el párrafo anterior el cual es por un monto de \$47,349 producto de la diferencia entre \$899,958 del cálculo nueva metodología contra \$947,397 del cálculo con la metodología previa al 1 de junio de 2017, que disminuye el monto de la estimación de preventiva correspondiente. Según lo establece el último párrafo del artículo 4° transitorio de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicadas en Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2017 que indica constituir las reservas crediticias a más tardar 6 meses posteriores al 1 de junio de 2018. Sin embargo, derivado de que el resultado fue favorable, hemos optado en forma conservadora reconocer este efecto inicial durante el primer trimestre de 2018.

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera para la cartera de créditos comerciales consiste en:

10.

- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Entidad;
- La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Entidad durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;
- La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera comercial
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.00
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta por el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de crédito.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a resultados en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

- Castigo de créditos

La Entidad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien debe ser castigado. En su caso, dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del balance general, se reconocen en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios en los resultados del ejercicio, anteriormente a 2018 se reconocían en el rubro de Otros ingresos.

l) Concentración de riesgo crediticio

Los instrumentos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la Entidad, consisten en la cartera de crédito comercial y de consumo. Para reducir el riesgo de crédito, la Entidad realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes y les requiere garantías específicas. La Entidad considera que su concentración de riesgos de crédito es mínima dado el gran número de clientes y su dispersión geográfica. Adicionalmente, la Entidad considera que su riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que ha constituido para tal fin.

m) Otras cuentas por cobrar

Corresponden principalmente a impuestos por recuperar y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como comisiones por cobrar y gastos de juicio.

n) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El rubro de Inmuebles, mobiliario y equipo neto, incluye los activos en arrendamiento operativo.

- Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Las adiciones de mobiliario y equipo, así como los gastos de instalación, se registran a su costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas antes del 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación contable se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

Equipo de transporte	33.33%
Equipo de oficina	20.00%
Equipo de cómputo	33.33%
Mejoras a locales arrendados	20.00%
Activos en arrendamiento operativo	Conforme al plazo del contrato

12.

- Arrendamiento operativo

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se agregan al valor neto en libros del activo arrendado, y se reconocen durante la vigencia del arrendamiento sobre la misma base de los ingresos por arrendamiento.

Los activos por arrendamiento se deprecian en línea recta en el plazo del arrendamiento, deduciendo del costo original el valor residual estimado por la Entidad, la depreciación se reconoce en resultados en el rubro Resultado por arrendamiento operativo. El valor neto de los activos en arrendamiento se evalúa por deterioro cuando existen indicios, tales como aquellos contratos que presentan una morosidad considerable o que se estime que el valor residual se encuentra por debajo de su valor de recuperación.

Se consideran como operaciones de arrendamiento operativo vencidas, aquellas operaciones que presenten una renta vencida conforme al esquema de pago; es decir, de 1 a 29 días de atraso. La acumulación de rentas devengadas no cobradas se registra en cuentas de orden en tanto el crédito se mantenga en cartera vencida.

o) Pasivos bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de la emisión de certificados bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses conforme se devenguen, respectivamente, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

p) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del período; el primero es atribuible a la utilidad del período, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor, atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sobre las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales, pérdidas y créditos fiscales.

La tasa del impuesto diferido es la que se establece en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros o en su caso, aquella tasa del impuesto que se estima estará vigente en la fecha en la que se materializan las diferencias temporales con las que se determinó el impuesto diferido, la amortización de las pérdidas fiscales o la aplicación de los créditos fiscales contra el impuesto causado del período.

q) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la clasificación ya sea probable, posible o remota salida de recursos de la Entidad.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen únicamente cuando son clasificadas con una probable salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

r) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Entidad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Entidad en tanto dichas eventualidades no se materialicen.

Adicionalmente en estas cuentas se controlan los intereses devengados no cobrados de la cartera vencida, en tanto los créditos relativos se mantengan en dicha cartera, el monto de las líneas de crédito autorizadas por la Entidad y no utilizados por el cliente, a partir del 2017 se reconocen en cuentas de orden las rentas devengadas no cobradas con mayor antigüedad a 30 días.

s) Reconocimiento de intereses

Los intereses y las rentas que generan las operaciones de créditos vigentes se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios se registran en resultados conforme se devengan, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a créditos diferidos se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

t) Ingresos por arrendamiento operativo

Los ingresos por arrendamiento derivados de los contratos de arrendamiento operativo se reconocen en resultados, conforme se devenguen las rentas correspondientes durante el plazo del arrendamiento en el rubro Resultado por arrendamiento operativo.

14.

u) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados de manera devengada conforme al plazo de cada contrato en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

v) Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de las operaciones derivadas de negociación y de cobertura, así como del resultado por compraventa de divisas.

w) Utilidad integral

La utilidad integral de la Entidad está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital que corresponde a los resultados por valuación de instrumentos de cobertura, neto. Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, la utilidad integral se muestra en el estado de variaciones en el capital contable.

x) Información por segmentos

La Entidad ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

y) Operaciones con partes relacionadas

El criterio contable C-3, Partes relacionadas, emitido por la CNBV, señala que, al seleccionar las partes relacionadas y las transacciones para su revelación en los estados financieros, únicamente se requiere considerar aquellas transacciones que representen más del 1% del capital contable del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera correspondiente. Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, este importe asciende a \$109,173, \$98,326 y \$85,477, respectivamente.

z) Nuevos pronunciamientos contables

- Modificaciones a los criterios contables emitidos por la CNBV

Aplicables para el 2019 y 2021

El 27 de diciembre de 2017, la CNBV emitió modificaciones a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2019, y que se mencionan a continuación:

B-6, Cartera de crédito y D-2, Estado de resultados.- Las instituciones de crédito podrán cancelar, en el tiempo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, así como reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticios; lo anterior, con la finalidad de ser consistentes con la normatividad internacional establecida en las NIIF. Las instituciones de crédito podrán aplicar dichos criterios a partir del día siguiente de su publicación, dando aviso a la CNBV de que se ejerció dicha opción, a más tardar 10 días hábiles siguientes a la fecha en que va a iniciar la aplicación anticipada de los referidos criterios.

Los efectos de la entrada en vigor de estas normas no tuvieron efectos significativos en la información financiera.

También en esas modificaciones se consideraba incorporar ciertas NIF a las normas aplicables para la elaboración de la contabilidad de las instituciones de crédito para entrar en vigor el 1 de enero de 2019, sin embargo, el 15 de noviembre de 2018 y el 4 de noviembre de 2019, la CNBV a través de Resoluciones Modificatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación en dichas fechas se fue difiriendo la entrada en vigor de esas NIF al 1 de enero de 2021. Lo anterior, considerando la conveniencia de ampliar el plazo para su aplicación, con el objeto de que las instituciones de crédito estén en posibilidad de ajustar sus sistemas de información contable. Las Normas de Información Financiera en cuestión son: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos.

A continuación, se presenta un resumen de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2021:

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"- Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

NIF C-3, Cuentas por cobrar.- Esta norma es aplicable a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar a plazo menor de un año, las cuales deben reconocerse al valor razonable de la contraprestación a recibir, que generalmente es el valor nominal, sin embargo debe evaluarse si el valor del dinero en el tiempo es importante en atención al plazo de la cuenta y al modelo de negocios y, en su caso, reconocer desde inicio, el valor presente de la cuenta por cobrar. Adicionalmente, se establece que la estimación para incobrabilidad de las cuentas por cobrar se reconozca desde que el ingreso se devenga, con base en las pérdidas crediticias esperadas, debiendo presentar una conciliación de la estimación de cada periodo presentado.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

16.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.-Sustituye el boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al boletín C-9 son: a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, instrumentos financieros por pagar, y b) se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-19, Instrumentos de financiamiento por pagar.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC).- Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

La aplicación de esta NIF debe realizarse, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, la NIF C-3, Cuentas por cobrar, la NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, y la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-19, Instrumentos por pagar.-La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, e incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones, b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, c) se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros, entre otros.

Esta NIF entra en vigor en conjunto con la aplicación de la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar.-Se refiere a instrumentos de financiamiento por cobrar que se generan por financiamiento de las cuentas por cobrar comerciales a largo plazo y de préstamos que las instituciones de crédito y otras entidades dan a sus clientes, o bien instrumentos de deuda adquiridos en el mercado con el objeto de obtener rendimiento. El principal cambio se refiere a la clasificación, se elimina el concepto de intención de adquisición y tenencia y, en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio para generar utilidades, consistentes en: 1) instrumentos de financiamiento por cobrar, cuyo objetivo es obtener flujos contractuales, se valúan a su costo amortizado y, 2) instrumentos financieros con fines de negociación, cuando se utilizan para generar una ganancia con base en su compra venta, se tratan en la NIF C-2.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-3, Cuentas por cobrar.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.- Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en: i) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos; ii) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; iii) la asignación de los montos de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en precios de venta independientes; iv) incorporación del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; v) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir y; vi) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a clientes.

NIF D-2 Costos por contratos con clientes.- Separa la norma relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la norma correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

D-5, Arrendamientos.- Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere reconocer un activo por derecho de uso del activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para efectuar los pagos por arrendamiento correspondientes. El principio básico de dicha NIF consiste en los dos siguientes aspectos:

- a) El arrendatario debe reconocer un activo por derecho de uso de un activo subyacente y un pasivo por arrendamiento por su obligación de efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o que el activo subyacente sea de bajo valor.
- b) El arrendador debe clasificar sus contratos de arrendamiento en operativos o financieros, dependiendo de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. En los arrendamientos financieros, el arrendador da de baja el activo subyacente y reconoce una cuenta por cobrar. En los arrendamientos operativos, el arrendador no reconoce una baja del activo subyacente y reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos como ingresos, al devengarse.

Para los arrendatarios, tendrá los siguientes cambios más significativos:

- El arrendatario deberá evaluar al comienzo de un contrato, si obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo determinado.
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto.

18.

- Para el arrendatario se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento de todos los arrendamientos.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos, reduciendo las salidas de flujos de efectivo de actividades de operación e incrementando las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad o arrienda ese activo en vía de regreso. En lugar de reconocer la ganancia o pérdida en función de la clasificación del arrendamiento en vía de regreso, ahora el vendedor-arrendatario sólo debe reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador-arrendador que no le regresan (valor residual no garantizado del arrendamiento).

El reconocimiento de los arrendamientos para el arrendatario cambia de manera importante, sin embargo, para el arrendador no hay cambios importantes en relación al anterior Boletín D-5 "Arrendamientos", salvo por el requerimiento de revelaciones adicionales.

La Administración de la Entidad, ha asumido el diferimiento de esta y otras NIF para el 1 de enero de 2021, conforme a lo publicado por la CNBV y se encuentra en proceso de evaluar el impacto que dichas normas pudiesen tener sobre sus estados financieros y políticas contables, si alguno.

3. Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, es como sigue:

	Saldos en miles de dólares americanos			Equivalentes en miles de pesos		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Pasivos monetarios, netos	\$ (3,285)	\$ (6,757)	\$ (2,002)	\$ (61,997)	\$ (132,819)	\$ (39,510)

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para evaluar sus activos y pasivos en moneda extranjera son emitidos por el Banco de México para el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019, 28 de diciembre de 2018 y el 29 de diciembre de 2017, los cuales fueron de \$18.8727, \$19.6512 y \$19.7354, respectivamente por dólar americano. Al 27 de marzo de 2020, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera y el tipo de cambio disponible para liquidar operaciones es de \$23.0970

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

	31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Disponibilidades restringidas			
Cobranza	\$ 2,806,840	\$ 2,062,212	\$ 1,795,284
Disponibilidades no restringidas			
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero (1)	612,939	1,258,205	215,790
	<u>\$ 3,419,779</u>	<u>\$ 3,320,417</u>	<u>\$ 2,011,074</u>

(1) Al 31 de diciembre 2019, 2018 y 2017, incluye un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) con un plazo de 2 días por \$66, \$171 y \$117, respectivamente.

Los intereses reconocidos en 2019, 2018 y 2017, ascendieron a \$31,475, \$40,381 y \$4,952, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Ingresos por intereses en los estados de resultados adjuntos.

Las disponibilidades restringidas representan cobranza procedente de la cartera crediticia restringida, que se utiliza para garantizar el pago de los intereses de la deuda emitida por los fideicomisos y obligaciones originadas por cláusulas contractuales de las operaciones que se mencionan en la nota 12. La Entidad podrá disponer del efectivo restringido cuando los contratos de fideicomiso que administran la cartera crediticia lleguen a su término.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2019 las inversiones en valores se integran como siguen:

Instrumento	2019		
	Número de títulos	Plazo	Costo de adquisición
BONOS 210610	2,767,269	2	\$ 277,000
BONOS 210610	1,198,816	2	120,000
BPAG91 230831	408,873	2	41,015
			<u>\$ 438,015</u>

Los ingresos derivados de operaciones de inversiones en valores de deuda gubernamental ascendieron a \$50,415 durante los ejercicios 2019 dentro del rubro de ingresos por intereses.

20.

6. Deudores por reporto (Saldo deudor)

	2018		
BONOS 210610	1,231,253	2	\$ 118,036
UDIBONO 190613	3,771,538	2	2,329,078
UDIBONO351122	343,922	2	225,886
BONDE LD191205	357,821	2	35,930
LD BONDESD1910240	503,906	2	50,484
CETES BI190117	7	2	-
			<u>\$ 2,759,414</u>

	2017		
CORP071229132450029570	13,151,552	4	\$ 1,330,000
CORP071229143916921145	24,210,834	4	235,000
Otros	-	4	784,350
			<u>\$ 2,349,350</u>

Los ingresos derivados de operaciones de deudores por reporto de valores de deuda gubernamental ascendieron a \$141,981 y \$119,454 durante los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente, dentro del rubro de ingresos por intereses.

7. Cartera de crédito

a) Políticas de otorgamiento y administración

Las políticas y procedimientos que sigue la Entidad para el otorgamiento y administración de créditos se encuentran documentados en el manual de crédito, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración. En dicho manual se describen los parámetros para el análisis de la capacidad de pago de los acreditados, así como las políticas de administración y recuperación del crédito. La Entidad recaba información suficiente y confiable durante el proceso de suscripción de crédito, en apego a sus políticas. Cada solicitud de crédito es analizada a través de un proceso definido y documentado. Los principales aspectos que se consideran para la evaluación de las solicitudes son 1) historial crediticio del solicitante, 2) puntuaciones de crédito basadas en los análisis realizados y 3) historial con la Entidad.

Los procesos para el control y recuperación de la cartera son establecidos por la Entidad para este fin y se basan en los lineamientos establecidos por la misma; los cuales consisten básicamente en: evaluación de la información financiera del cliente, autorización por parte de los funcionarios responsables de la operación, administración y recuperación. La Entidad tiene establecidas dentro de su proceso de recuperación de cartera, la cobranza por medio judiciales, entre otros.

La cartera de crédito se concentra principalmente en los siguientes grupos:

I. Crédito de consumo – Créditos otorgados a personas físicas que quiera adquirir unidades nuevas o usadas de la marca General Motors o de otras marcas mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

II. Crédito comercial – Se encuentran todos los financiamientos que son otorgados a través del Plan Piso, de préstamos de capital de trabajo a los distribuidores, y créditos para adquirir unidades automotrices a personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

Por la naturaleza de las operaciones de crédito al consumo no existe un cliente que en lo individual represente una concentración relevante.

En relación con los créditos de mayoreo, ningún cliente, persona moral o persona física con actividad empresarial ostenta más del 2% de participación en la cartera vigente a diciembre de 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

Los créditos comerciales incluyen créditos a personas morales, personas físicas con actividad empresarial y créditos otorgados a distribuidores de las armadoras los cuales tienen vencimientos variables que dependen de los planes de financiamiento otorgados y de la venta final de los vehículos objeto del crédito, causando intereses a tasas de mercado.

Los créditos al consumo únicamente incluyen créditos otorgados a personas físicas. Sus plazos fluctúan entre uno y 72 meses, y devengan intereses a tasas de mercado.

Como resultado de las operaciones de financiamiento a que se refiere la nota 12, al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, existen activos restringidos dentro del rubro de cartera de crédito por un importe de \$41,899,644, \$38,485,643 y \$39,562,156, respectivamente.

b) Integración de la cartera vigente y vencida

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, se clasifica de la siguiente manera:

	2019	2018	2017
Cartera de crédito vigente:			
Créditos comerciales:			
Restringida	\$ 12,680,387	\$ 13,539,705	\$ 16,214,461
No restringida	4,020,748	3,969,353	4,244,461
	<u>16,701,135</u>	<u>17,509,058</u>	<u>20,458,922</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	28,958,208	24,745,022	23,347,695
No restringida	14,356,606	19,893,203	18,688,155
	<u>43,314,814</u>	<u>44,638,225</u>	<u>42,035,850</u>
	<u>\$ 60,015,949</u>	<u>\$ 62,147,283</u>	<u>\$ 62,494,772</u>

22.

	2019	2018	2017
Cartera de crédito vencida:			
Créditos comerciales:			
Restringida	\$ 30,306	\$ 21,286	\$ 19,270
No restringida	14,766	22,345	18,405
	<u>45,072</u>	<u>43,631</u>	<u>37,675</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	230,744	179,630	119,466
No restringida	261,416	302,844	251,691
	<u>492,160</u>	<u>482,474</u>	<u>371,157</u>
	<u>\$ 537,232</u>	<u>\$ 526,105</u>	<u>\$ 408,832</u>

La cartera considerada como restringida corresponde a los contratos de crédito de clientes que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad.

c) Cartera de crédito vencida

- Antigüedad

La cartera de crédito vencida se compone de créditos comerciales y al consumo en moneda nacional. El saldo de la cartera de crédito al consumo vencida al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, cuenta con antigüedad de 90 hasta 150 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$492,160, \$482,474 y \$371,157, respectivamente.

El saldo de la cartera de crédito comercial vencida al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, cuenta con antigüedad de 90 hasta 180 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$45,072, \$43,631 y \$37,675, respectivamente.

- Movimientos

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, no existen saldos con antigüedad mayor a 360 días. De acuerdo con las políticas de la Entidad, a partir de 2018, los adeudos de toda la cartera de créditos, son castigados al cumplir 150 días contra la estimación preventiva de riesgos crediticios, anteriormente estos castigos se realizaban a los 360 días. Los movimientos de la cartera vencida por los años 2019, 2018 y 2017, se muestran a continuación:

	2019	2018	2017
Saldo al inicio del año	\$ 526,105	\$ 408,832	\$ 537,041
Más (menos):			
Traspaso a cartera vigente	(380,290)	(670,357)	(886,352)
Castigos	(3,017,345)	(2,144,958)	(1,639,931)
Pagos	(33,070)	(72,088)	(55,484)
Traspaso de cartera vigente a vencida	3,441,832	3,004,676	2,453,558
Saldo al final del año	<u>\$ 537,232</u>	<u>\$ 526,105</u>	<u>\$ 408,832</u>

d) Restructuras y renovaciones

La cartera de crédito vigente al cierre de diciembre de 2019, (1 reestructura y 128 renovaciones); 2018 (2 reestructuras y 61 renovaciones) y 2017 (2 reestructuras y 61 renovaciones). El desglose por períodos se muestra a continuación:

	2019	2018	2017
Total cartera de consumo vigente	\$ 43,314,814	\$ 44,638,225	\$ 42,035,850
Cartera comercial vigente	16,671,385	17,484,501	20,449,779
Cartera vigente reestructurada	12,166	21,892	6,888
Cartera comercial vigente renovada	17,584	2,665	2,255
Total cartera comercial vigente	16,701,135	17,509,058	20,458,922
Total cartera vigente	\$ 60,015,949	\$ 62,147,283	\$ 62,494,772

Las renovaciones se originaron debido a que el saldo de los créditos proviene de un crédito liquidado.

El proceso seguido por la Entidad para el otorgamiento de una posible reestructura es como sigue:

- Se realiza el análisis de crédito correspondiente por el área de riesgos en donde se valida que la condición financiera del cliente es satisfactoria y cuenta con el flujo de efectivo suficiente para continuar con el crédito originalmente otorgado.
- El área de crédito comercial valida y se asegura que el préstamo en cuestión cumpla con las condiciones para ser elegible a una reestructura, como son:
 - i. El cliente esté al corriente en cualquiera de sus obligaciones con respecto al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria y sus modificatorias, o cualquier otro contrato de crédito celebrado con GM Financial,
 - ii. El préstamo en cuestión esté al corriente y el mismo cumpla con el criterio de pago sostenido en sus últimas 3 amortizaciones inmediatas a la fecha en que se está realizando la reestructura y
 - iii. El cliente cuente con las garantías requeridas por GM Financial para la continuidad del crédito.

e) Ingresos por intereses y comisiones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los ingresos por intereses provenientes de cartera de crédito vigente y vencida, así como las comisiones por el otorgamiento de crédito, se analiza como sigue:

	2019	2018	2017
Cartera de crédito al consumo	\$ 6,900,503	\$ 6,605,653	\$ 5,284,588
Cartera de crédito comercial	2,148,932	1,849,640	1,646,380
Comisión por otorgamiento de créditos al consumo	75,568	261,182	358,064
	\$ 9,125,003	\$ 8,716,475	\$ 7,289,032

24.

f) Cartera emproblemada

Los créditos comerciales con cualquier probabilidad de no ser recuperados parcialmente o en su totalidad son monitoreados de manera periódica y serán reservados.

En el caso de créditos de consumo se tiene un monitoreo periódico mensual para identificar créditos con problemas de saldos vencidos y de acuerdo a su improbabilidad de pago es reservado según la metodología de cálculo de la reserva preventiva establecida por la CNBV.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a los siguientes componentes principales:

	Probabilidad de incumplimiento (% Promedio ponderado)		
	2019	2018	2017
Consumo	3.65%	4.24%	3.45%
Comercial	3.40%	4.29%	2.59%

	Severidad de pérdida (% Promedio ponderado)		
	2019	2018	2017
Consumo	72.00%	72.00%	72.00%
Comercial	39.62%	42.99%	42.12%

	Exposición al incumplimiento (Monto)		
	2019	2018	2017
Consumo	\$ 43,806,975	\$ 45,120,699	\$ 42,407,007
Comercial	23,090,155	21,851,971	23,607,393
	<u>\$ 66,897,130</u>	<u>\$ 66,972,670</u>	<u>\$ 66,014,400</u>

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios es como sigue:

	2019	2018	2017
Saldo al inicio del año	\$ 1,806,537	\$ 1,314,989	\$ 1,174,130
Cargo a resultados del año por constitución de reservas	1,681,149	2,846,274	2,004,790
Aplicación a la estimación por castigos	(1,870,941)	(2,354,726)	(1,863,931)
Saldo al final del año	<u>\$ 1,616,745</u>	<u>\$ 1,806,537</u>	<u>\$ 1,314,989</u>

La calificación de la cartera de la Entidad, de acuerdo al grado de riesgo base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Importe cartera crediticia	31 de diciembre de 2019 Reservas preventivas requeridas		
		Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 40,461,144	\$ 35,831	\$ 204,792	\$ 240,623
Riesgo A-2	7,285,011	59,644	49,255	108,899
Riesgo B-1	3,671,153	38,213	52,799	91,012
Riesgo B-2	3,007,597	38,199	54,101	92,300
Riesgo B-3	1,894,074	35,724	37,324	73,048
Riesgo C-1	1,013,903	24,095	48,079	72,174
Riesgo C-2	1,229,005	40,298	102,585	142,883
Riesgo D	1,146,766	43,411	203,488	246,899
Riesgo E	844,528	21,109	503,018	524,127
Total	<u>\$ 60,553,181</u>	<u>\$ 336,524</u>	<u>\$ 1,255,441</u>	1,591,965
		Reservas adicionales		24,780
				<u>\$ 1,616,745</u>

	Importe cartera crediticia	31 de diciembre de 2018 Reservas preventivas requeridas		
		Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 39,761,394	\$ 30,120	\$ 236,204	\$ 266,324
Riesgo A-2	10,153,361	89,107	64,252	153,359
Riesgo B-1	3,690,113	39,275	46,552	85,827
Riesgo B-2	1,386,161	10,035	41,908	51,943
Riesgo B-3	2,306,301	55,284	40,285	95,569
Riesgo C-1	1,077,135	18,810	54,801	73,611
Riesgo C-2	1,761,625	69,734	137,721	207,455
Riesgo D	1,688,889	78,897	257,381	336,278
Riesgo E	848,409	18,351	500,290	518,641
Total	<u>\$ 62,673,388</u>	<u>\$ 409,613</u>	<u>\$1,379,394</u>	1,789,007
		Reservas adicionales		17,530
				<u>\$ 1,806,537</u>

26.

	31 de diciembre de 2017			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 45,952,991	\$ 56,231	\$ 222,190	\$ 278,421
Riesgo A-2	7,297,747	60,410	49,457	109,867
Riesgo B-1	3,628,490	42,888	46,566	89,454
Riesgo B-2	814,631	459	35,533	35,992
Riesgo B-3	2,391,203	80,089	32,066	112,155
Riesgo C-1	655,199	941	44,324	45,265
Riesgo C-2	822,294	1,144	89,127	90,271
Riesgo D	735,967	18,948	153,575	172,523
Riesgo E	605,082	-	381,041	381,041
Total	<u>\$ 62,903,604</u>	<u>\$ 261,110</u>	<u>\$ 1,053,879</u>	<u>1,314,989</u>

Durante 2019, 2018 y 2017, la Entidad dedujo cartera de crédito de cuentas irrecuperables por un importe de \$1,433,404, \$1,190,585 y \$542,075, respectivamente, y que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Durante 2019 y 2018, la Entidad recuperó cartera de crédito previamente castigada por \$855,320 y \$758,021 la cual se reconoció en resultados en el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios. Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, la Entidad recuperó \$310,332 que fue reconocida en resultados en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación (nota 22).

9. Otras cuentas por cobrar, neto

	2019	2018	2017
Partes relacionadas (nota 23)	\$ 142,971	\$ 284,724	\$ 260,552
Deudores diversos	259,738	366,690	422,612
Cuentas por cobrar por arrendamiento operativo	41,301	42,163	19,680
	<u>\$ 444,010</u>	<u>\$ 693,577</u>	<u>\$ 702,844</u>

a) Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, el análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo por los siguientes cuatro años se presenta a continuación:

Año	2019	2018	2017
2018			\$ 746,329
2019		\$ 1,096,694	652,219
2020	\$ 1,345,993	884,476	461,730
2021	907,025	512,489	163,730
2022	460,859	82,225	-
2023	130,425	-	-
	<u>\$ 2,844,302</u>	<u>\$ 2,575,884</u>	<u>\$ 2,024,008</u>

b) La antigüedad de la cartera vencida de arrendamiento operativo, se integra como sigue:

	2019	2018	2017
De 31 hasta 60 días	\$ 2,515	\$ 1,475	\$ 300
De 61 hasta 90 días	1,025	676	862
De 91 hasta 120 días	346	384	133
	<u>\$ 3,886</u>	<u>\$ 2,535</u>	<u>\$ 1,295</u>

10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

	2019	2018	2017
Equipo de cómputo	\$ 157,364	\$ 155,884	\$ 152,884
Equipo de oficina	21,165	17,309	14,853
Equipo de transporte	27,871	26,875	20,485
Mejoras a locales arrendados	41,670	35,465	31,275
Inversiones en proceso	1,649	-	1,616
Automóviles otorgados en arrendamiento operativo	5,043,545	4,523,155	3,194,349
	<u>5,293,264</u>	<u>4,758,688</u>	<u>3,415,462</u>
Depreciación y amortización acumulada	(1,797,485)	(1,295,770)	(682,155)
	<u>\$ 3,495,779</u>	<u>\$ 3,462,918</u>	<u>\$ 2,733,307</u>

El monto reconocido en resultados por concepto de depreciación ascendió a \$907,583, \$766,933 y \$ 458,478 en 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

En julio de 2017, se capitalizó en el rubro de Equipo de cómputo la inversión realizada en un sistema de software (SRS) para la administración de la cartera por un monto de \$83,530 (SRS) y por \$7,304 por concepto de otros activos.

28.

11. Pasivos bursátiles

La Entidad mantiene un Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo plazo con Carácter Revolvente, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/106060/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 y el oficio alcance No. 153/106099/2016, hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 (Siete mil millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, el Programa fue actualizado mediante oficio No. 153/11823/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 hasta por un monto de \$12,000,000,000.00 (Doce mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con inscripción en el Registro Nacional de Valores número 2680-4.19-2016-001. Mientras el programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Entidad, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del monto total autorizado del programa.

a) Emisiones de largo plazo

Durante 2019, la Entidad llevó a cabo dos emisiones de certificados bursátiles de largo plazo, la emisión con clave de pizarra GMFIN 19 es por un monto de \$ 1,000,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 55 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, con vencimiento el 28 de mayo de 2021 y la emisión con clave de pizarra GMFIN 19-2 es por un monto de \$ 1,000,000 con una tasa de interés de 9.01%, con vencimiento el 27 de mayo de 2022.

Durante 2018, la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$ 1,500,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 55 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, con vencimiento el 27 de marzo de 2020. Esta emisión tiene la clave de pizarra GMFIN 18 en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Durante 2017, la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$ 2,000,000 con una tasa de interés que se calcula mediante la adición de 65 puntos base a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 días, la cual tuvo vencimiento el 28 de junio de 2019. Esta emisión tenía la clave de pizarra GMFIN 17 en la BMV.

b) Emisiones de corto plazo

En 2019, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,526,310 con tasas de interés que fluctuaron entre 7.73% y 8.65% con vencimientos menores a un año.

En 2018, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,900,000 con tasas de interés que fluctuaron entre 7.27% y 8.52% con vencimientos menores a un año.

En 2017, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,198,778 con tasas de interés que fluctuaron entre 6.75% y 7.29%, con vencimientos menores a un año.

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, las características de las emisiones bursátiles son:

2019						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 06319	8.54%	16 de enero 2020	87,500	\$ 8,750	\$ 51	\$ 8,801
GMFIN 06619	8.54%	23 de enero 2020	64,166	6,417	26	6,443
GMFIN 06019	8.56%	16 de enero 2020	318,100	31,810	41	31,851
GMFIN 06919	8.52%	30 de enero 2020	294,180	29,418	83	29,501
GMFIN 07219	8.52%	6 de febrero 2020	756,190	75,619	96	75,715
GMFIN 07519	8.49%	13 de febrero 2020	766,880	76,688	451	77,139
GMFIN 07819	8.37%	20 de febrero 2020	529,800	52,980	219	53,199
GMFIN 08119	8.35%	27 de febrero 2020	576,500	57,650	163	57,813
GMFIN 08419	8.33%	5 de marzo 2020	186,000	18,600	24	18,624
GMFIN 08719	8.30%	12 de marzo 2020	25,833	2,583	15	2,598
GMFIN 08919	8.22%	16 de enero 2020	112,400	11,240	46	11,286
GMFIN 09019	8.26%	19 de marzo 2020	402,350	40,235	166	40,401
GMFIN 09219	8.21%	23 de enero 2020	730,690	73,069	205	73,274
GMFIN 09319	8.25%	26 de marzo 2020	394,300	39,430	111	39,541
GMFIN 09519	8.07%	30 de enero 2020	718,333	71,833	91	71,925
GMFIN 09719	8.06%	16 de enero 2020	405,000	40,500	238	40,738
GMFIN 09819	8.05%	23 de abril 2020	94,800	9,480	56	9,536
GMFIN 10019	8.08%	23 de enero 2020	2,073,000	207,300	857	208,157
GMFIN 10119	8.06%	30 de abril 2020	33,333	3,333	14	3,347
GMFIN 10319	8.05%	30 de enero 2020	1,578,444	157,844	444	158,288
GMFIN 10419	8.03%	23 de abril 2020	59,300	5,930	17	5,947
GMFIN 10619	8.04%	6 de febrero 2020	2,710,166	271,017	345	271,362
GMFIN 10719	8.04%	30 de abril 2020	180,200	18,020	23	18,043
GMFIN 10919	8.01%	13 de febrero 2020	3,167,000	316,700	1862	318,562
GMFIN 11019	8.01%	7 de mayo 2020	40,000	4,000	24	4,024
GMFIN 11219	7.97%	20 de febrero 2020	1,892,312	189,231	779	190,010
GMFIN 11319	7.98%	14 de mayo 2020	500,000	50,000	206	50,206
GMFIN 11519	7.83%	27 de febrero 2020	1,827,487	182,749	513	183,261
GMFIN 11619	7.85%	21 de mayo 2020	320,300	32,030	90	32,120
GMFIN 11419	7.74%	16 de enero 2020	3,852,213	385,221	3396	388,617
GMFIN 11719	7.75%	23 de enero 2020	3,810,730	381,073	2789	383,862
GMFIN 11819	7.82%	5 de marzo 2020	1,324,600	132,460	168	132,628
GMFIN 11919	7.83%	28 de mayo 2020	864,670	86,467	110	86,577
GMFIN 12019	7.73%	30 de enero 2020	4,041,290	404,129	2343	406,472
GMFIN 12119	7.82%	12 de marzo 2020	635,210	63,521	373	63,894
GMFIN 12219	7.84%	4 de junio 2020	323,500	32,350	190	32,540
GMFIN 12319	7.74%	6 de febrero 2020	2,366,731	236,673	1069	237,742
GMFIN 12419	7.80%	19 de marzo 2020	136,500	13,650	62	13,712
GMFIN 12519	7.84%	11 de junio 2020	95,500	9,550	44	9,594
GMFIN 18	8.67%	27 de marzo 2020	15,000,000	1,500,000	9024	1,509,024
GMFIN 19-2	9.01%	27 de mayo 2022	10,000,000	1,000,000	8259	1,008,259
GMFIN 19	9.06%	28 de mayo 2021	10,000,000	1,000,000	4381	1,004,381
				\$ 7,329,550	\$ 39,463	\$ 7,369,013

30.

2018						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 04018	8.56%	17 de enero 2019	2,774,337	\$ 277,433	\$ 770	\$ 278,203
GMFIN 04218	8.60%	24 de enero 2019	1,774,700	177,470	212	177,682
GMFIN 04418	8.62%	31 de enero 2019	1,500,000	150,000	906	150,906
GMFIN 04618	8.69%	7 de febrero 2019	1,280,000	128,000	570	128,570
GMFIN 04818	8.66%	14 de febrero 2019	1,000,000	100,000	281	100,281
GMFIN 04718	8.51%	17 de enero 2019	4,000,000	400,000	3,653	403,653
GMFIN 04918	8.59%	24 de enero 2019	4,170,000	417,000	3,188	420,188
GMFIN 05018	8.73%	21 de febrero 2019	830,000	83,000	100	83,100
GMFIN 05118	8.64%	31 de enero 2019	4,180,000	418,000	2,530	420,530
GMFIN 05218	8.74%	28 de febrero 2019	820,000	82,000	502	82,502
GMFIN 05318	8.69%	7 de febrero 2019	4,130,000	413,000	1,840	414,840
GMFIN 05418	8.77%	7 de marzo 2019	870,000	87,000	392	87,392
GMFIN 17	9.25%	28 de junio 2019	20,000,000	2,000,000	9,010	2,009,010
GMFIN 18	9.15%	27 de marzo 2020	15,000,000	1,500,000	9,260	1,509,260
				\$ 6,232,903	\$ 33,214	\$ 6,266,117

2017						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 04217	7.18%	11 de enero 2018	5,000,000	\$ 500,000	\$ 4,949	\$ 504,949
GMFIN 04317	7.19%	18 de enero 2018	4,500,000	450,000	3,830	453,830
GMFIN 04417	7.25%	25 de enero 2018	5,000,000	500,000	3,577	503,577
GMFIN 04517	7.29%	1 de febrero 2018	4,000,000	400,000	2,307	402,307
GMFIN17	8.00%	28 de junio 2019	20,000,000	2,000,000	7,659	2,007,659
				\$ 3,850,000	\$ 22,322	\$ 3,872,322

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, el valor nominal de los certificados bursátiles en circulación es de cien pesos cada uno, los cuales están garantizados por General Motors Financial Company, Inc., y estas emisiones representan el 61%, 90% y 55% del monto autorizado, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los intereses a cargo generados por los pasivos bursátiles emitidos ascienden a \$608,867, \$361,901 y \$215,118, respectivamente y las comisiones pagadas ascienden a \$44,810, \$25,365 y \$16,042, respectivamente.

12. Préstamos bancarios y de otros organismos

a) Integración

Los préstamos vigentes con otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 son como sigue:

Corto plazo	2019	2018	2017
Banca comercial	\$ 11,260,000	\$ 16,060,000	\$ 19,770,000
Fideicomisos privados	13,297,216	12,154,964	12,001,549
Banca de desarrollo	6,517,867		
Provisión de intereses	237,852	321,922	292,630
	<u>\$ 31,312,935</u>	<u>\$ 28,536,886</u>	<u>\$ 32,064,179</u>

Largo plazo	2019	2018	2017
Banca comercial	\$ 500,000	\$ 3,283,400	\$ 1,000,000
Banca de desarrollo	1,258,933	7,938,750	7,913,100
Fideicomisos privados	13,640,536	13,524,917	14,017,297
	<u>15,399,469</u>	<u>24,747,067</u>	<u>22,930,397</u>
Total	<u>\$ 46,712,404</u>	<u>\$ 53,283,953</u>	<u>\$ 54,994,576</u>

Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

	2019	2018	2017
Banca comercial	9.62%	9.99%	9.04%
Banca de desarrollo	8.88%	8.88%	8.88%
Fideicomisos privados	9.21%	9.50%	8.49%

La Entidad está obligada a mantener saldos de efectivo en garantía de algunas operaciones, los cuales se mencionan en la Nota 7. Dicho efectivo genera intereses a favor de la Entidad a una tasa de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 dicho efectivo restringido generó ingresos por \$182,124, \$152,817 y \$114,469, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Otros ingresos de la operación.

Al cierre del período, la Entidad ha aportado, en calidad de fideicomitentes, cierto porcentaje de la cartera a efecto de celebrar los siguientes contratos de fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3127 celebrado el 2 de mayo de 2017 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, en virtud el cual se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2965, celebrado el 31 de marzo de 2016 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario. En términos generales, en virtud del fideicomiso aquí descrito se implementó un mecanismo para proporcionar financiamiento a la Entidad y que la misma adquiera ciertos créditos por parte del fideicomisario en primer lugar, en los términos establecidos en dicho fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable número F/804, celebrado el 24 de septiembre de 2008 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, en su carácter de fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. En términos generales, en virtud de dicho fideicomiso se implementó un mecanismo para bursatilizar ciertas cuentas por cobrar aportadas al patrimonio de dicho Fideicomiso F/804 por el Emisor.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/242896, celebrado el 31 de agosto de 2007 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario. Dicho fideicomiso fue modificado en virtud de un convenio de sustitución fiduciaria, de fecha 6 de febrero de 2013 en el cual HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciaria del mismo y dicho a fideicomiso le fue reasignado como número de identificación, el F/1380. En virtud de dicho fideicomiso se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión correspondientes, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso aquí descrito.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00251, celebrado el 14 de octubre de 2005 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ante The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario. En términos generales, en virtud del Fideicomiso F/00251 se estableció un mecanismo para (i) el financiamiento de ciertos créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, y (ii) la emisión del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, solamente con los recursos del patrimonio del mismo.

La Entidad ha manifestado que para los fideicomisos anteriormente enlistados no es aplicable la consolidación a los activos totales en virtud de que los mismos se mantuvieron dentro de los Estados Financieros de la Entidad y que la información fue elaborada y proporcionada por cada uno de los Fideicomisos correspondientes.

b) Vencimientos a largo plazo

Los vencimientos de la porción a largo plazo de préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, son:

	2019	2018	2017
2018	\$ -	\$ -	\$ -
2019	-	-	8,121,350
2020	1,040,463	20,714,707	14,243,613
2021	12,133,908	3,234,525	516,563
2022	1,408,425	620,481	48,823
2023	680,618	176,539	48
2024	136,054	814	-
	<u>\$ 15,399,468</u>	<u>\$ 24,747,066</u>	<u>\$ 22,930,397</u>

Se han contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tasa de interés de algunos de estos préstamos, según se explica en la nota 13.

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, la Entidad tiene líneas de crédito cuyos montos no dispuestos ascendían a \$22,889,049, \$15,370,119 y \$7,703,537, respectivamente.

Los gastos por intereses generados por pasivos bursátiles y préstamos bancarios y otros organismos se registran en el rubro Margen Financiero (nota 20).

13. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al cierre de los ejercicios 2019, 2018 y 2017, la Entidad tenía celebrados contratos de instrumentos financieros derivados para hacer frente a las fluctuaciones en las tasas de interés y tipo de cambio, relacionadas con algunos de los instrumentos de deuda descritos en la nota 12. Las operaciones celebradas tienen vencimientos entre 2020 y 2025.

Las operaciones celebradas por la Entidad con instrumentos financieros derivados corresponden principalmente a contratos de Swaps, tienen como subyacente la tasa TIIE a 28 días; la Entidad reconoce contablemente estos instrumentos financieros derivados como de negociación. Además, la entidad tiene contratado un Swap de cobertura de tipo de cambio "Cross Currency Swap" que reconoce contablemente como de cobertura.

34.

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los saldos en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

	2019			2018			2017	
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva	Monto nominal	Posición activa
Opciones:								
Opciones de tasas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,703,002	\$ 13,796
Swaps:								
Swaps de tasas	22,696,641	8,385	153,716	21,267,291	182,391	4,714	20,698,537	261,031
Total posición de negociación	22,696,641	8,385	153,716	21,267,291	182,391	4,714	22,401,539	274,827
Swaps de tipo de cambio de cobertura	3,707,000	56,422	21,065	3,707,000	256,974	19,910	3,707,000	276,334
	<u>\$ 26,403,641</u>	<u>\$ 64,807</u>	<u>\$ 174,780</u>	<u>\$ 24,974,291</u>	<u>\$ 439,365</u>	<u>\$ 24,624</u>	<u>\$ 26,108,539</u>	<u>\$ 551,161</u>

El efecto neto de resultados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, ascendió a \$323,899, \$97,149 y \$57,070, respectivamente.

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones, cuando estos son a tasa variable o en moneda extranjera, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés y de tipo de cambio, pueden ser contratados algunos instrumentos financieros derivados tales como Swaps que convierten su perfil de pago de intereses de tasa variable a tasa fija y/o de moneda extranjera a pesos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites de contraparte para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con propósitos de especulación.

14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2019	2018	2017
Partes relacionadas (Nota 23)	\$ 1,599,992	\$ 1,200,091	\$ 593,566
Acreedores diversos	98,773	524,516	691,268
	<u>\$ 1,698,765</u>	<u>\$ 1,724,607</u>	<u>\$ 1,284,834</u>

15. Créditos diferidos

	2019	2018	2017
Comisiones por apertura de créditos otorgados	\$ 1,118,587	\$ 2,593,865	\$ 1,183,156
Incentivos de armadores y distribuidoras	1,992,887	1,166,631	2,251,440
Comisiones por apertura de créditos de seguros (nota 1b)		-	1,002,216
	<u>\$ 3,111,474</u>	<u>\$ 3,760,496</u>	<u>\$ 4,436,812</u>

Las comisiones por apertura y los incentivos se amortizan en la vida de los contratos de crédito y las comisiones por colocación de pólizas de seguro se reconocen en ingresos en el momento en el que se genera la obligación de la aseguradora a partir del 2018 y conforme a la vida de las coberturas de las mismas en los ejercicios 2017 y 2016. El plazo promedio ponderado en el que se amortizan estos créditos diferidos es equivalente a 47.7 meses en 2019, 47.3 meses en 2018, 47.6 meses en 2017.

El monto reconocido en ingresos por concepto de comisiones por apertura de créditos otorgado ascendió a \$76,288, \$261,182 y \$368,064 en 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

El monto reconocido en resultados por concepto de comisiones cobradas las cuales se derivan principalmente la intermediación de seguros en créditos automotrices ascendió a \$1,377,717, \$1,444,217 y \$611,711 en 2019, 2018 y 2017, respectivamente.

16. Impuesto a la utilidad

a) ISR causado

La tasa de ISR para los ejercicios 2019, 2018 y 2017, es 30%.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, el impuesto a la utilidad que muestra el estado de resultados se analiza como sigue:

	2019	2018	2017
ISR causado	\$ (163,967)	\$ (482,013)	\$ (767,905)
ISR diferido	(236,323)	349,584	785,105
	<u>\$ (400,290)</u>	<u>\$ (132,429)</u>	<u>\$ 17,200</u>

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Entidad, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017:

	2019	2018	2017
Resultado antes de impuestos	\$ 1,511,064	\$ 899,719	\$ 498,719
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%	30%
	<u>453,319</u>	<u>269,916</u>	<u>149,616</u>
Efecto de ISR sobre partidas no afectas:			
Ajuste anual por inflación	(79,207)	(134,043)	(170,061)
Activo fijo neto	16,665	1,621	2,860
Gastos no deducibles	1,110	891	460
Otras partidas	8,403	(5,956)	(75)
Impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 400,290</u>	<u>\$ 132,429</u>	<u>\$ (17,200)</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>26%</u>	<u>15%</u>	<u>(3%)</u>

36.

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2019	2018	2017
Diferencia temporal:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 396,463	\$ 597,863	\$ 395,746
Cuentas incobrables pendientes de deducir	712,897	598,309	400,663
Incentivos cobrados no devengados	751,734	962,436	916,508
Derivados	40,619		
Arrendamiento operativo	18,074	17,311	74,946
Activo fijo	-	-	4,543
Activos por impuestos diferidos	<u>1,919,787</u>	<u>2,175,919</u>	<u>1,792,406</u>
Comisiones cobradas y pagadas no devengadas	(273,098)	(278,509)	(31,571)
Provisión de intereses moratorios	(10,572)	(11,182)	(9,261)
Provisiones de gastos	(28,748)	(41,914)	(16,855)
Activo fijo	(72,630)	(20,610)	
Derivados	-	(64,223)	(103,518)
Pasivos por impuestos diferidos	<u>(385,048)</u>	<u>(416,438)</u>	<u>(161,205)</u>
	<u>\$ 1,534,739</u>	<u>\$ 1,759,481</u>	<u>\$ 1,631,201</u>

17. Capital contable

a) Capital social

El capital social de la Entidad es variable. El capital social actualizado es de \$ 85,986 que corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50,000, representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal clase I, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será limitada y estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, clase II, cuyas características determine en su oportunidad la Asamblea General de Accionistas que apruebe su emisión.

	Acciones	Clase
GM Financial México Holdings LLC	999	I
General Motors Financial Company Inc.	1	I
Total	<u>1,000</u>	

b) Reservas de capital

Al cierre del ejercicio 2019, 2018 y 2017, la Entidad tiene constituida una reserva legal superior al 20% de capital social mínimo requerido, la cual asciende a \$25,916.

c) Dividendos

Podrán distribuirse dividendos de acuerdo con las disposiciones legales, regulatorias y a los estatutos sociales.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

d) Cuentas fiscales

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2019	2018	2017
Cuenta de capital de aportación	\$ 137,891	\$ 134,109	\$ 127,930
Cuenta de utilidad fiscal neta	14,992,897	13,800,875	12,383,380

18. Administración de riesgos financieros

Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluye: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (pasivos reconocidos).

Estos instrumentos financieros son analizados por el área destinada al seguimiento y comparación de los valores razonables, siendo el área de Derivados Operacional con base en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norte América, quienes fungen como la parte responsable de la ejecución de las transacciones y valuación de precios a través de un proveedor internacional, así mismo se encargan de la supervisión e integridad de información. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración respecto de la realización de las operaciones con instrumentos financieros derivados, lo cual consta en los estados financieros que se aprueban en las Sesiones de Consejo.

38.

19. Información por segmentos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los saldos y resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Entidad son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros contables y operativos:

- Balance general

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los activos y pasivos por segmento se analizan como sigue:

	2019							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	Total
Disponibilidades e inversiones	\$ -	\$ -	\$ 3,857,794	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,857,794
Cartera de crédito (Neto)	16,409,682	42,526,754	-	-	-	-	-	58,936,436
Otros activos	-	-	7,189,543	-	-	-	-	7,189,543
	<u>\$ 16,409,682</u>	<u>\$ 42,526,754</u>	<u>\$ 11,047,337</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 69,983,773</u>
Pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,369,013	\$ 38,906,140	\$ 4,016,849	\$ 3,789,416	\$ 54,081,417
Otros pasivos	-	-	4,985,045	-	-	-	-	4,985,045
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,985,045</u>	<u>\$ 7,369,013</u>	<u>\$ 38,906,140</u>	<u>\$ 4,016,849</u>	<u>\$ 3,789,416</u>	<u>\$ 59,066,462</u>

	2018							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros organismos	Total
Disponibilidades e Inversiones	\$ -	\$ -	\$ 6,079,832	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,079,832
Cartera de Crédito (Neto)	17,141,823	43,725,027	-	-	-	-	-	60,866,850
Otros Activos	-	-	7,945,731	-	-	-	-	7,945,731
	<u>\$ 17,141,823</u>	<u>\$ 43,725,027</u>	<u>\$ 14,025,564</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 74,892,413</u>
Pasivos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,266,117	\$ 45,315,494	\$ 4,016,849	\$ 3,951,610	\$ 59,550,070
Otros Pasivos	-	-	5,509,791	-	-	-	-	5,509,791
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,509,791</u>	<u>\$ 6,266,117</u>	<u>\$ 45,315,494</u>	<u>\$ 4,016,849</u>	<u>\$ 3,951,610</u>	<u>\$ 65,059,861</u>

	2017							
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros organismos	Total
Disponibilidades e Inversiones	\$ -	\$ -	\$ 4,360,424	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,360,424
Cartera de Crédito (Neto)	20,235,486	41,353,128	-	-	-	-	-	61,588,614
Otros Activos	-	-	7,209,068	-	-	-	-	7,209,068
	<u>\$ 20,235,486</u>	<u>\$ 41,353,128</u>	<u>\$ 11,569,493</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 73,158,107</u>
Pasivos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,872,322	\$ 42,581,303	\$ 5,000,000	\$ 7,413,273	\$ 58,866,898
Otros Pasivos	-	-	5,743,439	-	-	-	-	5,743,439
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,743,439</u>	<u>\$ 3,872,322</u>	<u>\$ 42,581,303</u>	<u>\$ 5,000,000</u>	<u>\$ 7,413,273</u>	<u>\$ 64,610,337</u>

- Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los resultados por segmento se analizan como sigue:

	2019							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
Ingresos por Intereses	\$ 2,148,932	\$ 6,976,790	\$ 89,282	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,215,003
Gastos por Intereses	-	-	-	(2,986,117)	(1,515,334)	(361,756)	(232,835)	(5,096,042)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	73,088	(1,754,237)	-	-	-	-	-	(1,681,149)
Otros ingresos	566,827	1,468,970	-	-	-	-	-	2,035,797
Otros gastos	(936,315)	(2,426,520)	-	-	-	-	-	(3,362,835)
Resultado Neto	\$ 2,222,020	\$ 3,895,515	\$ 89,282	\$ (2,986,117)	\$ (1,515,334)	\$ (361,756)	\$ (232,835)	\$ 1,110,774)

	2018							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
Ingresos por Intereses	\$ 1,849,640	\$ 6,866,835	\$ 185,288	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,901,763
Gastos por Intereses	-	-	-	(2,670,271)	(1,893,587)	(361,756)	(145,307)	(5,070,921)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(148,502)	(1,939,751)	-	-	-	-	-	(2,088,253)
Otros ingresos	643,427	1,641,241	-	-	-	-	-	2,284,668
Otros gastos	(918,099)	(2,341,868)	-	-	-	-	-	(3,259,967)
Resultado Neto	\$ 1,701,138	\$ 3,951,785	\$ 185,288	\$ (2,670,271)	\$ (1,893,587)	\$ (361,756)	\$ (145,307)	\$ 767,290

	2017							Total
	Comercial	Consumo	Otros	Bursátiles	Banca Múltiple	Banca Desarrollo	Otros Organismos	
Ingresos por Intereses	\$ 1,646,380	\$ 5,642,651	\$ 128,875	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,417,907
Gastos por Intereses	-	-	-	(2,075,916)	(1,472,108)	(281,235)	(112,964)	(3,942,224)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(184,324)	(1,820,466)	-	-	-	-	-	(2,004,790)
Otros ingresos	681,266	1,392,231	-	-	-	-	-	2,073,497
Otros gastos	(995,031)	(2,033,440)	-	-	-	-	-	(3,028,471)
Resultado Neto	\$ 1,462,056	\$ 2,867,211	\$ 128,875	\$ (2,075,916)	\$ (1,472,108)	\$ (281,235)	\$ (112,964)	\$ 515,919

20. Margen financiero

Por lo años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, la integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados es la siguiente:

	2019	2018	2017
Ingresos por intereses			
Cartera de crédito			
Comercial	\$ 2,148,932	\$ 1,849,640	\$ 1,646,380
Consumo	6,900,503	6,605,653	5,284,588
Otros ingresos	89,280	185,288	128,875
	9,138,715	8,640,581	7,059,843
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito			
Consumo	76,288	261,182	358,064
	9,215,003	8,901,763	7,417,907
Gastos por intereses			
Pasivos bursátiles (nota 12)	608,867	361,901	215,118
De préstamos bancarios y de otros organismos (nota 12)	4,487,175	4,709,020	3,727,106
Otros gastos	-	-	-
	5,096,042	5,070,921	3,942,224
Margen financiero	\$ 4,118,961	\$ 3,830,842	\$ 3,475,683

40.

21. Resultado por arrendamiento operativo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

	2019	2018	2017
Ingresos por arrendamiento operativo	\$ 1,297,720	\$ 1,050,839	\$ 640,146
Depreciación de bienes en arrendamiento operativo	868,072	730,835	437,038
	<u>\$ 429,648</u>	<u>\$ 320,004</u>	<u>\$ 203,108</u>

22. Otros ingresos (egresos) de la operación

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, este rubro se integra como sigue:

	2019	2018	2017
Otros ingresos			
Rendimientos sobre inversiones de cobranza restringida	\$ 182,124	\$ 152,187	\$ 114,469
Ingresos por comisiones	-	12,036	19,324
Otras recuperaciones y otros ingresos	46,308	6,640	29,449
Recuperación de créditos castigados	-	-	310,331
	<u>\$ 228,432</u>	<u>\$ 170,863</u>	<u>\$ 473,573</u>

23. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

1. El saldo de las cuentas por pagar a General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) representa los vehículos facturados por GMM al amparo de los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria firmado con los distribuidores autorizados por GMM. Derivado del contrato con GMM firmado en 2016, los vehículos que adquieran los concesionarios serán liquidados por la Entidad a GMM el trigésimo día natural posterior a la fecha en que dichos vehículos hayan sido facturados, sin cobrar intereses por dicho periodo.
2. Contrato de prestación de servicios de administración y de personal que otorga Servicios GMAC S.A. de C.V. a la Entidad.
3. La Entidad cuenta con una línea de crédito con General Motors Financial Company, Inc. al 31 de diciembre de 2019 por \$ 10,000,000, la cual está disponible en su totalidad a esa fecha. La apertura de esta línea de crédito genero una comisión de \$76,042 que se va difiriendo conforme al contrato.

4. Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad recibió un préstamo de su filial GM Financial International B.V. (GMFI) por \$3,639,609 el cual fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre de 2017. Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no recibió préstamos de GMFI.
5. Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, existen tres, cinco y dos miembros del Consejo de Administración, respectivamente, los cuales tienen un crédito de consumo por un saldo insoluto a esas fechas de \$ 593, \$ 700 y \$ 374 respectivamente.
6. Las cuentas por cobrar a GMM provienen de incentivos por cobrar derivados de la colocación de créditos automotrices.

b) Saldos

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2019	2018	2017
Cuentas por cobrar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (6)	\$ 142,971	\$ 284,724	\$ 260,552
Cuentas por pagar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (1)	\$ 700,507	\$ 916,379	\$ 448,905
Servicios GMAC, S.A. de C.V.(GMAC) (2)	200,678	150,636	105,498
General Motors Financial Company Inc. (GMFI) (3)	62,030	133,076	39,163
	<u>\$ 963,215</u>	<u>\$ 1,200,091</u>	<u>\$ 593,566</u>

c) Operaciones

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2019	2018	2017
Ingresos:			
Ingresos por incentivos (GMM)	\$ 1,896,316	\$ 1,944,785	\$ 1,344,473
Comisión por apertura Cartera consumo (GMM)	5,122	182,687	292,979
Comisiones cobradas por servicios administrativos (GMM)	30,239	31,364	107,725
Reembolso de gastos corporativos (GMFI)	6,933	5,607	6,653

42.

	2019	2018	2017
Egresos:			
Gastos por servicios administrativos corporativos (GMFI)	\$ 643,578	\$ 643,278	\$ 419,478
Gastos por servicios administrativos (GMAC)	432,960	415,134	385,613
Comisión sobre línea de crédito corporativa (GMFI)	76,042	76,041	59,715
Gasto por intereses (GMAC)	18,191	13,994	185,602

24. Compromisos y contingencias

a) Arrendamientos

Pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Entidad, ante las autoridades fiscales, y de diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

La Entidad al igual que sus activos no está sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

La Entidad arrienda el edificio donde están ubicadas sus oficinas; los pagos por renta ascendieron a \$ 15,114 en 2019, \$ 12,510 en 2018 y \$ 11,360 en 2017; el contrato de arrendamiento vence en junio 2024 la renegociación del contrato se llevará a cabo antes de dicha fecha.

b) Revisiones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

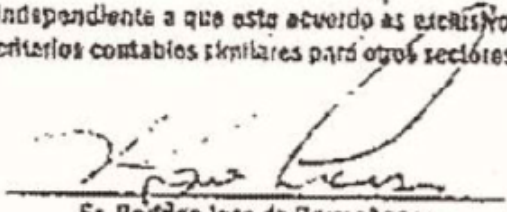
c) Juicios y reclamaciones

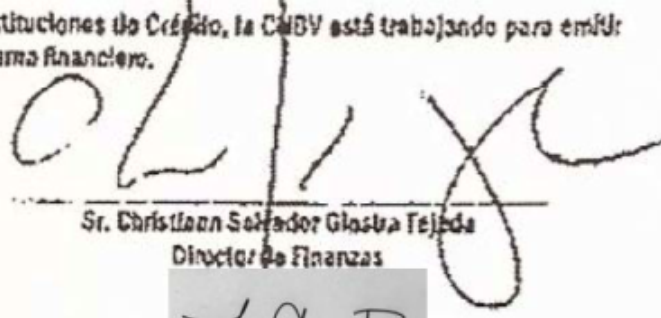
En el curso normal de sus operaciones, la Entidad ha sido objeto de algunos juicios y reclamaciones, mismos que la administración y sus asesores legales consideran improcedentes, por lo que no se espera que las resoluciones que se obtengan generen un efecto negativo en la situación financiera y resultados de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2019, el importe de los casos clasificados como posibles asciende a \$136,946 y el importe de los casos clasificados como probables asciende a \$333.

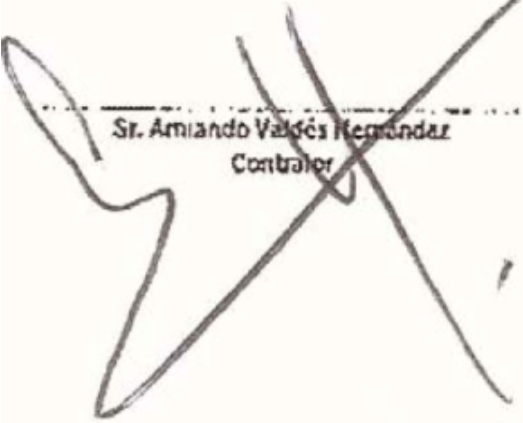
25. Eventos subsecuentes

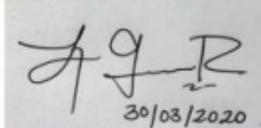
- a. Ciertos impactos en las condiciones de salud pública particulares del brote de coronavirus a nivel mundial, también denominado COVID-19, que ocurrieron después de fin de año pueden tener un impacto en las operaciones y la rentabilidad de la Entidad. El alcance del impacto en el desempeño financiero de la Entidad dependerá de los desarrollos futuros, incluyendo (i) la duración y propagación del brote, (ii) las restricciones y advertencias, (iii) los efectos en los mercados financieros nacionales e internacionales y (iv) los efectos en la economía nacional y global en general, todos los cuales son altamente inciertos y no se pueden predecir.
- b. En atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el COVID-19 en México como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado el 23 de marzo de 2020, y el impacto negativo que se está generando en diversas actividades de la economía, el 26 de marzo de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió con carácter de temporal, criterios contables especiales aplicables a las instituciones de crédito.

Independiente a que este acuerdo es exclusivo para Instituciones de Crédito, la CNBV está trabajando para emitir criterios contables similares para otros sectores del sistema financiero.


Sr. Rodrigo José de Barros López
Director General


Sr. Christian Solís Glaser Fejeda
Director de Finanzas


Sr. Amiando Valdés Hernández
Contralor


Sra. Uliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno
20/03/2020

29 de Marzo de 2020

GM Financiera de Mexico S.A. de C.V. Sofom ER

Declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Hemos revisado la información presentada en los estados financieros básicos consolidados dictaminados a diciembre de 2019 a que hacen referencia las presentes disposiciones.
- II. Los citados estados financieros básicos consolidados dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, no se han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Los estados financieros básicos consolidados dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Institución.
- IV. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información relevante.
- V. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Institución, su controladora, subsidiarias, afiliadas, asociadas y personas morales que pertenecen al mismo grupo empresarial se hagan del conocimiento de la administración.
- VI. Se han evaluado la eficacia de los controles internos con 90 días de anticipación a la fecha del dictamen financiero.
- VII. Se han revelado a los auditores externos independientes y al comité de Auditoría interna mediante comunicaciones oportunas todas las deficiencias

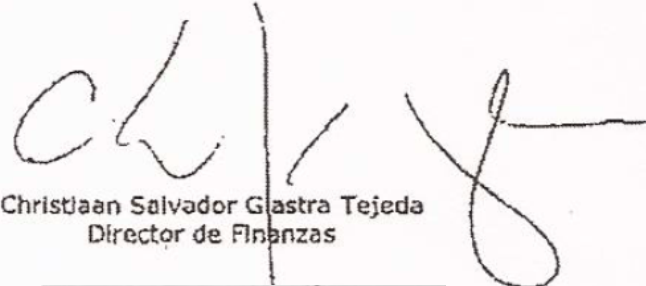
detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

- VIII. Se han revelado a los auditores externos independientes y al Comité de Auditoría cualquier presunto fraude o irregularidad, que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

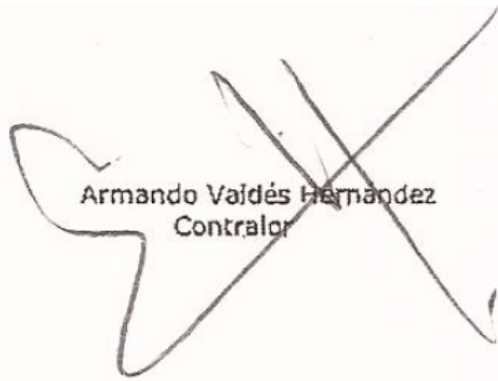
Atentamente



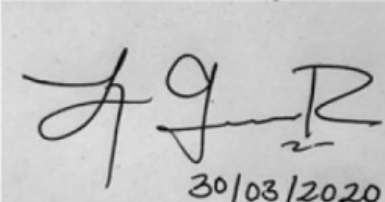
Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General
11/03/2020, 30/03/2020.



Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Armando Valdés Hernández
Contralor



30/03/2020

Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

Salvador Garrido Márquez
Licenciado en Contaduría Pública

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

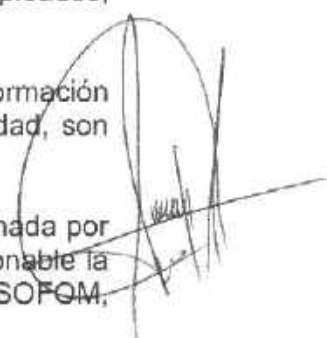
**A la Asamblea General de Accionistas de
GM Financial de México, S.A. de C.V. SOFOM ER**

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada 10 de abril de 2019, fui nombrado Comisario de la Sociedad con acceso a la información desde el 1º de marzo de ese año, por lo que mi responsabilidad en cuanto a mis funciones de Comisario, tal y como consta en dicha Acta son a partir de esa fecha.

Derivado de lo anterior, me permito informar lo siguiente en relación con el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019:

- I. Tomando en consideración los estados financieros presentados, documentación proporcionada, asambleas y/o resoluciones de accionistas pasada a libros corporativos y registros, concluimos que las políticas y criterios contables empleados, son adecuados y suficientes.
- II. Que las políticas y criterios contables, empleados en la elaboración de la información financiera que me fue proporcionada por los Administradores de la Sociedad, son aplicados consistentemente;
- III. En razón de los numerales anteriores, la información que me fue proporcionada por los Administradores de la Sociedad refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera y resultados de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER al 31 de diciembre de 2019.



La Sociedad preparó sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2019 con base a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, las cuales se encuentran contenidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (Criterios Contables), las cuales establecen los lineamientos de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

Al respecto, la Sociedad preparó sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2019 con base a los Criterios Contables emitidos por la CNBV, los cuales fueron dictaminadas por el auditor externo independiente Ernst & Young (EY), el cual emitió una opinión no calificada.

En este sentido, he revisado los citados estados financieros dictaminados por EY, quienes son responsables de su revisión y dictamen. Al respecto, se ha concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados y, que la revisión del auditor externo independiente se basó en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables y que las cifras incluidas en dicho dictamen fueron preparadas de acuerdo con los Criterios Contables emitidos por la CNBV.

Como resultado de la revisión, observé el siguiente hecho posterior:

Entre las acciones dadas a conocer por el gobierno mexicano para atender y mitigar la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, está la suspensión inmediata de operaciones de las actividades que se consideran no esenciales por el periodo comprendido del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Por lo anterior, es necesario que la administración evalúe los posibles impactos que esta situación tendrá en la estructura financiera de la Sociedad en el año 2020.

Por lo antes expuesto, me permito proponer a esta Asamblea General de Accionistas, la aprobación de los estados financieros de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, ER., correspondientes al ejercicio 2019 presentados por el Consejo de Administración.

Atentamente,



L.C. Salvador Garrido Márquez
Comisario Propietario

Ciudad de México
30 de marzo de 2020

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016
con informe de los auditores independientes

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales
Estados de resultados
Estados de variaciones en el capital contable
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Consejo de Administración y Accionistas de
GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la Entidad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de GM Financial de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 2018, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el mismo asunto en el contexto de nuestra auditoría.

2.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar los asuntos clave de la auditoría descritos más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

- Impuesto a la utilidad diferido

Descripción y por qué se consideró como asunto clave de la auditoría

La determinación del impuesto a la utilidad diferido es compleja derivada principalmente de la interpretación sobre la legislación vigente en la materia, por lo que requiere juicios significativos por parte de la administración. La valuación de los activos por impuestos a la utilidad diferidos requiere evaluar factores tanto presentes como futuros que permitan estimar la realización de dichos activos.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados en la evaluación de la razonabilidad de los cálculos determinados por la administración para el reconocimiento del impuesto a la utilidad causado y diferido incluyeron pruebas selectivas tanto de insumos utilizados como de la naturaleza de las partidas que formaron parte del cálculo, considerando la legislación vigente en materia fiscal.

- Estimación preventiva para riesgos crediticios

Descripción y por qué se consideró como asunto clave de la auditoría

Hemos considerado la estimación preventiva para riesgos crediticios (EPRC) como un asunto clave de auditoría, debido a que la determinación de dicha estimación implica la aplicación de juicio significativo por parte de la administración, así como el uso de supuestos subjetivos con alto grado de incertidumbre para la aplicación en el modelo de pérdida crediticia esperada.

En las Notas 21) y 7 de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2018, se incluyen las revelaciones sobre la política contable de EPRC y el análisis de la misma, respectivamente.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría

Analizamos las variables significativas aplicadas por la Entidad al determinar la EPRC de 2018, considerada sobre las partidas relacionadas con los acreditados durante el proceso de calificación de cartera. Evaluamos los porcentajes de estimación determinados conforme a las metodologías emitidas por la CNBV por cada tipo de producto de la Entidad. Evaluamos la objetividad y competencia de los especialistas empleados por la administración. Involucramos a nuestros especialistas al aplicar nuestros procedimientos de auditoría en esta área.

- Instrumentos financieros derivados designados como coberturas de tipo de cambio

Descripción del asunto clave de la auditoría

Hemos considerado la valuación de los instrumentos financieros designados como coberturas de tipo de cambio como un asunto clave de la auditoría, debido a que la determinación de los valores razonables de los activos y pasivos financieros reconocidos por la Entidad, utilizan modelos matemáticos complejos que requieren la aplicación significativa de juicio profesional de la administración, así como el uso de supuestos subjetivos con grado significativo de incertidumbre al depender de la realización de eventos futuros observables en el mercado.

En las Notas 2j) y 13 de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2018, se incluyen las revelaciones sobre la política contable de instrumentos financieros derivados y el análisis de los mismos, respectivamente.

Cómo respondimos al asunto clave de la auditoría

Analizamos el cumplimiento de la Entidad con relación a los requisitos establecidos en el marco normativo contable para la aplicación de contabilidad de coberturas. Evaluamos la documentación de la estrategia de la administración para la designación de coberturas contables. Analizamos la política contable y su aplicación en las pruebas de efectividad de las coberturas, considerando la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura y las posiciones primarias cubiertas. Evaluamos la objetividad y competencia de los especialistas empleados por la administración. Involucramos a nuestros especialistas al aplicar nuestros procedimientos de auditoría en esta área.

Otra información incluida en el Reporte Anual

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que será presentado a la CNBV pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente, cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos el Reporte Anual que será presentado a la CNBV, si concluimos que contienen una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad y emitir una declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV, en la cual se describirá el asunto.

4.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la Nota 2, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la CNBV, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de continuar como negocio en marcha.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado a ellos todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, determinamos los que han sido más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicho asunto.

El socio responsable de la auditoría de los estados financieros de GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., al 31 de diciembre de 2018, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Miguel Ángel Mosqueda Veles

**GM FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA**

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

	2018	2017	2016		2018	2017	2016
Activo				Pasivo			
Disponibilidades	\$ 3,320,417	\$ 2,011,074	\$ 1,908,164	Pasivos bursátiles	\$ 6,266,117	\$ 3,872,322	\$ 1,186,142
Deudores por reporte (saldo deudor)	2,759,414	2,349,350	2,405,629	Préstamos bancarios y de otros organismos			
Derivados				De corto plazo	26,536,886	32,064,006	23,894,104
Con fines de negociación y de cobertura	439,365	551,161	331,897	De largo plazo	24,747,067	22,930,570	14,848,778
Cartera de crédito vigente					53,283,953	54,994,576	38,742,882
Créditos comerciales	17,509,058	20,458,922	19,463,307	Derivados			
Créditos de consumo	44,638,225	42,035,850	33,634,660	Con fines de negociación y de cobertura	24,624	21,793	-
Total cartera de crédito vigente	62,147,283	62,494,772	53,097,967	Otras cuentas por pagar			
Cartera de crédito vencida				Impuestos a la utilidad por pagar	64	-	101,433
Créditos comerciales	43,631	37,675	64,524	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,724,607	1,284,834	10,114,394
Créditos de consumo	482,474	371,157	472,517	Créditos diferidos	3,760,496	4,436,812	2,890,066
Total cartera de crédito vencida	526,105	408,832	537,041	Total pasivo	65,059,861	64,610,337	53,034,917
Total cartera de crédito	62,673,388	62,903,604	53,635,008	Capital contable			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,806,537)	(1,314,989)	(1,174,130)	Capital contribuido			
Total de cartera de crédito, neto	60,866,851	61,588,615	52,460,878	Capital social	85,986	85,986	85,986
Otras cuentas por cobrar, neto	693,577	702,844	464,031	Capital ganado			
Bienes adjudicados, neto	-	-	57	Reservas de capital	25,916	25,916	25,916
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	3,462,918	2,733,307	1,282,683	Resultados de ejercicios anteriores	8,935,703	7,870,785	6,807,311
Impuesto diferido, neto	1,759,481	1,631,201	867,166	Valuación de instrumentos de cobertura	17,657	49,164	-
Otros activos				Resultado neto	767,290	515,919	1,062,872
Cargos diferidos, pagos anticipados (principalmente seguros)	1,590,390	1,590,558	1,296,497		9,746,566	8,461,784	7,896,099
Total activo	\$ 74,892,413	\$ 73,158,107	\$ 61,017,002	Total capital contable	9,832,552	8,547,770	7,982,085
				Total pasivo y capital contable	\$ 74,892,413	\$ 73,158,107	\$ 61,017,002

Cuentas de orden

	2018	2017	2016
Compromisos crediticios	\$ 7,073,224	\$ 6,453,992	\$ 4,381,319
Colaterales recibidos por la Entidad	2,759,414	2,349,350	2,405,630
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	17,830	11,895	38,092
Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo	2,537	1,296	384

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Entidad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El saldo histórico de capital social al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 es de \$50,000.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


Sr. Rodrigo José de Barros Lopes
Director General


Sr. Christian Salvador Glastra Yedda
Director de Finanzas


Sr. Armando Valdes Hernandez
Contralor


Sra. Liliana A. Guzmán Ramirez
Auditor Interno

<https://www.gmfinanciel.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
 ENTIDAD REGULADA

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

(En miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado				Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Valuación de instrumentos de cobertura	Resultado neto	
Saldos al 1 de enero de 2016	\$ 85,986	\$ 25,916	\$ 6,053,679	\$ -	\$ 753,330	\$ 6,916,911
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			753,330		(753,330)	-
Otros			302			302
Total	-	-	753,632	-	(753,330)	302
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto					1,062,872	1,062,872
Total	-	-	-	-	1,062,872	1,062,872
Saldos al 31 de diciembre de 2016	85,986	25,916	6,807,311	-	1,062,872	7,982,085
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			1,062,872		(1,062,872)	-
Total	-	-	1,062,872	-	(1,062,872)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto					515,919	515,919
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto			602	49,164		49,766
Total	-	-	602	49,164	515,919	565,685
Saldos al 31 de diciembre de 2017	85,986	25,916	7,870,785	49,164	515,919	8,547,770
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores			515,919		(515,919)	-
Total	-	-	515,919	-	(515,919)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral						
Resultado neto					767,290	767,290
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto				(31,507)		(31,507)
Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidas			548,999			548,999
Total	-	-	548,999	(31,507)	767,290	1,284,782
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 85,986	\$ 25,916	\$ 8,935,703	\$ 17,657	\$ 767,290	\$ 9,832,552

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a varias prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfinancal.com.mx/es-mx/inicio/inversionistas.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>


 Sr. Rodrigo José de Barros Lopes
 Director General


 Sr. Christian Salvador Clascá Tejada
 Director de Finanzas


 Sr. Armando Valdés Hernández
 Contralor


 Sr. Liliانا A. Cazmán Ramirez
 Auditor Interno

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

Contenido

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros	2
2. Políticas y prácticas contables	3
3. Posición en moneda extranjera	19
4. Disponibilidades	19
5. Deudores por reporto (saldo deudor)	20
6. Cartera de crédito	20
7. Estimación preventiva para riesgos crediticios	26
8. Otras cuentas por cobrar, neto	28
9. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	28
10. Pasivos bursátiles	28
11. Préstamos bancarios y de otros organismos	30
12. Operaciones con instrumentos financieros derivados	32
13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	33
14. Créditos diferidos	33
15. Impuestos a la utilidad	34
16. Capital contable	35
17. Administración de riesgos financieros	36
18. Información por segmentos	36
19. Margen financiero	38
20. Resultado por arrendamiento operativo	39
21. Otros ingresos (egresos) de la operación	39
22. Transacciones y saldos con partes relacionadas	39
23. Compromisos y contingencias	41

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

(En miles de pesos)

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de emisión de estados financieros

a) Objeto

GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la Entidad) es directamente una subsidiaria al 0.10% de General Motors Financial Company Inc. (la Tenedora o GMF) e indirectamente el 99.90% de GM Financial México Holdings LLC (GM Financial).

La Entidad se constituyó con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como una sociedad financiera de objeto limitado. El 29 de noviembre de 2015 fue aprobada en forma unánime por los accionistas el cambio de la denominación social de la Entidad a GM Financial de México, S.A. de C.V., Entidad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, cuya autorización por parte de la SHCP fue a partir del 15 de enero de 2016. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2016 se aprobó el cambio de denominación social a GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) aprobó dicho cambio.

Su principal actividad consiste en el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos de la red de distribuidores de su afiliada General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM), y otras plantas armadoras, así como créditos otorgados al público en general y arrendamiento operativo.

La Entidad ha celebrado con los distribuidores autorizados GMM y de otras armadoras, contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria, al amparo de los cuales los vehículos adquiridos por los distribuidores son otorgados en garantía a favor de la Entidad. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en dichos contratos de crédito, la Entidad paga directamente a GMM y a las otras armadoras el valor de las unidades adquiridas. Derivado de la administración de las unidades en Plan Piso que la Entidad paga a GMM, la Entidad calcula y cobra a GMM un incentivo por el valor de las unidades, durante el período libre de intereses otorgado por GMM a los distribuidores por el uso de la línea de crédito de Plan Piso.

Adicionalmente, con base en los contratos de menudeo celebrados con los mismos distribuidores, con GMM, y las otras armadoras, la Entidad financia la venta de vehículos nuevos y usados a los clientes de dichos distribuidores. Los contratos prevén, si las partes así lo convienen, la participación de las plantas manufactureras y los distribuidores en el financiamiento otorgado a los clientes. Los financiamientos otorgados a clientes están amparados con los vehículos objeto de la venta. Por estos financiamientos se generan algunas comisiones a cargo y a favor de la Entidad.

La Entidad cuenta con solo un empleado de nivel Directivo, todas sus funciones administrativas y de operación se llevan a cabo por una compañía afiliada, consecuentemente, no tiene obligaciones relevantes de carácter laboral.

2.

b) Eventos relevantes

Durante el ejercicio 2018

- Cambio en reconocimiento de comisiones de seguros diferidas

La Entidad realizó una modificación en la política contable de reconocimiento de ingresos por comisiones por venta de seguros de auto en apego a las políticas de su casa matriz, hasta antes de la modificación la comisión se difería en un plazo de 12 meses (vida de la póliza de seguro); actualmente, el reconocimiento se realiza desde el inicio de la operación. La Entidad reconoció el efecto neto en el rubro Resultado de ejercicios anteriores por \$548,999 disminuido del impuesto diferido correspondiente por \$234,807, dicho ajuste se calculó considerando el resultado del análisis de los saldos de las comisiones de seguro al 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente la Entidad realizó el análisis de los impactos en la información financiera retrospectiva y consideró que la implementación era impráctica en apego al criterio B-1 Cambios contables y correcciones de errores, por lo que el registro se realizó en el resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2018.

- Cambio en la presentación de recuperación de cartera previamente castigada

La Entidad adoptó anticipadamente la modificación en el Criterio D-2 "Estado de resultados" de las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE) el cual consistió en que puedan cancelar, en el periodo en el que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, así como la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Derivado de lo anterior por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, la Entidad registro dentro del estado de resultados en el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticos las recuperaciones de cartera previamente castigada por \$758,021.

- Cambios en la Administración

A partir del 16 de julio de 2018, Frederick George Livingood, Director General y Presidente del Consejo de Administración de la Entidad dejó los cargos y fue sustituido en ambos cargos por Rodrigo Jose de Barros Lopes.

A partir del 3 de septiembre de 2018, Reynaldo Alfredo Flores Pérez fue designado como Director Jurídico y Secretario del Consejo de Administración de la Entidad.

c) Autorización de emisión de estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fue autorizada por los funcionarios que suscriben el 15 de marzo de 2019, para su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas, los cuales tienen facultades de modificar los estados financieros adjuntos.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para la publicación de los estados financieros.

2. Políticas y prácticas contables

- Bases de preparación de la información financiera

En cumplimiento a las Disposiciones aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE), la Entidad se encuentra obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión. Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las principales políticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Entidad en la preparación de sus estados financieros:

a) Presentación de los estados financieros

Las disposiciones de las CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Entidad muestran partidas con saldos menores a la unidad (mil pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Entidad requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos y de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. La Entidad basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros.

Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Entidad. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados operados en mercados extrabursátiles fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos.

4.

La información empleada en estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible. En caso de no existir información disponible el juicio es requerido para determinar el valor razonable.

Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos incumplimiento de pago de los valores

- Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Entidad revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV.

En dicho proceso, la administración de la Entidad requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por lo que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

c) Estados de flujos de efectivo

La Entidad prepara sus estados de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo, cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios 2018, 2017 y 2016, la Entidad operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 15.69%, 12.71% y 9.57%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el entorno económico califica como no inflacionario en los ejercicios mostrados y consecuentemente, no se reconocen los efectos de inflación en los estados financieros adjuntos; por lo que, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son propiedades, mobiliario y equipo, capital social y reservas de capital.

e) Registro de operaciones

Las operaciones con valores, derivados y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de liquidación.

f) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Entidad utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

g) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México (Banxico) el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y, en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

h) Disponibilidades

Este rubro se integra principalmente por depósitos en compañías financieras efectuados en el país, representados por efectivo e inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúa a su valor razonable con base en el tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio. La cobranza procedente de la cartera cedida en garantía, se reconoce como una disponibilidad restringida. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

i) Deudores por reporto

La Entidad reconoce las operaciones de reporto en la fecha de su contratación. La Entidad reconoce la salida de efectivo en disponibilidades, registrando una entrada por deudores en reporto con base en el precio pactado, durante la vida del reporto dicha cuenta por deudor en reporto se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento de interés por reporto en resultados del ejercicio conforme se devengue.

6.

j) Instrumentos financieros derivados

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. La Entidad decidió dar el tratamiento contable de negociación a sus instrumentos financieros derivados, por lo que las ganancias o pérdidas resultantes de la valuación a valor razonable son reconocidas inmediatamente en los resultados del período. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos o provistos por contrapartes y determinados con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos y los montos nominales de los contratos con instrumentos financieros derivados se reconocen en cuentas de orden, en el rubro Otras cuentas de registro.

- Swaps

Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto nominal, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto nominal y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija (pudiendo en algunos casos ser una tasa variable) y la otra recibe una tasa variable.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del Margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

k) Cartera de crédito

^a Otorgamiento

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo de los saldos de cartera.

- Ingresos

Las comisiones que se cobran por la apertura de líneas de crédito y que no cuentan con disposiciones de forma inmediata, se reconocen en resultados de manera diferida en un plazo de doce meses. En el momento en que existen disposiciones de crédito, el remanente de las comisiones por diferir se reconoce directamente en resultados.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado. Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

La cartera que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad, es designada como cartera restringida.

La cartera bursátil está siendo administrada por la Entidad debido a que corresponde a cartera cedido con recurso.

Hasta el mes de abril de 2017, la Entidad aplicaba contra la estimación preventiva para riesgos crediticios los créditos que considera incobrables de la cartera vencida y con antigüedad mayor a un año, a partir de mayo 2017, cambió su criterio de reconocimiento de castigo a partir de 150 días vencidas. Los efectos en los estados financieros derivados de la aplicación de este cambio fueron un reconocimiento adicional de cartera vencida por \$172,677 con cargo a resultados.

El índice de morosidad previo a la aplicación era de 1.11% y posterior a la aplicación del nuevo criterio arriba mencionada fue de 0.58%.

- Arrendamiento operativo

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se agregan al valor neto en libros del activo arrendado, y se reconocen durante la vigencia del arrendamiento sobre la misma base de los ingresos por arrendamiento.

Los activos por arrendamiento se deprecian en línea recta en el plazo del arrendamiento, deduciendo del costo original el valor residual estimado por la Entidad, la depreciación se reconoce en resultados en el rubro Resultado por arrendamiento operativo. El valor neto de los activos en arrendamiento se evalúa por deterioro cuando existen indicios, tales como aquellos contratos que presentan una morosidad considerable o que se estime que el valor residual se encuentra por debajo de su valor de recuperación.

Se consideran como operaciones de arrendamiento operativo vencidas, aquellas operaciones que presenten una renta vencida conforme al esquema de pago; es decir, de 1 a 29 días de atraso. La acumulación de rentas devengadas no cobradas se registra en cuentas de orden en tanto el crédito se mantenga en cartera vencida.

8.

- Traspasos a cartera vencida

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales, o de los intereses que devengan, no se reciben en la fecha de su vencimiento de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida. Este traspaso se realiza bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 30 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda, y presentan 30 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan un período mensual de facturación, o en su caso, 30 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 30 días, el pago de una sola exhibición.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida no son objeto del proceso de calificación de riesgo crediticio, ya que son reservados en su totalidad.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Entidad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición.

En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los ya señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos revolventes que se reestructuran o renuevan en cualquier momento, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados, el crédito no tiene períodos de facturación vencida y se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Entidad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

l) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Entidad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

10.

- Créditos al consumo no revolvente

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula con base en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de vencimientos en los últimos cuatro meses previos a la calificación y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo. La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera de consumo
A-1	0 a 2.0
A-2	2.01 a 3.0
B-1	3.01 a 4.0
B-2	4.01 a 5.0
B-3	5.01 a 6.0
C-1	6.01 a 8.0
C-2	8.01 a 15.0
D	15.01 a 35.0
E	35.01 a 100.0

El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia de consumo, aplicables a partir del mes del 1 de junio de 2017, los cuales señalan que para la determinación sus reservas preventivas se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento se determina mediante la evaluación de variables en las Sociedades de Información Crediticia así como los atrasos de pago a la fecha de los períodos de facturación y el porcentaje de pagos realizados en los últimos 4 periodos de facturación. Adicionalmente los cambios en la disposición establecen que debe determinarse el efecto financiero acumulado.

El efecto inicial acumulado derivado de la primera aplicación de la metodología contenida en la resolución señalada en el párrafo anterior el cual es por un monto de \$47,349 producto de la diferencia entre \$899,958 del cálculo nueva metodología contra \$947,397 del cálculo con la metodología previa al 1 de junio de 2017, que disminuye el monto de la estimación de preventiva correspondiente. Según lo establece el último párrafo del artículo 4° transitorio de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicadas en Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2017 que indica constituir las reservas crediticias a más tardar 6 meses posteriores al 1 de junio de 2018. Sin embargo, derivado de que el resultado fue favorable, hemos optado en forma conservadora reconocer este efecto inicial durante el primer trimestre de 2018.

- Créditos comerciales

La metodología de calificación de cartera para la cartera de créditos comerciales consiste en:

- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos: aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Entidad;
- La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Entidad durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;
- La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grados de riesgo	Cartera comercial
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.00
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

- Reconocimiento en el estado de resultados

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta por el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de crédito.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a resultados en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

12.

- Castigo de créditos

La Entidad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien debe ser castigado. En su caso, dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del balance general, se reconocen en los resultados del ejercicio, en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

m) Concentración de riesgo crediticio

Los instrumentos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la Entidad, consisten en cuentas por cobrar a clientes. Para reducir el riesgo de crédito, la Entidad realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes y les requiere garantías específicas. La Entidad considera que su concentración de riesgos de crédito es mínima dado el gran número de clientes y su dispersión geográfica. Adicionalmente, la Entidad considera que su riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que ha constituido para tal fin.

n) Otras cuentas por cobrar

Corresponden principalmente a impuestos por recuperar y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, las cuales, en su caso, se deducen de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Los saldos de las cuentas por cobrar son reservados a los 90 y 60 días naturales siguientes a su registro inicial cuando corresponden a deudores identificados y no identificados, respectivamente, o en caso de aquellos saldos por cobrar identificados en los que se conozca desde su reconocimiento inicial que el plazo de vencimiento es mayor a 90 días naturales, la administración realiza un estudio para determinar el grado de irrecuperabilidad de dichas cuentas por cobrar y, en su caso, crear una estimación para cuentas incobrables, la cual se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

o) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Las adiciones de mobiliario y equipo, así como los gastos de instalación, se registran a su costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas antes del 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación contable se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

Equipo de transporte	33.33%
Equipo de oficina	20.00%
Equipo de cómputo	33.33%
Mejoras a locales arrendados	20.00%

Automóviles otorgados en arrendamiento operativo conforme al plazo del contrato.

p) Pasivos bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de la emisión de certificados bursátiles y préstamos bancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses conforme se devenguen, respectivamente, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

q) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del período; el primero es atribuible a la utilidad del período, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor, atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sobre las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales, pérdidas y créditos fiscales.

La tasa del impuesto diferido es la que se establece en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros o en su caso, aquella tasa del impuesto que se estima estará vigente en la fecha en la que se materializan las diferencias temporales con las que se determinó el impuesto diferido, la amortización de las pérdidas fiscales o la aplicación de los créditos fiscales contra el impuesto causado del período.

r) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Entidad.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

14.

s) Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Entidad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Entidad en tanto dichas eventualidades no se materialicen.

Adicionalmente en estas cuentas se controlan los intereses devengados no cobrados de la cartera vencida, en tanto los créditos relativos se mantengan en dicha cartera, el monto de las líneas de crédito autorizadas por la Entidad y no utilizados por el cliente, a partir del 2017 se reconocen en cuentas de orden las rentas devengadas no pagadas con mayor antigüedad a 30 días.

t) Reconocimiento de intereses

Los intereses y las rentas que generan las operaciones de créditos vigentes se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios se registran en resultados conforme se devengan, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

u) Ingresos por arrendamiento operativo

Los ingresos por arrendamiento derivados de los contratos de arrendamiento operativo se reconocen en resultados, conforme se devenguen las rentas correspondientes durante el plazo del arrendamiento en el rubro Resultado por arrendamiento operativo.

v) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

w) Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de dejar operaciones derivadas de negociación y de cobertura, así como del resultado por compra-venta de divisas.

x) Utilidad integral

La utilidad integral de la Entidad está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la utilidad integral se muestra en el estado de variaciones en el capital contable.

y) Información por segmentos

La Entidad ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

z) Operaciones con partes relacionadas

El criterio contable C-3, Partes relacionadas, emitido por la CNBV, señala que al seleccionar las partes relacionadas y las transacciones para su revelación en los estados financieros, únicamente se requiere considerar aquellas transacciones que representen más del 1% del capital contable del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera correspondiente. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, este importe asciende a \$98,326, \$85,477 y \$79,821, respectivamente.

aa) Nuevos pronunciamientos contables

- Modificaciones a los criterios contables emitidos por la CNBV

Aplicables para el 2019 y 2020

El 27 de diciembre de 2017, la CNBV emitió modificaciones a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, las cuales entrarán en vigor el 1 de enero de 2019, y que se mencionan a continuación:

B-6, Cartera de crédito y D-2, Estado de resultados.- Las instituciones de crédito podrán cancelar, en el tiempo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, así como reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticios; lo anterior, con la finalidad de ser consistentes con la normatividad internacional establecida en las NIIF. Las instituciones de crédito podrán aplicar dichos criterios a partir del día siguiente de su publicación, dando aviso a la CNBV de que se ejerció dicha opción, a más tardar 10 días hábiles siguientes a la fecha en que va a iniciar la aplicación anticipada de los referidos criterios.

También en esas modificaciones se consideraba incorporar ciertas NIF a las normas aplicables para la elaboración de la contabilidad de las instituciones de crédito para entrar en vigor el 1 de enero de 2019, sin embargo, el 15 de noviembre de 2018, la CNBV a través de una Resolución Modificatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, difirió la entrada en vigor de esas NIF al 1 de enero de 2020. Lo anterior, considerando la conveniencia de ampliar el plazo para su aplicación, con el objeto de que las instituciones de crédito estén en posibilidad de ajustar sus sistemas de información contable. Las Normas de Información Financiera en cuestión son: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos.

A continuación se presenta un resumen de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2020:

16.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"- Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

NIF C-3, Cuentas por cobrar.- Esta norma es aplicable a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar a plazo menor de un año, las cuales deben reconocerse al valor razonable de la contraprestación a recibir, que generalmente es el valor nominal, sin embargo debe evaluarse si el valor del dinero en el tiempo es importante en atención al plazo de la cuenta y al modelo de negocios y, en su caso, reconocer desde inicio, el valor presente de la cuenta por cobrar. Adicionalmente, se establece que la estimación para incobrabilidad de las cuentas por cobrar se reconozca desde que el ingreso se devenga, con base en las pérdidas crediticias esperadas, debiendo presentar una conciliación de la estimación de cada periodo presentado.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.-Sustituye el boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al boletín C-9 son: a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, instrumentos financieros por pagar, y b) se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-19, Instrumentos de financiamiento por pagar.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC).- Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

La aplicación de esta NIF debe realizarse, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, la NIF C-3, Cuentas por cobrar, la NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, y la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-19, Instrumentos por pagar.-La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, e incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones, b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, c) se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros, entre otros.

Esta NIF entra en vigor en conjunto con la aplicación de la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar.-Se refiere a instrumentos de financiamiento por cobrar que se generan por financiamiento de las cuentas por cobrar comerciales a largo plazo y de préstamos que las instituciones de crédito y otras entidades dan a sus clientes, o bien instrumentos de deuda adquiridos en el mercado con el objeto de obtener rendimiento. El principal cambio se refiere a la clasificación, se elimina el concepto de intención de adquisición y tenencia y, en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio para generar utilidades, consistentes en: 1) instrumentos de financiamiento por cobrar, cuyo objetivo es obtener flujos contractuales, se valúan a su costo amortizado y, 2) instrumentos financieros con fines de negociación, cuando se utilizan para generar una ganancia con base en su compra venta, se tratan en la NIF C-2.

Esta NIF entra en vigor, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-3, Cuentas por cobrar.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.- Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en: i) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos; ii) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; iii) la asignación de los montos de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en precios de venta independientes; iv) incorporación del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; v) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir y; vi) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a clientes.

NIF D-2 Costos por contratos con clientes.- Separa la norma relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la norma correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

D-5, Arrendamientos.- Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere reconocer un activo por derecho de uso del activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para efectuar los pagos por arrendamiento correspondientes. El principio básico de dicha NIF consiste en los dos siguientes aspectos:

- a) El arrendatario debe reconocer un activo por derecho de uso de un activo subyacente y un pasivo por arrendamiento por su obligación de efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o que el activo subyacente sea de bajo valor.

18.

- b) El arrendador debe clasificar sus contratos de arrendamiento en operativos o financieros, dependiendo de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. En los arrendamientos financieros, el arrendador da de baja el activo subyacente y reconoce una cuenta por cobrar. En los arrendamientos operativos, el arrendador no reconoce una baja del activo subyacente y reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos como ingresos, al devengarse.

Para los arrendatarios, tendrá los siguientes cambios más significativos:

- El arrendatario deberá evaluar al comienzo de un contrato, si obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo determinado.
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto.
- Para el arrendatario se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento de todos los arrendamientos.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos, reduciendo las salidas de flujos de efectivo de actividades de operación e incrementando las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad o arrienda ese activo en vía de regreso. En lugar de reconocer la ganancia o pérdida en función de la clasificación del arrendamiento en vía de regreso, ahora el vendedor-arrendatario sólo debe reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador-arrendador que no le regresan (valor residual no garantizado del arrendamiento).

El reconocimiento de los arrendamientos para el arrendatario cambia de manera importante, sin embargo para el arrendador no hay cambios importantes en relación al anterior Boletín D-5 "Arrendamientos", salvo por el requerimiento de revelaciones adicionales.

La administración de la Entidad, ha asumido el diferimiento de esta y otras NIF para el 1 de enero de 2020, conforme a lo publicado por la CNBV.

3. Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, es como sigue:

	Saldos en miles de dólares americanos			Equivalentes en miles de pesos		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Activos (pasivos) monetarios	\$ (6,757)	\$ (2,002)	\$ 0.9	\$ (132,819)	\$ (39,510)	\$ 18

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para evaluar sus activos y pasivos en moneda extranjera son emitidos por el Banco de México para el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2018, el 29 de diciembre de 2017 y el 29 de diciembre de 2016, los cuales fueron de \$ 19.6512, \$ 19.7354 y \$ 20.7314, respectivamente por dólar americano. Al 27 de marzo de 2019, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera y el tipo de cambio disponible para liquidar operaciones es de \$19.0989.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Disponibilidades restringidas Cobranza	\$ 2,062,212	\$ 1,795,284	\$ 1,574,346
Disponibilidades no restringidas Depósitos en bancos nacionales y del extranjero (1)	1,258,205	215,790	333,818
	\$ 3,320,417	\$ 2,011,074	\$ 1,908,164

(1) Al 31 de diciembre 2018, 2017 y 2016, incluye un pagaré con rendimientos liquidable al vencimiento (PRLV) con un plazo de 2 días por \$ 739,808, \$ 2,398,032 y \$ 2,545,150, respectivamente.

Los intereses reconocidos en 2018, 2017 y 2016, ascendieron a \$ 40,381, \$ 4,952 y \$ 3,958, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Ingresos por intereses en los estados de resultados adjuntos.

Las disponibilidades restringidas representan cobranza procedente de la cartera crediticia restringida, que se utiliza para garantizar el pago de los intereses de la deuda emitida por los fideicomisos y obligaciones originadas por cláusulas contractuales de las operaciones que se mencionan en la nota 11. La Entidad podrá disponer del efectivo restringido cuando los contratos de fideicomiso que administran la cartera crediticia lleguen a su término.

Los procesos para el control y recuperación de la cartera son establecidas por la Entidad para este fin y se basan en los lineamientos establecidos por la misma; los cuales consisten básicamente en: evaluación de la información financiera del cliente, autorización por parte de los funcionarios responsables de la operación, administración y recuperación. La Entidad tiene establecidas dentro de sus proceso de recuperación de cartera, la cobranza por medio judiciales, entre otros.

La cartera de crédito se concentra principalmente en los siguientes grupos:

I. Crédito de consumo – Créditos otorgados a personas físicas que quiera adquirir unidades nuevas o usadas de la marca General Motors o de otras marcas mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

II. Crédito comercial – Se encuentran todos los financiamientos que son otorgados a través del Plan Piso, de préstamos de capital de trabajo a los distribuidores, y créditos para adquirir unidades automotrices a personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

Por la naturaleza de las operaciones de crédito al consumo no existe un cliente que en lo individual represente una concentración relevante.

En relación con los créditos de mayoreo, ningún cliente, persona moral o persona física con actividad empresarial ostenta más del 2% de participación en la cartera vigente a diciembre de 2018, 2017 y 2016, respectivamente.

Los créditos comerciales incluyen créditos a personas morales, personas físicas con actividad empresarial y créditos otorgados a distribuidores de las armadoras los cuales tienen vencimientos variables que dependen de los planes de financiamiento otorgados y de la venta final de los vehículos objeto del crédito, causando intereses a tasas de mercado.

Los créditos al consumo únicamente incluyen créditos otorgados a personas físicas. Sus plazos fluctúan entre uno y 72 meses, y devengan intereses a tasas de mercado.

Como resultado de las operaciones de financiamiento a que se refiere la nota 11, al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, existen activos restringidos dentro del rubro de cartera de crédito por un importe de \$ 38,485,643, \$ 39,562,156 y \$ 29,485,555, respectivamente.

b) Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, el análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo por los siguientes cinco años, se presenta a continuación:

22.

Año	2018	2017	2016
2016	\$ -	\$ -	\$ 39,887
2017	-	-	332,475
2018	-	746,329	303,355
2019	1,096,694	652,219	227,101
2020	884,476	461,730	102,435
2021	512,489	163,730	-
2022	82,225	-	-
	<u>\$ 2,575,883</u>	<u>\$ 2,024,008</u>	<u>\$ 1,005,253</u>

La antigüedad de la cartera vencida de arrendamiento operativo, se integra como sigue:

	2018	2017	2016
De 31 hasta 60 días	\$ 1,475	\$ 300	\$ -
De 61 hasta 90 días	676	862	44
De 91 hasta 120 días	384	133	340
	<u>\$ 2,535</u>	<u>\$ 1,295</u>	<u>\$ 384</u>

c) Integración de la cartera vigente y vencida

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, se clasifica de la siguiente manera:

	2018	2017	2016
Cartera de crédito vigente:			
Créditos comerciales:			
Restringida	\$ 13,539,705	\$ 16,214,461	\$ 11,133,624
No restringida	3,969,353	4,244,461	8,329,683
	<u>17,509,058</u>	<u>20,458,922</u>	<u>19,463,307</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	24,745,022	23,347,695	18,271,550
No restringida	19,893,203	18,688,155	15,363,110
	<u>44,638,225</u>	<u>42,035,850</u>	<u>33,634,660</u>
	<u>\$ 62,147,283</u>	<u>\$ 62,494,772</u>	<u>\$ 53,097,967</u>
	2018	2017	2016
Cartera de crédito vencida:			
Créditos comerciales:			
Restringida	\$ 21,286	\$ 19,270	\$ 12,116
No restringida	22,345	18,405	52,408
	<u>43,631</u>	<u>37,675</u>	<u>64,524</u>

Créditos al consumo:

Restringida	179,630	119,466	68,265
No restringida	302,844	251,691	404,252
	482,474	371,157	472,517
\$	526,105	\$ 408,832	\$ 537,041

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de cuentas por cobrar proveniente de arrendamiento operativo asciende a \$ 42,163, el cual se incluye dentro del rubro Otras cuentas por cobrar, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a \$ 19,680 y \$ 10,534, respectivamente.

La cartera considerada como restringida corresponde a los contratos de crédito de clientes que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad.

d) Cartera de crédito vencida

- Antigüedad

La cartera de crédito vencida se compone de créditos comerciales y al consumo en moneda nacional. El saldo de la cartera de crédito al consumo vencida al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, cuenta con antigüedad de 90 hasta 180 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$482,474, \$371,157 y 472,517, respectivamente.

El saldo de la cartera de crédito comercial vencida al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, cuenta con antigüedad de 90 hasta 180 días de incumplimiento en los pagos y asciende a \$43,631, \$37,675 y 64,524, respectivamente.

- Movimientos

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, no existen saldos con antigüedad mayor a 360 días. De acuerdo con las políticas de la Entidad, los adeudos son castigados al cumplir 360 días contra la reserva preventiva de riesgos. Los movimientos de la cartera vencida por los años 2018, 2017 y 2016, se muestran a continuación:

	2018	2017	2016
Saldo al inicio del año	\$ 408,832	\$ 537,041	\$ 315,934
Más (menos):			
Traspaso a cartera vigente	(670,357)	(886,352)	(12,027)
Castigos	(2,144,958)	(1,639,931)	(237,479)
Pagos	(72,088)	(55,484)	(39,980)
Traspaso de cartera vigente a vencida	3,004,676	2,453,558	510,593
Saldo al final del año	\$ 526,105	\$ 408,832	\$ 537,041

24.

e) Restructuras y renovaciones

La cartera de crédito vigente al cierre de diciembre de 2018, cuenta con dos reestructuras y sesenta y una renovaciones. Durante 2016 se realizó una reestructura en la cartera de crédito comercial, el desglose por periodos se muestra a continuación:

	2018	2017	2016
Total cartera de consumo vigente	\$ 44,638,225	\$ 42,035,850	\$ 33,634,660
Cartera comercial vigente	17,484,501	20,449,779	19,443,967
Cartera vigente reestructurada	21,892	6,888	19,340
Cartera comercial vigente renovada	2,665	2,255	-
Total cartera comercial vigente	17,509,058	20,458,922	19,463,307
Total cartera vigente	\$ 62,147,283	\$ 62,494,772	\$ 53,097,967

Las renovaciones se originaron debido a que el saldo de los créditos proviene de un crédito liquidado.

El proceso seguido por la entidad para el otorgamiento de una posible reestructura es como sigue:

- Se realiza el análisis de crédito correspondiente por el área de riesgos en donde se valida que la condición financiera del cliente es satisfactoria y cuenta con el flujo de efectivo suficiente para continuar con el crédito originalmente otorgado.
- El área de crédito comercial valida y se asegura que el préstamo en cuestión cumpla con las condiciones para ser elegible a una reestructura, como son:
 - i. El cliente esté al corriente en cualquiera de sus obligaciones con respecto al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria y sus modificatorias, o cualquier otro contrato de crédito celebrado con GM Financial,
 - ii. El préstamo en cuestión esté al corriente y el mismo cumpla con el criterio de pago sostenido en sus últimas 3 amortizaciones inmediatas a la fecha en que se está realizando la reestructura y
 - iii. El cliente cuente con las garantías requeridas por GM Financial para la continuidad del crédito.

f) Ingresos por intereses y comisiones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los ingresos por intereses provenientes de cartera de crédito vigente y vencida, así como las comisiones por el otorgamiento de crédito, se analiza como sigue:

	2018	2017	2016
Cartera de crédito al consumo	\$ 6,605,653	5,284,588	3,647,853
Cartera de crédito comercial	1,849,640	\$ 1,646,380	\$ 943,731
Comisión por otorgamiento de créditos al consumo	261,182	358,064	248,753
	<u>\$ 8,716,475</u>	<u>\$ 7,289,032</u>	<u>\$ 4,840,337</u>

g) Cartera emproblemada

Los créditos comerciales con cualquier probabilidad de no ser recuperados parcialmente o en su totalidad son monitoreados de manera periódica y serán reservados.

En el caso de créditos de consumo se tiene un monitoreo periódico mensual para identificar créditos con problemas de saldos vencidos y de acuerdo a su improbabilidad de pago es reservado según la metodología de cálculo de la reserva preventiva establecida por la CNBV.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a los siguientes componentes principales:

	Probabilidad de incumplimiento (% Promedio ponderado)		
	2018	2017	2016
Consumo	4.24%	3.45%	4.25%
Comercial	4.29%	2.59%	2.10%

	Severidad de pérdida (% Promedio ponderado)		
	2018	2017	2016
Consumo	72.00%	72.00%	65.08%
Comercial	42.99%	42.12%	41.25%

	Exposición al incumplimiento (Monto)		
	2018	2017	2016
Consumo	\$ 45,120,699	\$ 42,407,007	\$ 34,107,177
Comercial	21,851,971	23,607,393	22,779,565
	<u>\$ 66,972,670</u>	<u>66,014,400</u>	<u>56,886,742</u>

26.

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios es como sigue:

	2018	2017	2016
Saldo al inicio del año	\$ 1,314,989	\$ 1,174,130	\$ 714,126
Cargo a resultados del año por constitución de reservas	2,846,274	2,004,790	851,005
Aplicación a la estimación por castigos	(2,354,726)	(1,863,931)	(391,001)
Saldo al final del año	<u>\$ 1,806,537</u>	<u>\$ 1,314,989</u>	<u>\$ 1,174,130</u>

La calificación de la cartera de la Entidad, de acuerdo al grado de riesgo base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, se muestra a continuación:

	Importe cartera crediticia	31 de diciembre de 2018 Reservas preventivas requeridas		
		Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 39,761,394	\$ 30,120	\$ 236,204	\$ 266,324
Riesgo A-2	10,153,361	89,107	64,252	153,359
Riesgo B-1	3,690,113	39,275	46,552	85,827
Riesgo B-2	1,386,161	10,035	41,908	51,943
Riesgo B-3	2,306,301	55,284	40,285	95,569
Riesgo C-1	1,077,135	18,810	54,801	73,611
Riesgo C-2	1,761,625	69,734	137,721	207,455
Riesgo D	1,688,889	78,897	257,381	336,278
Riesgo E	848,409	18,351	500,290	518,641
Total	<u>\$ 62,673,388</u>	<u>\$ 409,613</u>	<u>\$ 1,379,394</u>	1,789,007
			Reservas adicionales	17,530
				<u>\$ 1,806,537</u>

	31 de diciembre de 2017			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 45,952,991	\$ 56,231	\$ 222,190	\$ 278,421
Riesgo A-2	7,297,747	60,410	49,457	109,867
Riesgo B-1	3,628,490	42,888	46,566	89,454
Riesgo B-2	814,631	459	35,533	35,992
Riesgo B-3	2,391,203	80,089	32,066	112,155
Riesgo C-1	655,199	941	44,324	45,265
Riesgo C-2	822,294	1,144	89,127	90,271
Riesgo D	735,967	18,948	153,575	172,523
Riesgo E	605,082	-	381,041	381,041
Total	\$ 62,903,604	\$ 261,110	\$ 1,053,879	1,314,989

	31 de diciembre de 2016			
	Reservas preventivas requeridas			
	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$ 43,717,809	\$ 84,112	\$ 358,211	\$ 442,323
Riesgo A-2	5,933,297	38,831	54,769	93,600
Riesgo B-1	784,030	4,630	17,568	22,198
Riesgo B-2	1,041,378	15,658	16,305	31,963
Riesgo B-3	494,403	6,143	16,792	22,935
Riesgo C-1	381,042	2,449	23,428	25,877
Riesgo C-2	234,863	2,391	23,252	25,643
Riesgo D	445,610	49,477	71,865	121,342
Riesgo E	602,576	2	388,247	388,249
Total	\$ 53,635,008	\$ 203,693	\$ 970,437	1,174,130

Durante 2018, 2017 y 2016, la Entidad dedujo cartera de crédito de cuentas irreuperables por un importe de \$ 1,190,585 \$ 542,075 y \$ 296,127 respectivamente, y que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Durante 2018, la Entidad recuperó cartera de crédito previamente castigada por \$ 758,021 la cual se reconoció en resultados en el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios. Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad recuperó \$ 310,332 y \$ 54,967, respectivamente, y se reconocieron en resultados en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación (nota 21).

28.

8. Otras cuentas por cobrar, neto

	2018	2017	2016
Partes relacionadas (nota 22)	\$ 284,724	\$ 260,552	\$ 354,096
Deudores diversos (nota 7c)	408,853	442,332	109,935
	<u>\$ 693,577</u>	<u>\$ 702,844</u>	<u>\$ 464,031</u>

9. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

	2018	2017	2016
Equipo de cómputo	\$ 155,884	\$ 152,884	\$ 62,050
Equipo de oficina	17,309	14,853	12,297
Equipo de transporte	26,875	20,485	21,151
Mejoras a locales arrendados	35,465	31,275	28,424
Inversiones en proceso	-	1,616	9,344
Automóviles otorgados en arrendamiento operativo	4,523,155	3,194,349	1,415,020
	<u>4,758,688</u>	<u>3,415,462</u>	<u>1,548,286</u>
Depreciación y amortización acumulada	(1,295,770)	(682,155)	(265,603)
	<u>\$ 3,462,918</u>	<u>\$ 2,733,307</u>	<u>\$ 1,282,683</u>

El monto reconocido en resultados por concepto de depreciación ascendió a \$ 766,933, \$ 458,478 y \$ 165,455 en 2018, 2017 y 2016, respectivamente.

En julio de 2017, se capitalizó en el rubro de Equipo de cómputo la inversión realizada en un sistema de software (SRS) para la administración de la cartera por un monto de \$ 83,530 (SRS) y por \$ 7,304 por concepto de otros activos.

10. Pasivos bursátiles

La Entidad cuenta con un programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente, el cual fue autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2016, hasta por un monto total de \$7,000,000 o su equivalente en unidades de inversión. Mientras el programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Entidad, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del monto total autorizado del programa. Adicionalmente, el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$3,000,000 o su equivalente en UDIs. El programa tiene vigencia de cinco años a partir de la fecha de autorización.

a) Emisiones de largo plazo

Durante 2018, la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$ 1,500,000 con una tasa de interés de TIIE + 55 puntos base, con vencimiento el 27 de marzo de 2020. Esta emisión tiene la clave de pizarra GMFIN 18 en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Durante 2017, la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$ 2,000,000 con una tasa de interés de TIIE + 65 puntos base, con vencimiento el 28 de junio de 2019. Esta emisión tiene la clave de pizarra GMFIN 17 en la BMV.

b) Emisiones de corto plazo

En 2018, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$ 22,900,000 con tasas de interés que fluctuaron entre 7.27% y 8.52% con vencimiento en enero, febrero y marzo de 2019.

En 2017, la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$ 22,198,778 con tasas de interés que fluctuaron entre 6.75% y 7.29%, con vencimiento en enero y febrero de 2018.

En 2016, la Entidad llevo a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$19,417,755 con tasas de interés que fluctuaron entre 3.57% y 6.44%.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, las características de las emisiones bursátiles son:

2018						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 04018	8.56%	17 de enero 2019	2,774,337	\$ 277,433	\$ 70	\$ 278,203
GMFIN 04218	8.60%	24 de enero 2019	1,774,700	177,470	212	177,682
GMFIN 04418	8.62%	31 de enero 2019	1,500,000	150,000	906	150,906
GMFIN 04618	8.69%	7 de febrero 2019	1,280,000	128,000	570	128,570
GMFIN 04818	8.66%	14 de febrero 2019	1,000,000	100,000	281	100,281
GMFIN 04718	8.51%	17 de enero 2019	4,000,000	400,000	3,653	403,653
GMFIN 04918	8.59%	24 de enero 2019	4,170,000	417,000	3,188	420,188
GMFIN 05018	8.73%	21 de febrero 2019	830,000	83,000	100	83,100
GMFIN 05118	8.64%	31 de enero 2019	4,180,000	418,000	2,530	420,530
GMFIN 05218	8.74%	28 de febrero 2019	820,000	82,000	502	82,502
GMFIN 05318	8.69%	7 de febrero 2019	4,130,000	413,000	1,840	414,840
GMFIN 05418	8.77%	7 demarzo 2019	870,000	87,000	392	87,392
GMFIN 17	9.25%	28 de junio 2019	20,000,000	2,000,000	9,010	2,009,010
GMFIN 18	9.15%	27 de marzo 2020	15,000,000	1,500,000	9,260	1,509,260
				\$ 6,232,903	\$ 33,214	\$ 6,266,117

2017						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 04217	7.18%	11 de enero 2018	5,000,000	\$ 500,000	\$ 4,949	\$ 504,949
GMFIN 04317	7.19%	18 de enero 2018	4,500,000	450,000	3,830	453,830
GMFIN 04417	7.25%	25 de enero 2018	5,000,000	500,000	3,577	503,577
GMFIN 04517	7.29%	1 de febrero 2018	4,000,000	400,000	2,307	402,307
GMFIN17	8.00%	28 de junio 2019	20,000,000	2,000,000	7,659	2,007,659
				\$ 3,850,000	\$ 22,322	\$ 3,872,322

30.

2016						
Título	Tasa de interés	Vencimiento	Número de certificados	Capital	Intereses	Total
GMFIN 04416	6.06%	12 de enero 2017	5,000,000	\$ 500,000	\$ 3,113	\$ 503,113
GMFIN 04516	6.14%	19 de enero 2017	2,300,000	230,000	1,177	231,177
GMFIN 04616	6.44%	26 de enero 2017	4,500,000	450,000	1,852	451,852
				<u>\$ 1,180,000</u>	<u>\$ 6,142</u>	<u>\$ 1,186,142</u>

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, el valor nominal de los certificados en circulación es de cien pesos cada uno, los cuales están garantizados por GMF Inc., estas emisiones representan el 90%, 55% y 17% del monto autorizado, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los intereses a cargo generados por los pasivos bursátiles emitidos asciende a \$ 361,901 y \$ 215,118 y \$ 76,111, respectivamente y las comisiones pagadas ascienden a \$713,081, \$893,270 y \$761,992, respectivamente.

11. Préstamos bancarios y de otros organismos

a) Integración

Los préstamos vigentes con otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 son como sigue:

	2018	2017	2016
Corto plazo			
Banca comercial	\$ 16,060,000	\$ 19,770,000	\$ 15,295,000
Fideicomisos privados	12,154,964	12,001,549	8,440,489
Provisión de intereses	321,922	292,630	158,615
	<u>28,536,886</u>	<u>32,064,179</u>	<u>\$ 23,894,104</u>
Largo plazo			
Banca comercial	3,283,400	1,000,000	-
Banca de desarrollo	7,938,750	7,913,100	2,500,000
Fideicomisos privados	13,524,917	14,017,297	12,348,778
	<u>24,747,067</u>	<u>22,930,397</u>	<u>14,848,778</u>
Total	<u>\$ 53,283,953</u>	<u>\$ 54,994,576</u>	<u>\$ 38,742,882</u>

Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

	2018	2017	2016
Banca comercial	9.99%	9.04%	7.66%
Banca de desarrollo	8.88%	8.88%	7.95%
Fideicomisos privados	9.50%	8.49%	7.09%

La Entidad está obligada a mantener saldos de efectivo en garantía de algunas operaciones, los cuales se mencionan en la Nota 6. Dicho efectivo genera intereses a favor de la Entidad a una tasa de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 dicho efectivo restringido generó ingresos por \$ 152,817, \$ 114,469 y \$ 51,153, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Otros ingresos de la operación.

Al cierre del período, la Entidad ha aportado, en calidad de fideicomitentes, cierto porcentaje de la cartera a efecto de celebrar los siguientes contratos de fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3127 celebrado el 2 de mayo de 2017 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, en virtud el cual se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2965, celebrado el 31 de marzo de 2016 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario. En términos generales, en virtud del fideicomiso aquí descrito se implementó un mecanismo para proporcionar financiamiento a la Entidad y que la misma adquiera ciertos créditos por parte del fideicomisario en primer lugar, en los términos establecidos en dicho fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable número F/804, celebrado el 24 de septiembre de 2008 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, en su carácter de fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. En términos generales, en virtud de dicho fideicomiso se implementó un mecanismo para bursatilizar ciertas cuentas por cobrar aportadas al patrimonio de dicho Fideicomiso F/804 por el Emisor.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/242896, celebrado el 31 de agosto de 2007 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario. Dicho fideicomiso fue modificado en virtud de un convenio de sustitución fiduciaria, de fecha 6 de febrero de 2013 en el cual HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciaria del mismo y dicho a fideicomiso le fue reasignado como número de identificación, el F/1380. En virtud de dicho fideicomiso se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión correspondientes, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso aquí descrito.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00251, celebrado el 14 de octubre de 2005 entre la Entidad, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ante The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario. En términos generales, en virtud del Fideicomiso F/00251 se estableció un mecanismo para (i) el financiamiento de ciertos créditos cedidos por la Entidad al patrimonio de dicho fideicomiso, y (ii) la emisión del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, solamente con los recursos del patrimonio del mismo.

La Entidad ha manifestado que para los fideicomisos anteriormente enlistados no es aplicable la consolidación a los activos totales en virtud de que los mismos se mantuvieron dentro de los Estados Financieros de la Entidad y que la información fue elaborada y proporcionada por cada uno de los Fideicomisos correspondientes.

b) Vencimientos a largo plazo

Los vencimientos de la porción a largo plazo de préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, son:

	2018	2017	2016
2018	\$ -	\$ -	\$ 5,880,277
2019	-	8,121,350	7,174,051
2020	20,714,707	14,243,613	1,695,225
2021	3,234,525	516,563	93,955
2022	620,481	48,823	5,270
2023	176,539	48	-
2024	814	-	-
	\$ 24,747,067	\$ 22,930,397	\$ 14,848,778

Se han contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tasa de interés de algunos de estos préstamos, según se explica en la nota 12.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la Entidad tiene líneas de crédito cuyos montos no dispuestos ascendían a \$ 15,370,119, \$ 7,703,537 y \$ 1,015,734, respectivamente.

Los gastos por intereses generados por pasivos bursátiles y préstamos bancarios y otros organismos se registran en el rubro Margen Financiero (nota 19).

12. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al cierre de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, la Entidad tenía celebrados contratos de instrumentos financieros derivados para hacer frente a las fluctuaciones en las tasas de interés, relacionadas con algunos de los instrumentos de deuda descritos en la nota 11. Las operaciones celebradas con fines de negociación tienen vencimientos entre 2019 y 2024.

Las operaciones celebradas por la Entidad con instrumentos financieros derivados corresponden principalmente a contratos de Swaps, tienen como subyacente la tasa TIIE a 28 días. La Entidad reconoce contablemente las operaciones con instrumentos financieros derivados como de negociación.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los saldos en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

	2018			2017			2016	
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva	Monto nominal	Posición activa
Opciones:								
Opciones de tasas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,703,002	\$ 13,796	\$ -	\$ 4,759,363	\$ 42,540
Swaps:								
Swaps de tasas	21,267,291	182,391	4,714	20,698,537	261,031	-	18,998,238	278,357
Total posición de negociación	21,267,291	182,391	4,714	22,401,539	274,827	-	23,757,601	331,897
Swaps de tipo de cambio de cobertura	3,707,000	256,974	19,910	3,707,000	276,334	21,793	-	-
	\$ 24,974,291	\$ 439,365	\$ 24,624	\$ 26,108,539	\$ 551,161	\$ 21,793	\$ 23,757,601	\$ 331,897

El efecto neto de resultados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, ascendió a \$ 97,149, \$ 57,070 y \$ 322,155, respectivamente.

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones, cuando estos son a tasa variable o en moneda extranjera, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés y de tipo de cambio, pueden ser contratados algunos instrumentos financieros derivados tales como Swaps que convierten su perfil de pago de intereses de tasa variable a tasa fija y/o de moneda extranjera a pesos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites de contraparte para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con propósitos de especulación.

13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2018	2017	2016
Partes relacionadas (Nota 22)	\$ 1,200,091	\$ 593,566	\$ 9,494,126
Acreedores diversos	524,516	691,268	620,268
	\$ 1,724,607	\$ 1,284,834	\$ 10,114,394

14. Créditos diferidos

	2018	2017	2016
Comisiones por apertura de créditos otorgados	\$ 2,593,865	\$ 1,183,156	\$ 749,009
Incentivos de armadores y distribuidoras	1,166,631	2,251,440	1,564,633
Comisiones por apertura de créditos de seguros (nota 1b)	-	1,002,216	576,424
	\$ 3,760,496	\$ 4,436,812	\$ 2,890,066

34.

Las comisiones por apertura y los incentivos se amortizan en la vida de los contratos de crédito y las comisiones por colocación de pólizas de seguro se reconocen en ingresos en el momento en el que se genera la obligación de la aseguradora a partir del 2018 y conforme a la vida de las coberturas de las mismas en los ejercicios 2017 y 2016. El plazo promedio ponderado en el que se amortizan estos créditos diferidos es equivalente a 47.3 meses en 2018, 47.6 meses en 2017 y 47.7 meses en 2016.

El monto reconocido en ingresos por concepto de comisiones por apertura de créditos otorgado ascendió a \$ 261,182, \$ 368,064 y \$ 248,753 en 2018, 2017 y 2016, respectivamente.

El monto reconocido en resultados por concepto de comisiones cobradas las cuales se derivan principalmente la intermediación de seguros en créditos automotrices ascendió a \$1,444,217, \$611,711 y \$521,319 en 2018, 2017 y 2016, respectivamente.

15. Impuestos a la utilidad

a) ISR causado

La tasa de ISR para los ejercicios 2018, 2017 y 2016, es 30%.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, el impuesto a la utilidad que muestra el estado de resultados se analiza como sigue:

	2018	2017	2016
ISR causado	\$ (482,013)	\$ (767,905)	\$ (823,901)
ISR diferido	349,584	785,105	495,767
	<u>\$ (132,429)</u>	<u>\$ 17,200</u>	<u>\$ (328,134)</u>

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Entidad, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

	2018	2017	2016
Resultado antes de impuestos	\$ 899,719	\$ 498,719	\$ 1,391,006
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%	30%
	<u>269,916</u>	<u>149,616</u>	<u>417,302</u>
Efecto de ISR sobre partidas no afectas:			
Ajuste anual por inflación	(134,043)	(170,061)	(93,670)
Activo fijo neto	1,621	2,860	1,942
Gastos no deducibles	891	460	486
Otras partidas	(5,956)	(75)	2,074
Impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 132,429</u>	<u>\$ (17,200)</u>	<u>\$ 328,134</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>15%</u>	<u>(3%)</u>	<u>24%</u>

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2018	2017	2016
Diferencia temporal:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 597,863	\$ 395,746	\$ 351,239
Cuentas incobrables pendientes de deducir	598,309	400,663	57,454
Incentivos cobrados no devengados	962,436	916,508	421,049
Comisiones cobradas y pagadas no devengadas	(278,509)	(31,571)	118,412
Arrendamiento operativo	17,311	74,946	24,273
Provisión de intereses moratorios	(11,182)	(9,261)	(6,965)
Provisiones de gastos	(41,914)	(16,855)	(5,025)
Activo fijo	(20,610)	4,543	5,298
Derivados	(64,223)	(103,518)	(99,569)
	<u>\$ 1,759,481</u>	<u>\$ 1,631,201</u>	<u>\$ 867,166</u>

16. Capital contable

a) Capital social

El capital social de la Entidad es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50,000, representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal clase I, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será limitada y estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, clase II, cuyas características determine en su oportunidad la Asamblea General de Accionistas que apruebe su emisión.

	Acciones	Clase
GM Financial México Holdings LLC	999	I
General Motors Financial Company Inc.	1	I
Total	<u>1,000</u>	

b) Reservas de capital

Al cierre del ejercicio 2018, 2017 y 2016, la Entidad tiene constituida una reserva legal superior al 20% de capital social mínimo requerido, la cual asciende a \$ 25,916.

c) Dividendos

Podrán distribuirse dividendos de acuerdo con las disposiciones legales, regulatorias y a los estatutos sociales.

36.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

d) Cuentas fiscales

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2018	2017	2016
Cuenta de capital de aportación	\$ 134,109	\$ 127,930	\$ 119,818
Cuenta de utilidad fiscal neta	13,800,875	12,383,380	10,016,698

17. Administración de riesgos financieros

Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluye: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (activos y pasivos reconocidos).

Estos instrumentos financieros son analizados por el área destinada al seguimiento y comparación de los valores razonables, siendo el área de Derivados Operacional con base en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norte América, quienes fungen como la parte responsable de la ejecución de las transacciones y valuación de precios a través de un proveedor internacional, así mismo se encargan de la supervisión e integridad de información. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración respecto de la realización de las operaciones con instrumentos financieros derivados, lo cual consta en los estados financieros que se aprueban en las Sesiones de Consejo.

18. Información por segmentos

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los saldos y resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Entidad son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros contables y operativos:

- Balance general

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los activos y pasivos por segmento se analizan como sigue:

	2018			
	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Activos	\$ 60,866,851	\$ -	\$ 14,025,562	\$ 74,892,413
Pasivos	-	55,598,460	9,461,401	65,059,861

	2017			
	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Activos	\$ 61,588,615	\$ -	\$ 11,569,492	\$ 73,158,107
Pasivos	-	51,453,625	13,156,712	64,610,337

	2016			
	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Activos	\$ 52,460,878	\$ -	\$ 8,556,124	\$ 61,017,002
Pasivos	-	39,929,025	13,105,892	53,034,917

- Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los resultados por segmento se analizan como sigue:

	2018			
	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Ingresos por intereses	\$ 8,716,475	\$ -	\$ 185,288	\$ 8,901,763
Gastos por intereses	-	5,070,921	-	5,070,921
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,088,253	-	-	2,088,253
Otros ingresos	2,284,668	-	-	2,284,668
Otros gastos	3,259,967	-	-	3,259,967
Resultado neto	\$ 5,652,923	\$ 5,070,921	\$ 185,288	\$ 767,290

38.

	2017			
	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Ingresos por intereses	\$ 7,289,032	\$ -	\$ 128,875	\$ 7,417,907
Gastos por intereses	-	3,942,224	-	3,942,224
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,004,790	-	-	2,004,790
Otros ingresos	2,073,497	-	-	2,073,497
Otros gastos	3,028,471	-	-	3,028,471
Resultado neto	\$ 4,329,268	\$ 3,942,224	\$ 128,875	\$ 515,919

	2016			
	Crédito	Tesorería	Otros	Total
Ingresos por intereses	\$ 4,591,584	\$ -	\$ 321,673	\$ 4,913,257
Gastos por intereses	-	1,925,489	-	1,925,489
Estimación preventiva para riesgos crediticios	851,005	-	-	851,005
Otros ingresos	1,539,188	-	-	1,539,188
Otros gastos	2,613,079	-	-	2,613,079
Resultado neto	\$ 2,666,689	\$ 1,925,489	\$ 321,673	\$ 1,062,872

19. Margen financiero

Por lo años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados es la siguiente:

	2018	2017	2016
Ingresos por intereses			
Cartera de crédito			
Comercial	\$ 1,849,640	\$ 1,646,380	\$ 943,731
Consumo	6,605,653	5,284,588	3,647,853
Otros ingresos	185,288	128,875	72,920
	<u>8,640,581</u>	<u>7,059,843</u>	<u>4,664,504</u>
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito			
Consumo	261,182	358,064	248,753
	<u>8,901,763</u>	<u>7,417,907</u>	<u>4,913,257</u>
Gastos por intereses			
Pasivos bursátiles (nota 11)	361,901	215,118	76,111
De préstamos bancarios y de otros organismos (nota 11)	4,709,020	3,727,106	1,842,950
Otros gastos	-	-	6,428
	<u>5,070,921</u>	<u>3,942,224</u>	<u>1,925,489</u>
Margen financiero	\$ <u>3,830,842</u>	\$ <u>3,475,683</u>	\$ <u>2,987,768</u>

20. Resultado por arrendamiento operativo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	2018		2017		2016
Ingresos por arrendamiento operativo	\$ 1,050,839	\$	640,146	\$	226,647
Depreciación de bienes en arrendamiento operativo	730,835		437,038		151,139
	<u>\$ 320,004</u>	\$	<u>203,108</u>	\$	<u>75,509</u>

21. Otros ingresos (egresos) de la operación

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	2018		2017		2016
Otros ingresos					
Rendimientos sobre inversiones de cobranza restringida	\$ 152,187	\$	114,469	\$	51,152
Ingresos por comisiones	12,036		19,322		1,237
Otras recuperaciones y otros ingresos	6,640		29,449		17,083
Recuperación de créditos castigados	-		310,331		54,967
	<u>\$ 170,863</u>	\$	<u>473,573</u>	\$	<u>124,439</u>

22. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a) Contratos

1. El saldo de las cuentas por pagar a General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) representa los vehículos facturados por GMM al amparo de los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria firmado con los distribuidores autorizados por GMM. Derivado del contrato con GMM firmado en 2016, los vehículos que adquieran los concesionarios serán liquidados por la Entidad a GMM el trigésimo día natural posterior a la fecha en que dichos vehículos hayan sido facturados, sin cobrar intereses por dicho período.
2. Contrato de prestación de servicios de administración y de personal que otorga Servicios GMAC S.A. de C.V. a la Entidad.
3. La Entidad cuenta con una línea de crédito con General Motors Financial Company, Inc. al 31 de diciembre de 2018 por \$ 10,000,000, la cual está disponible en su totalidad a esa fecha.
4. Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad recibió un préstamo de su filial GM Financial International B.V. (GMFI) por \$3,639,609 el cual fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre de 2017. Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad no recibió préstamos de GMFI.

40.

5. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, existen cinco, dos y tres miembros del Consejo de Administración, respectivamente, los cuales tienen un crédito de consumo por un saldo insoluto a esas fechas de \$ 700, \$ 374 y \$ 508, respectivamente.
6. Las cuentas por cobrar a GMM provienen de incentivos por cobrar derivados de la colocación de créditos automotrices.

b) Saldos

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (6)	\$ 284,724	\$ 260,552	\$ 354,096
Cuentas por pagar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM) (1)	\$ 916,379	\$ 448,905	\$ 5,754,238
Servicios GMAC, S.A. de C.V.(GMAC) (2)	150,636	105,498	100,297
General Motors Financial Company Inc. (GMF) (3)	133,076	39,163	(18)
GM Financial International B.V.(GMFI) (4)	-	-	3,639,609
	<u>\$ 1,200,091</u>	<u>\$ 593,566</u>	<u>\$ 9,494,126</u>

c) Operaciones

Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos:			
Ingresos por intereses (GMM)	\$ 1,944,785	\$ 1,344,473	\$ 614,326
Comisión por apertura Cartera consumo (GMM)	182,687	292,979	185,400
Comisiones cobradas por servicios administrativos (GMM)	31,364	107,725	126,286
Reembolso de gastos corporativos (GMFI)	5,607	6,653	14,628
Egresos:			
Gastos por servicios administrativos corporativos (GMFI)	\$ 643,278	\$ 419,478	\$ 305,893
Gastos por servicios administrativos (GMAC)	415,134	385,613	327,850
Comisión sobre línea de crédito corporativa (GMFI)	76,041	59,715	73,298
Gasto por intereses (GMAC)	13,994	185,602	25,992

23. Compromisos y contingencias

a) Arrendamientos

Pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Entidad, ante las autoridades fiscales, y de diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

La Entidad al igual que sus activos no está sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

La Entidad arrienda el edificio donde están ubicadas sus oficinas; los pagos por renta ascendieron a \$ 12,510 en 2018, \$ 11,360 en 2017 y \$ 10,438 en 2016; el contrato de arrendamiento vence en junio 2019 la re-negociación del contrato se llevará a cabo antes de dicha fecha.

<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>
Junio 2019	<u>\$ 6,897</u>

b) Revisiones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

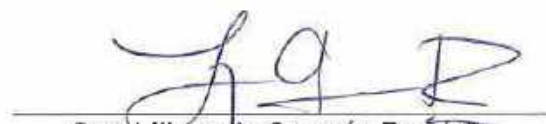
c) Juicios y reclamaciones

En el curso normal de sus operaciones, la Entidad ha sido objeto de algunos juicios y reclamaciones, mismos que la administración y sus asesores legales consideran improcedentes, por lo que no se espera que las resoluciones que se obtengan generen un efecto negativo en la situación financiera y resultados de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2018, el importe de los casos clasificados como posibles asciende a \$136,161.


 Sr. Rodrigo Jose de Barros Lopes
 Director General


 Sr. Christiaan Salvador Glasra Tejeda
 Director de Finanzas


 Sr. Armando Valdés Hernández
 Contralor


 Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
 Auditor Interno

Declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Hemos revisado la información presentada en los estados financieros básicos consolidados dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.
- II. Los citados estados financieros básicos consolidados dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, no se han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Los estados financieros básicos consolidados dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la institución.
- IV. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información relevante.
- V. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Institución, su controladora, subsidiarias, afiliadas, asociadas y personas morales que pertenecen al mismo grupo empresarial se hagan del conocimiento de la administración.
- VI. Se han evaluado la eficacia de los controles internos con 90 días de anticipación a la fecha del dictamen financiero.
- VII. Se han revelado a los auditores externos independientes y al comité de Auditoría interna mediante comunicaciones oportunas, todas las deficiencias detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

VIII. Se han revelado a los auditores externos independientes y al Comité de Auditoría cualquier presunto fraude o irregularidad, que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

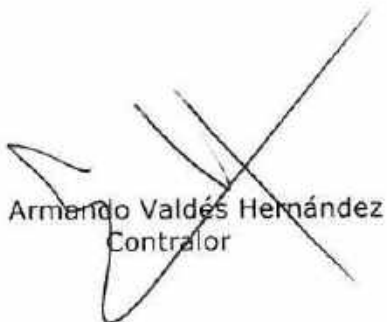
Atentamente



Rodrigo Jose de Barros Lopes
Director General



Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Armando Valdés Hernández
Contralor



Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

Jorge E. Peña Tapia
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

INFORME DEL COMISARIO

Consejo de Administración y Accionistas de
GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

En mi carácter de Comisario de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la Entidad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera, que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración y Accionistas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, en la cual apliqué entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: i) conocí los acuerdos tomados tanto por la asamblea de accionistas como por el consejo de administración de la Entidad a través de la revisión de los papeles de trabajo de los auditores externos, relativos a la auditoría que practicaron de los estados financieros, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y sobre los cuales emitieron su dictamen con fecha 27 de marzo de 2019; ii) asimismo, obtuve de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios contables y de información empleados por la Entidad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan en esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente durante el ejercicio, por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos materiales, el balance general de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., al 31 de diciembre de 2018, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



C.P.C. Jorge E. Peña Tapia
Comisario

San Pedro Garza García, N.L.
27 de marzo de 2019.

**GM Financial de México, S.A. de C.V.,
SOFOM, E.R.
(Subsidiaria de General Motors
Financial Company Inc.)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2017,
2016 y 2015, e Informe de los auditores
independientes del 28 de febrero de
2018



GM Financiam de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
(Subsidiaria de General Motors Financial Company Inc.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la Entidad), subsidiaria de General Motors Financial Company Inc., los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (los Criterios Contables).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados financieros y el informe del auditor

La administración es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en el reporte anual (pero no comprende los estados financieros ni nuestro informe de auditoría). Se espera que el informe anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer la otra información, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.



Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar a la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.


Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Deloitte.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 14937
28 de febrero de 2018



GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
(Subsidiaria de General Motors Financial Company Inc.)

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2017	2016	2015		2017	2016	2015
Activo				Pasivo y capital contable			
Disponibilidades	\$ 2,011,074	\$ 1,908,164	\$ 1,488,176	Pasivos bursátiles	\$ 3,872,322	\$ 1,186,142	\$ 1,403,429
Deudores de reporto (saldo deudor)	2,349,350	2,405,629	1,541,615	Préstanos bancarios y de otros organismos:			
Derivados:				De corto plazo	32,064,006	23,894,104	14,988,253
Con fines de negociación y de cobertura	551,161	331,897	9,839	De largo plazo	22,930,570	14,848,778	9,638,605
					54,994,576	38,742,882	24,626,858
Cartera de crédito vigente:				Derivados:			
Créditos comerciales	20,458,922	19,463,307	15,270,559	Con fines de negociación	21,793	-	4,470
Créditos de consumo	42,055,850	33,634,660	20,120,336	Otras cuentas por pagar:			
Total cartera de crédito vigente	62,494,772	53,097,967	35,390,895	Impuestos a la utilidad por pagar	101,433	101,433	189,801
Cartera de crédito vencida:				Acresores diversos y otras cuentas por pagar	1,284,834	10,114,394	5,469,506
Créditos comerciales	37,675	64,524	48,177	Créditos diferidos	4,436,812	2,890,066	981,991
Créditos de consumo	371,157	472,517	267,757	Total pasivo	64,610,337	53,034,917	32,676,055
Total cartera de crédito vencida	408,832	537,041	315,934				
Total Cartera de Crédito	62,903,604	53,635,008	35,706,829	Capital contable			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,314,989)	(1,174,130)	(714,126)	Capital contribuido:			
Total de Cartera de crédito, neto	61,588,615	52,460,878	34,992,703	Capital social	85,986	85,986	85,986
Otras cuentas por cobrar (neto)	702,844	464,031	284,256	Reservas de capital	25,916	25,916	25,916
Bienes adjudicados (neto)	-	57	100	Resultado de ejercicios anteriores	7,870,785	6,807,311	6,053,679
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	2,733,307	1,282,683	147,039	Valuación de instrumentos de cobertura	49,164		
Impuestos diferidos (neto)	1,631,201	867,166	371,400	Resultado neto	515,919	1,062,872	753,330
Otros activos:				Total capital contable	8,547,770	7,982,085	6,918,911
Cargos diferidos, pagos anticipados (principalmente seguros)	1,590,555	1,296,497	759,838	Total pasivo y capital contable	\$73,158,107	\$61,017,002	\$39,594,966
Total activo	\$73,158,107	\$61,017,002	\$39,594,966				

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 es de \$50,000.



Cuentas de órdenes (Nota 4.c) (no auditado):	2017	2016	2015
Compromisos Crediticios	\$6,453,992	\$4,381,319	\$4,488,890
Colaterales recibidos por la Entidad	\$2,349,350	\$2,405,630	\$1,541,615
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 11,895	\$ 38,092	\$ 17,130
Rentías devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo	\$ 1,296	\$ 384	\$ -

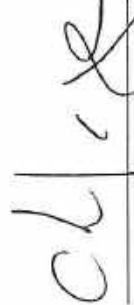
Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Entidad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y velaron con apego a normas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes balances generales, fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.


Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.


<https://www.gmfsecure.com/inversionistas/#inicio>

<http://www.cbmv.gob.mx>


 Sr. Frederick George Livingood
 Director General


 Sr. Christian Salvador Gilbstra Tejeda
 Director de Finanzas


 Sr. Armando Valdés Hernández
 Contralor


 Sra. Lilitana A. Guzmán Ramírez
 Auditor Interno



GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
(Subsidiaria de General Motors Financial Company Inc.)

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(En miles de pesos)

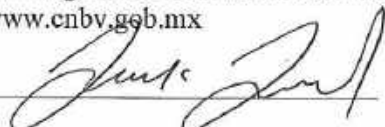
	2017	2016	2015
Ingresos por intereses	\$7,417,907	\$4,913,257	\$3,374,639
Gastos por intereses	<u>(3,942,224)</u>	<u>(1,925,489)</u>	<u>(1,025,670)</u>
Margen financiero	3,475,683	2,987,768	2,348,969
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(2,004,790)</u>	<u>(851,005)</u>	<u>(481,891)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,470,893	2,136,763	1,867,078
Comisiones y tarifas cobradas	611,711	521,319	425,780
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(893,271)</u>	<u>(761,992)</u>	<u>(548,661)</u>
Resultado por intermediación	<u>(57,070)</u>	322,155	757
Resultado por arrendamiento operativo	203,108	75,508	10,044
Otros ingresos de la operación	473,573	124,439	90,007
Gastos de administración	<u>(1,310,225)</u>	<u>(1,027,186)</u>	<u>(818,120)</u>
Resultado de la operación	498,719	1,391,006	1,026,885
Impuestos a la utilidad:			
Causado	767,905	823,901	399,081
Diferido	<u>(785,105)</u>	<u>(495,767)</u>	<u>(125,526)</u>
	<u>(17,200)</u>	<u>328,134</u>	<u>273,555</u>
Resultado neto	<u>\$ 515,919</u>	<u>\$1,062,872</u>	<u>\$ 753,330</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

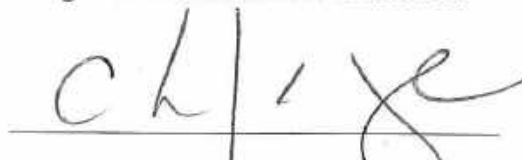
Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfsecure.com/inversionistas/#inicio>

<http://www.cnbv.gob.mx>



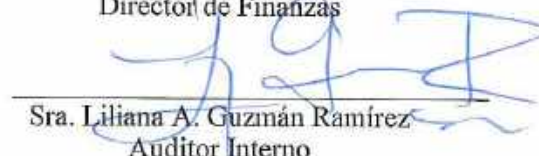
Sr. Frederick George Livingood
Director General



Sr. Christiaan Salvador Glastira Tejeda
Director de Finanzas



Sr. Armando Valdés Hernández
Contralor



Sra. Liliانا A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno



GM Financiamiento de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
(Subsidiaria de General Motors Financial Company Inc.)

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado		Valuación de instrumentos de cobertura	Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto		
Saldo al 1 de enero de 2015	\$ 85,986	\$25,916	\$5,925,011	\$ 728,496	\$ -	\$6,765,409
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas:	-	-	728,496	(728,496)	-	-
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	(600,000)	-	-	(600,000)
Pago de dividendos	-	-	172	-	-	172
Otros	-	-	128,668	(728,496)	-	(599,828)
Total	-	-	-	753,330	-	753,330
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral - Resultado neto	85,986	25,916	6,053,679	753,330	-	6,918,911
Saldo final al 31 de diciembre de 2015	-	-	753,330	(753,330)	-	-
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas:	-	-	302	-	-	302
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	753,632	(753,330)	-	-
Otros	-	-	-	1,062,872	-	1,062,872
Total	85,986	25,916	6,807,311	1,062,782	-	7,982,085
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral - Resultado neto	-	-	1,062,872	(1,062,782)	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	85,986	25,916	7,870,183	-	-	7,982,085
Movimientos inherentes a decisiones de los accionistas:	-	-	-	515,919	-	515,919
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	602	-	49,164	49,766
Otros	-	-	602	515,919	49,164	565,685
Total	85,986	25,916	\$7,870,785	\$ 515,919	\$ 49,164	\$8,547,770
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:	-	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto de impuesto sobre la renta diferido por \$21,070 y otros	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	-	-	-	-	-	-

Las presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones arriba mencionadas por la Entidad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

<http://www.cnfv.gob.mx>

Sr. Frederick George Livingood
Director General

Sr. Christian Salvador Glauba Tejeda
Director de Finanzas

Sr. Armando Valdés Hernández
Contralor

Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno



GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
(Subsidiaria de General Motors Financial Company Inc.)

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015
 (En miles de pesos)

	2017	2016	2015
Resultado neto	\$ 515,919	\$ 1,062,872	\$ 753,330
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:			
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	458,478	165,455	35,494
Provisiones	7,820	8,486	21,068
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(17,200)	328,134	273,555
	965,017	1,564,947	1,083,447
Actividades de operación:			
Cambio en deudores por reporto	56,279	(864,016)	(37,535)
Cambio en derivados (activo)	(219,264)	(322,058)	(2,363)
Cambio en cartera de crédito (neta)	(9,127,736)	(17,468,175)	(9,118,632)
Cambio en bienes adjudicados (neto)	57	43	(100)
Cambio en otros activos operativos (neto)	(3,169,557)	(2,819,123)	(825,710)
Cambio en pasivos bursátiles	2,686,180	(217,287)	300,934
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	16,042,351	14,116,024	7,916,771
Cambio en derivados (pasivo)	21,793	(4,470)	(20,468)
Cambio en instrumentos de cobertura	49,164		
Cambio en otros pasivos operativos	(7,182,122)	6,456,411	1,632,219
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(842,855)	(1,122,651)	(154,884)
Actividades de inversión:			
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	8,004	6,879	6,487
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(27,256)	(29,187)	(25,540)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(19,252)	(22,308)	(19,053)
Actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	-	-	(600,000)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	-	(600,000)
Incremento neto de efectivo	102,910	419,988	309,510
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	1,908,164	1,488,176	1,178,666
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 2,011,074	\$ 1,908,164	\$ 1,488,176

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

<https://www.gmfsecure.com/inversionistas/#inicio>

<http://www.cnbv.gob.mx>


 Sr. Frederick George Livingood
 Director General


 Sr. Christiaan Salvador Glastra Tejada
 Director de Finanzas


 Sr. Armando Valdés Hernández
 Contralor


 Sra. Liliana A. Guzmán Ramírez
 Auditor Interno



**GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
(Subsidiaria de General Motors Financial Company Inc.)**

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015

(En miles de pesos)

1. Actividades

GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la Entidad) es indirectamente una subsidiaria al 100% de General Motors Financial Company Inc. (la Tenedora o GMF), la cual a su vez es controlada por General Motors Holdings LLC (GMH). El 1 de abril de 2015, GMF adquirió a través de GMH el 100% de las acciones que Ally Mexico Holdings LLC. poseía del capital social de la Entidad.

La Entidad se constituyó con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como una sociedad financiera de objeto limitado. El 29 de noviembre de 2015 fue aprobada en forma unánime por los accionistas el cambio de la denominación social de la Entidad a GM Financiera de México, S.A. de C.V., Entidad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, cuya autorización por parte de la SHCP fue a partir del 15 de enero de 2016. Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril de 2016 se aprobó el cambio de denominación social a GM Financiera de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. una vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) aprobó dicho cambio.

Su principal actividad consiste en el otorgamiento de créditos para la adquisición de vehículos de la red de distribuidores de su afiliada General Motors de México, S. de R.L. de C.V. (GMM), y otras plantas armadoras, así como créditos otorgados al público en general.

La Entidad ha celebrado con los distribuidores autorizados GMM y de otras armadoras, contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria, al amparo de los cuales los vehículos adquiridos por los distribuidores son otorgados en garantía a favor de la Entidad. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en dichos contratos de crédito, la Entidad paga directamente a GMM y a las otras armadoras el valor de las unidades adquiridas. Derivado de la administración de las unidades en Plan Piso que la Entidad paga a GMM, la Entidad calcula y cobra a GMM un incentivo por el valor de las unidades, durante el periodo libre de intereses otorgado por GMM a los distribuidores por el uso de la línea de crédito de Plan Piso.

Adicionalmente, con base en los contratos de menudeo celebrados con los mismos distribuidores, con GMM, y las otras armadoras, la Entidad financia la venta de vehículos nuevos y usados a los clientes de dichos distribuidores. Los contratos prevén, si las partes así lo convienen, la participación de las plantas manufactureras y los distribuidores en el financiamiento otorgado a los clientes. Los financiamientos otorgados a clientes están amparados con los vehículos objeto de la venta. Por estos financiamientos se generan algunas comisiones a cargo y a favor de la Entidad.

A partir de 2015, la Entidad incorporó operaciones de arrendamiento operativo como parte de sus actividades de financiamiento a clientes. Al 31 de diciembre de 2017, el número de contratos negociados ascendió a 6,283 contratos en 2017, 2,665 en 2016 y 250 en 2015.

La Entidad no tiene personal y sus funciones administrativas y de operación se llevan a cabo por una compañía afiliada, consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral.

2. Entorno regulatorio

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), aplicable a las Entidades Financieras de Objeto Múltiple (Sofom/Sofomes), regula a estas entidades para el otorgamiento de créditos, factoraje y arrendamiento financiero. Las Sofomes pueden ser o no reguladas por la Comisión. Como se menciona más adelante en la Nota 4, la Entidad requiere seguir para efectos de la elaboración de sus registros contables los lineamientos definidos por la Comisión para las Sofomes reguladas y, para efectos de la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, deberá aplicar la metodología establecida por la propia Comisión para las instituciones de crédito.



Con base en sus facultades de inspección y vigilancia la Comisión, en su carácter de regulador, incluyen la de llevar a cabo revisiones de su información financiera por lo que pueden ordenar los cambios que juzgue convenientes.

3. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los criterios definidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2017, 2016 y 2015, el resultado integral está representado únicamente por el resultado neto, excepto en 2017 que incluye la valuación de instrumentos de cobertura, neto de impuesto sobre la renta diferido por \$21,070.

4. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Entidad están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas” (las “Disposiciones”), las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a Instituciones de Crédito” de la Comisión, la contabilidad de las Sofomes se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México (NIF), definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sofomes realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las principales políticas contables seguidas por la Entidad:

a. Cambios contables –

A partir del 1 de enero de 2017, la Entidad adoptó las siguientes mejoras a las NIF:

Durante 2017, se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que podrían generar cambios contables.

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios - Se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2016 se debe hacer en forma prospectiva y no en forma retrospectiva como se había indicado previamente. Dicho cambio establece que no es del alcance de la NIF B-7 las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que se ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.



NIF C-11, Capital contable - Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación, al considerar que no hubo una transacción de capital. Asimismo aclara que cualquier gasto incurrido en la recolocación de acciones recompradas debe reconocerse como una disminución del capital emitido y colocado.

Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que no generan cambios contables:

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad no tuvo efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

- b. Reconocimiento de los efectos de la inflación* - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, es 12.26%, 9.57% y 11.68%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y, consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 fueron 6.77%, 3.36% y 2.13%, respectivamente.
- c. Disponibilidades* - Este rubro se integra principalmente por depósitos en compañías financieras efectuados en el país, representados por efectivo e inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúa a su valor razonable con base en el tipo de cambio emitido por Banco de México al cierre del ejercicio. La cobranza procedente de la cartera cedida en garantía, se reconoce como una disponibilidad restringida. Los rendimientos que generan los depósitos se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- d. Deudores por reporto* - La Entidad reconoce las operaciones de reporto en la fecha de contratación de las operaciones en reporto, la Entidad reconoce la salida de efectivo en disponibilidades, registrando una entrada por deudores en reporto con el precio pactado, durante la vida del reporto dicha cuenta por deudor en reporto se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento de interés por reporto en resultados del ejercicio conforme se devengue. Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos por la reportadora se deberán cancelar cuando Entidad adquiera el colateral vendido para restituirlo a la reportada.
- e. Instrumentos financieros derivados* - La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, pueden ser contratados algunos instrumentos financieros derivados tales como Swaps que convierten su perfil de pago de intereses de tasa variable a tasa fija, así como opciones Caps de tasa de interés. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites de contraparte para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con propósitos de especulación.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. La Entidad decidió dar el tratamiento contable de negociación a sus instrumentos financieros derivados, por lo que las ganancias o pérdidas resultantes de la valuación a valor razonable son reconocidas inmediatamente en los resultados del período. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos o provistos por contrapartes y determinados con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

- f. Cartera de crédito* - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo de los saldos de cartera.



El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida cuando cumpla con las siguientes características:

1. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento presenten 30 o más días naturales de vencidos;
2. Créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses presentan 90 o más días naturales de vencidos;
3. Cuando se tiene evidencia de que el cliente ha sido declarado en concurso mercantil.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida, y a partir de ese momento se controlan en cuentas de orden.

Los intereses ordinarios devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

La cartera que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad, es designada como cartera restringida.

La cartera bursátil está siendo administrada por la Entidad debido a que corresponde a cartera cedida con recurso.

La Entidad aplica anualmente contra la estimación preventiva para riesgos crediticios los créditos que considera incobrables de la cartera vencida y con antigüedad mayor a un año.

Hasta el mes de abril de 2017 la Entidad aplicaba anualmente contra la estimación preventiva para riesgos crediticios los créditos que considera incobrables de la cartera vencida y con antigüedad mayor a un año, a partir del mes de mayo 2017 cambió su criterio de reconocimiento de castigo a partir de 150 días vencidos. Los efectos en los estados financieros derivados de la aplicación de este cambio fueron un reconocimiento adicional de cartera vencida por \$172,677 con cargo a resultados.

El índice de morosidad previo a la aplicación era de 1.11% y posterior a la aplicación del nuevo criterio arriba mencionado fue de 0.58%.

- g. Estimación preventiva para riesgos crediticios** - Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios. A continuación se establece la metodología para determinar esta estimación.

Reserva de cartera consumo – Las reservas de la cartera de consumo no revolvente se determinan evaluando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, crédito por crédito, considerando los datos históricos de dicha cartera con base en los artículos 90 y 91 de la Circular Única de Bancos (CUB).

El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia de consumo aplicables al a partir del mes del 1o junio de 2017, los cuales señalan que para la determinación sus reservas preventivas, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento se determina mediante la evaluación de variables en la Sociedades de Información Crediticia así como los atrasos de pago a la fecha de los periodos de facturación y el porcentaje de pagos realizados en los últimos 4 periodos de facturación. Adicionalmente los cambios en la disposición establecen que debe determinarse el efecto financiero acumulado.

Hemos determinado el efecto inicial acumulado derivado de la primera aplicación de la metodología contenida en la resolución señalada en el párrafo anterior el cual es por un monto de \$47,349 producto de la diferencia entre \$899,958 del cálculo nueva metodología contra \$947,397 del cálculo metodología previa al 1º de junio 2017 que disminuye el monto de la estimación de preventiva correspondiente. Según lo establece último párrafo del artículo 4º transitorio de la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicadas en Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2017 que indica constituir las reservas crediticias a más tardar 6 meses posteriores al 1 de junio de 2018. Sin embargo, derivado de que el resultado fue favorable, hemos optado en forma conservadora reconocer este efecto inicial durante el primer trimestre de 2018.



Reserva de cartera comercial – El 24 de junio de 2013, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia comercial aplicables al ejercicio 2013, adicionando los anexos 21 y 22 al artículo 110 de la Circular Única de Bancos (CUB), los cuales señalan que para la determinación de la calificación de cartera, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, considerando lo señalado más adelante en esta sección.

Las reservas de la cartera comercial se determinan mediante la evaluación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial, haciendo la separación de aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS de conformidad con los anexos mencionados.

El porcentaje requerido de estimación preventiva para la cartera, se determina en función del grado de riesgo asignado, como se muestra a continuación:

Grados de riesgo	Cartera de consumo	Cartera comercial
A-1	0 a 2.0	0 a 0.9
A-2	2.01 a 3.0	0.901 a 1.5
B-1	3.01 a 4.0	1.501 a 2.0
B-2	4.01 a 5.0	2.001 a 2.50
B-3	5.01 a 6.0	2.501 a 5.0
C-1	6.01 a 8.0	5.001 a 10.0
C-2	8.01 a 15.0	10.001 a 15.5
D	15.01 a 35.0	15.501 a 45.0
E	35.01 a 100.0	Mayor a 45.0

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad al momento del traspaso a dicha cartera.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si éstos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Durante 2017, 2016 y 2015 se constituyeron reservas por \$2,004,790, \$851,005 y \$481,891, respectivamente, mismas que fueron registradas en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios en el estado de resultados.

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión - Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de consumo y la cartera comercial establecen que la reserva de dichas carteras se determina con en base en la estimación de la pérdida esperada regulatoria de los créditos para los siguientes doce meses.

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

– Probabilidad de Incumplimiento:

Consumo no revolvente - toma en cuenta la morosidad actual, los pagos que se realizan respecto al saldo de los últimos exigibles, las veces que se paga el valor original del bien, el tipo de crédito, el plazo remanente, entre otros.



Comercial - considerando según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares y gobierno corporativo y competencia de la administración.

– Severidad de la Pérdida:

Consumo no revolvente - de acuerdo con el número de pagos incumplidos.

Comercial - considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales.

– Exposición al Incumplimiento:

Consumo no revolvente - considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.

Comercial - para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

- h. Concentración de riesgo crediticio** - Los instrumentos financieros que potencialmente exponen al riesgo de crédito a la Entidad, consisten en cuentas por cobrar a clientes. Para reducir el riesgo de crédito, la Entidad realiza evaluaciones en forma periódica respecto a la situación financiera de sus clientes y les requiere garantías específicas. La Entidad considera que su concentración de riesgos de crédito es mínima dado el gran número de clientes y su dispersión geográfica. Adicionalmente, la Entidad considera que su riesgo de crédito potencial está adecuadamente cubierto con la estimación preventiva para riesgos crediticios que ha constituido para tal fin.
- i. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Las adiciones de mobiliario y equipo, así como los gastos de instalación, se registran a su costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas entre el 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación contable se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	%
Equipo de transporte	33.33
Equipo de oficina	20.00
Equipo de cómputo	33.33
Mejoras a locales arrendados	20.00
Automóviles otorgados en arrendamiento operativo	20.00

- j. Intereses y comisiones cobradas y pagadas** - Los ingresos y gastos financieros provenientes de las inversiones, créditos recibidos y comisiones, se reconocen en resultados conforme se devengan, incluyendo los derivados de contratos de menudeo con mensualidades vencidas, tal como lo indica el inciso e) de esta nota. Los intereses moratorios se registran en resultados hasta el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se reconoce conforme se devenga en los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, durante la vida del crédito.

Las comisiones pagadas por la colocación de contratos de menudeo se registran dentro del rubro de Pagos anticipados y otros, y se amortizan en resultados conforme se devengan, en el rubro de Comisiones pagadas.

- k. Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.



- l. Bienes adjudicados** - A través de peritos son considerados los precios de mercado sobre bienes similares en condiciones de uso normal y las condiciones de mercado que han imperado en bienes similares dentro del propio mercado por lo que el valor de bienes adjudicados se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. El perito determina el valor y lo presenta ante el juzgado basado en el estudio que realizó observando ciertas consideraciones como el valor de bienes similares nuevos que imperan en el mercado, se validan los valores de reposición nuevos que existen en el mercado sobre bienes similares, y dada la inmaterialidad en cifras y en volumen durante el año consideramos que otras revelaciones requeridas se consideran poco importantes. El saldo de bienes adjudicados al cierre de los ejercicios 2017, 2016 y 2015 ascendió a \$0, \$57 y \$100 respectivamente.
- m. Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- n. Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Entidad causará ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponde. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- o. Ingresos por intereses** - Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos pueda ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a recibir a lo largo de la vida esperada del activo financiero y lo iguala con el importe neto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial.
- p. Cuentas de orden (no auditado)** - Representan los intereses devengados no cobrados de la cartera vencida, en tanto los créditos relativos se mantengan en dicha cartera, el monto de las líneas de crédito autorizadas por la Entidad y no utilizados por el cliente y a partir del 2017 las rentas devengadas no pagadas con mayor antigüedad a 30 días.

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Entidad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Entidad en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable.

- q. Crédito por operaciones de arrendamiento operativo (puro)** - Las operaciones de arrendamiento operativo están representadas por activos de la Entidad entregados a terceros para su uso o goce temporal, por un plazo determinado que varía entre 24 a 48 meses. Las rentas de los contratos de arrendamiento operativo se registran como ingresos conforme se devengan.

La totalidad de la cartera de arrendamiento de la entidad corresponde a arrendamiento operativo de equipo de transporte.

Los cobros futuros a recibir en los siguientes cinco años por contratos de arrendamiento operativo (puro) vigentes, son los siguientes:

	2017	2016	2015
2016	\$ -	\$ -	\$40,621
2017	-	332,475	35,555
2018	746,329	303,355	22,734
2019	652,219	227,101	6,362
2020	461,730	102,435	-
2021	163,730	-	-
	<u>\$2,024,008</u>	<u>\$965,365</u>	<u>\$105,272</u>



La antigüedad de la cartera vencida, de arrendamiento operativo, se integra como sigue:

	2017
Cartera de crédito comercial vencida:	
De 31 hasta 60 días	\$14,030
De 61 hasta 90 días	6,547
De 91 hasta 120 días	<u>1,065</u>
	<u>\$21,642</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 estos importes no son significativos.

5. Disponibilidades

Los intereses reconocidos en 2017, 2016 y 2015, ascendieron a \$124,406, \$72,920 y \$43,241, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Ingresos por intereses en los estados de resultados adjuntos.

Las Otras disponibilidades restringidas representan cobranza procedente de la cartera crediticia restringida, que se utiliza para garantizar el pago de los intereses de la deuda emitida por los fideicomisos y obligaciones originadas por cláusulas contractuales de las operaciones que se mencionan en la Nota 12. La Entidad podrá disponer del efectivo restringido cuando los contratos de fideicomiso que administran la cartera crediticia lleguen a su término.

Dentro del rubro de ingresos por intereses se incluyen los ingresos derivados de operaciones de inversión en reporto de deuda gubernamental por un monto de \$119,454, \$68,962 y \$42,737 durante los ejercicios de 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

6. Cartera de crédito

Las políticas y procedimientos que sigue la Entidad para el otorgamiento y administración de créditos, se encuentran documentados en el manual de crédito, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración. En dicho manual se describen los parámetros para el análisis de la capacidad de pago de los acreditados, así como las políticas de administración y recuperación del crédito. La Entidad recaba información suficiente y confiable durante el proceso de suscripción de crédito, en apego a sus políticas. Cada solicitud de crédito es analizada a través de un proceso definido y documentado. Los principales aspectos que se consideran para la evaluación de las solicitudes son 1) historial crediticio del solicitante, 2) puntuaciones de crédito, basadas en los análisis realizados e 3) historial con la Entidad.

Los procesos para el control y recuperación de la cartera son establecidas por la entidad para este fin y se basan en los lineamientos establecidos por la misma; los cuales consisten básicamente en los siguientes procesos: evaluación de la información financiera del cliente, autorización por parte de los funcionarios responsables de la operación, administración y recuperación. La Entidad tiene establecidas dentro de sus procesos de recuperación de cartera, la cobranza por medios judiciales, entre otros.

a. La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 se clasifica de la siguiente manera:

	2017	2016	2015
Cartera de crédito vigente:			
Créditos comerciales:			
Restringida	\$16,214,461	\$11,133,624	\$ 7,833,842
No restringida	<u>4,244,461</u>	<u>8,329,683</u>	<u>7,436,717</u>
	<u>20,458,922</u>	<u>19,463,307</u>	<u>15,270,559</u>
Créditos al consumo:			
Restringida	23,347,695	18,271,550	13,639,150
No restringida	<u>18,688,155</u>	<u>15,363,110</u>	<u>6,481,186</u>
	<u>42,035,850</u>	<u>33,634,660</u>	<u>20,120,336</u>
	<u>\$62,494,772</u>	<u>\$53,097,967</u>	<u>\$35,390,895</u>



	2017	2016	2015
Cartera de crédito vencida:			
Créditos comerciales:			
Restringida	\$ 19,270	\$ 12,116	\$ 7,902
No restringida	18,405	52,408	40,275
	<u>37,675</u>	<u>64,524</u>	<u>48,177</u>
Créditos de consumo:			
Restringida	119,466	68,265	37,770
No restringida	251,691	404,252	229,987
	<u>371,157</u>	<u>472,517</u>	<u>267,757</u>
	<u>\$ 408,832</u>	<u>\$ 537,041</u>	<u>\$ 315,934</u>

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de cuentas por cobrar proveniente de arrendamiento operativo asciende a \$19,680 el cual se incluye dentro de otras cuentas por cobrar, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a \$10,534 y \$841, respectivamente.

La cartera considerada como restringida corresponde a los contratos de crédito de clientes que ha sido otorgada como garantía de los préstamos obtenidos por la Entidad.

- b. La cartera de crédito vencida se compone de créditos comerciales y al consumo en moneda nacional. El saldo de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se integran como sigue, por días de incumplimiento en los pagos:

	2017	2016	2015
Cartera de crédito comercial vencida:			
De 90 hasta 180 días	\$ 37,675	\$ 35,734	\$ 25,674
De 181 hasta 360 días	-	28,790	22,503
	<u>37,675</u>	<u>64,524</u>	<u>48,177</u>
Cartera de crédito al consumo vencida:			
De 90 hasta 180 días	371,157	261,721	144,669
De 181 hasta 360 días	-	210,796	123,088
	<u>371,157</u>	<u>472,517</u>	<u>267,757</u>
	<u>\$408,832</u>	<u>\$537,041</u>	<u>\$315,934</u>

La cartera de crédito vigente al cierre de diciembre 2017 cuenta con dos reestructuras y 61 renovaciones. Durante 2016 se realizó un reestructura en la cartera de crédito comercial, el desglose de ambos periodos se muestra a continuación:

	2017	2016
Cartera de consumo vigente	\$42,035,850	\$33,634,660
Cartera comercial vigente	20,449,779	19,443,967
Cartera comercial vigente reestructurada	6,888	19,340
Cartera comercial vigente renovada	2,255	-
Total cartera comercial vigente	<u>20,458,922</u>	<u>19,463,307</u>
Total cartera vigente:	<u>\$62,494,772</u>	<u>\$53,097,967</u>

La transacciones fueron consideradas como reestructura debido a que el crédito original sufrió una prórroga del plazo de crédito y un cambio en la tasa de interés pactada originalmente.

Las renovaciones se originaron debido a que el saldo de los créditos proviene de un crédito liquidado. Durante 2015 no se realizaron reestructuras de créditos.



El proceso seguido por la entidad para el otorgamiento de una posible Reestructura es como sigue:

- Se realiza el análisis de crédito correspondiente por el área de Riesgos en donde se valida que la condición financiera del cliente es satisfactoria y cuenta con el flujo de efectivo suficiente para continuar con el crédito originalmente otorgado.
- El área de crédito comercial valida y se asegura que el préstamo en cuestión cumpla con ciertas condiciones para ser elegible a una reestructura, como son:
 - i. El Distribuidor esté al corriente en cualquiera de sus obligaciones con respecto al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Prendaria y sus modificatorios, o cualquier otro contrato de crédito celebrado con GM Financial,
 - ii. El préstamo en cuestión esté al corriente y el mismo cumpla con el criterio de pago sostenido en sus últimas 3 amortizaciones inmediatas a la fecha en que se está realizando la reestructura y
 - iii. El Distribuidor cuente con las garantías requeridas por GM Financial para la continuidad del crédito.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, no existen saldos con antigüedad mayor a 360 días, ya que de acuerdo a las políticas de la Entidad los adeudos son castigados al cumplir 360 días contra la reserva preventiva de riesgos. Los movimientos de la cartera vencida por los años 2017, 2016 y 2015, se muestran a continuación:

	2017	2016	2015
Saldos al inicio del año	\$ 537,041	\$315,934	\$271,192
Más (menos):			
Traspaso a cartera vigente	(886,352)	(12,027)	(18,684)
Castigos	(1,639,931)	(237,479)	(204,323)
Pagos	(55,484)	(39,980)	(28,764)
Traspasos de cartera vigente a vencida	<u>2,453,558</u>	<u>510,593</u>	<u>296,513</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 408,832</u>	<u>\$537,041</u>	<u>\$315,934</u>

La cartera de crédito se concentra principalmente en los siguientes segmentos:

I. Crédito de Consumo. Otorgamos financiamiento a personas físicas que quieran adquirir unidades nuevas o usadas de la marca General Motors o de otras marcas, mediante un esquema variado de alternativas de financiamiento que buscan cubrir todos los segmentos de mercado.

II. Crédito Comercial. Se encuentran todos los financiamientos que otorgamos a través del Plan Piso, de préstamos de capital de trabajo a los distribuidores, personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

Por la naturaleza de las operaciones de crédito de consumo no existe un cliente que en lo individual represente una concentración relevante de nuestros ingresos.

En relación con los créditos de mayoreo, ningún distribuidor, persona moral o persona física con actividad empresarial ostenta más del 2% de participación en la cartera vigente a diciembre de 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

- c. Los intereses generados por tipo de crédito, se integran como sigue:

	2017	2016	2015
Cartera de crédito comercial	\$1,646,380	\$ 943,731	\$ 787,318
Cartera de crédito al consumo	5,284,588	3,647,853	2,360,419
Comisión por apertura de créditos al consumo	358,064	248,753	183,661
Otros ingresos por intereses	128,875	72,920	43,241
Ingresos por intereses	<u>7,417,907</u>	<u>4,913,257</u>	<u>3,374,639</u>
Gastos por intereses	<u>(3,942,224)</u>	<u>(1,925,489)</u>	<u>(1,025,670)</u>
Margen Financiero	<u>\$3,475,683</u>	<u>\$2,987,768</u>	<u>\$2,348,969</u>



- d. Los créditos comerciales incluyen créditos a personas físicas con actividad empresarial y créditos con garantía prendaria otorgados a distribuidores de las armadoras, los cuales tienen vencimientos variables que dependen de los planes de financiamiento otorgados y de la venta final de los vehículos objeto del crédito, causando intereses a tasas de mercado. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 el saldo por cobrar a dichos distribuidores ascendía a \$14,326,319, \$14,191,781 y \$11,503,687, respectivamente. El remanente corresponde a cartera de menudeo de créditos con garantía prendaria otorgados a otras personas morales o personas físicas con actividad empresarial.

Los créditos al consumo únicamente incluyen créditos otorgados a personas físicas. Sus plazos fluctúan entre uno y 72 meses, y devengan intereses a tasas de mercado.

- e. Como resultado de las operaciones de financiamiento a que se refiere la Nota 12, al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 existen activos restringidos dentro del rubro de cartera de crédito por un importe de \$39,562,156, \$29,485,555 y \$21,518,664, respectivamente.
- f. Durante 2017, 2016 y 2015 la Entidad dedujo cartera de crédito de cuentas irre recuperables por un importe de \$551,357, \$296,291 y \$270,217, respectivamente, y que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Durante 2017, 2016 y 2015, se aplicaron \$1,639,931, \$237,479 y \$204,323, respectivamente, contra la estimación preventiva derivado de la cancelación de saldos de cartera vencida.

Durante 2017, 2016 y 2015, la Entidad recuperó cartera de crédito previamente castigada por \$310,332, \$54,967 y \$50,783, respectivamente, la cual se reconoció contra otros ingresos.

7. Deudores de reporto (saldo deudor)

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, los saldos deudores de reporto se integran como siguen:

Instrumento	Número de títulos	2017	
		Plazo	Costo de adquisición
CORP071229132450029570	13,151,552	4	\$1,330,000
CORP071229143916921145	24,210,834	4	235,000
Otros		4	784,350
			<u>\$2,349,350</u>
		2016	
IS BPA182 1801040	11,232,666	3	\$1,153,496
191211	3,767,740	3	357,834
180614	6,649,907	3	647,166
Otros		3	247,133
			<u>\$2,405,629</u>
		2015	
180201	9,051,620	3	\$ 906,000
UDIBONO1906130	558,897	3	320,789
Otros		3	314,826
			<u>\$1,541,615</u>

Los intereses devengados en 2017, 2016, y 2015 ascendieron a \$1,312,688, \$378,232 y \$120,573, respectivamente.

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios es como sigue:

	2017	2016	2015
Saldo al inicio del año	\$1,174,130	\$ 714,126	\$509,777
Cargo a resultados del año por constitución de reservas	2,004,790	851,005	481,891
Aplicación a la estimación por castigos	<u>(1,863,931)</u>	<u>(391,001)</u>	<u>(277,542)</u>
Saldo al final del año	<u>\$1,314,989</u>	<u>\$1,174,130</u>	<u>\$714,126</u>



La integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de cartera es como sigue:

	2017	2016	2015
Cartera de crédito comercial	\$ 261,110	\$ 203,693	\$205,390
Cartera de crédito al consumo	<u>1,053,879</u>	<u>970,437</u>	<u>508,736</u>
Saldo al final del año	<u>\$1,314,989</u>	<u>\$1,174,130</u>	<u>\$714,126</u>

La calificación de la cartera de la Entidad, de acuerdo al grado de riesgo, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2017			Total reservas preventivas
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias		
		Cartera comercial	Cartera de consumo	
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$45,952,991	\$ 56,231	\$ 222,190	\$ 278,420
Riesgo A-2	7,297,747	60,410	49,457	109,868
Riesgo B-1	3,628,490	42,888	46,566	89,454
Riesgo B-2	814,631	459	35,533	35,991
Riesgo B-3	2,391,203	80,089	32,066	112,155
Riesgo C-1	655,199	941	44,324	45,265
Riesgo C-2	822,294	1,144	89,127	90,271
Riesgo D	735,967	18,948	153,575	172,523
Riesgo E	605,082		381,042	381,042
Total	<u>\$62,903,604</u>	<u>\$ 261,110</u>	<u>\$1,053,879</u>	<u>\$1,314,989</u>

	31 de diciembre de 2016			Total reservas preventivas
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias		
		Cartera comercial	Cartera de consumo	
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$43,717,809	\$ 84,112	\$ 358,211	\$442,323
Riesgo A-2	5,933,297	38,831	54,769	93,600
Riesgo B-1	784,030	4,630	17,568	22,198
Riesgo B-2	1,041,378	15,658	16,305	31,963
Riesgo B-3	494,403	6,143	16,792	22,935
Riesgo C-1	381,042	2,449	23,428	25,877
Riesgo C-2	234,863	2,391	23,252	25,643
Riesgo D	445,610	49,477	71,865	121,342
Riesgo E	602,576	2	388,247	388,249
Total	<u>\$53,635,008</u>	<u>\$ 203,693</u>	<u>\$ 970,437</u>	<u>\$1,174,130</u>



31 de diciembre de 2015
Reservas preventivas necesarias

	Importe cartera crediticia	Cartera comercial	Cartera de consumo	Total reservas preventivas
Exceptuada calificada				
Riesgo A-1	\$29,936,260	\$ 114,709	\$ 192,972	\$ 307,681
Riesgo A-2	3,971,24	36,058	13,801	49,859
Riesgo B-1	524,241	3,978	9,663	13,641
Riesgo B-2	259,518	-	11,659	11,659
Riesgo B-3	144,580	-	7,789	7,789
Riesgo C-1	80,895	-	5,572	5,572
Riesgo C-2	116,745	-	12,785	12,785
Riesgo D	347,100	50,645	41,255	91,900
Riesgo E	325,866	-	213,240	213,240
Total	\$35,706,829	\$ 205,390	\$ 508,736	\$ 714,126

Cartera emproblemada - Los créditos comerciales con cualquier probabilidad de que no se podrán recuperar parcialmente o en su totalidad son monitoreados de manera periódica y serán reservados.

En el caso de créditos de consumo se tiene un monitoreo periódico mensual para identificar créditos con problemas de saldos vencidos y de acuerdo a su improbabilidad de pago es reservado según la metodología de cálculo de la reserva preventiva establecida por la CNBV.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a los siguientes componentes principales:

	Probabilidad de Incumplimiento (% Promedio Ponderado)		
	2017	2016	2015
Consumo	3.45%	4.25%	3.71%
Comercial	2.59%	2.10%	3.13%
	Severidad de Perdida (% Promedio Ponderado)		
	2017	2016	2015
Consumo	72.00%	65.08%	65.08%
Comercial	42.12%	41.25%	41.22%
	Exposición al Incumplimiento (Monto)		
	2017	2016	2015
Consumo	\$42,407,007	\$34,107,177	\$20,388,093
Comercial	\$23,607,393	\$22,779,565	\$15,597,122

9. Otras cuentas por cobrar

	2017	2016	2015
Partes relacionadas	\$260,552	\$354,096	\$229,441
Deudores diversos	442,332	109,935	54,815
	\$702,884	\$464,031	\$284,256



10. Mobiliario y equipo, neto

	2017	2016	2015
Equipo de cómputo	\$ 152,884	\$ 62,050	\$ 58,064
Equipo de oficina	14,853	12,297	12,297
Equipo de transporte	20,485	21,151	17,271
Mejoras a locales arrendados	31,275	28,424	28,424
Inversiones en proceso	1,616	9,344	-
Automóviles otorgados en arrendamiento operativo	3,194,349	1,415,020	140,828
	<u>3,415,462</u>	<u>1,548,286</u>	<u>256,884</u>
Depreciación y amortización acumulada	<u>(682,155)</u>	<u>(265,603)</u>	<u>(109,845)</u>
	<u>\$2,733,307</u>	<u>\$1,282,683</u>	<u>\$147,039</u>

El monto reconocido en resultados por concepto de depreciación ascendió a \$458,478, \$165,455 y \$35,494 en 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

En julio 2017, se capitalizó dentro del rubro de equipo de cómputo la inversión realizada en un sistema de software (SRS) para la administración de la cartera por un monto de \$83,530 (SRS) y por \$7,304 por concepto de otros activos.

11. Pasivos bursátiles

En 2017 la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$22,198,778 con tasas de interés que fluctuaron entre 6.75% y 7.29%, con vencimientos en enero y febrero de 2018.

En 2016 la Entidad llevó a cabo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$19,417,755 con tasas de interés que fluctuaron entre 3.57% y 6.44% y en 2015 la Entidad emitió certificados bursátiles de corto plazo por un monto de \$11,650,000 con tasas de rendimiento en un rango de 3.09% a 3.82%.

Asimismo, durante 2017 la Entidad llevó a cabo una emisión de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$2,000,000 con una tasa de interés de TIE + 65 puntos base, con vencimiento el 28 de junio de 2019. La Entidad tiene la clave de pizarra GMFIN en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el monto principal de los certificados bursátiles asciende a \$3,850,000 y \$1,180,000, respectivamente más intereses devengados por pagar de \$22,322 y \$6,142, respectivamente.

Certificados bursátiles de corto plazo y largo plazo – La Entidad cuenta con un programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente, el cual fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 27 de octubre de 2017 hasta por un monto total de \$7,000 mil millones de pesos o su equivalente en unidades de inversión. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Entidad, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del monto total autorizado del programa. Adicionalmente, el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$3,000 mil millones o su equivalente en UDIs. El programa tiene vigencia de cinco años a partir de la fecha de autorización.



12. Préstamos bancarios y de otros organismos

a. De corto plazo:

	2017	2016	2015
Préstamos quirografarios con instituciones de banca múltiple, garantizados total e incondicionalmente por la Tenedora, los cuales devengan intereses a tasas de mercado basadas en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 o 91 días	\$19,770,000	\$15,295,000	\$ 6,050,000
Intereses devengados por pagar	292,457	158,615	77,219
	<u>20,062,457</u>	<u>15,453,615</u>	<u>6,127,219</u>
Más porción circulante del pasivo a largo plazo	12,001,549	8,440,489	8,861,034
	<u>\$32,064,006</u>	<u>\$23,894,104</u>	<u>\$14,988,253</u>

b. De largo plazo:

Préstamos no garantizados con instituciones de banca de desarrollo, los cuales devengan intereses a tasa fija. Durante 2017, 2016 y 2015, las tasas que devengaron estos préstamos fueron del 8.88%, 7.45% y 5.19%, respectivamente	\$ 7,913,273	\$ 2,500,000	\$2,500,000
Préstamos quirografarios con instituciones de banca múltiple, algunos de los cuales pueden estar garantizados total e incondicionalmente por la Tenedora, los cuales devengan intereses a tasas de mercado basadas en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 o 91 días	1,000,000	-	-
Préstamo con colateral, garantizado con activos crediticios (véase Nota 7e.), el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 129 puntos base. La tasa que devengó este préstamo fue de 8.71% en 2017 y 6.72% en 2016 y 4.90% en 2015	3,500,000	3,500,000	2,500,000
Préstamo con colateral, garantizado con activos crediticios (véase Nota 7e.), el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 100 puntos base. Durante 2017, 2016 y 2015 la tasa a la que este préstamo devengó intereses fue del 8.47%, 6.49%, y 4.33%, respectivamente	8,350,388	8,497,479	7,514,529
Préstamo garantizado con activos crediticios (véase Nota 7e.), el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 90 puntos base. Durante 2017, 2016 y 2015 la tasa a la que este préstamo devengó intereses fue del 8.32%, 6.73% y 4.26%, respectivamente	4,447,875	5,995,075	5,985,111
Préstamo garantizado con activos crediticios (véase Nota 7e.), el cual al cierre del periodo, la tasa que devengó fue del 8.65% en 2017 y 6.42% en 2016	5,733,635	2,796,713	-
Préstamo garantizado con activos crediticios (véase Nota 7e.), el cual devenga intereses a una tasa basada en la TIIE a 28 días más 90 puntos base. Al cierre del periodo, la tasa que devengó este préstamo fue del 8.32% en 2017	3,986,948	-	-
Pasivo a largo plazo	<u>34,932,119</u>	<u>23,289,267</u>	<u>18,499,640</u>
Menos - Porción circulante	<u>12,001,549</u>	<u>8,440,489</u>	<u>8,861,035</u>
	<u>\$22,930,570</u>	<u>\$14,848,778</u>	<u>\$9,638,605</u>



El valor contable de los préstamos bancarios de corto plazo a cargo de la Entidad se aproxima a su valor razonable, y no se tienen intenciones de pagarlos anticipadamente. La Entidad está obligada a mantener saldos de efectivo en garantía de algunas operaciones, los cuales se mencionan en la Nota 7. Dicho efectivo genera intereses a favor de la Entidad a una tasa de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 dicho efectivo restringido generó ingresos por \$114,469, \$51,153 y \$30,508, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro Otros ingresos de la operación.

Al cierre del periodo, hemos aportado, en calidad de fideicomitentes, cierto porcentaje de nuestra cartera a efecto de celebrar los siguientes contratos de fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable número F/804, celebrado el 24 de septiembre de 2008 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores. En términos generales, en virtud de dicho fideicomiso se implementó un mecanismo para bursatilizar ciertas cuentas por cobrar aportadas al patrimonio de dicho Fideicomiso F/804 por el Emisor.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00251, celebrado el 14 de octubre de 2005 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario. En términos generales, en virtud del Fideicomiso F/00251 se estableció un mecanismo para (i) el financiamiento de ciertos créditos cedidos por el Emisor al patrimonio de dicho fideicomiso, y (ii) la emisión del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, solamente con los recursos del patrimonio del mismo.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2965, celebrado el 31 de marzo de 2016 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario. En términos generales, en virtud del fideicomiso aquí descrito se implementó un mecanismo para proporcionar financiamiento al Emisor y que la misma adquiera ciertos créditos por parte del fideicomisario en primer lugar, en los términos establecidos en dicho fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/242896, celebrado el 31 de agosto de 2007 entre el Emisor, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario. Dicho fideicomiso fue modificado en virtud de un convenio de sustitución fiduciaria, de fecha 6 de febrero de 2013 en el cual HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como fiduciario del mismo y dicho a fideicomiso le fue reasignado como número de identificación, el F/1380. En virtud de dicho fideicomiso se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos por el Emisor al patrimonio de dicho fideicomiso, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión correspondientes, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso aquí descrito.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/3127, celebrado el 2 de mayo de 2017 entre GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario, en virtud el cual se estableció un mecanismo para que el fideicomisario en primer lugar pudiera invertir en pagarés emitidos por el fiduciario mediante (i) la cesión y aportación de créditos cedidos, así como de todos los derechos y obligaciones previstos en los contratos de intercambio de tasas de interés, en su caso, por parte del fideicomitente al fiduciario de conformidad con ciertos contratos de cesión, y (ii) el fondeo por parte del fideicomisario en primer lugar y la emisión por parte del fiduciario del pagaré pagadero a la orden del fideicomisario en primer lugar, con recurso limitado únicamente al patrimonio del fideicomiso.



Manifestamos que para los fideicomisos anteriormente enlistados no es aplicable la consolidación a los activos totales de la Emisora en virtud de que los mismos se mantuvieron dentro de los Estados Financieros de la Entidad.

- c. Los vencimientos de la porción a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2017, son:

2019	\$ 8,121,350
2020	14,243,613
2021	516,563
2022	48,996
2023	48
	<u>\$22,930,570</u>

- d. Se han contratado instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de tasa de interés de algunos de estos préstamos, según se explica en la Nota 13.
- e. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, la Entidad tiene líneas de crédito cuyos montos no dispuestos ascendían a \$7,703,537, \$1,015,734 y \$2,200,360, respectivamente.
- f. Los gastos por intereses generados por tipo de operación son como sigue:

	2017	2016	2015
Pasivos bursátiles	\$ 215,118	\$ 76,111	\$ 42,462
Préstamos bancarios y de otros organismos	3,727,106	1,842,950	979,553
Otros gastos por intereses	-	6,428	3,655
Total gasto por intereses:	<u>\$3,942,224</u>	<u>\$1,925,489</u>	<u>\$1,025,670</u>
Ingresos por intereses	<u>\$7,417,907</u>	<u>\$4,913,257</u>	<u>\$3,374,639</u>
Margen financiero	<u>\$3,475,683</u>	<u>\$2,987,768</u>	<u>\$2,348,969</u>

13. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al cierre de los ejercicios 2017, 2016 y 2015, la Entidad tenía celebrados contratos de derivados para hacer frente a las fluctuaciones en las tasas de interés relacionadas con algunos de los instrumentos de su deuda descritos en la Nota 12. Las operaciones celebradas con fines de cobertura tienen vencimientos entre el año 2017 y 2022.

Las operaciones celebradas por la Entidad con instrumentos financieros derivados corresponden principalmente a contratos de Swaps y Opciones de tasa de interés, ambos tienen como subyacente la tasa THIE a 28 días. La Entidad reconoce contablemente estas operaciones con instrumentos financieros derivados como de negociación.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, los saldos en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

	2017			2016		2015		
	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva	Monto nominal	Posición activa	Monto nominal	Posición activa	Posición pasiva
Opciones:								
Opciones de tasas	\$ 1,703,002	\$ 13,796	\$ -	\$ 4,759,363	\$ 42,540	\$ 8,475,864	\$ 6,976	\$ -
Swaps:								
Swaps de tasas	<u>20,698,537</u>	<u>261,031</u>	<u>-</u>	<u>18,998,238</u>	<u>289,357</u>	<u>1,543,757</u>	<u>2,863</u>	<u>4,470</u>
Total posición de negociación	<u>22,401,539</u>	<u>274,827</u>	<u>-</u>	<u>23,757,601</u>	<u>331,897</u>	<u>10,019,621</u>	<u>9,839</u>	<u>4,470</u>
Swaps de tipo de cambio de cobertura	<u>3,707,000</u>	<u>276,334</u>	<u>21,792</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,441,352</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$26,108,539</u>	<u>\$551,161</u>	<u>\$21,792</u>	<u>\$23,757,601</u>	<u>\$331,897</u>	<u>\$14,460,793</u>	<u>\$9,839</u>	<u>\$4,470</u>

El efecto neto de en resultados de estas coberturas al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 ascendió a \$57,070, \$322,155 y \$757, respectivamente.



14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

	2017	2016	2015
Partes relacionadas	\$ 593,566	\$ 9,494,126	\$5,144,777
Acreedores diversos	691,267	620,268	324,729
	<u>\$1,284,833</u>	<u>\$10,114,394</u>	<u>\$5,469,506</u>

15. Administración de riesgos financieros (No auditado)

Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (activos y pasivos reconocidos).

Estos instrumentos financieros son analizados por dos áreas destinadas al seguimiento y comparación de los valores razonables, el área de Tesorería Operacional con base en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norte América, quienes fungen como la parte responsable de la ejecución de las transacciones y valuación de precios a través de un proveedor Internacional, y el área de Tesorería de Operaciones Internacionales basada en Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norte América, quienes se encargan de las supervisión e integridad de información. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración respecto de la realización de las operaciones con instrumentos financieros derivados, lo cual consta en los estados financieros que se aprueban en las Sesiones de Consejo.

16. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2017	2016	2015
Controladora:			
Gastos por servicios administrativos corporativos	\$ 419,478	\$ 305,893	\$ 241,845
Comisión sobre línea de crédito corporativa	59,715	73,298	76,041
Reembolso de gastos corporativos	6,653	14,628	6,278
Afiliadas:			
Ingresos por intereses	1,344,473	614,326	156,019
Gastos por servicios administrativos	385,613	327,850	270,905
Comisión de apertura en volumen cartera consumo	292,979	185,400	67,371
Gasto por intereses	185,602	25,992	4,678
Comisiones cobradas por servicios administrativos	107,725	126,286	104,230

- b. Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2017	2016	2015
Cuentas por cobrar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	<u>\$ 260,552</u>	<u>\$ 354,096</u>	<u>\$ 229,441</u>
Cuentas por pagar:			
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	\$ 448,905	\$5,754,238	\$5,040,337
Servicios GMAC, S.A. de C.V.	105,498	100,297	100,194
General Motors Financial Company Inc.	39,163	(18)	4,246
GM Financial International B.V.	-	3,639,609	-
	<u>\$ 593,566</u>	<u>\$9,494,126</u>	<u>\$5,144,777</u>

El saldo de las cuentas por pagar a GMM representa los vehículos facturados por GMM al amparo de los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía prendaria firmado con los distribuidores autorizados por GMM. Derivado del contrato con GMM firmado en 2016, los vehículos que adquieran los concesionarios serán liquidados por la Entidad a GMM el trigésimo día natural posterior a la fecha en que dichos vehículos hayan sido facturados, sin cobrar intereses por dicho periodo.



La Entidad cuenta con una línea de crédito con General Motors Financial Company, Inc. al 31 de diciembre de 2017 por \$10 mil millones de pesos, la cual está disponible en su totalidad a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2017 la entidad no tenía saldo a favor de GM Financial International B.V. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo a favor de dicha entidad ascendía a \$3,639,609 a una tasa interés que fluctuaban entre 6.18% y 6.99%.

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, existen dos, dos y tres miembros del consejo de administración, respectivamente, los cuales tienen un crédito de consumo por un saldo insoluto a esas fechas de \$374, \$508 y \$391, respectivamente.

17. Créditos diferidos

	2017	2016	2015
Comisiones por colocación de pólizas de seguros	\$1,002,216	\$ 576,424	\$392,337
Comisiones por apertura de créditos otorgados	1,183,156	749,009	266,735
Incentivos de armadoras y distribuidores	2,251,440	1,564,633	322,919
	<u>\$4,436,812</u>	<u>\$2,890,066</u>	<u>\$981,991</u>

Las comisiones por apertura y los incentivos se amortizan en la vida de los contratos de crédito y las comisiones por colocación de pólizas de seguro, en la vida de las coberturas de las mismas. El plazo promedio ponderado en el que se amortizan estos créditos diferidos es equivalente a 47.6 meses en 2017 y 47.7 meses en 2016.

El monto reconocido en ingresos por concepto de comisiones por apertura de créditos otorgados ascendió a \$358,064, \$248,753 y \$183,661 en 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

El monto reconocido en resultados por concepto de comisiones cobradas las cuales se derivan principalmente la intermediación de seguros en créditos automotrices ascendió a \$611,711, \$521,319 y \$425,780 en 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

18. Capital contable

- a. **Capital social** - El capital social de la Entidad es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$50,000, representado por 1,000 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal clase I, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será limitada y estará representada por acciones nominativas, sin expresión de valor nominal, clase II, cuyas características determine en su oportunidad la Asamblea General de accionistas que apruebe su emisión.

	Acciones	Clase
GM Financial Mexico Holdings LLC	999	I
General Motors Financial Company Inc.	<u>1</u>	I
Total	<u>1,000</u>	

- b. **Reservas de capital** - Al cierre del ejercicio 2017, 2016 y 2015, la Entidad tiene constituida una reserva legal superior al 20% de capital social mínimo requerido la cual asciende a \$25,916.

- c. **Dividendos** - Podrán distribuirse dividendos de acuerdo a las disposiciones legales, regulatorias y a los estatutos sociales.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.



A continuación se muestran las utilidades acumuladas que pudieran estar sujetas a retención de hasta el 10% de ISR sobre dividendos distribuidos:

Año	Importe susceptible de retención	Importe no sujeto a retención
Utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2013	\$ -	\$5,325,011
Utilidades acumuladas de 2014 a 2016	2,544,698	-
Utilidad del ejercicio 2017	515,919	-
Total	<u>\$ 3,060,617</u>	<u>\$5,325,011</u>

El 23 de junio de 2015, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decretó un dividendo en efectivo por un importe de \$600 millones de pesos.

d. *Cuentas fiscales* - Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2017	2016	2015
Cuenta de capital de aportación	\$ 127,930	\$ 119,818	\$ 115,923
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>12,383,380</u>	<u>10,016,698</u>	<u>7,822,759</u>
Total	<u>\$12,511,310</u>	<u>\$10,136,516</u>	<u>\$7,938,682</u>

19. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR, conforme a la Ley de ISR la tasa para 2017 y 2016 fue del 30% y continuará al 30% para años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2015, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20 efectos contables de la Reforma Fiscal 2015, con vigencia a partir de diciembre 2013. Dado que la Compañía ha sido contribuyente de ISR los temas incluidos en la INIF mencionada no le son aplicables

Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, los conceptos que integran el saldo de ISR diferido activo, son los siguientes:

	2017	2016	2015
Diferencia temporal:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 395,746	\$352,239	\$214,238
Cuentas incobrables pendientes de deducir	400,663	57,454	46,984
Incentivos cobrados no devengados	916,508	421,049	93,432
Comisiones cobradas y pagadas no devengadas	(31,571)	118,412	20,230
Arrendamiento operativo	74,946	24,273	2,879
Provisión de intereses moratorios	(9,261)	(6,965)	(3,556)
Provisiones de gastos	(16,855)	(5,025)	(5,912)
Activo fijo	4,543	5,298	4,716
Derivados	(103,518)	(99,569)	(1,611)
	<u>\$1,631,201</u>	<u>\$867,166</u>	<u>\$371,400</u>

La conciliación entre la tasa legal y efectiva de impuestos al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, se muestra a continuación:

	2017	2016	2015
	%	%	%
Tasa legal	30	30	30
Ajuste anual por inflación deducible	(33)	(6)	(4)
Tasa efectiva	(3)	24	26



20. Saldos en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, es como sigue:

	Saldos en miles de dólares americanos			Equivalente en miles de pesos		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Activos (pasivos) monetarios	<u>\$(2,002)</u>	<u>\$ 0.9</u>	<u>\$(246)</u>	<u>\$(39,510)</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$(4,246)</u>

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para valuar sus activos y pasivos en moneda extranjera son emitidos por el Banco de México para el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, el 29 de diciembre de 2016 y el 30 de diciembre de 2015, los cuales fueron de \$19.7354, \$20.7314 y \$17.2065, respectivamente, por dólar americano. Al 27 de febrero de 2017, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera (no auditada) y el tipo de cambio, no han cambiado significativamente.

21. Contingencias

Pueden existir contingencias por diferencias de impuestos que pudieran derivarse de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Entidad ante las autoridades fiscales, y de diferentes criterios en la interpretación de las disposiciones legales entre la Entidad y las autoridades hacendarias.

La Entidad al igual que sus activos no está sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

22. Compromisos

La Entidad arrienda el edificio donde están ubicadas sus oficinas; los gastos por renta ascendieron a \$11,360 en 2017, \$10,438 en 2016 y \$9,585 en 2015; el contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de 5 años y establece los siguientes pagos mínimos:

Años	Importe
2018	\$11,039
2019	11,480
2020	11,939
	<u>\$34,458</u>

23. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2017, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad.

a. Nuevas normas de información financiera (NIF)

En relación con las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), conforme al artículo cuarto de la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito publicada el 27 de diciembre de 2017, éstas serán aplicables a las Instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2019.

Adicionalmente, en la Resolución publicada el 27 de diciembre de 2017 a que se hace referencia en el inciso a) de esta Nota, se incluyeron modificaciones al criterio B-6 Cartera de crédito, las cuales requieren que los siguientes conceptos se registren disminuyendo el rubro de la "Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios" en lugar de registrarse en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación":

Excedentes de Reservas Crediticias,

Recuperaciones de Créditos Castigados



Dichas modificaciones entran en vigor a partir del 1 de enero de 2019, no obstante las Instituciones de Crédito podrán optar por aplicarlas anticipadamente a partir del día siguiente de su publicación. La Entidad ha decidido no adoptarlas en forma anticipada.

Se está en espera de que la Comisión publique la versión final del criterio A-2 “Aplicación de Normas Particulares” que actualmente tiene como proyecto en revisión, mismo que pudiera incluir algunas precisiones en la aplicación de las NIF, derivado de las recomendaciones y comentarios que las Instituciones de crédito han realizado a través de la Asociación de Bancos de México a la Comisión, considerando que las Instituciones de crédito realizan operaciones especializadas.

A la fecha nos encontramos en el proceso de análisis de los impactos que dichas NIF puedan tener en los estados financieros, mismos que se informarían en su momento considerando la versión final del proyecto una vez que sea publicado en el DOF y conforme a los requerimientos de la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

Las NIFs emitidas y que serán aplicables a las Instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2019 son:

- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar¹⁸⁵
- NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar¹⁸⁵
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2019:

NIF D-5, Arrendamientos (actualmente en auscultación)

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros (IF)* – El principal cambio de esta norma es la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un IF, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos IF. Asimismo, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre sus categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente que pueda ocurrir.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.



NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible*. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura* – a) se requiere alinear las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso contrario, no calificarían como tales y no podrían ser reconocidas como relaciones de cobertura; b) se eliminan las medidas específicas (entre un 80% y un 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta) para determinar si una cobertura es efectiva y cualquier ineffectividad se reconoce de inmediato en resultados; c) se eliminó la restricción de poder establecer una relación de cobertura de los activos y pasivos valuados a valor razonable; d) sólo se discontinúa la relación de cobertura, si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia, lo cual sería inusual y raro; e) se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura; f) no se permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero; y g) se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos de la entidad.

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC)* – Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que debe ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – Se establece: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* – Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual, predeterminado en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes* – Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de *cuenta por cobrar condicionada*, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y



f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes – Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

NIF D-5, Arrendamientos – El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios y sólo se adicionan requerimientos de revelación. Para el arrendatario, introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos que elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros, por lo que éste debe reconocer los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses (a menos que el activo subyacente sea de bajo valor). Consecuentemente el impacto más importante, será un aumento en los activos bajo arrendamiento y en los pasivos financieros de un arrendatario al reconocer un activo por derecho de uso del activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que refleja la obligación de los pagos por arrendamiento. Los siguientes aspectos deben considerarse al aplicar esta NIF: a) se define un arrendamiento como un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, por lo tanto, se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) cambia la naturaleza de los gastos relacionados con arrendamientos, al reemplazar el gasto por arrendamiento operativo conforme al Boletín D-5, por un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso (en los costos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento); c) modifica la presentación en el estado de flujos de efectivo al reducirse los flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos por arrendamiento; d) modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

b. Mejoras a las NIF 2018

Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2018, que podrían generar cambios contables.

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable.

NIF B-10, Efectos de la inflación - en un entorno no inflacionario, se establece revelar los porcentajes de inflación acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores y que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual, como no inflacionario; el acumulado que incluya los dos ejercicios anuales anteriores y el periodo al que se refieren los estados financieros y el del periodo al que se refieren los estados financieros.

NIF C-6, Propiedades planta y equipo - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma prospectiva. El cambio establece que el método de depreciación debe realizarse en un método que refleje el patrón con base en el cual se espera que la entidad consuma los beneficios económicos futuros del componente y no en ingresos, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo.

NIF C-8, Activos intangibles - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma prospectiva. El cambio establece que el método de depreciación debe realizarse en un método que refleje el patrón con base en el cual se espera que la entidad consuma los beneficios económicos futuros del activo y no en ingresos, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo. Sin embargo se permitirá utilizar un método basado en ingresos en casos específicos.



NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual. El cambio establece que una entidad debe seguir reconociendo un activo transferido en la medida en que tenga involucramiento continuo, también que el reconocimiento posterior de dicho activo debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, el reconocimiento debe hacerse dependiendo del tipo de activo de que se trate y de la clasificación del mismo por parte de la entidad.

Mejoras a las NIF 2018 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF B-7, Adquisiciones de negocios - Un pasivo contingente del negocio adquirido debe reconocerse a la fecha de compra como una provisión, si en el proceso de valuación de los activos netos adquiridos, dicha partida representa es una obligación presente para el negocio adquirido que surge de sucesos pasados, y puede determinarse confiablemente su valor razonable, y es probable que exista una salida de recursos en el futuro para liquidar dicha obligación. Antes se indicaba que se reconocieran todos los pasivos contingentes, lo cual se contradice los requerimientos de la NIF C-9.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras - Debido a que la moneda funcional es la base de la economía de una entidad, ésta debe llevar a cabo las valuaciones de sus activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos sobre la información determinada en su moneda funcional. Sobre dichos valores se deberán realizar las pruebas de deterioro que se requieran.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de esta nueva norma en su información financiera.

24. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas adjuntas, fueron autorizados para su emisión 28 de febrero de 2018, por el Sr. Frederick George Livingood Director General; el C.P. Christiaan Salvador Glastra Tejeda, Director de Finanzas; el C.P. Armando Valdés Hernández, Contralor; y la C.P. Abigail Muñoz, Auditor Interno, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Entidades Mercantiles.

* * * * *



Declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Hemos revisado la información presentada en los estados financieros básicos consolidados dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.**
- II. Los citados estados financieros básicos consolidados dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, no se han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.**
- III. Los estados financieros básicos consolidados dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Institución.**
- IV. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información relevante.**
- V. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Institución, su controladora, subsidiarias, afiliadas o asociadas se hagan del conocimiento de la administración.**
- VI. Se han evaluado la eficacia de los controles internos con 90 días de anticipación a la fecha del dictamen financiero.**
- VII. Se han revelado a los auditores externos y al Comité de Auditoría mediante comunicaciones oportunas todas las deficiencias detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.**

VIII. Se han revelado a los auditores externos y al Comité de Auditoría cualquier presunto fraude o irregularidad, que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Atentamente



Frederick George Livingood
Director General



Christiaan Salvador Glastra Tejeda
Director de Finanzas



Armando Valdés Hernández
Contralor



Liliana A. Guzmán Ramírez
Auditor Interno

Ricardo Beltrán García

Contador Público Certificado

Av. Juárez 1102, piso 40, Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: 8133 7300

Informe del Comisario a la Asamblea General de Accionistas de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con los estatutos de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., (la Entidad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de administración, en relación con la marcha de la Entidad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas del Consejo de administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar.

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros y sus Notas correspondientes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas" (los Criterios Contables).

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes estados de resultado integral, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Entidad.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Entidad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.



C.P.C. Ricardo Beltrán García
Comisario

28 de febrero de 2018

30 de abril de 2020 (actualización de nuestra carta del 13 de abril de 2018)

Al consejo de Administración y Accionistas de:

GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el Artículo 84 y 84 Bis de las "*Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*" (las Disposiciones), modificadas con la "*Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores*", emitidas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003, y actualizadas al 11 de agosto de 2017, y por el contrato de prestación de servicios profesionales que celebramos el 23 de enero de 2018 para realizar el examen de los estados financieros de GM Financial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (la Emisora) al 31 de diciembre de 2017, y por el año que terminó en esa fecha, declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Desde la fecha que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoria y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me encuentro dentro de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de las Disposiciones.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y proporcionarlos a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Otorgo mi consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual 2019, el informe de los estados financieros de la Emisora que dictaminé. En el entendido de que previamente deberé cerciorarme de la información contenida en los estados financieros publicados en la página de internet de la Emisora y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. que se incorporan por referencia al reporte anual 2019, aquellos que se adjuntan al mismo, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Cuento con documento vigente, que acredita mi capacidad técnica.
- VI. No tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Muy atentamente,



C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Estados financieros

INFORMACIÓN FINANCIERA
TRIMESTRAL DE GENERAL MOTORS
FINANCIAL COMPANY, INC.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

INFORME DEL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS REGISTRADOS INDEPENDIENTES

Para los Accionistas y el Consejo de Administración de General Motors Financial Company, Inc.

Opinión sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los balances generales consolidados acompañantes de General Motors Financial Company, Inc. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de resultados consolidados, de resultados integrales, de capital contable consolidados y flujos de efectivo consolidados relacionados por los dos años terminados al 31 de diciembre de 2019, y las notas relacionadas (denominados conjuntamente los "estados financieros consolidados"). En nuestra opinión, los estados financieros presentan de manera razonable, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los resultados de operaciones y sus flujos de efectivo para cada uno de los dos años en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados de los EE.UU.

Base para sustentar nuestra Opinión

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía con base en las auditorías que llevemos a cabo. Somos un despacho de contabilidad pública registrado ante el Consejo de Supervisión de Contabilidad de Empresas Públicas (PCAOB, por sus siglas en inglés) y se requiere que seamos independientes con respecto a la Compañía de conformidad con las leyes federales, en materia de valores de EE.UU. y las reglas y reglamentos aplicables de la Comisión de Valores y del PCAOB.

Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las normas del PCAOB. Dichas normas requieren que planeemos y llevemos a cabo una auditoría para obtener seguridad razonable con respecto a si los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por error o fraude. A la Compañía no se le requiere que se haga una auditoría de su control interno, ni se nos contrató para realizarla, con respecto a la presentación de información financiera. Como parte de nuestras auditorías, debemos obtener un entendimiento del control interno sobre la presentación de información financiera pero no para efectos de expresar una opinión respecto a la efectividad del control interno de la Compañía en relación con dicha presentación. En consecuencia, no expresamos dicha opinión.

Nuestras auditorías incluyen implementar procedimientos para evaluar los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea debido a error o fraude, e implementar los procedimientos para responder a dichos riesgos. Dichos procedimientos incluyen verificar, a manera de prueba, la evidencia referente a los importes y revelaciones en los estados financieros. Nuestras auditorías también incluyen la evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas que realice la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

/s/ Ernst & Young LLP

Hemos fungido como el auditor de la Compañía desde 2017.

Fort Worth, Texas
5 de febrero de 2020

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

Sección 8. Estados Financieros y Datos Complementarios

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
(en millones, excepto importes por acciones)
(todas las cifras están expresadas en USD)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes en efectivo	\$ 3,311	\$ 4,883
Cartera de crédito, neta (Nota 3; Nota 8 EIV)	53,473	52,512
Vehículos arrendados, neto (Nota 4; Nota 8 EIV)	42,055	43,559
Crédito mercantil (Nota 5)	1,185	1,186
Inversiones permanentes en acciones de filiales no consolidadas (Nota 6)	1,455	1,355
Propiedad y equipo, netos de depreciación acumulada de \$287 y \$221	226	251
Impuestos sobre la Renta diferidos (Nota 14)	213	214
Cuentas por cobrar de partes relacionadas (Nota 2)	678	729
Otro activo (Nota 8 EIV)	6,621	5,231
Total de activo	\$ 109,217	\$ 109,920
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
Pasivo		
Deuda garantizada (Nota 7; Nota 8 EIV)	\$ 39,959	\$ 42,835
Deuda quirografaria (Nota 7)	48,979	48,153
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,953	1,891
Ingresos diferidos	3,648	3,605
Impuestos sobre la Renta diferidos (Nota 14)	946	522
Cuentas por pagar de partes relacionadas (Nota 2)	82	63
Otro pasivo	924	1,192
Total pasivo	96,491	98,261
Compromisos y contingencias (Nota 10)		
Capital contable (Nota 11)		
Acciones ordinarias, valor nominal de \$0.0001 por acción	—	—
Acciones preferentes, valor nominal de \$0.01 por acción	—	—
Capital adicional pagado	8,101	8,058
Otras pérdidas integrales acumuladas	(1,119)	(1,066)
Utilidades acumuladas	5,744	4,667
Total capital contable	12,726	11,659
Total pasivo y capital contable	\$ 109,217	\$ 109,920

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros consolidados

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(en millones)

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Ingresos			
Ingresos por cargos financieros	\$ 4,071	\$ 3,629	\$ 3,256
Ingresos por vehículos arrendados	10,032	9,963	8,606
Otros ingresos	451	424	289
Total ingresos	14,554	14,016	12,151
Costos y gastos			
Gastos operativos	1,564	1,522	1,390
Gastos por vehículos arrendados	6,685	6,917	6,415
Provisión por pérdidas crediticias (Nota 3)	726	642	757
Gasto por intereses	3,641	3,225	2,566
Total costos y gastos	12,616	12,306	11,128
Participación en resultados (Nota 6)	166	183	173
Utilidad de operaciones continuas antes de impuestos sobre la renta	2,104	1,893	1,196
Provisión para el impuesto a la utilidad (Nota 14)	537	323	111
Ingresos de operaciones continuas	1,567	1,570	1,085
Pérdida de operaciones discontinuas, neta de impuestos (Nota 15)	—	—	(424)
Utilidad neta	\$ 1,567	\$ 1,570	\$ 661
Menos dividendos acumulativos sobre acciones preferentes	90	66	16
Utilidad neta atribuible a tenedores de acciones ordinarias	\$ 1,477	\$ 1,504	\$ 645

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS
(en millones)

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Utilidad neta	\$ 1,567	\$ 1,570	\$ 661
Otras utilidades (pérdidas) integrales, netas de impuestos			
Pérdida no realizada sobre coberturas, neta del beneficio por el impuesto sobre la renta de \$19, \$5 y \$2	(58)	(7)	(1)
Planes de prestaciones definidos después del ajuste de reclasificación, netos del gasto (beneficio) por el impuesto sobre la renta de \$0, \$0 y \$9	—	—	21
Ajuste de conversión de divisas antes del ajuste de reclasificación, neto del gasto (beneficio) por el impuesto sobre la renta de \$0, \$(1) y \$33	5	(291)	253
Ajuste de reclasificación ^(a)	—	—	197
Otras utilidades (pérdidas) integrales, netas de impuestos	(53)	(298)	470
Ingresos integrales	\$ 1,514	\$ 1,272	\$ 1,131

(a) El ajuste de reclasificación en 2017 se relaciona con la venta de las Operaciones de Europa.

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

ESTADO DE CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
(en millones)

	Acciones Ordinarias	Acciones Preferentes	Capital Adicional Pagado	Otras Pérdidas Integrales Acumuladas	Utilidades Acumuladas	Total Capital
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ —	\$ —	\$ 6,505	\$ (1,238)	\$ 3,426	\$ 8,693
Utilidad neta	—	—	—	—	661	661
Otras utilidades integrales	—	—	—	470	—	470
Compensación con base en acciones	—	—	35	—	—	35
Emisión de acciones preferentes (Nota 11)	—	—	985	—	—	985
Dividendos pagados (Nota 11)	—	—	—	—	(550)	(550)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	—	—	7,525	(768)	3,537	10,294
Adopción de normas de contabilidad (Nota 1)	—	—	—	—	40	40
Utilidad neta	—	—	—	—	1,570	1,570
Otras pérdidas integrales	—	—	—	(298)	—	(298)
Compensación con base en acciones	—	—	41	—	—	41
Emisión de acciones preferentes (Nota 11)	—	—	492	—	—	492
Dividendos pagados (Nota 11)	—	—	—	—	(434)	(434)
Dividendos declarados de acciones preferentes (Nota 11)	—	—	—	—	(46)	(46)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ —	\$ —	\$ 8,058	\$ (1,066)	\$ 4,667	\$ 11,659
Utilidad neta	—	—	—	—	1,567	1,567
Otras pérdidas integrales	—	—	—	(53)	—	(53)
Compensación con base en acciones	—	—	43	—	—	43
Dividendos pagados (Nota 11)	—	—	—	—	(445)	(445)
Dividendos declarados de acciones preferentes (Nota 11)	—	—	—	—	(45)	(45)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ —	\$ —	\$ 8,101	\$ (1,119)	\$ 5,744	\$ 12,726

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
(en millones)

	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades operativas			
Ingresos de operaciones continuas	\$ 1,567	\$ 1,570	\$ 1,085
Ajustes para conciliar utilidades de operaciones continuas contra efectivo neto de actividades operativas			
Depreciación y amortización	7,538	7,697	6,706
Acrecencia y amortización de comisiones por préstamos y arrendamiento	(1,953)	(2,018)	(1,711)
Utilidades no distribuidas de filiales no consolidadas; netas	(121)	(183)	(173)
Provisión por pérdidas crediticias	726	642	757
Impuestos sobre la renta diferidos	440	239	42
Gasto de compensación con base en acciones	50	29	48
Ganancia por vencimiento de vehículos arrendados	(652)	(641)	(166)
Otras actividades operativas	53	166	(140)
Cambios en activo y pasivo			
Otro activo	259	(401)	(54)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	134	262	153
Otro pasivo	28	10	(28)
Efectivo neto de actividades operativas - operaciones continuas	8,069	7,372	6,519
Efectivo neto de actividades operativas - operaciones discontinuas	—	—	233
Efectivo neto de actividades operativas	8,069	7,372	6,752
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisiciones de cartera de crédito de consumo, neta	(25,341)	(26,315)	(19,524)
Cobranza y recuperaciones de principal de las carteras de crédito de consumo	22,889	17,357	12,854
Cobranza (findeo) neta de cartera de crédito comercial	650	(2,573)	(2,584)
Compras de vehículos arrendados, netas	(16,404)	(16,736)	(19,180)
Recursos por vencimiento de vehículos arrendados	13,302	10,864	6,667
Compras de propiedades y equipo	(47)	(60)	(94)
Adquisición de participaciones sociales	(5)	(54)	—
Otras actividades de investigación	2	1	2
Efectivo neto utilizado en actividades de investigación - operaciones continuas	(4,954)	(17,516)	(21,859)
Efectivo neto de actividades de inversión - operaciones discontinuas	—	—	3
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(4,954)	(17,516)	(21,856)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Cambio en deuda neta (vencimientos originales de menos de tres meses)	(304)	1,124	(105)
Préstamos y emisión de deuda garantizada	25,078	26,693	32,480
Pagos sobre deuda garantizada	(27,806)	(23,626)	(27,451)
Préstamos y emisiones de deuda quirografaria	10,457	12,200	15,883
Pagos sobre deuda quirografaria	(10,276)	(5,215)	(5,018)
Costos de emisión de deuda	(116)	(146)	(155)
Recursos obtenidos por la emisión de acciones preferentes	—	492	985
Dividendos pagados	(491)	(434)	(550)
Efectivo neto de (utilizado en) actividades de financiamiento - operaciones continuas	(3,458)	11,088	16,069
Efectivo neto de actividades de financiamiento - operaciones discontinuas	—	—	219
Efectivo neto de (utilizado en) actividades de financiamiento	(3,458)	11,088	16,288
Incremento neto en efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo limitado	(343)	944	1,184
Efecto por alteraciones en el tipo de cambio sobre efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo limitado	2	(68)	81
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del periodo	7,443	6,567	5,302
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del periodo	\$ 7,102	\$ 7,443	\$ 6,567

La siguiente tabla muestra una conciliación de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido reportados en el balance general consolidado:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Efectivo y equivalentes en efectivo	\$ 3,311	\$ 4,883
Efectivo restringido incluido en otro activo	3,791	2,560
Total	\$ 7,102	\$ 7,443

Las notas acompañantes forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

DR. GEMMA CROZCO MENDOZA
- PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CAPITAL DE MEXICO
TEL- 9000-1100

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Nota 1. Resumen de Políticas de Contabilidad Importantes

Historial y Operaciones. Hemos estado operando en el segmento de financiamiento automotriz en Estados Unidos desde septiembre de 1992 y hemos sido una subsidiaria poseída en su totalidad de GM desde octubre de 2010. El 31 de octubre de 2017, cerramos la venta de algunas subsidiarias y sucursales europeas (conjuntamente, nuestras Operaciones Europeas) con Banque PSA Finance S.A. y BNP Paribas Personal Finance S.A. Las Operaciones Europeas se representan como operaciones discontinuas en nuestros estados financieros consolidados para el año terminado al 31 de diciembre de 2017. Refiérase a la Nota 15 para ver información adicional relacionada con nuestra disposición de estas operaciones. A menos que se indique de otra forma, la información en estas notas a los estados financieros consolidados se relaciona con operaciones continuas.

Base de Presentación. Los estados financieros consolidados incluyen nuestra contabilidad y la contabilidad de nuestras subsidiarias consolidadas, incluyendo algunas SOFOLES que se utilizan en transacciones de financiamiento garantizadas que se consideran EIV. Todas las transacciones y contabilidad entre compañías se eliminaron en la consolidación. Excepto según se especifique de otra forma, los importes en dólares que se presentan en las tablas se expresan en millones.

La elaboración de los estados financieros consolidados en cumplimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la administración haga los cálculos y supuestos que afectan los importes reportados de activo y pasivo, así como la divulgación de los activo y pasivo contingente a la fecha de los estados financieros y los montos de percepciones y erogaciones durante los periodos de reporte. Los resultados reales podrían diferir de dichos cálculos y dichas diferencias pueden ser importantes.

En general, los estados financieros de las entidades que operan fuera de Estados Unidos se miden utilizando la divisa local como la divisa funcional. Todo el activo y pasivo de las subsidiarias extranjeras se convierte a dólares estadounidenses a los tipos de cambio al final del periodo y los resultados de las operaciones y flujos de efectivo se determinan utilizando los tipos de cambio promedio ponderados aproximados para el periodo. Los ajustes por conversión se relacionan con las subsidiarias extranjeras utilizando las divisas locales como su divisa funcional y se reportan como un componente separado de otros ingresos/pérdidas integrales acumulados. Las ganancias o pérdidas de transacciones en otras divisas se registran directamente en los estados de resultados y resultados integrales consolidados, independientemente de si dichos montos se realizan o no. Podríamos iniciar derivados en otras divisas para mitigar nuestra exposición a cambios en los tipos de cambio de otras divisas.

Equivalentes de Efectivo. Los equivalentes de efectivo se definen como inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de 90 días o menos.

Presentación Neta de Flujos de Efectivo sobre Carteras de Crédito Comerciales y Deuda Relacionada. Nuestras carteras de crédito comerciales se integran principalmente de financiamiento de plan de piso, que son préstamos a concesionarias para financiar el inventario de vehículos, también conocidos como financiamiento mayorista o de inventario. En nuestra experiencia, estos préstamos generalmente se restituyen dentro de 90 días después de la solicitud. Por lo tanto, la presentación de los flujos de efectivo relacionados con la capacidad unilateral de solicitar los préstamos y recibir el pago dentro de 60 días después de la solicitud. Por lo tanto, la presentación de los flujos de efectivo relacionados con las carteras de crédito comerciales se refleja en los estados de flujos de efectivo consolidados como "Cobranza (financiamiento) neta de carteras de crédito comerciales".

Tenemos celebrados contratos de deuda revolvente para financiar nuestras actividades de préstamos comerciales. Los términos de estos contratos de financiamiento requieren que una base de préstamo de cuentas por cobrar de plan de piso elegibles, con algunos límites de concentración, deban mantenerse con montos suficientes para respaldar los anticipos. Cuando una concesionaria nos paga una cuenta por cobrar de plan de piso, ya sea el monto anticipado contra dichas cuentas por cobrar deberá ser restituido por nosotros o el monto equivalente en nuevas cuentas por cobrar deberá agregarse a la base del préstamo. El periodo de restitución de los anticipos conforme a los contratos es cuando recibamos la restitución de las concesionarias, que generalmente es en un periodo de 90 días a partir de la fecha en la que se prorrogue el crédito. Por lo tanto, los flujos de efectivo relacionados con estos contratos de deuda revolvente se reflejan en los estados consolidados de flujos de efectivo como "Cambio neto en deuda (con vencimientos originales de menos de tres meses)".

Cartera de Crédito de Consumo y la Reserva para Pérdidas Crediticias. Nuestra cartera de crédito de consumo se integra de préstamos homogéneos de saldo menor en libros a costo amortizado, neto de reservas para pérdidas crediticias. Estos préstamos se dividen entre los fondos comunes con base en las características de riesgos comunes, tales como puntuación crediticia interna, periodo de originación, estatus de morosidad y geografía. Una puntuación crediticia interna, de la cual FICO es un insumo en Norteamérica, se crea utilizando algoritmos y modelos estadísticos contenidos en tarjetas de puntuación de originación. Las tarjetas de puntuación se utilizan para evaluar la capacidad del consumidor con respecto al pago con base en el modelado estadístico de su uso crediticio previo, estructura del préstamo y otra información. El resultado de las tarjetas de puntuación ordena por rango a los consumidores de aquellos que tienen menor probabilidad de incumplir con aquellos con una mayor probabilidad de hacerlo. Al dividir adicionalmente la cartera en fondos comunes con base en las puntuaciones crediticias internas podemos distinguir de mejor manera el desempeño crediticio esperado de los diferentes riesgos crediticios. Estos fondos comunes se evalúan de forma conjunta respecto al deterioro, con base en el cálculo estadístico, que se complementa por la opinión de la administración. La reserva se agrega para cada uno de los fondos comunes. Las provisiones por pérdidas crediticias se cobran a operaciones en montos suficientes para mantener la reserva para pérdidas crediticias en niveles que se consideran adecuados para cubrir las posibles pérdidas inherentes en nuestras carteras de crédito.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Utilizamos una combinación de metodologías de proyección para determinar la reserva para pérdidas crediticias, incluyendo el modelo de tasas de renovación [*roll rate*] y técnicas de modelo de fondo común estático. Un modelo de tasa de renovación generalmente se utiliza para proyectar las pérdidas a corto plazo y los modelos de fondo común estático se utilizan generalmente para proyectar las pérdidas durante la vida restante. Se calculan posibles pérdidas para grupos de cuentas agregadas por estatus vencido y mes de originación. En general, se evalúa la experiencia por pérdida histórica y el desempeño reciente se pondera mayormente cuando se determina que la reserva resultará en un cálculo que refleja de mejor forma los entornos internos y externos actuales. Los factores que se consideran al estimar la reserva incluyen la migración por morosidad histórica a pérdida, probabilidad de incumplimiento (PD) y severidad (LGD). La PD y LGD se calculan específicamente para cada periodo mensual (es decir, grupo de originaciones) en casos en los que se utilicen los modelos anteriores. La PD se calcula con base en las expectativas que se alinean con las puntuaciones crediticias internas. La LGD se proyecta con base en las tendencias históricas experimentadas durante los últimos 10 años, ponderadas hacia un desempeño más reciente con el fin de considerar los factores de suministro y demanda del mercado recientes que impacten el precio de vehículos usados al mayoreo. Ya que las probables pérdidas proyectadas se derivan cuantitativamente, evaluamos los entornos operativos internos y externos recientes y podemos ajustar cualitativamente algunos supuestos para que den como resultado una reserva que refleje de mejor forma las pérdidas que se espera tener en el entorno actual.

También utilizamos la experiencia de castigos históricos para determinar un periodo de confirmación de pérdida (LCP). El LCP es un supuesto clave dentro de nuestros modelos y representa el tiempo promedio entre la fecha en la que ocurre primero un caso de pérdida hasta cuando se castiga la cuenta por cobrar. Este LCP es la base de nuestra reserva y se aplica a las probables pérdidas crediticias proyectadas para determinar el importe de pérdidas que consideramos existan a la fecha del balance general.

Creemos que estos factores son relevantes al estimar las pérdidas incurridas y también consideramos una evaluación de la calidad crediticia de la cartera en general con base en los indicadores, tales como los cambios en nuestra evaluación crediticia, políticas administrativas de cobranza y evaluación de riesgo, cambios en el entorno jurídico y regulatorio, condiciones económicas en general y tendencias de negocios, así como incertidumbres en las técnicas de proyección y modelado que se utilizan al estimar nuestra reserva. Actualizamos nuestros modelos de proyección de pérdidas de consumo y de indicadores de cartera trimestralmente para incorporar información que refleje el entorno económico actual.

Los supuestos referentes a las pérdidas crediticias y los LCP se revisan periódicamente y podrán resultar afectados por el desempeño real de las carteras de crédito y los cambios en cualquiera de los factores que se analizan anteriormente. En caso de que los supuestos por pérdida crediticia o los LCP incrementen, resultaría en un incremento en el importe de la reserva para pérdidas crediticias requeridos, que podría disminuir el valor en libros neto de las carteras de crédito e incrementar el monto de la provisión por pérdidas crediticias.

Las carteras de crédito que se consideren deterioradas, incluyendo reestructuraciones de deuda en mora (TDR), se evalúan individualmente en cuanto a deterioro. Al evaluar el riesgo de los préstamos individualmente deteriorados, tales como TDR, entre los factores que consideramos se encuentra la posición financiera del acreditado, la geografía, el desempeño colateral, la experiencia de pérdida histórica y la información específica por industrial que la administración considera relevante para determinar el acontecimiento de un caso de pérdida y medir el deterioro. Estos factores se basan en una evaluación de información histórica y actualizada, e involucra una evaluación e interpretación subjetiva.

Carteras de Crédito Comercial y la Reserva para Pérdidas Crediticias. Nuestras ofertas de préstamos comerciales consisten en un financiamiento de plan de piso, así como en préstamos de concesionarias, que son préstamos para financiar las mejoras a las instalaciones de la concesionaria, aportar capital de trabajo y adquirir y/o financiar los inmuebles de la concesionaria.

Las carteras de crédito comercial se llevan en libros al costo amortizado, neto de reserva para pérdidas crediticias y cualquier monto que se reciba conforme a un programa de administración de efectivo. Las provisiones por pérdidas crediticias se cobran a operaciones en montos suficientes para mantener la reserva para pérdidas crediticias en niveles que se consideran adecuados para cubrir las posibles pérdidas crediticias inherentes en las carteras de crédito comercial. Para el Segmento Internacional, establecimos la reserva para pérdidas crediticias con base en la experiencia de pérdida histórica. Tenemos menos de un historial de préstamo comercial en el Segmento de Norteamérica, por lo tanto, hemos llevado a cabo un análisis de la experiencia de acreditantes comerciales similares con el fin de estimar posibles pérdidas crediticias inherentes en nuestra cartera. Las carteras de crédito comercial se agregan a los fondos comunes de riesgos crediticios, que se determinan con base en nuestro sistema de calificación de riesgos desarrollado internamente. Con base en nuestras calificaciones de riesgo, también determinamos si algún préstamo a alguna concesionaria específica se considera deteriorado. Si se identifican préstamos deteriorados, se establecen reservas específicas, según aplique, y el préstamo se segrega para una supervisión por separado.

Política de Castigos En general, las cuentas por cobrar por financiamiento de consumo se castigan en el mes en el que la misma llega a tener una morosidad contractual de 120 días si aún no hemos registrado un castigo por embargo.

Las carteras de crédito comercial se evalúan individualmente y, cuando no existe duda alguna de poder cobrar el saldo registrado, se castigan al valor razonable del colateral menos los costos de venta. Las cuentas por cobrar comerciales se castigan entre lo que sucede primero de la fecha en la que se consideren incobrables o de la fecha en cuando tengan un vencimiento de 360 días.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Carteras de Crédito Deterioradas-TDR. Al evaluar si una modificación crediticia constituye un TDR, nuestra política para préstamos de consumo es que (i) la modificación debe constituir una concesión, y (ii) el deudor debe estar experimentando dificultades financieras. De acuerdo con nuestras políticas y lineamientos, en ocasiones ofrecemos aplazamientos de pago a los clientes. Cada aplazamiento permite al consumidor cambiar hasta dos pagos mensuales en mora al final del préstamo generalmente pagando una comisión (aproximadamente la parte de intereses del pago diferido, excepto cuando la ley estatal establezca un importe menor). Un préstamo que se aplaza dos o más veces podría considerarse demorado de forma importante y, por lo tanto, entrar en la definición de una concesión. Un préstamo actualmente en incumplimiento de pago como resultado de mora podría representar al deudor experimentar dificultades financieras. Por lo tanto, considerando estos dos factores, hemos determinado que el segundo aplazamiento que otorguemos sobre un préstamo de consumo se considerará un TDR y el préstamo deteriorado.

La contabilidad en el Capítulo 13 quiebra que tengan una tasa de interés o ajuste de principal como parte de un plan de quiebra confirmado, también se considerará TDR.

Las cuentas por cobrar comerciales sujetas a tolerancia, moratoria, contratos de prórroga u otras acciones que se pretendan para minimizar la pérdida económica y para evitar ejecución o embargo del colateral se clasifican como TDR. No otorgamos concesiones sobre el saldo del principal de créditos de concesionarias.

Las carteras de crédito de consumo que llegan a clasificarse como TDR se evaluarán por separado en cuanto a deterioro. Se estima una reserva específica con base en el valor actual de los flujos de efectivo esperados de las cuentas por cobrar descontadas a la tasa de interés efectiva original del crédito. Las cuentas que lleguen a clasificarse como TDR debido a un aplazamiento de pago acumularán intereses a la tasa contractual y se cobrará una comisión adicional (cuando se permita), cada vez que haya un aplazamiento y que se registre como una reducción de intereses acumulados. No se condonarán intereses ni comisiones sobre el aplazamiento del pago a un cliente, por lo tanto, no hay efectos financieros adicionales porque estos créditos lleguen a clasificarse como TDR. La Contabilidad en Estados Unidos en el Capítulo 13 quiebra ya deberán haberse colocado en no acumulados, en consecuencia, no hay efectos financieros adicionales porque estos créditos se clasifiquen como TDR. Los ingresos por cargos de finanzas de los créditos clasificados como TDR se contabilizan en la misma forma que otros créditos acumulativos. La cobranza en efectivo de estos créditos se asigna de acuerdo con la misma metodología de jerarquía de pago que se aplica a los créditos que no se clasifican como TDR.

Vehículos Arrendados. Como arrendadora, tenemos inversiones en vehículos arrendados registradas como arrendamientos operativos. Los vehículos arrendados consisten en automóviles arrendados a clientes y que se llevan en libros a costo amortizado menos los pagos por subsidio del fabricante no percibidos, que se reciben por adelantado. El gasto por depreciación se registra sobre una base de línea recta durante la vigencia del contrato de arrendamiento al valor residual estimado. El subsidio del fabricante se percibe sobre una base de línea recta como una reducción al gasto de depreciación.

En general, la arrendataria puede adquirir el vehículo arrendado al vencimiento del arrendamiento pagando el precio de compra que se indica en el contrato de arrendamiento, que equivale al valor residual determinado al inicio del arrendamiento, más las comisiones y todos los demás montos adeudados en dicho arrendamiento. Si la arrendataria decide no adquirir el vehículo arrendado, entonces podrá devolverlo a la concesionaria en la fecha de vencimiento programada para el arrendamiento. Se podrán otorgar prórrogas a la arrendataria de hasta seis meses. Si la arrendataria prórroga la fecha de vencimiento de su contrato de arrendamiento, entonces será responsable de hacer los pagos mensuales adicionales hasta que se devuelva o adquiera el vehículo arrendado. Ya que la arrendataria no está obligada a adquirir el vehículo al final del contrato, estamos expuestos a un riesgo de pérdida en la medida que el cliente devuelva el vehículo antes o al final de la vigencia del arrendamiento y el valor del vehículo será menor al valor residual estimado al inicio del arrendamiento.

Estimamos el valor residual esperado con base en datos de terceros que considera diversos puntos y supuestos de datos, incluyendo, entre otros, valores de subasta recientes, el volumen futuro esperado de devolución de vehículos arrendados, precios de vehículos usados, programa de incentivos del fabricante y precios de combustible. Los vehículos arrendados se deprecian al valor residual estimado al final de la vigencia del arrendamiento. Los cambios en el valor residual esperado resultan en una mayor o menor depreciación del activo arrendado durante la vigencia restante del arrendamiento. Una vez que se hace la disposición, se registra una ganancia o una pérdida por cualquier diferencia entre el valor en libros del arrendamiento y los resultados de la disposición del activo, incluyendo cualquier resultado de seguro. Conforme a la contabilidad en cuanto al deterioro o disposición del activo de larga duración, los vehículos en arrendamiento operativos se evalúan por el grupo de activo en cuanto a deterioro. Agregamos vehículos arrendados a los grupos de activo con base en la marca, año y modelo. Cuando existen indicadores del grupo de activo de deterioro y los flujos de efectivo futuros totales del arrendamiento operativo, incluyendo el valor razonable realizable esperado del activo arrendado al final del arrendamiento, son menores que el valor en libros del grupo de activo de arrendamiento, se reconoce una reducción de valor de deterioro inmediato si la diferencia se considera no recuperable.

Entidades de Interés Variable (EIV) – Bursatilizaciones y Líneas de Crédito. Financiamos una parte significativa de nuestros créditos y el volumen de originación de arrendamiento mediante el uso de nuestras líneas de crédito y la realización de transacciones de bursatilización, las cuales utilizan Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLÉS). En nuestras líneas de crédito, transferimos carteras de crédito y activo relacionado con el arrendamiento a SOFOLES. Estas subsidiarias, a su vez, emiten pagarés a los agentes, garantizados por dicho activo y efectivo. Los agentes otorgan financiamiento con pagarés a las subsidiarias conforme a una fórmula de anticipos, y las subsidiarias nos regresan los fondos como contraprestación por la transferencia del activo.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

En nuestras bursatilizaciones, transferimos las carteras de crédito y el activo relacionado con el arrendamiento de SOFOLES estructuradas como fideicomisos de bursatilización (Fideicomisos), que emiten una o más clases de valores respaldados por el activo. Los valores respaldados por el activo a su vez se venderán a los inversionistas.

Nuestra participación continua con las líneas de crédito y Fideicomisos consiste en encargarnos del activo que detentan las SOFOLES y retener los intereses residuales en las mismas. Estas transacciones se estructuran sin recursos. Las SOFOLES se consideran EIV conforme a los PCGA de EE.UU. y se consolidan porque tenemos: (i) facultad sobre las actividades significativas de las entidades; y (ii) una obligación de absorber pérdidas y el derecho a recibir beneficios de las EIV que podrían ser significativas para estas últimas. En consecuencia, somos el beneficiario principal de las EIV y de las carteras de crédito, activo relacionado con el arrendamiento, préstamos bajo nuestras líneas de crédito y, después de una bursatilización, los pagarés de bursatilización relacionados que se deban pagar restantes sobre los balances generales consolidados. Refiérase a la Nota 3, Nota 7 y Nota 8 para ver más información.

No estamos obligados, y no pretendemos actualmente, proporcionar ningún apoyo financiero adicional a estas SOFOLES. Ya que estas subsidiarias se incluyen en nuestros estados financieros consolidados, son entidades legales separadas y carteras de crédito, activo relacionado con el arrendamiento y el efectivo en poder de estas subsidiarias, son propiedad legal de las mismas y no están disponibles para nuestros acreedores o los acreedores de nuestras subsidiarias.

Reconocemos el cargo por financiamiento, ingresos por arrendamientos de vehículos y comisiones sobre el activo bursatilizado, así como los intereses pagados sobre la deuda garantizada emitida en transacciones de bursatilización, y registramos una provisión por pérdidas crediticias para reconocer posibles pérdidas crediticias inherentes en el activo bursatilizado. El efectivo otorgado en prenda para respaldar las transacciones de bursatilización se deposita a una cuenta restringida y se registra en nuestros balances generales consolidados como efectivo restringido, que se invierten valores altamente líquidos con vencimientos originales de 90 días o menos.

Propiedad y Equipo. Propiedad y equipo se llevan en libros al costo amortizado. La depreciación se obtiene generalmente utilizando el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas del activo que varían entre 1 y 30 años. La base del activo vendido o retirado y la depreciación acumulada relacionada se retira de las cuentas al momento de la disposición y cualquier ganancia o pérdida resultante se incluye en gastos por operaciones. El mantenimiento, reparaciones y reemplazos menores se cobran a operaciones al momento en que se incurran; los reemplazos mayores y mejoras se capitalizan.

Crédito Mercantil. El crédito mercantil no se amortiza, sino que prueba en cuanto a deterioro anualmente el 1 de octubre o cuando ocurren eventos o cambian las circunstancias que derivan en una revisión. La prueba de deterioro conlleva una evaluación de factores cualitativos para determinar si es más probable que exista un deterioro o no. Si es más probable que no exista un deterioro, entonces se realiza una prueba de deterioro cuantitativo. Existe un deterioro cuando el importe en libros de una unidad de reporte excede su valor razonable.

Instrumentos Financieros Derivados. Reconocemos todos nuestros instrumentos financieros derivados como activo o pasivo en nuestros balances generales consolidados a valor razonable. No utilizamos instrumentos financieros derivados para efectos de comercialización o especulativos.

Los instrumentos financieros derivados se expresan generalmente en principal notional o importes contractuales que son mucho mayores que los importes que se encuentran potencialmente en riesgo de incumplimiento de pago por las contrapartes. Por lo tanto, en caso de incumplimiento por las contrapartes, nuestra exposición crediticia se limita al interés no cobrado y el valor de mercado relacionado con los instrumentos que ha llegado a ser favorable para nosotros, en la medida que no se garantizan los valores de mercado. Mantenemos una política de requerir que todos los instrumentos de derivados se rijan por un Contrato Maestro de Asociación Internacional de Swaps y Derivados. Celebramos instrumentos de derivados y establecemos límites de riesgo con las contrapartes que consideramos son solventes y generalmente liquidan sobre una base neta. Además, la administración lleva a cabo la evaluación trimestral del riesgo crediticio de nuestra contraparte, incluyendo una revisión de calificaciones de crédito, tasas swap por incumplimiento crediticio y posible incumplimiento de la contraparte.

Contratos de Swap de Tasa de Interés. Utilizamos contratos de swap de tasa de interés para convertir algunas exposiciones de tasa flotante a tasa fija o algunas exposiciones de tasa fija a tasa flotante con el fin de administrar nuestra exposición a tasas de interés. Los flujos de efectivo de derivados utilizados para administrar el riesgo de tasa de interés se clasifican como actividades operativas.

Designamos algunos swaps de tasa de interés fija para pago y de tasa de interés flotante para cobro como coberturas de flujo de efectivo de deuda de tasa variable. El riesgo que se está cubriendo es el riesgo de variabilidad en los pagos de interés atribuibles a cambios en las tasas de interés. Si la relación de cobertura se considera altamente efectiva, registramos los cambios en el valor razonable de la cobertura en otras utilidades/pérdidas integrales acumuladas.

Designamos algunos swaps de tasa de interés fija para cobro y de tasa de interés flotante para pago como coberturas de valor razonable de deuda de tasa fija. El riesgo que se está cubriendo es el riesgo de cambios en el valor razonable de la deuda cubierta atribuible a cambios en la tasa de interés de referencia. Si se considera que la relación de cobertura es muy efectiva, registramos los cambios al valor justo de la deuda cubierta relacionada con el riesgo que se cubre en los gastos por intereses. El cambio en el valor razonable de la cobertura relacionada también se registró en gastos por intereses.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Contratos de Límites Máximos y Mínimos de Tasas de Interés. Podemos adquirir contratos de límites máximos y mínimos de tasa de interés para limitar las exposiciones de tasas flotantes en nuestras líneas de crédito. Como parte de nuestra estrategia de manejo de riesgos de tasa de interés y cuando sea económicamente viable, podemos vender simultáneamente un contrato de límites máximos o mínimos de tasa de interés correspondientes para compensar la prima pagada para comprar dichos contratos de límites máximos o mínimos de tasas de interés y en esta forma contener el riesgo de tasa de interés. Debido a que los contratos de límites máximos y mínimos de tasa de interés celebrados por nosotros o nuestras SOFOLES no califican para contabilidad de cubierta, los cambios en el valor razonable de los contratos de límites máximos y mínimos de tasa de interés adquiridos por las SOFOLES y aquellos que nosotros vendamos son registrados en gastos por intereses.

Contratos de Swap de Divisas. Nuestra política es minimizar la exposición a las variaciones en los tipos de cambio. Para cumplir con los objetivos del fondeo, solicitamos una variedad de divisas. Enfrentamos la exposición a los tipos de cambio cuando las divisas de nuestro activo generador difieren de la divisa del fondeo de la deuda que financian dicho activo. De ser posible, financiamos el activo generador con la deuda en la misma divisa, minimizando la exposición a movimientos de tipo de cambio. Cuando se utilice una divisa diferente, podemos utilizar swaps de divisas para convertir nuestras obligaciones de deuda a la divisa local del activo generador que se estén financiando.

Designamos algunos swaps de tasa de divisa cruzada para pagos a tasa fija y cobros a tasa fija como coberturas de flujo de efectivo de deuda denominadas en otras divisas. El riesgo que se está cubriendo es la variabilidad en los flujos de efectivo para los pagos, tanto del principal como de intereses atribuibles a los cambios en los tipos de cambio de divisas. Si la relación de cobertura se considera altamente efectiva, registramos la parte efectiva de los cambios en el valor razonable del swap en otras utilidades/pérdidas integrales acumuladas. Cuando los flujos de efectivo cubiertos afectan las utilidades a través de la remediación de principal o la acumulación de gastos por intereses, reclasificamos estos montos a gastos operativos o gastos por intereses. Cualquier parte no efectiva de una cobertura de flujo de efectivo se registra en gastos por intereses de inmediato.

Designamos algunos swaps de tasa de divisa cruzada para pagos a tasa flotante y cobros a tasa flotante como coberturas de flujo a valor razonable de deuda denominada en otras divisas. El riesgo que se está cubriendo es el riesgo de divisas extranjeras relacionado con la remediación de la deuda denominada en otras divisas. Evaluamos la efectividad de estas relaciones de cobertura con base en los cambios en el valor razonable atribuible a cambios en tipos de cambio. Si la relación de cobertura se considera altamente efectiva, registramos los cambios en el valor razonable del swap atribuible a cambios en los tipos de cambio para los gastos operativos, cambios en el valor razonable del swap atribuible a componentes excluidos de las evaluaciones de efectividad de cobertura en otros ingresos/pérdidas integrales acumulados, y reclasificar los componentes de acumulación de intereses para gastos por intereses.

Valor Razonable. Los instrumentos financieros se consideran de Nivel 1 cuando los precios cotizados están disponibles en los mercados activos para activo o pasivo idéntico a la fecha de reporte. Los mercados activos son aquellos en los que las transacciones de activo o pasivo ocurren con suficiente frecuencia y volumen para proporcionar información de precios de manera continua.

Los instrumentos financieros se consideran Nivel 2 cuando los insumos que no sean los precios cotizados se pueden observar para el activo o el pasivo, ya sea de manera directa o indirecta. Éstos incluyen precios cotizados de activo o pasivo similar en mercados activos y precios cotizados para activo o pasivo idéntico o similar en mercados que no están activos.

Los instrumentos financieros se consideran Nivel 3 cuando sus valores se determinan utilizando modelos de precios, metodologías de flujos de efectivo descontados o técnicas similares y por lo menos un supuesto de modelo significativo o insumo no se puede observar. Los instrumentos financieros Nivel 3 también incluyen aquellos por los que la determinación del valor razonable requiere la opinión de cálculo significativo de la administración.

Impuesto sobre la Renta. Contabilizamos el impuesto sobre la renta sobre una base de devolución por separado utilizando un método de activo y pasivo que requiere el reconocimiento de activo y pasivo fiscal diferido para las consecuencias fiscales futuras esperadas atribuibles a las diferencias entre los importes en libros de los estados financieros de del activo y pasivo existente y su respectiva base de impuestos, pérdida operativa neta y créditos fiscales por aplicar. Una reserva de evaluación se reconoce si es más probable que cierta parte o la totalidad del activo fiscal diferido no se realice.

Registramos algunas posiciones fiscales sobre la base de un proceso de dos pasos mediante el cual: (i) determinamos si es más probable que las posiciones fiscales sean sostenidas con base en los méritos técnicos de la posición; y (ii) para aquellas posiciones fiscales que cumplen de manera más probable el reconocimiento, reconocemos el importe más grande del beneficio fiscal que sea mayor al 50% que sea probable se realice al momento de la liquidación definitiva con la autoridad tributaria relacionada. Registramos los intereses y sanciones sobre posiciones fiscales inciertas en la provisión del impuesto sobre la renta.

Reconocimiento de Ingresos. Los ingresos por cargos financieros percibidos sobre las carteras de crédito de consumo se reconocen utilizando el método de interés efectivo. Los honorarios y comisiones que se reciban, así como los costos directos de los créditos de originación se difieren generalmente y se amortizan durante la vigencia de las carteras de crédito relacionadas utilizando el método de intereses efectivos y se retiran del balance general consolidado cuando las carteras de crédito relacionadas se castigan o pagan en su totalidad.

La acumulación de los ingresos por cargos financieros sobre las carteras de crédito de consumo se suspende en las cuentas que tengan una morosidad de más de 60 días, cuentas en quiebra y cuentas en embargo. Los pagos que se reciban sobre los créditos no acumulables se aplican primero a las comisiones vencidas, después a cualquier interés adeudado y posteriormente cualquier importe restante se aplica al principal. La acumulación de intereses se reanuda una vez que la cuenta haya recibido los pagos por los que el estatus de morosidad sea de menos de 60 días de vencimiento o por los TDR cuando la restitución se garantice razonablemente con base en los términos modificados del crédito.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Los ingresos por cargos acumulados o financieros relacionados con carteras de crédito comercial se reconocen utilizando el método de interés efectivo. La acumulación de los ingresos por cargos financieros se suspende generalmente sobre las cuentas que tengan una morosidad de más de 90 días, al recibir un aviso de quiebra de un acreditado o cuando existe duda razonable de poder cobrar la totalidad del principal y los intereses contractualmente convenidos. Los pagos que se reciban por los créditos no acumulables se aplican primero al principal. La acumulación de intereses se reanuda una vez que una cuenta ha recibido los pagos por los que el estatus de la cuenta se actualiza y la cobranza del principal e intereses contractuales se garantiza razonablemente (incluyendo los importes previamente castigados).

Los ingresos por renta percibidos por los vehículos arrendados, incluyendo las comisiones de inicio de arrendamiento, se reconocen sobre una base de línea recta durante la vigencia del arrendamiento.

Compensación con Base en Acciones de la Sociedad Matriz. Medimos y registramos el gasto por compensación de las adjudicaciones de compensación con base en acciones de la sociedad matriz de acuerdo con el valor razonable estimado de la adjudicación. Registramos el gasto por compensación durante el periodo de concesión aplicable de una adjudicación. Refiérase a la Nota 12 para obtener más información.

Normas de Contabilidad de Reciente Adopción. Con efectos a partir del 1 de enero de 2019, adoptamos la ASU 2016-02, "Arrendamientos" (ASU 2016-02), utilizando el método de transición opcional, dando como resultado el reconocimiento de los activos con derecho de uso por \$129 millones, que se incluye en otros activos, y las obligaciones de arrendamiento por \$144 millones, que se incluyen en otros pasivos en nuestro balance general consolidado para nuestros arrendamientos operativos existentes al 1 de enero de 2019. Elegimos aplicar el paquete de expedientes prácticos permitidos conforme a la guía de transición en la nueva norma, que nos permite trasladar nuestra clasificación de arrendamiento histórico. La contabilidad por los arrendamientos financieros y los arrendamientos en los que fungimos como arrendadora no tuvieron ningún cambio importante. La aplicación de la ASU 2016-02 no tuvo ningún impacto en nuestro estado de resultados consolidado o en el estado de flujos de efectivo consolidado.

La siguiente tabla resume nuestros compromisos mínimos establecidos en arrendamientos operativos no cancelables con vigencias iniciales mayores a un año al 31 de diciembre de 2018.

	Años terminados al 31 de diciembre de						
	2019	2020	2021	2022	2023	Posteriormente	Total
Compromisos mínimos	\$ 27	\$ 26	\$ 25	\$ 23	\$ 19	\$ 47	\$ 167

Consulte la Nota 10 para ver información sobre nuestros arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2019.

Normas Contables No Adoptadas Aún. En junio de 2016, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera emitió la ASU 2016-13, "Instrumentos Financieros – Pérdidas Crediticias (Tema: 326): Medición de Pérdidas Crediticias sobre Instrumentos Financieros" (ASU 2016-13), la cual requiere a las entidades utilizar un nuevo modelo de deterioro con base en las pérdidas crediticias esperadas actuales (CECL) y o las pérdidas incurridas. Adoptamos la ASU 2016-13 a partir del 1 de enero de 2020 de manera retrospectiva. Al adoptarla, las pérdidas crediticias estimadas conforme a las CECL se considera la información relevante sobre eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones razonables y que puedan respaldarse que afecten la capacidad de cobranza del importe reportado, resultando en el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas en el periodo de vida al inicio del crédito. El impacto al adoptar la ASU 2016-13 incrementará nuestra reserva de pérdidas crediticias en aproximadamente \$800 millones, una reducción después de impuestos para utilidades acumuladas por aproximadamente \$600 millones.

Nota 2. Transacciones de Partes Relacionadas

Ofrecemos créditos y productos de financiamiento para arrendamiento a través de las concesionarias franquiciadas por GM a clientes que compren vehículos nuevos fabricados por GM y algunos vehículos usados y extendemos créditos comerciales de manera directa a las concesionarias franquiciadas por GM y sus filiales. También ofrecemos créditos comerciales a concesionarias que estén consolidadas por GM y sus saldos se incluyen en nuestras carteras de crédito, netas.

Conforme a los programas de subsidio, GM nos paga en efectivo para ofrecer tasas con incentivos y estructuras sobre créditos al menudeo y productos de financiamiento para arrendamiento. Además, GM nos paga en efectivo para cubrir algunos pagos de intereses sobre créditos comerciales.

Adquirimos algunos vehículos del programa a las subsidiarias de GM. De manera simultánea, arrendamos estos vehículos a dichas subsidiarias para su uso, principalmente, en sus acuerdos de viaje compartido. Contabilizamos estos arrendamientos como arrendamientos de financiamiento directo, arrendamientos de tipo venta o créditos dependiendo del origen del activo, que se incluyen en nuestra cartera de crédito, neta.

Periódicamente adquirimos carteras de crédito de otras subsidiarias de GM por los vehículos vendidos a compañías de renta de automóviles y por los vehículos vendidos a algunas concesionarias. Durante 2019 y 2018, adquirimos \$851 millones y \$540 millones de estas cuentas por cobrar a GM, que se incluyen en nuestra cartera de crédito, neta.

GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS - (Continuación)

Tenemos cuentas por pagar de partes relacionadas que se adeudan a GM, principalmente por cartera de crédito comercial originadas, pero que aun no se han financiado

Las siguientes tablas presentan las transacciones de partes relacionadas:

Datos del Balance General	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
	\$		\$	
Cartera de crédito comercial, adeudo neto de concesionarias consolidada por GM ^(a)	\$	478	\$	445
Cartera de crédito de subsidiarias de GM ^(a)	\$	39	\$	134
Cuenta por cobrar por subsidio ^(b)	\$	676	\$	727
Cuenta por pagar por financiamiento de crédito comercial ^(c)	\$	74	\$	61

Datos del Estado de Resultados	Años terminados al 31 de diciembre de					
	2019	2018	2017			
Subsidio por intereses devengado sobre la cartera de crédito de consumo ^(d)	\$	527	\$	487	\$	438
Subsidio por intereses devengado sobre la cartera de crédito comercial ^(d)	\$	61	\$	67	\$	54
Subsidio de vehículos arrendados devengado ^(e)	\$	3,273	\$	3,274	\$	3,046

(a) Se incluye en la cartera de crédito, neta.

(b) Se incluye en las cuentas por cobrar de partes relacionadas. Recibimos pagos por subsidio de GM por \$4,100 millones, 3,800 millones, \$4,300 millones durante 2019, 2018 y 2017.

(c) Se incluye en las cuentas por pagar de partes relacionadas.

(d) Se incluye en los ingresos por cargos financieros.

(e) Se incluye como reducción a los gastos por vehículos arrendados.

Conforme al contrato de soporte celebrado con GM (el Contrato de Soporte), si nuestro coeficiente de apalancamiento de activo percibido al final de cualquier trimestre calendario excede el límite aplicable que se indica en el Contrato de Soporte, podremos requerir a GM que proporcione suficiente financiamiento para que nuestro coeficiente por apalancamiento de activo generador se encuentre dentro del límite aplicable. Al determinar nuestro coeficiente de apalancamiento de activo generador (activo generador neto dividido entre el capital ajustado) establecidos en el Contrato de Soporte, el activo generador neto significa nuestra cartera de crédito, neta, más los vehículos arrendados, netos, y el capital ajustado significa nuestro capital, neto de crédito mercantil e incluso de deuda subordinada junior pendiente, conforme cada una pueda ajustarse para la contabilidad de derivados ocasionalmente.

Además, el Contrato de Soporte establece que GM será el propietario de todas nuestras acciones en circulación con derecho a voto en tanto que tengamos cualquier valor por deuda quirografaria pendiente. GM también aceptó algunas disposiciones en el Contrato de Soporte, cuyo objetivo es asegurarse que mantengamos el acceso adecuado a liquidez. De conformidad con estas disposiciones, GM nos otorgó una línea de crédito revolvente entre compañías quirografaria subordinada junior por \$1,000 millones (la Línea de Crédito Revolvente Subordinada Junior), y GM acepta hacer todo lo comercialmente posible para asegurarse que continuaremos siendo designados como una subsidiaria acreditada conforme a las líneas de crédito revolventes corporativas de GM. Tenemos acceso, con sujeción a la capacidad disponible, a \$14,500 millones de líneas de crédito revolvente no quirografarias de GM de una línea por \$4,000 millones a tres años y una línea por \$10,500 millones a cinco años. También tenemos acceso exclusivo a una Línea de Crédito Revolvente de GM a 364 días por \$2,000 millones. En abril de 2019, GM renovó la Línea de Crédito Revolvente de GM a 364 días por un periodo adicional de 364 días. Esta línea se ha asignado para nuestro acceso exclusivo desde abril de 2018. Al 31 de diciembre de 2019, no habíamos solicitado fondos de estas líneas.

Estamos incluidos en las declaraciones del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos consolidadas de GM y algunas declaraciones estatales de Estados Unidos, y estamos obligados a pagar a GM nuestra participación por este pasivo fiscal. Los montos que se adeudan a GM por impuestos sobre la renta se acumulan y registran como una cuenta por pagar de partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2019, tuvimos que realizar un pago de impuestos de partes relacionadas por \$4 millones para pasivos de impuestos estatales. Al 31 de diciembre de 2018-2017, no hay impuestos por pagar de partes relacionadas.